

**ACTUALIDAD**  
**INTERNACIONAL**  
**SOCIOLABORAL**

***Nº 97***

***>Noviembre- 2006***

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**Secretaría General Técnica**  
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES  
INTERNACIONALES

NIPO 201-06-129-6

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:  
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales  
([sgrsi@mtas.es](mailto:sgrsi@mtas.es))

## INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes al mes de noviembre, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales en las respectivas Embajadas de España, y que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, se incluye, de **Bélgica**, un resumen de los puntos esenciales en materia socioeconómica contenidos en de la Declaración de Política Federal presentada por el primer ministro al Parlamento; de **Dinamarca** se recoge información sobre los presupuestos generales para 2007 con especial atención a los temas sociolaborales; de los **Países Bajos** se incluye un análisis de su situación económica; del **Reino Unido** se reseña el discurso gubernamental de S.M. la Reina, en el cual se señalan los principales aspectos políticos, económicos y sociales que marcarán el año 2007; de **Suecia** se recogen los elogios del Fondo Monetario Internacional a la situación económica sueca y a la política económica del nuevo Gobierno. Finalmente, de **Francia, Grecia, Italia y Rumania** se han recogido comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo dedicado a **Seguridad Social**, se incluyen dos informes de **Alemania**: el primero referente al acuerdo de la coalición de Gobierno sobre el futuro de la previsión social para la tercera edad, que deberá tener un carácter social pero a la vez realista, sin ocasionar desproporciones intergeneracionales injustas; el segundo, analiza la posible reforma del seguro de accidentes de trabajo, propuesta por un grupo de trabajo formado por representantes de los länder y del Gobierno Federal, los cuales han llegado a la conclusión de que el sistema de mutuas ha probado su idoneidad, por lo que son contrarios a la privatización de las tareas que desarrollan dichas mutuas; de **Bélgica** se incorpora un documento en relación con el Informe Estratégico Nacional sobre la protección social e inclusión social (2006/2008), que incluye medidas para adaptar y modernizar las pensiones con el objetivo de garantizar un nivel de vida razonable y hacer posible la viabilidad financiera de los regímenes de pensiones. Por último, de **Italia** se informa de la encuesta llevada a cabo por el Instituto Central de Estadística (ISTAT) sobre los fondos de previsión social de 62 instituciones, públicas y privadas, que proporcionan prestaciones sociales.

En el área de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se incluye un análisis, realizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de los costes y beneficios de la instalación de una nueva bolsa virtual de empleo en el servidor de la Agencia Federal de Empleo; de **Bélgica** se recogen dos informes: uno sobre el paro correspondiente al mes de octubre y otro sobre la campaña de comunicación para dar a conocer las posibilidades que ofrece el Fondo de Participación, institución financiera pública federal, para facilitar a los jóvenes entre 18 y 30 años el desarrollo de una actividad como autónomos; de **EE.UU.** se inserta información sobre la situación del empleo durante el mes de noviembre; sobre **Italia**, se recogen los resultados de una investigación del Instituto para el Desarrollo de

la Formación Profesional de los Trabajadores (ISFOL) sobre los jóvenes y el trabajo sumergido; de **Francia** se insertan dos trabajos: uno sobre el potencial para la creación de empleo que suponen los servicios de atención social a las personas y otro sobre las quince medidas, articuladas por los ministerios de Empleo y Sanidad, para mejorar el acceso al empleo de las personas discapacitadas; de **Rumania** se recoge el estudio realizado por el Instituto Nacional de Investigación, que analiza la evolución del empleo desde 1977 e incluye proyecciones hasta el 2010, evidenciándose que casi dos millones de rumanos trabajan en el extranjero; sobre **Suecia** se incluye información acerca de un proyecto de ley sobre el seguro de desempleo, sometido por el Gobierno al Parlamento, que contempla cambios en los niveles de prestaciones de desempleo para quienes están asegurados en una caja sindical de paro y propone un nuevo modelo de financiación para este seguro.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, sobre **Francia** se incluyen dos documentos: en el primero se analiza brevemente el informe “Francia en transición: 1993-2005”, presentado por el presidente del Consejo de Empleo, Ingresos y Cohesión Social, Jacques Delors, al primer ministro, en el que se preconiza que para mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores se debe luchar contra el empleo precario, en vez de aumentar el nivel del Salario Mínimo Interprofesional de Crecimiento, pues esto podría tener efectos negativos sobre el empleo; el segundo documento incluido se refiere al salario de los ejecutivos en 2006.

En el apartado de **Negociación Colectiva** se ha recogido un extenso estudio sobre el panorama sindical de **EE.UU.**, el cual refleja el descenso progresivo de la afiliación sindical, así como las medidas gubernamentales restrictivas para la aplicación de la ley laboral en el ámbito de la sindicación; de **Francia** se reseña el proyecto de ley, instado por el presidente de la República, para la modernización del diálogo social, el cual establece las modalidades, procedimientos y condiciones para las relaciones entre el Gobierno y los interlocutores sociales.

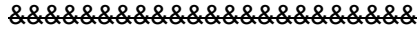
En el apartado de **Seguridad y Salud en el Trabajo** se inserta el comentario de **Dinamarca** acerca del acuerdo entre el Gobierno y los partidos en la oposición (a excepción del Partido Social Liberal), sobre las normas antitabaco.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **EE.UU.** se incluye un documento con comentarios sobre el enigma de la “paradoja hispana”, es decir, por qué los hispanos que viven en Estados Unidos son más longevos que los blancos no hispanos, pese a su menor acceso a los servicios de salud; se insertan dos documentos de **Francia**: el primero es un análisis del tipo de ayudas y situación de los beneficiarios, a 30 de junio de 2006, de la Ayuda Personalizada de Autonomía destinada a los mayores de 60 años, en función de diversos grados de dependencia; el segundo recoge el resultado de un estudio, realizado desde el punto de vista de la distribución geográfica, del sistema de mínimos sociales previsto para garantizar una renta mínima a las personas con ingresos muy bajos; de **Italia** se han introducido tres trabajos: en primer lugar, los resultados de una encuesta del Centro de Estudios sobre Inversiones Sociales (CENSIS) sobre la situación de la mujer; en segundo lugar, datos del Informe anual 2005 del Instituto

Central de Estadística sobre la pobreza relativa, que confirma la gran diferencia entre el nivel de vida del norte y del sur del país, aunque esta conclusión es fuertemente criticada por el diario económico “Il Sole 24 ore” ; y en tercer lugar, otro informe, en este caso del Instituto de Investigaciones sobre la Población y las Políticas Sociales, del Consejo Nacional de Investigaciones, sobre el Estado social, que se centra en las disparidades Norte/Sur desde el punto de vista del bienestar; de los **Países Bajos** se han incluido dos documentos: en el primero, el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo analiza las últimas reformas sociales introducidas en Holanda y, en el segundo, se recoge información sobre la situación de la violencia doméstica, analizada en el marco de un proyecto de consulta interdepartamental coordinado por el Ministerio de Justicia para el período 2002/2007 y que fue creado a partir de diferentes iniciativas tomadas desde el año 1997, cuando se constató que casi la mitad de la población holandesa había tenido que enfrentarse en alguna ocasión a esta clase de violencia.

Por último, en el **Área de Migraciones** se recogen varios trabajos: de **Alemania** se informa de las medidas adoptadas para controlar el cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria en establecimientos transfronterizos, dedicados a la prestación de servicios, que con frecuencia han ido apareciendo desde la ampliación de la UE en 2004 y pueden ser utilizados como instrumentos de entrada ilegal de trabajadores extranjeros; de **Bélgica** se ha incorporado un documento que analiza el actual modelo de acogida de los demandantes de asilo y el nuevo proyecto de ley que reformará el procedimiento de asilo (del que ya se informó en el número anterior de esta revista); sobre **Dinamarca** se recoge la información acerca del acuerdo entre el Gobierno y el Partido Popular danés sobre el futuro de la inmigración, en función de su relación con la garantía del bienestar futuro del país y la cohesión social; de **Francia** se ha insertado un análisis exhaustivo de la legislación francesa en materia de inmigración, con ocasión de la aprobación de la Ley de 24 de julio de 2006, relativa a la inmigración y a la integración; también se hace referencia en este informe al codesarrollo, entendido como toda acción de ayuda al desarrollo en la que participan emigrantes que viven en Francia; finalmente, de **Italia** se han introducido dos informes: el primero, el dossier estadístico 2006 de Caritas y la Fundación Migrantes; el segundo recoge los datos del Instituto Central de Estadística sobre inmigración, que refleja que la población italiana aumenta ligeramente gracias a los inmigrantes.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos indicadores económicos y sociales en relación con el mercado de trabajo y con la Seguridad Social.



## INDICE

<b>INTERNACIONAL</b>
----------------------

### SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

<b>Bélgica</b> .....	10
- Declaración de política federal del Gobierno belga	
<b>Dinamarca</b> .....	17
- La Ley de Presupuestos Generales para el año 2007	
<b>Francia</b> .....	26
- Comentario general	
<b>Grecia</b> .....	28
- Comentario general	
<b>Italia</b> .....	30
- Comentario general	
<b>Países Bajos</b> .....	32
- Situación económica, noviembre de 2006	
<b>Reino Unido</b> .....	37
- Discurso de S.M. la Reina	
<b>Rumania</b> .....	41
- Comentario general	
<b>Suecia</b> .....	42
- Comentario general	

## AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>Alemania</b> .....		<b>46</b>
	- La coalición gubernamental define sus objetivos de previsión para la tercera edad	
	- La reforma del seguro de accidentes	
<b>Bélgica</b> .....		<b>59</b>
	- Informe estratégico nacional sobre protección social e inclusión social (2006/2008).	
<b>Italia</b> .....		<b>63</b>
	- Encuesta del ISTAT sobre los fondos de previsión social	

## ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

### *EMPLEO/DESEMPLEO*

<b>Alemania</b> .....		<b>66</b>
	- Análisis de la bolsa virtual de empleo de la Agencia Federal	
<b>Bélgica</b> .....		<b>70</b>
	- Informe sobre el paro/octubre 2006	
	- Campaña para impulsar a los jóvenes autónomos	
<b>EE.UU.</b> .....		<b>78</b>
	- Situación del empleo en noviembre	
<b>Francia</b> .....		<b>81</b>
	- Potencial de empleos de los servicios a la persona	
	- Quince medidas para mejorar el acceso al empleo de las personas discapacitadas	
<b>Italia</b> .....		<b>89</b>
	- Encuesta del ISFOL sobre trabajo sumergido	
<b>Rumania</b> .....		<b>90</b>
	- Situación del empleo	
<b>Suecia</b> .....		<b>92</b>
	- Proyecto de ley: un seguro de desempleo para el trabajo	

## ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

### **RELACIONES LABORALES**

#### **Francia.....100**

- El trabajo precario es la principal fuente de las desigualdades salariales
- El salario de los ejecutivos en 2006

### **NEGOCIACION COLECTIVA**

#### **EE.UU.....108**

- Panorama de la actividad sindical

#### **Francia.....114**

- Proyecto de ley de modernización del diálogo social

### **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

#### **Dinamarca.....118**

- Ley antitabaco – acuerdo sobre las iniciativas para los ambientes libres de tabaco

## ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

#### **EE.UU.....123**

- Mayor longevidad de los latinos en EE.UU. pese a su menor acceso a los servicios de salud

#### **Francia.....124**

- La ayuda personalizada de autonomía a 30 de junio de 2006
- Distribución geográfica de los beneficiarios de los mínimos sociales a finales de 2005

#### **Italia.....133**

- Investigación del CENSIS sobre la situación de la mujer\*
- Informe anual del ISTAT sobre pobreza
- Informe sobre el Estado social en Italia

#### **Países Bajos.....138**

- Opinión del ministro de Asuntos Sociales y Empleo sobre las últimas reformas sociales
- Violencia doméstica\*



## ÁREA DE MIGRACIONES

<b>Alemania</b> .....	<b>154</b>
- Control de abusos en materia de libertad de prestación de servicios y establecimiento	
<b>Bélgica</b> .....	<b>160</b>
- Modelo actual de acogida de los demandantes de asilo y nuevo proyecto de ley	
<b>Dinamarca</b> .....	<b>164</b>
- Acuerdo sobre la inmigración futura en Dinamarca	
<b>Francia</b> .....	<b>173</b>
- Políticas de integración de inmigrantes y de codesarrollo	
<b>Italia</b> .....	<b>185</b>
- Informe de Cáritas Migrantes	
- Datos del ISTAT sobre inmigración	

<b>ESPAÑA</b>
---------------

### INDICADORES

- Indicadores de coyuntura socioeconómica –octubre 2006.....	<b>193</b>
- Cuadros en materia de Seguridad Social -noviembre 2006.....	<b>195</b>

\* Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos.

**INTERNACIONAL**

**SITUACIÓN POLITICA,  
ECONÓMICA Y SOCIAL**

## **BELGICA**

### **DECLARACIÓN DE POLÍTICA FEDERAL DEL GOBIERNO BELGA <sup>1</sup>**

---

El pasado 17 de octubre, el primer ministro Guy Verhofstadt presentó al Parlamento, su Declaración de Política Federal 2007, de la que resumimos los puntos más esenciales de su política socio-económica.

#### **Introducción**

El objetivo de un Estado social moderno es poner todo en marcha para ofrecer una buena calidad de vida a un máximo de gente. El empleo es el mayor estimulante para conseguir este objetivo. Por este motivo es preciso fomentar al máximo la participación de los trabajadores en el mercado de trabajo. Una elevada tasa de actividad es igualmente imprescindible para que las personas que dejaron de trabajar (porque están cursando estudios, son pensionistas o se encuentran incapacitadas para el trabajo) puedan beneficiarse de un buen nivel de vida a través de una prestación social decente.

No obstante, el alza de la tasa de actividad y por consiguiente el refuerzo de las prestaciones de la Seguridad Social no son realizables sin una expansión económica. Para fomentar las actividades de las empresas y las inversiones es preciso que la economía del país sea competitiva y esto es precisamente el punto débil de Europa Occidental, aunque en los últimos años, la economía belga ha registrado un incremento superior a la media de los países de la zona del euro.

Esta progresión se debe principalmente a un fuerte consumo nacional. Los belgas se gastan más y ahorran gradualmente menos que los residentes de otros países de esta zona. La confianza de los consumidores es elevada. El nivel de los salarios y la alta protección social contribuyen altamente en esta confianza que resulta de una política llevada por Bélgica en torno a tres piedras angulares:

- el saneamiento de las finanzas públicas y la reducción de la deuda pública del Estado;
- el fomento de la competitividad a través de reducciones de las cargas sociales y fiscales profesionales;
- el refuerzo del poder adquisitivo y de la protección social, así como reformas.

#### **Las tres piedras angulares de la política llevada por Bélgica desde 1999**

##### Saneamiento de las finanzas públicas y la reducción de la deuda pública del Estado

Para ganar la confianza de los consumidores es necesario alcanzar un Presupuesto del Estado no deficitario, desafío logrado por Bélgica en los 7 últimos años. Este éxito ha sido conseguido a través de una

---

<sup>1</sup> Fte.: WEB del Primer Ministro – Guy Verhofstadt

reducción de los tipos de interés y un control estricto de los gastos de cada capítulo presupuestario. Bélgica ha optado al mismo tiempo por una reducción drástica de la deuda pública. El saneamiento de las finanzas públicas es igualmente imprescindible para consolidar en el futuro, los gastos suplementarios de la Seguridad Social generados por el envejecimiento de la población y por las pensiones. Por este motivo, el Gobierno ha realizado esfuerzos suplementarios en el marco del “Fondo para el envejecimiento”.

El presupuesto de la Seguridad Social presenta igualmente un superávit generado esencialmente por el refuerzo de la financiación alternativa que ha respetado, tanto la reducción de las cargas sociales sobre el trabajo, como la norma de un incremento máximo de un 4,5% de los gastos sanitarios.

#### Fomento de la competitividad a través de una reducción de las cargas sociales y fiscales

En estos últimos años, las cargas sociales y fiscales disminuyeron permanentemente mediante reducciones fiscales de carácter general y otras medidas concretas de reducción. Las reducciones de las cargas sociales y fiscales sobre el trabajo provocaron una expansión de las actividades y por consiguiente, un incremento de los ingresos.

La presión fiscal y parafiscal disminuyó en un 0,88%, a partir de 1999. Las cargas sobre el trabajo bajaron en un 1,45%. Distintas reducciones fiscales concretas, como las que afectan al trabajo en equipos y de noche, el trabajo de los peritos, etc...generaron incluso nuevas inversiones y un aumento de la tasa en la creación de empleos, así como una estabilidad o un refuerzo del mercado de empleo. El Contrato de Solidaridad entre Generaciones prevé asimismo distintas reducciones de las cargas sobre el trabajo para estimular la inserción de los jóvenes y de los mayores de 50 años en el mercado de trabajo.

#### Refuerzo del poder adquisitivo y de la protección social + reformas

El alza de la tasa de empleo constituye el mayor incentivo para el refuerzo del poder adquisitivo, motivo por el cual el Gobierno considera el empleo como un objetivo prioritario. Al mismo tiempo, Bélgica ha tomado una serie de iniciativas para luchar contra la pobreza, que permitieron reforzar el poder adquisitivo de las familias que poseen ingresos precarios (pensión o prestación social mínima). El Gobierno ha revalorizado las prestaciones sociales en el marco de un Consejo de Ministros extraordinario (de Ostende).

En el marco del Contrato de Solidaridad entre Generaciones<sup>2</sup>, instauró un mecanismo legal que permite ajustar las prestaciones sociales de los trabajadores asalariados y de los trabajadores autónomos, a un índice del bienestar. Revalorizó igualmente el ingreso de integración. Estas decisiones han sido primordiales para reforzar el poder adquisitivo de las personas que viven a un mismo nivel y hasta incluso por debajo, del umbral de la pobreza (que, según una encuesta UE-SILC 2004, representan todavía actualmente un 15% de la población). Bélgica ha tomado una serie de medidas para garantizar la accesibilidad de los precios de los cuidados sanitarios, tales como el refuerzo de los honorarios máximos

---

<sup>2</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 87, pág. 141

que pueden ser facturados, la incorporación de los “pequeños riesgos” en los seguros de enfermedad de los trabajadores autónomos, etc...Por último, el Gobierno ha tomado medidas suplementarias de refuerzo del poder adquisitivo y entre otras: la concesión de una prima para los hijos que cursan estudios primarios y secundarios (participación del Estado en los gastos de colegio en septiembre, en la reapertura del curso escolar), una subida del importe de la “GRAPA” (garantía de rentas para personas mayores) y un aumento del importe deducible en la declaración de la renta para los gastos profesionales.

El Gobierno belga ha querido igualmente reducir el precio del gas para evitar la subida del coste de esta energía cuando el mercado libre estará totalmente abierto a otras compañías extranjeras, a través del estímulo de una propuesta de fusión con “Suez-GDF”

Bélgica es consciente de que debe proceder a reformas para eliminar las desventajas de este país frente a otros países. Para luchar contra estos obstáculos, el Gobierno ha establecido reformas puntuales para: simplificar los trámites administrativos de la creación de empresas, establecer “un contrato de solidaridad entre las generaciones” (que estimula el empleo de los trabajadores mayores y fomenta la incorporación de los jóvenes en el mercado de trabajo), crear por primera vez en el acuerdo social firmado por los interlocutores social, un mecanismo de corrección de la evolución salarial en Bélgica, fomentar la innovación y la formación, etc...

### **Previsiones para el 2006**

Las previsiones de crecimiento del PIB son favorables para la economía belga. El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé tanto para el 2006, como para el 2007, un alza de la economía belga que sobrepasaría la de los países de la zona del Euro (un 2,7% en 2006 y un 2,2% en 2007 frente a un 2,2% y un 2,1% para los países de la zona del Euro).

Las previsiones más recientes del Banco Nacional Belga (BNB) anuncian un crecimiento de un 2,1% para 2006 y de un 2,2% para 2007. Los analistas consideran que estos resultados deberían estimular la creación de empleo, con cerca de 40.000 unidades por año. Según estadísticas recientes del Instituto Nacional de Estadísticas (INS), la creación de empleo en Bélgica ha aumentado en 157.000 unidades desde el 2º trimestre de 2003. Numerosos indicadores anuncian una constante reactivación económica. Los resultados registrados por las empresas superan las previsiones. Según el barómetro coyuntural del Banco Nacional Belga, la confianza de los empresarios ha alcanzado su nivel más elevado frente al año 2000. La fuerte evolución de los precios del petróleo constituye el único factor que todavía está puesto en dudas por los analistas.

### **Pólitica socioeconómica para el 2007**

Refuerzo de la competitividad y del poder adquisitivo en torno a las tres piedras angulares. El Gobierno reforzará su política socio-económica iniciada a partir de 1999 en torno a las tres piedras angulares:

### Saneamiento de las finanzas públicas y la reducción de la deuda pública del Estado

El Gobierno mantendrá su política presupuestaria basada en un equilibrio para progresar hasta un superávit en 2007.

Al mismo tiempo, reforzará su política de reducción estructural de la deuda pública. La deuda pública que ascendía a un 137,1% del PIB en 1993, pasó a un 90,6% en el 2006. El programa de estabilidad para Bélgica (2005-2008) ha confirmado que el superávit del conjunto de los poderes públicos debería pasar de un equilibrio en 2006 a un excedente de un 0,6% del PIB en 2008 y de un 1,5% del PIB en 2013. La deuda pública en 2010 se situaría en un 73.9% del PIB y en el 2014 sería inferior a un 60%.

Los medios del Fondo para el envejecimiento han aumentado de año en año para alcanzar un importe de 13 mil millones de euros a finales de 2006. El Gobierno belga asignará a este Fondo mil millones de euros en el 2007.

### Fomento de la competitividad a través de una reducción de las cargas sociales y fiscales sobre el trabajo

El Gobierno está convencido de la necesidad de reformar su imposición para fomentar la creación de empleo. El tipo de imposición en Bélgica es elevado frente al aplicado en la media de los países de la Unión europea y en los tres países vecinos, por lo que prevé nuevas reducciones fiscales para evitar las deslocalizaciones de las actividades en Bélgica. También reducirá las cargas sociales sobre el trabajo para evitar la deslocalización de las actividades de algunos sectores y fomentar la instalación en Bélgica de empresas multinacionales. Los sectores que, por ejemplo, utilizan trabajadores en equipos y/o trabajadores de noche, son particularmente desfavorecidos por su elevado coste frente al de los países vecinos. El Gobierno ha decidido duplicar la reducción de la imposición sobre este trabajo para que se sitúe en un 10,7% a partir del 1º de abril 2007.

La subcontrata, otra tendencia económica más reciente fomentada por la mundialización, se beneficiará asimismo de una disminución de la imposición, a través de la introducción de un régimen de consolidación del IVA, que permitirá a personas autónomas desde el punto de vista jurídico, ser consideradas como el único contribuyente ante la legislación sobre el IVA

Bélgica desea igualmente reforzar la reducción actual sobre las horas extras para luchar contra el trabajo clandestino de las horas extras.

Para fomentar la instalación de empresas extranjeras que buscan una filial europea, Bélgica extenderá la norma europea que prevé que "cuando una empresa distribuye dividendos a una sociedad matriz que tiene su sede en la Unión Europea, no debe pagar ningún impuesto, siempre que la sociedad matriz posea por lo menos un 15% de las acciones de la filial y que las haya poseído durante un año consecutivo. La extensión

de este régimen será aplicada a todos los países con los que Bélgica ha firmado un convenio para evitar la doble imposición.

Bélgica impulsará igualmente las actividades del sector del diamante para fomentar su expansión en el mercado mundial y reforzar su competitividad.

También desea reformar las normas administrativas sobre la creación de empresas, con el fin de simplificarlas. La creación de empresas se realizará en tres días solamente.

#### Refuerzo del poder adquisitivo y de la protección social

- Refuerzo del poder adquisitivo. El poder adquisitivo en Bélgica, que había disminuido un 0,2% en el 2004, aumentó en un 1% en 2005 y en un 1,8% en 2006: Las previsiones anuncian que podría aumentar en un 2,3% en 2007.

A pesar de constar como uno de los países más ricos de Europa, Bélgica ha tomado conciencia que el poder adquisitivo de las familias, no solamente tiene un interés social, sino igualmente un interés económico. El incremento del poder adquisitivo refuerza la confianza de la población, que repercute en el consumo. El consumo en Bélgica ha provocado en gran parte un mejor crecimiento económico que en los países que lindan a este país.

Por este motivo, fomentará:

- El poder adquisitivo de las familias con hijos escolarizados, puesto que estas familias tienen gastos suplementarios en septiembre, cuando se reanudan los cursos escolares (compra de material, libros, gastos de abono a los transportes públicos, etc...). A partir de ahora en adelante, los padres recibirán en septiembre una prima por hijo escolarizado de 50€ para los hijos de 6 hasta 12 años y de 70€ para los hijos de 13 hasta 18 años.
- La disminución de la imposición anual de todos los trabajadores belgas, a través del un descuento global para los gastos profesionales (gastos de transporte, de guardería de niños, de limpieza de la casa, etc...) que será duplicado en el 2007.
- Refuerzo de la protección social. Un 15% de la población en Bélgica vive por debajo del umbral de la pobreza. Para evitar que esta situación se agrave, Bélgica desea elevar su nivel de protección social, sin aumentar las repercusiones en el coste del trabajo y sin poner en peligro al equilibrio de la Seguridad Social. El Gobierno y los interlocutores sociales consideran que se debe dar prioridad a los más desfavorecidos de este país: los pensionistas que cobran pensiones antiguas o pensiones muy precarias y los beneficiarios de prestaciones sociales de incapacidad al trabajo y de invalidez. Para garantizar la solidaridad democrática y reforzar el sistema actual de la Seguridad Social, el Gobierno propone reforzar:
  - Las pensiones: a través de un incremento de un 2% de las pensiones antiguas (20 años como mínimo). Las pensiones más precarias serán ajustadas al índice de bienestar a partir del 1º de abril 2007.



El mecanismo de adaptación de las prestaciones sociales a un índice del bienestar ha sido previsto por el Contrato de Solidaridad entre Generaciones. El Gobierno y los interlocutores sociales están negociando todavía el importe de este índice de bienestar.

Los trabajadores que mantienen una actividad profesional después de haber cumplido los 62 años, y tienen una carrera profesional mínima de 44 años, se beneficiarán de un complemento de pensión de jubilación a partir de los 65 años, para fomentar su incorporación al mercado de trabajo hasta la jubilación. Los topes de pensiones aumentarán igualmente.

- El ingreso garantizado para las personas mayores (GRAPA): el importe básico del GRAPA, será aumentado en 60€, para ajustarlo al nivel del umbral de la pobreza.
- El ingreso de integración: será aumentado en un 2% a partir del 1º de abril de 2007 y nuevamente en un 2% a partir de enero del 2008. Además, estará ajustado al índice del bienestar a partir de 2009.

### **Reformas para los trabajadores autónomos**

Además de las reformas iniciadas por el Gobierno a partir de 2003 para mejorar el estatuto de los autónomos, simplificar los trámites administrativos de este colectivo y suprimir los obstáculos en materia de creación y de expansión de las Pymes, prevé para el 2007:

- Un aumento de las pensiones más reducidas de los trabajadores autónomos
- Un aumento de 20€ de las prestaciones familiares para el primer hijo de este colectivo, a partir del 01.04.2007.
- La creación de un Fondo para el bienestar de los autónomos , con un presupuesto inicial de 62 millones de euros, para poder hacer frente al futuro de estos trabajadores y servir, entre otras cosas, a amortiguar el impacto de la integración de los pequeños riesgos en el seguro de enfermedad de este colectivo, sin que repercuta en el importe de las cotizaciones sociales

El presupuesto anual federal de Bélgica para el seguro de enfermedad en el 2007, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional de Seguros de Enfermedad e Invalidez (INAMI), en base a la propuesta formulada por el Comité del INAMI, ha sido fijado en 19,58 mil millones de euros (más exactamente 19.579:975.000 €).

Las reformas prioritarias del Gobierno en materia de seguro de enfermedad e invalidez entorno a una política basada en tres piedras angulares son las siguientes:

#### Refuerzo de la protección de los pacientes y de los enfermos crónicos, así como una mejor accesibilidad de los cuidados para todos

- La Introducción de un nuevo estatuto “OMNIO” que amplía el derecho a la tarifa preferencial y a un mayor reembolso de los cuidados sanitarios reservado hasta ahora a las viudas, inválidos,

minusválidos, huérfanos, etc...que poseen ingresos precarios, a través del estatuto "VIPO". El "OMNIO" ofrecerá esta misma cobertura a todas las personas con ingresos precarios que no entran en consideración por el estatuto "VIPO", aunque el tope de los ingresos máximos debe ser fijado todavía. Un presupuesto de 50 millones de euros por año será adjudicado para este concepto.

- La introducción de una protección complementaria para algunas enfermedades crónicas: El INAMI establecerá una lista de enfermedades crónicas que se beneficiarán de una tarifa preferencial de algunos cuidados sanitarios (a través de un tope del coste de los gastos o de una intervención directa en los gastos): Esta norma afecta igualmente los medicamentos no reembolsables contra el dolor, los gastos de desplazamientos de pacientes afectados por un cáncer y de los niños en diálisis, los gastos de curas activas y de nutrición médica.
- La creación de un "Fondo amianto" para reducir los gastos sanitarios de los pacientes afectados por enfermedades causadas por el amianto.
- El fomento de los medicamentos genéricos para estimular a los habitantes del país a utilizar los medicamentos más baratos.

#### Mejora cualitativa y cuantitativa de las prestaciones de distintos sectores de cuidados sanitarios

El Gobierno desea continuar sus iniciativas de revalorización de la medicina general y para ello propone: un aumento del presupuesto adjudicado a los médicos de guardia, a los periodos de prácticas y preconiza el mantenimiento de la financiación del Fondo de Impulso para la Medicina General.

Para revalorizar los honorarios de médicos de algunos especialistas propone una revisión de determinadas nomenclaturas (de geriatría, pediatras de guardia en hospitales, etc..).

En cuanto a la refinanciación estructural de los hospitales, será anticipada al 1º de abril de 2007 para los hospitales que no cargan un suplemento de honorarios en una habitación de 2 personas.

#### Refuerzo del control presupuestario a través de la provisión para la estabilidad y la creación de un Fondo para consolidar el sistema actual de los cuidados sanitarios

Los beneficios de las restricciones estructurales llevadas a cabo en los dos últimos años han sido considerables puesto que los presupuestos anuales de 2005 y de 2006 para los cuidados sanitarios se han reequilibrado. El Gobierno belga mantendrá esta política en el futuro para controlar la evolución de estos gastos a largo plazo.

Bélgica ha podido recaudar asimismo un importe de cerca 409 millones de €, a través del aumento de la provisión para la estabilidad que existe desde 2006 dentro de un capítulo del Presupuesto anual del Estado para los cuidados sanitarios y de la creación de un "Fondo para el futuro del sistema de cuidados", para poder hacer frente a las necesidades generadas por el envejecimiento de la población y consolidar los presupuestos y el futuro del sistema sanitario belga.

Para fomentar la incorporación al mercado de trabajo de los desempleados de larga duración y de las personas poco cualificadas a través de un empleo de corta duración o de los empleos ofrecidos por los Centros Públicos de Asistencia Social (CPAS), el Gobierno aumentará en 1.000 unidades los empleos de economía social (de 2.000 pasarán a 3.000 unidades).

El Gobierno belga ha tomado conciencia de un gran problema que quedaba pendiente de resolver para reforzar el poder adquisitivo de los belgas: el alojamiento, ya que los precios de adquisición y de alquiler de las viviendas en Bélgica han subido considerablemente en los últimos años.

Para ofrecer soluciones a esta problemática que afecta a numerosos habitantes del país, el Gobierno propone una serie de reformas para bajar la subida de los precios de alquileres y fomentar la adquisición de viviendas y entre ellas:

- Una revisión de las normas aplicables a la garantía locativa. Esta garantía de dos meses (en vez de 3) podría ser abonada en su totalidad o en dos mensualidades, al banco o en su caso al Centro Público de Asistencia Social (CPAS) que concede la garantía bancaria.
- La obligación de fijar los precios en los carteles de alquiler de viviendas.
- La aplicación de una reducción todavía mayor del IVA para la construcción de nuevas viviendas sociales (de un 12% pasará a 6%)
- La aplicación del IVA más reducido para las obras de renovación, se aplicará a las construcciones de nuevas viviendas que sustituyen a antiguas en los barrios más desfavorecidos de las grandes ciudades.
- La introducción de una reducción de la imposición sobre las viviendas con tarifas reducidas de alquiler que mantienen un alquiler reducido después de haber sido renovadas.

## DINAMARCA

### **LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL AÑO 2007**

---

#### **Nuevas iniciativas**

El Gobierno y el Partido Popular Danés acordaron los presupuestos generales para el año 2007. El acuerdo comprende una serie de nuevas iniciativas que se exponen a continuación:

- Mejorar la calidad del sector público.
- Impulsar el sector de la tercera edad.
- Mejorar la prestación complementaria de pensión general.
- Mejora sustancial en el sector de sanidad.

- Mejora orientada a los colectivos en desventaja beneficiarios de la prestación por incapacidad temporal.
- Impulsar las iniciativas contra el terrorismo.
- Mejorar la seguridad pública, etc.
- Mejoras para el sector infantil y las familias.
- Medio ambiente y naturaleza.
- Asegurar los productos alimenticios.

### **Otros acuerdos**

Además de estas áreas también se han pactado acuerdos amplios en el sector de tráfico, la policía, las viviendas de protección oficial, los presupuestos de globalización, la prevención del desgaste laboral, etc., además de la distribución de los presupuestos especiales del sector social. Destacan los siguientes:

#### El acuerdo sobre las asignaciones para la globalización

El Gobierno, el Partido Popular Danés, el Partido Socialdemócrata y el Partido Social Liberal acordaron el 2 de noviembre la distribución del presupuesto de globalización. Según el acuerdo, se destinarán más recursos a las investigaciones, a incrementar el número de jóvenes que terminen una modalidad de enseñanza secundaria superior y que cursen estudios universitarios, a impulsar la enseñanza de adultos y la formación continua y a priorizar la innovación y el emprendimiento de empresas.

#### Acuerdo sobre la mejora de la calidad en las ofertas diurnas para los niños

El Gobierno y el Partido Popular Danés acordaron el 31 de octubre mejorar la calidad de las ofertas diurnas. Se trata de eliminar la herencia social negativa y promover la igualdad de oportunidades para todos los niños, asegurar la flexibilidad e incentivar la libertad de elección de centro de cuidado infantil, además de fomentar la sanidad y la mejora del entorno físico en los centros de cuidado infantil diurno

#### El acuerdo sobre los presupuestos especiales en el sector social

El Gobierno, el Partido Popular Danés, el Partido Socialdemócrata, el Partido Socialista Popular y el Partido Liberal-Conservador han acordado el 2 de noviembre la distribución de los presupuestos especiales para el sector social durante el año 2007. El acuerdo asegura una mejora de las condiciones de los colectivos en mayor desventaja o en riesgo social, además de los beneficiarios de las rentas de transferencia; también se incluye un nuevo acuerdo de psiquiatría, iniciativas destinadas a los discapacitados y a las personas mayores, además de la lucha contra la herencia social negativa, etc.

### El acuerdo sobre la prevención del desgaste laboral

El Gobierno, el Partido Popular Danés, el Partido Socialdemócrata y el Partido Social Liberal han acordado el 2 de noviembre el seguimiento del acuerdo de bienestar. Esto significa la distribución de 200 millones de coronas del Fondo de Prevención para el 2007, destinados a la prevención de actividades y procesos que causan el desgaste o agotamiento laboral, además de la mejora de la rehabilitación y la prevención del tabaco, del alcohol y de la obesidad. También se ha acordado dar prioridad a los proyectos dentro del marco de la asistencia a domicilio y de los centros de 24 horas para adultos. Finalmente, se concederán 70 millones a la Inspección de Trabajo durante el 2007-2010, con objeto de fomentar las iniciativas de medio ambiente laboral.

### El acuerdo sobre la inmigración futura

El Gobierno y el Partido Popular Danés acordaron, el 2 de noviembre, el seguimiento de la inmigración futura. Según el citado acuerdo, se introducirá un prueba para inmigrantes, basada en una evaluación en danés y sobre las condiciones sociales de Dinamarca, un examen de integración para refugiados, una ampliación del sistema de tarjeta de empleo y la introducción de un sistema de “tarjeta verde” (green card) que permite a los extranjeros la posibilidad de acceder al permiso de residencia para solicitar empleo en Dinamarca (este sistema se explica en el apartado sobre migraciones)

En el marco de los temas socio-laborales destacan los siguientes acuerdos:

### Acuerdo sobre las asignaciones de globalización

Como continuación al Acuerdo de Bienestar del pasado verano, el Gobierno, el Partido Socialdemócrata, el Partido Popular Danés y el Partido Social Liberal han acordado las asignaciones para los temas de globalización. Esto significa inversiones en el orden de 2.000 millones de coronas para el año 2007 que serán adicionalmente incrementadas a 10.000 millones de coronas en el 2012 dentro del marco de las áreas de prioridad incluidas en el acuerdo de bienestar

<b>Distribución de los Presupuestos de globalización</b>						
<b>Millones de coronas – precios de 2007</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
1. Investigación y Desarrollo	1.000	2.000	3.300	4.600	4.900	5.200
2. Innovación y Emprendimiento	350	400	400	500	500	500
3. Enseñanza secundaria superior para todos	308	781	1.220	1.702	2.232	2.620
4. Aumento de la cantidad de personas en enseñanza superior	200	285	537	650	1.147	1.461
5. Fomento de la educación de adultos y formación continua	141	534	540	547	217	217
<b>Total</b>	<b>2.000</b>	<b>4.000</b>	<b>6.000</b>	<b>8.000</b>	<b>9.000</b>	<b>10.000</b>
Nota: el redondeo implica que las cuantías no suman el total						

- Las subvenciones públicas destinadas a la investigación y desarrollo se incrementarán de manera que a partir del 2010 constituyan el 1% del PIB. Esto se llevará a cabo mediante el fomento de la capacidad de investigación, las investigaciones libres y estratégicas, la cooperación internacional en el ámbito de las investigaciones, además de la colaboración con los centros privados en temas de investigación y desarrollo.
- El fomento de la innovación y la iniciativa empresarial. Se pondrá en marcha un programa para la innovación impulsada por los usuarios, con objeto de fomentar la innovación en las empresas y en las instituciones públicas. Nuevas y pequeñas empresas tendrán mejor acceso al asesoramiento y al capital, a través de los nuevos centros de emprendedores o centros de crecimiento. La comercialización de Dinamarca será fomentada, a través de un aumento de iniciativas frente a las inversiones, las exportaciones, el turismo y Dinamarca como nación creativa.
- Se destinarán recursos, de manera que todos los jóvenes accedan a una enseñanza secundaria superior. Se ha pactado un nuevo acuerdo de varios años para las formaciones profesionales. El citado acuerdo tendrá que asegurar una mejora de la calidad, a través del asesoramiento diferenciado, la mejora y el fomento de la enseñanza con objetivos concretos en el curso básico de las formaciones profesionales, el fomento de las actividades destinadas a la búsqueda de puestos de prácticas, la formación continua del profesorado y la mejora de las garantías de puestos de enseñanza.
- Se destinarán recursos, con objeto de asegurar que un mayor número de jóvenes obtenga una enseñanza superior. El objetivo es que un mínimo de un 50% del alumnado acabe una enseñanza superior en el 2015, al mismo tiempo que se reduzca la edad al licenciarse. Entre otras cosas, esto se obtendrá mediante un aumento de la participación continuada en la enseñanza, un aumento de la formación continua del profesorado, el establecimiento de escuelas superiores profesionales y de una institución independiente de acreditación. Además, tendrá que aumentarse la cantidad de ofertas interesantes de enseñanza y el nivel de internacionalización.
- Se impulsará la educación de adultos y la formación continua, mediante la mejora de las iniciativas de lectura, escritura y cálculo para los adultos, el aumento de los aprendices profesionales adultos en 2.000 personas y un presupuesto de 1.000 millones de coronas destinado a actividades profesionales en la enseñanza de adultos y en la formación continua.

#### Mejoras en el sector de sanidad

En el 2007, el sector de sanidad obtendrá un presupuesto adicional de 1.700 millones. A esto habrá que añadir un suplemento presupuestario para el cáncer del orden de 200 millones de coronas.

En el Acuerdo Presupuestario para el año 2007, se ha acordado una serie de iniciativas en el sector de sanidad que ascienden a 356 millones de coronas:

- Vacunas de gripe gratuitas. Todas las personas mayores de 65 años, los beneficiarios de la pensión anticipada por incapacidad y las personas con enfermedades crónicas podrán obtener gratuitamente la vacuna de la gripe por indicación de su médico.
- Tratamientos experimentales. Los pacientes con enfermedades mortales seguirán teniendo la posibilidad de acceder a tratamientos experimentales.
- Presupuesto para escáneres y máquina de radiación. Se asignará un presupuesto del orden de 200 millones para la adquisición de escáneres y de máquinas de radiación para el tratamiento del cáncer.
- Nuevo presupuesto social y de sanidad. Se destinarán 75 millones de coronas en el año 2007 a iniciativas concretas en el marco del sector social y de sanidad.
- Otras iniciativas en el sector de sanidad. El sector de sanidad será mejorado adicionalmente mediante la introducción de nuevos tratamientos con insulina, medios para estudios auditivos de recién nacidos, análisis de hepatitis B de las embarazadas, la ampliación de de los registros daneses de donadores de médula, el establecimiento de un centro nacional de donadores de órganos, el presupuesto para la prevención y para los centros sanitarios en los municipios, además de las ofertas de asesoramiento para los pacientes de Esclerosis Lateral Amiotrófica.

#### Mejoras en el sector de sanidad 2007-2010

Millones de coronas en precios de 2007	2007	2008	2009	2010
Nueva asignación social y de sanidad	75	-	-	-
Vacuna de la gripe	100	100	100	100
Tratamiento experimental – enfermedades mortales	100	100	100	100
Otras iniciativas de sanidad	81	42	42	42
Mejora económica para el sector de sanidad, como consecuencia del acuerdo sobre la economía de las regiones para el 2007	1.300	1.300	1.300	1.300
<b>Total</b>	<b>1.656</b>	<b>1.542</b>	<b>1.542</b>	<b>1.542</b>

#### Mejoras específicas para los beneficiarios de la prestación por incapacidad laboral en mayor desventaja

El Gobierno y el Partido Popular Danés han acordado mejorar las condiciones de los beneficiarios de la prestación por incapacidad laboral en mayor desventaja:

- Las personas dadas de baja en espera por un tratamiento o bajo tratamiento, podrán obtener en el futuro una ampliación de la duración de la prestación por incapacidad laboral temporal por un año adicional, hasta un total de 3 años.
- Los beneficiarios de la prestación por incapacidad laboral evitarán la reducción de la base de ingresos, como consecuencia de un alta parcial.

Las mejoras suponen gastos adicionales del orden de 110 millones de coronas anuales. Serán financiadas mediante una ampliación del período de enfermedad a cargo de los empresarios en 1 día, es decir de 14 a 15 días.

<b>Consecuencias económicas</b>				
<b>Millones de coronas en precios de 2007</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Ampliación de la extensión de normas	11	32	50	50
Prestación completa a personas en alta parcial	45	60	60	60
Período a cargo del empresario ampliación en 1 día	-65	-85	-85	-85
Gastos públicos adicionales	-8	7	25	25

Ejemplo respecto a las nuevas posibilidades de ampliación de la prestación por incapacidad laboral: Un ciudadano sufre una lesión en un accidente grave y se da de baja en su puesto de trabajo. El paciente está sometido a un tratamiento de larga duración para poder recuperar su capacidad laboral. En la actualidad, el citado ciudadano puede acceder a la prestación por incapacidad laboral por períodos de hasta 2 años, mientras recibe un tratamiento o está en espera del mismo. En el futuro, la persona en esta misma situación podrá obtener la prestación por incapacidad laboral durante un período de hasta 3 años.

Ejemplo de la prestación máxima para bajas parciales por enfermedad: Un ciudadano que se fracture un brazo y tenga que darse de baja de su puesto como conductor de camiones. El interesado es dado de alta parcial, ya que puede desempeñar otro trabajo en jornada reducida. El empresario no puede contratarle en jornada reducida en ese momento. En la actualidad, el ciudadano sólo dispone de la prestación reducida hasta que pueda reincorporarse a su trabajo o darse por completo de alta. En el futuro, el ciudadano en la misma situación podrá obtener la prestación íntegra.

#### Mejora del cuidado infantil y reducción de las cuotas

La Ley de Presupuestos para el 2007 continúa en la misma línea respecto a las iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de las familias con niños:

- Se reducirán las cuotas a abonar por el cuidado de niños de 3 años hasta la edad escolar (6 años) en las guarderías.
- Se destinarán 600 millones de coronas a mejorar la calidad en las ofertas diurnas.

<b>Nuevas iniciativas en la Ley de Presupuestos Generales para el 2007</b>				
<b>Millones de coronas en precios de 2007</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Reducción cuotas por el cuidado de niños de 3 años hasta la edad escolar	532	531	530	520
Mejora de la calidad en las ofertas diurnas	300	150	150	-
Total	832	681	680	530



- Reducción de las cuotas en las ofertas diurnas. A partir del 1º de enero de 2007, la cuota máxima a abonar por los padres por el cuidado de niños de 3 años hasta la edad escolar (6 años) será reducida del 33% al 25% de los costes. Se han destinado 532 millones de coronas en el 2007 para este objetivo. En total se han asignado 1.100 millones de coronas anuales para la reducción de las cuotas, inclusive para la disminución de cuotas referentes a los niños menores de 3 años, que fue introducida el 1º de enero de 2006.

La reducción de cuotas amplía considerablemente la disponibilidad de los padres. Por ejemplo, para una familia con dos hijos en guardería, el ahorro será de un total de 9.000 coronas anuales.

- Asignación de 2.000 millones de coronas para la mejora de la calidad en las ofertas diurnas. Con objeto de mejorar la calidad en las ofertas diurnas, el Gobierno ha destinado 2.000 millones de coronas durante el período 2006-2009. En la Ley de Presupuestos del pasado año 2006 se distribuyeron los primeros 400 millones de coronas destinados a la introducción de la evaluación del medio ambiente infantil y la mejora de la seguridad en los parques de recreo infantil.

En la actual Ley de Presupuestos se distribuye una cantidad adicional de 600 millones de coronas, 300 millones de éstos para el 2007 y 150 millones para el 2008 y 2009.

En concreto se han destinado recursos a plazas gratuitas y a programas de comidas en las guarderías, a la formación continua del personal y a mejorar los entornos físicos en las ofertas diurnas.

#### Mejora de la asistencia a la tercera edad

La Ley de Presupuestos Generales para el 2007 destina más de 600 millones a la tercera edad:

- Las personas mayores dispondrán de condiciones buenas y dignas. Los presupuestos para la tercera edad equivalentes a 447 millones se utilizarán para mejorar la calidad de la atención a la tercera edad.
- Se destinará un presupuesto de 100 millones de coronas anuales durante el período 2007-2008 a iniciativas cuyo objetivo sea hacer más interesante el trabajo en el sector de la tercera edad. Los recursos se utilizarán para la realización de propuestas de los empleados basadas en mejorar la tercera edad. Los empleados y las instituciones tendrán que contribuir al desarrollo de proyectos que centren la atención en los deseos de las personas mayores y de los empleados en este sector.
- Como parte de la Ley de Presupuestos Generales del 2006, se decidió introducir una garantía de plaza en una vivienda para mayores. Se destinaron 43 millones de coronas a efectos del cumplimiento de esta garantía.
- Las personas mayores tendrán que poder elegir un proveedor público o privado de viviendas para mayores. Los ciudadanos que tengan derecho a una vivienda de mayores y que deseen un lugar privado, tendrán que poder elegir una vivienda fuera del sistema municipal de previsión de viviendas. Así las cosas, se establecerá un nuevo sistema de viviendas gratuitas para mayores, mediante el cual las fundaciones, inclusive las instituciones autónomas, y otros agentes privados

podrán construir y arrendar viviendas para mayores y prestar sus servicios, sin tener un acuerdo de servicios con el municipio. En el 2007 se destinarán 52 millones a este sistema.

- Los requisitos a efectos del control municipal obligatorio de las viviendas para la tercera edad/residencias, serán ampliados con objeto de endurecer la práctica de control y asegurar que el control se extienda a las condiciones principales. El objetivo de fomentar el control es la creación de una mayor seguridad, respecto a la calidad en las iniciativas municipales, frente a las personas mayores en viviendas para la tercera edad y en residencias. Se ha puesto en marcha un estudio del funcionamiento del control en las residencias de todo el territorio nacional. En función de esto, se hará una evaluación de la necesidad de modificaciones adicionales a la normativa. Se destinarán 3 millones de coronas anuales a este objetivo.

<b>Mejora de la asistencia a la tercera edad</b>					
<b>Millones en precios del 2007</b>					
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2007-2010</b>
Presupuesto para la tercera edad	447	441	495	495	1.878
Presupuesto para el desarrollo profesional y mejora de la tercera edad	100	100	-	-	200
Garantía de plaza en vivienda para mayores	43	43	43	43	172
Viviendas gratuitas para mayores	52	61	86	85	284
Normas de control	3	3	3	3	12
<b>Total</b>	<b>645</b>	<b>648</b>	<b>627</b>	<b>626</b>	<b>2.546</b>

Mejora sustancial para los pensionistas beneficiarios de la pensión general de jubilación que perciben la prestación complementaria para pensionistas (ældrecheck)

El Gobierno y el Partido Popular Danés han acordado mejoras de la prestación complementaria para los beneficiarios de la pensión general de jubilación, equivalente a 400 millones de coronas en el 2007. Las mejoras están integradas por dos aspectos:

- Un aumento de la prestación por la vivienda destinada a los beneficiarios de la pensión general de jubilación que perciben la prestación complementaria para pensionistas y que residen en viviendas arrendadas.
- Incremento de la prestación complementaria.

La prestación por la vivienda se incrementará para unos 135.000 beneficiarios de la pensión general de jubilación en viviendas arrendadas. Esto significa que, a partir de ahora, la prestación complementaria para pensionistas no generará una reducción de la subvención de la vivienda. El aumento de la subvención de la vivienda estará exento de impuestos y ascenderá a una media de 680 coronas para solteros y 1.070 para

parejas. Sin deducción de impuestos estas cuantías ascenderán a 1.100 coronas para solteros y 1.750 coronas para parejas.

La prestación complementaria para pensionistas será incrementada para 225.000 beneficiarios de la pensión general de jubilación. La cuantía será incrementada a 7.600 coronas en el 2007, equivalente a un incremento de 1.300 coronas anuales a partir del 2006.

#### Mejoras para los colectivos en desventaja y en mayor riesgo social – presupuestos especiales del sector social

Se utilizarán 4.200 millones de coronas en los próximos cuatro años con objeto de mejorar las condiciones de los colectivos en desventaja y en mayor riesgo social, además de los beneficiarios de las rentas de transferencia.

El acuerdo implica la asignación de recursos a la psiquiatría, la distribución de recursos para objetivos concretos referentes a los colectivos en riesgo, la prioridad de los recursos en el sector de discapacidad, el impulso de las iniciativas en el área de integración y para los colectivos en mayor desventaja en el mercado laboral, la prioridad de la lucha contra la herencia social negativa, la mejora de las condiciones para las personas mayores y otras iniciativas.

Los partidos que han acordado los presupuestos especiales para el sector social han acordado destinar recursos para las siguientes iniciativas:

- Un nuevo acuerdo de psiquiatría que también abarca la inclusión del derecho a tratamiento en el sector psiquiátrico y fomento de las iniciativas para niños y jóvenes con enfermedades mentales.
- Un nuevo programa de acción para grupos en mayor riesgo: "La Responsabilidad Común II".
- Ofertas de formación para jóvenes discapacitados y otros jóvenes con necesidades especiales.
- Desarrollo de la calidad y los conocimientos en el área de la discapacidad.
- Incentivos destinados a las embarazadas alcohólicas y drogadictas.
- Mejora de las sanciones juveniles.
- Complemento económico para los jóvenes beneficiarios del salario social con enfermedades psíquicas.
- Iniciativas de empleo y de formación en el área de integración.
- Información comparativa de residencias y desarrollo general de calidad en el sector de la tercera edad.
- Lucha contra el contrabando de personas.

<b>Asignación de los presupuestos especiales</b>					
<b>Millones de coronas en precios del 2007</b>					
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2007-2010</b>
Psiquiatría	337,3	290,0	300,0	300,0	1.227,3
Colectivos en riesgo.	343,1	334,6	332,5	332,0	1.342,2
Discapacitados	87,8	129,6	122,9	109,9	450,2
Integración en el mercado laboral de los colectivos en mayor desventaja	116,0	110,0	135,0	135,0	496,0
Lucha contra la herencia social negativa	114,9	128,9	123,8	124,9	492,5
Tercera edad y otras iniciativas	103,7	46,4	62,7	75,1	287,9
Redistribución	-35,7	-24,0	-11,9	-11,9	-83,5
<b>Total</b>	<b>1.067,1</b>	<b>1.015,5</b>	<b>1,065,0</b>	<b>1.065,0</b>	<b>4.212,6</b>

## FRANCIA

### COMENTARIO GENERAL

El INSEE (Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos) confirma, en una nota publicada el 21 de Noviembre, una regresión en la inversión empresarial y en las exportaciones y el mantenimiento del ritmo de consumo de las familias. Estos datos fundamentan las previsiones de un número importante de economistas, según los cuales, Francia ocupará en 2006 uno de los últimos puestos entre los países de la UE en materia de crecimiento. La patronal francesa MEDEF afirma que la industria francesa siguió un camino equivocado lo que ha provocado un desfase entre el consumo de productos manufacturados (21% desde el año 2000) y la producción de los mismos (+1%). La consecuencia ha sido un fuerte incremento de las importaciones. Esta situación provoca el comentario irónico del presidente de la comisión económica del MEDEF, Pierre Nanterne: "...Francia es una gran contribuyente al crecimiento de otros países".

El escrutinio de los votos de los militantes socialistas decidió que la candidata del partido socialista a las elecciones presidenciales fuese Segolène Royal. El importante número de votos favorables (60,62%), hizo innecesaria una segunda vuelta. Sus rivales Dominique Strauss-Kahn y Laurent Fabius, obtuvieron, respectivamente, 20,83% y 18,54% de los votos. La prensa, y en especial el diario "Le Monde", reconocen que la candidata ha efectuado una buena campaña, habiendo figurado en cabeza de los sondeos desde que anunció su intención de presentarse a las elecciones presidenciales.

El proyecto del partido UMP "para cambiar la vida de los franceses" contiene 30 medidas que cubren prácticamente todos los sectores de la vida social y política. En el ámbito laboral el proyecto contiene medidas de fomento del empleo (exoneración de cotizaciones patronales, facilitar la concesión de

créditos...), simplificación de normas laborales (contrato único de duración indefinida...) medidas a favor de la formación profesional. En materia de inmigración cabe citar el establecimiento de un contingente máximo de inmigración y creación de un permiso de residencia para extranjeros.

El proyecto de ley presupuestaria de la Seguridad Social se acerca al trámite final de aprobación. Tras ser aprobado por la Asamblea Nacional, también lo ha sido por el Senado el 18 de noviembre. Queda pendiente pues la última etapa del procedimiento parlamentario, la reunión de la comisión mixta paritaria Asamblea-Senado que se reunirá en breve. El Senado ha aportado algunas enmiendas, de las que cabe señalar:

- Consulta del expediente médico personal: No se requerirá la autorización previa a la consulta en el supuesto de que un paciente no pueda expresar su opinión y exista un riesgo inmediato para su salud.
- El Senado propone la creación de un expediente farmacéutico y reconoce el derecho de oposición de las organizaciones sindicales representativas a los convenios médicos firmados por las organizaciones profesionales.

En el marco de la negociación colectiva, el Gobierno aprobó, en Consejo de Ministros de 22 de noviembre el Proyecto de Ley de Reforma del Diálogo Social, cuyo punto central es la obligatoriedad de la concertación y negociación con los interlocutores sociales de los proyectos de reforma de la legislación laboral. La unanimidad inicial sobre la conveniencia y oportunidad de tal reforma ha dado paso a un cierto escepticismo por la introducción por el Gobierno de una excepción a la necesidad de negociar: cuando haya situación de "urgencia declarada". En tal caso solo hay necesidad de informar a los interlocutores sociales sobre el contenido del proyecto de reforma. Los sindicatos creen que esto abre una vía para que se excluyan algunos temas del marco del diálogo social.

El informe del CERC (Consejo de Empleo, Rentas y Cohesión Social) presidido por Jacques Delors, antiguo presidente de la Comisión de la UE, aborda las preocupaciones principales de la población y desmiente algunas convicciones sobre el desempleo de los jóvenes de 18 años que, comparado con la población activa es muy elevado (31,4%) pero si se tiene en cuenta que solo un pequeño porcentaje de jóvenes de dicha edad son activos, la tasa de desempleo es muy inferior (6,4%). El informe aborda, igualmente, la formación profesional y compara los salarios de la función pública con los del sector privado, concluyendo, en este último punto, que las remuneraciones de los funcionarios del Estado no son forzosamente superiores a las del sector mercantil.

En materia de discriminación en el acceso al empleo, El Observatorio de Discriminaciones ha establecido un primer barómetro nacional de discriminación en la contratación. Las conclusiones de tal estudio son que la edad y el origen son los principales motivos de discriminación en el acceso al empleo. El método ha consistido en enviar currículum vitae solicitando puestos de trabajo ofertados. Los candidatos de 48 o 50 años obtienen un reducido número de respuestas positivas, en comparación con los candidatos más jóvenes y la comparación de los orígenes del solicitante muestra que los norteafricanos obtienen un número

de respuestas positivas entre tres y , cuando se trata de postular a un puesto de ejecutivo, seis veces inferior a los candidatos sin nombre y apellidos norteafricanos.

Para luchar contra el desempleo de las personas discapacitadas, los ministerios de Empleo y Sanidad han anunciado una serie de medidas relativas a la coordinación de aquellos servicios que desde el punto de vista sanitario o laboral tienen competencia sobre estas personas. La facilitación del acceso al mercado de trabajo, el apoyo al empleo en instituciones adaptadas y la mejora del estatuto de los trabajadores de estas empresas figuran entre las medidas publicadas por ambos ministerios.

La ministra delegada para la Cohesión Social y la Paridad, Dominique Vautrin, presentó un estudio relativo a las víctimas de la violencia conyugal en el Consejo de Ministros de 22 de Noviembre. La ministra declara que cada tres días muere una mujer en Francia a causa de malos tratos de su pareja o ex-pareja. Las víctimas, que vienen de todos los medios sociales, tienen miedo a hablar. Por ello, “para ayudarlas a salir del silencio, vamos a iniciar estos días una campaña de sensibilización sobre las violencias conyugales y crear, a partir de comienzos del próximo año, un número de teléfono único para que llamen las víctimas”

## GRECIA

### **COMENTARIO GENERAL**

---

#### **Situación política**

Aparte de la habitual discusión en torno a la presentación y discusión del proyecto de ley de presupuestos, en el mes de noviembre la atención se ha focalizado en la política exterior y, concretamente, en las relaciones con Turquía, también y sobre todo en vistas de la posibilidad de su futuro ingreso en la Unión Europea.

Tras las declaraciones de Faruk Chomer, jefe las Fuerzas Aéreas Turcas, quien había amenazado con derribar los aviones de combate griegos en caso de que hubiera otro incidente conflictivo en el mar Egeo, como el que ocurrió en mayo, el Gobierno griego reaccionó con relativa tranquilidad. El portavoz suplente del Gobierno, Evaggelos Antonaros, ha recordado que tanto la política exterior de Grecia como la de los 25, exige el pleno cumplimiento de los compromisos de Turquía y expresó su satisfacción por la posición de la presidencia finlandesa.

Antonaros anotó que el Gobierno griego considera muy importante tener buenas relaciones con los países vecinos y que los países se juzgan por su comportamiento global. La misma posición mantuvieron los ministerios de Asuntos Exteriores y de Defensa Nacional y comentaron que esas opiniones provocadoras cuando son personales no pueden destruir el ambiente amistoso que se intenta crear entre los dos países a nivel político y militar.

Siguiendo en el tema de las relaciones con el país vecino, cabe reseñar el X Congreso Empresarial Grecoturco, en ocasión del cual la ministra de Asuntos Exteriores, Dora Bakoyanni, subrayó el auge de las inversiones, de los intercambios comerciales y de la colaboración turística entre Grecia y Turquía.

Por su parte, la ministra de Desarrollo Turístico, Fani Pali Petralia, comentó la promoción del legado cultural e histórico de Grecia y Turquía como una propuesta turística completa, sobre todo, para los turistas que provienen de EEUU, China y Japón. A primeros de mes, la ministra Petralia firmó con su homólogo turco un acuerdo para la colaboración de los dos países en el sector turístico y repitió su petición para anular el impuesto de 50 dólares que pagan los ciudadanos turcos para visitar Grecia.

### **Situación económica**

El Servicio Nacional de Estadística ha publicado los últimos datos sobre el nivel de crecimiento del PIB, según los cuales, en el tercer trimestre, se ha registrado un aumento de 4,3%, frente al 4,1% registrado en el primero y en el segundo trimestre.

El ministro de Economía y Finanzas ha declarado que el Gobierno había previsto un aumento anual del 3,8%, mientras que, seguramente, la tasa de crecimiento del PIB superará el 4%. Ese aumento fue causado en gran parte por el crecimiento de las inversiones que en el segundo trimestre subieron un 13,9%, es decir la tasa más alta registrada en los últimos dos años.

Por su parte, el informe de otoño de la Comisión Europea, recientemente publicado, prevé para Grecia una reducción del déficit público al 2,6% del PIB para 2006 y 2007 y al 2,4% para 2008. El ritmo de desarrollo se forma para este año al 3,8% y para los dos próximos años al 3,7%, mientras que la deuda pública no superará el 96,4%.

Si esos datos se vuelven a confirmar en el próximo control en primavera, la economía griega podrá excluirse de la vigilancia financiera de Bruselas.

Desde Bruselas, el ministro de Economía, Giorgos Alogoskoufis, expresó su satisfacción por esas previsiones y anotó que la economía griega se caracteriza actualmente por un esencial auge de las inversiones.

El levantamiento de la vigilancia no constituye una razón de júbilo, comentó el PASOK, mientras que la Coalición de Izquierda consideró que este hecho no tendrá repercusiones positivas para los trabajadores.

En una entrevista de la agencia "Reuters", el gobernador del Banco de Grecia, Nikos Garganas, resaltó que Grecia no puede permitirse el lujo de relajar su política financiera, si quiere reducir drásticamente el déficit público. Además, considera que el envejecimiento de la población producirá un incremento de las contribuciones de las generaciones futuras a la seguridad social, a causa de los gastos elevados de

pensiones y asistencia médica. Finalmente, se puso a favor de la fusión de los bancos griegos entre sí o con prestigiosas entidades crediticias del extranjero.

### Inflación

Según los datos del Servicio Nacional de Estadística, la inflación se redujo en octubre al 2,8%, frente al 2,9% registrado en septiembre, sobre todo a causa de la disminución de los precios del petróleo y del aceite de oliva.

La inflación estructural, en la que no se incluyen los precios de los combustibles ni de los productos agrícolas, bajó al 2,4%. La variación del índice interanual (noviembre 2005- octubre 2006) ha registrado un aumento del 2,8%.

### **Situación social**

Según la ley de presupuesto elaborada por el ministro de Economía y Finanzas, Yorgos Alogoskoufis, en 2007 el Gobierno aplicará una política de ingresos menos estricta que en los dos años anteriores, por dos razones:

- 2007 será un año preelectoral, por lo que el Gobierno no aplicará, por tercer año consecutivo, porcentajes de aumento inferiores al índice de inflación.
- Terminado el período de “vigilancia” de la Comisión Europea, el país podrá realizar con más facilidad sus programas.

Los aumentos propuestos son del 3,5% del sueldo base para los trabajadores del sector público, y del 4,2% para las pensiones, con la condición de que la tasa de inflación en 2007 no supere el 3%.

Con estas premisas, el sueldo base de los trabajadores del sector público llegaría de los 629 euros de 2006 a 651 en 2007, mientras que las pensiones estarán entre los 553 euros (frente a los 531 de 2006) y los 1.297 euros (frente a los 1.245 de este año).

## **ITALIA**

### **COMENTARIO GENERAL**

---

#### **Situación política**

La situación política sigue presentando señales de evolución más bien negativa. La ya muy elevada conflictividad entre mayoría y oposición se ha acentuado en ocasión del debate parlamentario sobre el proyecto de ley de presupuestos y por la decisión del Parlamento de proceder a un recuento de los votos de



las recientes elecciones generales, ya que el resultado ha sido puesto en duda por una encuesta periodística.

El clima general, pues, va empeorando, así como empeoran las relaciones internas en las coaliciones. En el centroderecha se acentúa la separación de los centristas de UDC, al punto de que no sólo no se han adherido a la gran manifestación organizada en Roma, para primeros de diciembre, para protestar contra el proyecto de ley de presupuestos, sino que han organizado una manifestación separada, en Palermo, a celebrar el mismo día.

En la mayoría, en cambio, las divergencias sobre presupuestos, que han obligado a enmiendas casi diarias, creando confusión e incertidumbre, y sobre todo las diferencias surgidas sobre prioridades y reformas a emprender con el nuevo año, no han provocado la "explosión de la mayoría", conjeturada por algunos comentaristas y auspiciada por la oposición. Es más, al momento de votar, la coalición se mantiene unida, sin fisuras, permitiendo la superación de situaciones que sobre todo en el Senado son muy delicadas y críticas.

Parece evidente, por tanto, que las divergencias y contraposiciones tendrán un peso diferente cuando se entre de lleno en el debate sobre las reformas, máxime si se afrontan efectivamente las tantas veces anunciadas (pensiones, mercado de trabajo, derecho de familia).

### **Situación económica**

La llamada "recuperación económica" de Italia es una realidad, pero su velocidad resulta muy reducida y el crecimiento previsto (+1,7%) no respeta, al parecer, ni la media europea.

El momento coyuntural, de todas maneras, se mantiene favorable: la inflación queda invariada en noviembre, la industria vuelve a registrar importantes incrementos en facturación y cartera de pedidos, y los ingresos fiscales y del IVA se confirman superiores a toda previsión.

El Gobierno, de todas maneras, no ha estimado oportuno ceder al optimismo (y a las presiones de algunos sectores) y ha mantenido la rigidez inicial del proyecto de ley de presupuestos, si bien con algunos reajustes en las medidas, y ello ha provocado descontento en algunos sectores, obligando al Gobierno a un sinnúmero de modificaciones y enmiendas que, en definitiva, han creado confusión y reducido el debate parlamentario.

El objetivo, como ha declarado el ministro de Economía, es el de subsanar las cuentas públicas, y a nivel europeo se reconoce que las medidas adoptadas conseguirán tal objetivo, pero no son pocos los economistas que dudan sobre la eficacia de las medidas en incentivar el crecimiento, ya que el reajuste de los tipos impositivos, la introducción de nuevos impuestos y la reducción de las transferencias a los entes locales (que en varios casos deberán aumentar sus impuestos) se traducirían en un incremento de la presión global.

## **Situación social**

Una vez transpuesto en un Decreto el acuerdo Gobierno-Agentes Sociales sobre anticipación de la reforma del TFR, y aplazada a primeros de 2007 la reforma de las pensiones, a la que se procederá con un amplio diálogo trilateral, el tema dominante en lo social, si se excluye la gran parte del contenido de la ley de presupuestos, ha sido el migratorio.

La Directiva UE n. 38/2004, sobre libre circulación de nacionales UE, ha sido transpuesta en su texto originario, tras fuertes divergencias en Consejo de Ministros, que obligaron a aplazar la aprobación del Decreto el mes pasado. Se ha tratado claramente de una solución de compromiso. El "casus belli" era el implícito reconocimiento de las parejas de hecho en caso de aplicación extensiva de la Directiva. Así, el Decreto llega al Parlamento acompañado de un Documento en el que se especifica que la transposición de la Directiva no comporta la introducción en el ordenamiento italiano de instituciones familiares no previstas en el mismo.

Un conflicto más serio y largo, en el seno del Gobierno, ha originado el proyecto de ley contra el trabajo sumergido y la explotación de trabajadores extracomunitarios. Las divergencias entre el ministro de Interior, Amato, y el de Solidaridad Social, Ferrero, concernían a la medida de regularización "automática" de los extracomunitarios que denunciaran su situación irregular, defendida por Ferrero y rechazada por Amato. El texto finalmente aprobado, y enviado al Parlamento, dispone la posibilidad de conceder «un permiso especial» a las personas sometidas «a grave explotación en el trabajo». Se especifican, además, los criterios de gravedad.

## **PAÍSES BAJOS**

### **SITUACIÓN ECONÓMICA , NOVIEMBRE DE 2006<sup>3</sup>**

---

#### **General**

En el tercer trimestre de 2006 el volumen del PIB ha sido un 2,6% mayor que en el ejercicio anterior. El crecimiento de las exportaciones y del consumo de las familias fue en ese periodo algo menor que en la primera mitad del año. Las inversiones han seguido mejorando. Las exportaciones siguen siendo el pilar más importante del crecimiento económico. El tercer trimestre de 2006 contabilizó un día laborable más que el mismo trimestre del año anterior.

---

<sup>3</sup> Fuente: Oficina Central de Estadística, CBS, noviembre de 2006.

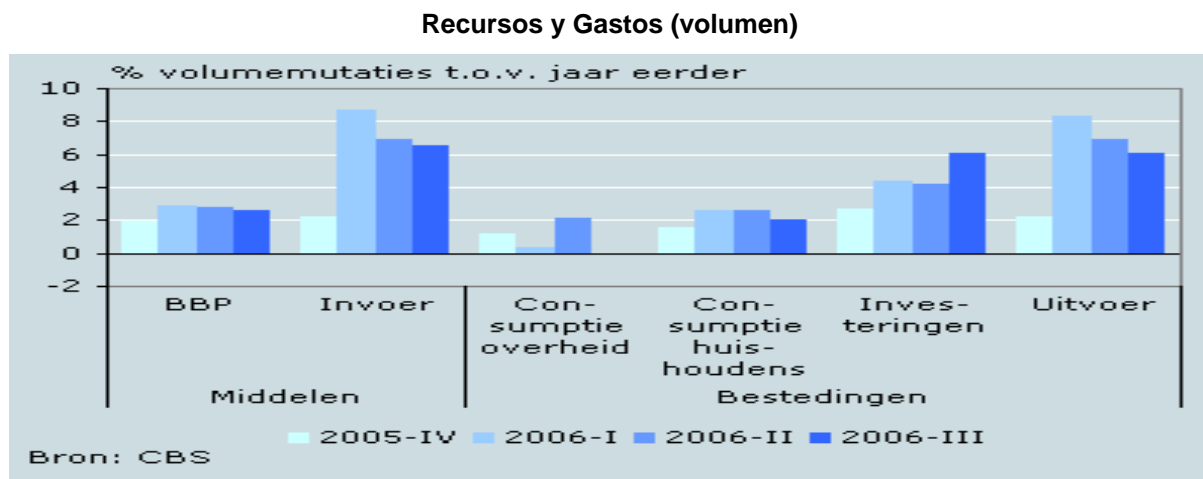
Tras la corrección por los días laborales y los efectos estacionales, el volumen del producto interior bruto ha sido un 0,6% mayor que en el segundo trimestre de 2006. Este crecimiento trimestre a trimestre es una fracción menor que la media en la primera mitad del año.

Los gastos de consumo de las familias se han situado un 2,0% por encima de los del año anterior. El crecimiento del gasto en bienes de equipo sigue siendo alto, aunque menos elevado que en la primera mitad de 2006. El volumen de gasto de la Administración sigue invariable.

El volumen de exportaciones de bienes y servicios creció un 6,1%. Este crecimiento fue algo menor que en la primera mitad de 2006, pero superó la media de 2005. El ligero retraso en el crecimiento se debe a las exportaciones de productos holandeses. La importación de productos de otros países continúa creciendo. La importación crece más deprisa que la exportación.

En el tercer trimestre se ha invertido un 6,1% más que en el mismo período de 2005. Sobre todo se ha producido un considerable tirón en las inversiones en maquinaria, ordenadores y coches de empresa. También se ha invertido más en viviendas y en infraestructura.

La producción crece, especialmente en los servicios comerciales y en la construcción. El comercio al por menor se está beneficiando del deseo de adquirir que tienen los consumidores. El crecimiento de la producción industrial fue modesto.



Leyenda:

% volumemutaties t.o.v jaar eerder = porcentaje del volumen de mutaciones respecto al año anterior.

BBP = PIB

Invoer = importación

Consumptie overheid = Consumo de la Administración

Consumptie huishoudens = Consumo de las familias

Investeringen = Inversiones

Uitvoer = Exportación

Middelen = Recursos

Bestedingen = Gastos

Brom: CBS = Fuente: Oficina Central de estadística

## **Producción**

La media de días de producción en los Países Bajos, tras la corrección por los días laborables y la distribución de vacaciones en el sector de producción, fue en septiembre un 1,2% mayor que en mismo mes del año anterior. Es el octavo mes consecutivo en que la producción es mayor que en el mes precedente en comparación con el año anterior. No obstante, el ritmo de crecimiento de los últimos dos meses es más bajo que en los meses precedentes.

Casi todas las ramas registraron mayor producción en septiembre. Sólo en la industria gráfica y del papel y en el de la madera –materiales de construcción, muebles, etc.- la producción fue inferior a la del ejercicio anterior. El mayor aumento se produjo en la industria del metal.

En lo que respecta a las ventas industriales, éstas han sido superiores en septiembre de este año a las del mismo periodo del año anterior.

En el aumento de ventas, la mitad debe atribuirse a precios de venta más elevados. Estos precios han sido un 2,3% mayores que en septiembre de 2005.

Con respecto a las ventas en el comercio al por menor, en septiembre han sido un 5% mayores que en el mismo periodo del año anterior. El sector alimentario ha experimentado un incremento mayor que los otros sectores.

## **Consumo**

En agosto pasado, las familias han dedicado al consumo un 3,1% más que en el ejercicio anterior. Los gastos en bienes fueron un 5,1% más elevados que en agosto de 2005; los de servicios subieron un 1,3%. El aumento en los gastos de consumo siguió a un claro descenso del crecimiento en julio. El crecimiento conjunto de julio y agosto es inferior al de los meses precedentes. Las cifras están corregidas por los efectos estacionales y la distinta distribución de días de compra.

Las ganas de consumir de las familias son claramente mayores en 2006 que en 2005. En los primeros ocho meses del año se ha dedicado un 3% más a la adquisición de bienes y servicios que en el mismo periodo del año anterior. En 2004 y 2005 el crecimiento del consumo ascendió a 1,0% y a 0,9% respectivamente.

A la adquisición de bienes duraderos se ha dedicado un 7% más en los primeros ocho meses del año que en el mismo periodo de 2005. Se consideran bienes duraderos, entre otros: la ropa, los muebles, los coches y la electrónica de consumo. La adquisición de estos bienes es la más sensible a cambios coyunturales.

Aproximadamente un tercio de los gastos en consumo interior lo constituyen los bienes que se adquieren en las tiendas de comercio al por menor. El volumen de este comercio fue en agosto claramente mayor que en el ejercicio anterior.

La introducción del nuevo sistema sanitario en 2006 ha influido en las cifras de consumo. No obstante, los datos aquí presentados excluyen los gastos en sanidad.

## **Inflación**

La inflación ascendió al 0,9% en octubre, la más baja desde marzo de 1989. Los precios de consumo en septiembre aún fueron 1,1% mayores que en el ejercicio anterior. En los primeros diez meses de 2006 el índice de inflación ha sido claramente inferior al de 2005. Esto es en gran medida consecuencia del descenso de algunos impuestos que han sido modificados desde principios de 2006. Sobre todo han supuesto un claro descenso de la inflación: la supresión de la parte de usuario del impuesto de inmuebles, la reducción del impuesto sobre el consumo de bebidas alcohólicas y el descenso de la contribución de los padres a los gastos de guarderías.

Desde julio los precios de los combustibles han bajado casi un 11%. Con ello los precios de los carburantes son un 8,1% más baratos que en el ejercicio anterior, lo que produjo un efecto de descenso sobre la inflación.

La caída de la inflación en agosto y septiembre fue frenada por la considerable subida de precios de frutas y verduras. En octubre los precios de estos dos bienes han bajado mucho. Los precios de las verduras fueron un 9,3% más caras que en el mismo mes del año anterior, pero en septiembre este porcentaje fue del 33,2%.

La inflación actual se debe a los alquileres, al gas y a la electricidad. Los precios de consumo de gas y electricidad en Holanda reaccionan siempre con un considerable retraso con respecto a los precios de los combustibles en el mercado mundial, presionando sobre la inflación.

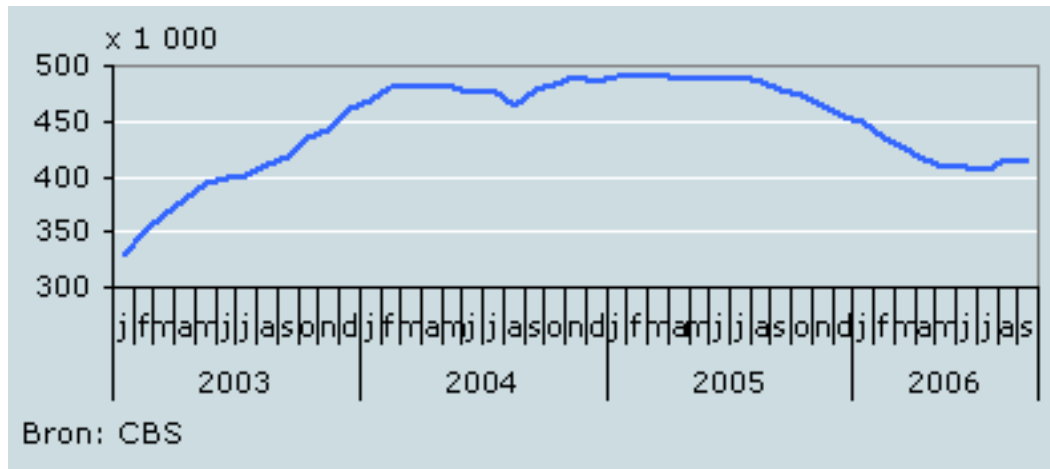
La inflación de Holanda, según el método europeo armonizado, ha alcanzado en octubre el valor 1,3%, un 0,2% menor que en el mes anterior. También está bajando mucho la inflación de algunos países europeos. Eurostat estima que la inflación de la zona Euro ascenderá en octubre al 1,6%.

## **Desempleo**

En el periodo agosto-octubre, tras la corrección por los efectos estacionales, los Países Bajos contabilizaron 413.000 desempleados. Esta cifra es prácticamente igual a la de julio-septiembre. En ese periodo se hablaba de crecimiento en el desempleo.

Desde el pasado verano, tras la corrección por los efectos estacionales, el paro no ha seguido bajando. La cifra de desempleados oscila entre 405.000 y 416.000 personas. Anteriormente el descenso se producía a ritmo elevado.

#### Desempleo, tras corrección por efectos estacionales



Comparándolo con el año anterior, aún se registra menos desempleo. El número de desempleados en el periodo agosto-octubre fue de 66.000 personas menos que en el ejercicio anterior; el porcentaje ha bajado del 6,1 al 5,2%.

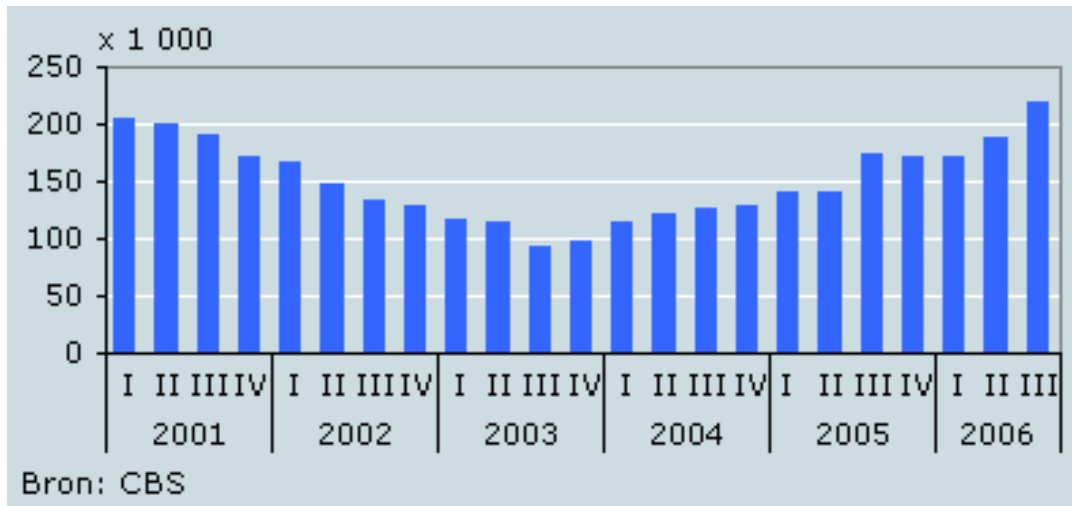
El mayor paro se da entre los jóvenes de 15 a 24 años. En esa categoría de edad, en el periodo agosto-octubre, el porcentaje de desempleo fue del 10,1%. Entre las personas de 25-44 años y los mayores de 45 años, el porcentaje de desempleo fue respectivamente del 4,4% y 4,5%.

#### Vacantes laborales

Holanda contabilizó en septiembre de 2006, tras la corrección por los efectos estacionales, 219.000 vacantes abiertas, un récord. A finales de 2.000 se alcanzó un máximo de 213.000 vacantes abiertas.

En el tercer trimestre de 2006 el número de vacantes creció en 30.000 y afectó a todos los ramos empresariales, aunque el gran tirón se produjo en la industria, en la construcción y en las empresas de prestación de servicios. En el sector industrial y en la construcción, el número de vacantes creció en un tercio hasta alcanzar la cifra de 40.000. El sector de prestación de servicios registró un crecimiento de más del 20%. En este sector trabajaron sobre todo abogados, contables y especialistas informáticos.

### Vacantes laborales (Tras corrección de efectos estacionales)



Tras el anterior récord, a finales de 2.000 comenzó el descenso. El punto más bajo se registró en el tercer trimestre de 2003, cuando se contabilizaron 92.000 vacantes abiertas. Desde entonces su número ha estado aumentando casi continuamente según una media de 11.000 por trimestre.

Es notable la gran dinámica de mercado registrada en el tercer trimestre de 2006, puesta de manifiesto en la cifra de vacantes que aparecen y en las que se cubren. Sin la corrección de los efectos estacionales, en ese trimestre aparecieron 264.000 vacantes, lo que supone 36.000 más que en el mismo periodo del año anterior. El número de vacantes cubiertas ascendió a 274.000. Nunca antes se había cubierto un número tan elevado de puestos libres.

Desde hace ya dos años y medio, el grado de vacantes está creciendo trimestre a trimestre. El grado de vacantes es el número de vacantes por cada 1.000 puestos de trabajo. Es un indicador de la tensión del mercado laboral. A finales de septiembre de 2006 se contabilizaron 29 vacantes por cada 1.000 puestos de trabajo, 7 más que en el ejercicio anterior. En casi todos los sectores empresariales la tensión es mayor que en el ejercicio anterior. La mayor demanda de personal se produce en la construcción, hostelería y en prestación de servicios. Especialmente en la hostelería hay gran escasez de personal.

## REINO UNIDO

### **DISCURSO DE S.M. LA REINA**

El mes de noviembre ha venido marcado por el discurso gubernamental realizado por S. M. la Reina Isabel II, en el cual se señalan los principales aspectos políticos, económicos y sociales que marcarán el año. Entre los aspectos políticos se recogió la polémica propuesta de extender el periodo de detención sin cargos de los sospechosos desde los 28 días actuales hasta los 60. Esta misma propuesta pero ampliada

hasta los 90 días de detención fue realizada por el Sr. Blair no hace mucho, siendo rechazada por el Parlamento. Durante este mes también se recogieron las declaraciones contrarias a esta propuesta por parte del Fiscal de la Corona, Mr. Lord Goldsmith, quien considera que la previa extensión hasta los 28 días sí fue necesaria, pero que cualquier periodo más largo precisaría de un extenso debate. En el mismo discurso se recogió la propuesta de ampliar las competencias actuales de los ayuntamientos y corporaciones locales.

Por otro lado, el ministro de Tesoro y predecible futuro primer ministro, Mr. Gordon Brown, anunció otro paso en la posible creación de un departamento de Seguridad Interior, al anunciar la dotación de una partida presupuestaria de 2 mil millones de libras para la lucha contra el terrorismo.

En cuanto a los aspectos económicos, debe señalarse que el Banco de Inglaterra incrementó la tasa de interés un cuarto de punto hasta su nivel más alto en 5 años, alcanzando el 5%. Esta medida está motivada por la alta inflación registrada del 2,4% (superior al objetivo de 2% de este organismo). No se descartan posteriores incrementos de tipos de interés hasta el 5,25%, e incluso hasta el 5,5%. En relación con ello, la OCDE avisa al Banco de Inglaterra para que no incremente la tasa de interés más allá del 5%, dado que, según dicho organismo internacional, se observa una moderación de la inflación que no precisa de posteriores incrementos de los tipos de interés. Además la OCDE incrementó las expectativas de crecimiento de la economía británica en 2 décimas, hasta el 2,6% para el 2007 y del 2,8% para 2008.

En relación con la República de Irlanda debe destacarse que se estima que el presupuesto estatal para 2007 aumentará hasta los 54.000 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,1% respecto al gasto estimado para 2006. En Sanidad se estima un gasto 13.600 millones de euros, con un incremento del 11,3% respecto de 2006; educación aumentaría un 7,9% hasta los 8.600 millones; asuntos sociales y familiares alcanzaría los 7.700 millones de euros, con un incremento del 3,9%; el fondo de seguros sociales un 2,4%, hasta los 6,300 millones de euros; el gasto en incapacidad aumentará un 10% hasta los 3.600 millones de euros; la cooperación internacional aumentaría un 21,5% hasta los 730 millones de euros.

## **Seguridad Social**

El discurso de la Reina realizado el día 15 hizo referencia a la Propuesta de Ley sobre Pensiones, entre cuyas medidas destacarán el incremento de la edad de jubilación, tanto para hombres como para mujeres, hasta los 68 años en el año 2046, así, los nacidos antes de 5 de abril de 1959 se jubilarán a los 65 años, posteriormente la edad de jubilación se incrementará desde los 65 a los 66 años entre 2024 y 2026, de los 66 a los 67 entre 2034 y 2036, finalmente, de los 67 a los 68 entre 2044 y 2046; Además se disminuirán los años cotizados (Qualifying Years) para optar por una completa Pensión Básica Estatal desde los 44 años para hombres y 39 para las mujeres actuales, hasta los 30 años para ambos; Se vinculará el incremento de las pensiones al incremento de los salarios, a partir de 2012; Y se creará un organismo nuevo para gestionar el sistema complementario de pensiones.



Además debe destacarse que según un informe, "Reformando el Bienestar" realizado por Mr. Nicholas Boys Smith, anterior asesor ministerial de los conservadores, cinco millones de británicos dependen de ayudas estatales, igualmente se destacan otra serie de conclusiones, como que las viejas regiones industriales son más pobres que hace 20 años o que el número de jóvenes que solicitan beneficios por enfermedad o incapacidad es el mayor de los países industrializados.

Por otro lado, el Gobierno británico excluye realizar ayudas suplementarias a las víctimas de los planes de pensiones complementarios, el secretario de Estado de Pensiones, Mr. James Purnell, anunció que el Gobierno excluirá la dotación de ayudas públicas suplementarias a los 125.000 personas que perdieron los derechos de sus respectivos planes de pensiones ocupacionales privados cuando sus empresas quebraron.

## **Empleo**

Según los últimos datos sobre empleo durante el trimestre finalizado en septiembre, la población activa alcanza las 30.696.000 personas con un aumento de 83.000 personas durante el pasado trimestre, lo que sitúa la tasa de actividad en el 63,7%. El número de ocupados roza los 29 millones de personas y el número de desempleados también aumentó en 27.000 personas durante el último trimestre, hasta los 1.711.000 desempleados, lo que sitúa la tasa de paro en el 5,6%, 8 décimas por encima del dato de hace un año.

Además, el hueco racial en la tasa de empleo tardará 45 años en cerrarse, según publica la Oficina de Estadísticas Nacionales; el hueco en la tasa de empleo entre los individuos de raza blanca británica y las minorías étnicas es del 15%, 2 puntos porcentuales menos que en 2003.

## **Relaciones laborales y condiciones de trabajo**

Sigue sin haber acuerdo en relación con la Directiva Tiempo-Trabajo. El Financial Times se hizo eco de la falta de acuerdo en Bruselas para acabar con la cláusula de descuelgue británica en relación con la limitación de trabajar un máximo de 48 horas semanales. La patronal británica se felicitó de la falta de acuerdo, mientras que el secretario general del Congreso de Sindicatos, Mr Brendan Barber, expresó que se había perdido la oportunidad de garantizar a los trabajadores británicos una protección contra la sobrecarga laboral.

## **Migraciones**

El discurso de la Reina del día 15 mencionó que se tramitará una propuesta de ley para evitar los "agujeros legales" por los cuales los inmigrantes ilegales entran en el país y se acelerará la deportación de criminales. Se incluirá una "presunción automática", por la cual se deportará a aquellos extranjeros que cometan delitos graves. Además, los agentes de inmigración podrán arrestar y tendrán más poderes en la lucha contra el tráfico de personas. Por último, se generará el uso de medidas biométricas, como las huellas dactilares, para los extranjeros.

Debe destacarse que han disminuido en un 25% las expulsiones por denegación de asilo, así, los datos sobre asilo muestran que 3.635 solicitantes de asilo y sus familiares fueron deportados de Gran Bretaña entre julio y septiembre, mientras que durante el trimestre anterior fueron 5.070 personas. Esta disminución de las deportaciones está relacionada con la disminución de un 20% de aquellos que realizan sucesivas solicitudes de asilo.

Además, las estadísticas sobre asilo confirman que 510.000 trabajadores de países de Europa del Este se han registrado como trabajadores en Gran Bretaña desde mayo de 2004. Muy relacionado con este hecho debe recogerse el anuncio del ministro de Interior, Mr. John Reid, del aumento de 800 agentes de aduanas; este personal estará dedicado a la lucha contra las organizaciones dedicadas a la introducción de inmigrantes ilegales en Gran Bretaña.

### **Asuntos sociales**

El discurso de la Reina también hizo referencia a aspectos sociales al anunciar que se sustituirá la Agencia de Atención a la Infancia (Child Support Agency) por otro Organismo que se encargará de una gestión menos burocrática y más efectiva de la pensión de mantenimiento de los hijos. Además, las mujeres solteras y las parejas de mujeres homosexuales tendrán derecho a los tratamientos de fertilidad. Al mismo tiempo, se elimina la obligatoriedad del anonimato de los donantes de semen.

Otros asuntos sociales destacados durante el mes de noviembre fueron el anuncio de más derechos para las parejas no casadas. Según la secretaria de Estado de Justicia Familiar, Ms, Harriet Harman, durante el próximo año se aproximarán los derechos de las parejas no casadas a las casadas respecto a las separaciones. Según la propuesta, se podrá acceder a sumas globales, compartir las propiedades, incluyendo la residencia familiar, se accederá a pensiones de manutención o a compartir la pensión de su pareja. Para ello deberá probarse que se ha producido una desventaja financiera como consecuencia de la relación, o que el compañero ha conseguido una considerable ventaja financiera.

Igualmente debe comentarse que la edad legal de consumo de tabaco podría subir, tras el anuncio ante la Cámara de los Comunes, por parte del Sr. Blair de su predisposición a aumentar la edad legal de consumo de tabaco, situada actualmente en los 16 años, como respuesta a la propuesta presentada por el parlamentario Mr. Jeff Ennis, que pedía su incremento hasta los 18 años, en consonancia con la edad mínima legal de consumo de alcohol.

En relación con la República de Irlanda cabe señalar que el Gobierno anunció que aumentaría la pensión estatal hasta los 200 euros semanales, sin embargo la organización Age Action Ireland interpreta que esto dejará a los pensionistas por debajo del índice de pobreza, que se estima en los 203,55 euros semanales.

Otro aspecto reseñable lo constituyen las declaraciones del ministro de Asuntos Sociales y Familiares, Mr. Seamus Brennan, en las cuales se informó que la reforma del Estado del Bienestar beneficiará a las mujeres

mayores dado que se introducirán medidas para reducir la dependencia económica de las mujeres respecto de los hombres. Una de las medidas más importantes será otorgar derechos a las mujeres para que puedan reclamar sus pensiones, en vez de ser pagadas como dependientes de sus maridos. Esta medida beneficiará a 20.000 mujeres.

## **RUMANIA**

### **COMENTARIO GENERAL**

---

#### **Situación política**

Gracias al voto de Alemania, se ha completado el proceso de ratificación del Tratado para el acceso de Rumanía a la UE. El ministro de Interior rumano ha afirmado que el voto positivo del Parlamento alemán demuestra que Rumanía fue capaz de convencer a las poblaciones europeas de su voluntad y esfuerzo en adaptarse a las normas y a los estándares europeos.

El ministro de Defensa, Florin Frunzaverde, más cautamente, ha afirmado, que la fecha de 1 de enero de 2007, no representa la integración real de Rumanía en la UE, sino sólo el comienzo de otros esfuerzos en los próximos 8-10 años, tiempo necesario al país para una integración total.

Mircea Geoana, líder de la oposición y ex-ministro de Exteriores ha declarado que a pesar de la momentánea euforia, no deben olvidarse que, aunque la UE haya ratificado el Tratado de Acceso, las dudas y las preocupaciones siguen siendo reales, sobre todo respecto al papel que Rumanía y Bulgaria tendrán en Europa, de valor en la economía o de gravamen.

#### **Situación económica y social**

Según el primer ministro, Calin Popescu Tariceanu, los riesgos a los cuales se expone Rumanía, después del acceso a la UE, son: la reestructuración de las inversiones no competitivas, el aumento del coste de la mano de obra y la disminución de las remesas de los emigrantes.

El primer riesgo podría ser evitado en caso de que se desarrollen nuevas actividades e industrias capaces de absorber a las personas despedidas (en 2005, en el sector de confecciones, se perdieron 60.000 puestos de trabajo). Además, añade Popescu, la "virtud" de la economía rumana no puede ser sólo la mano de obra barata, también se necesita mano de obra cualificada, sino los trabajadores rumanos se quedarán siempre en la zona más baja de la pirámide del mercado laboral.

Según declaraciones del director de la Agencia Nacional para el Asesoramiento Agrícola, Viorel Morarescu, entre 2007 y 2013, la Unión Europea destinará unos 7.500 millones de euros para el desarrollo agrícola, repartido en casi 1.070 millones de euros anuales.

#### Déficit Comercial

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, en los primeros nueve meses del año, el déficit comercial ha aumentado el 45,6%, alcanzando los 9.611 millones de euros, provocado por el aumento de las importaciones de tecnología, productos metalúrgicos y minerales.

#### Producción industrial

En los nueve primeros meses de 2006, la producción industrial ha aumentado el 7,2% respecto del mismo periodo del año anterior. En el mes de septiembre la producción ha aumentado el 6,5% respecto del mes de agosto y el 6,7% respecto del mismo mes de 2005.

#### Inflación

En el mes de octubre, el aumento medio de los precios fue del 0,21% respecto del mes anterior, haciendo descender la tasa media anual al 4,8%, el nivel más bajo desde 1989, y por debajo de las previsiones del Banco Nacional de Rumanía.

## SUECIA

### **COMENTARIO GENERAL**

---

#### **El Fondo Monetario Internacional elogia al nuevo Gobierno**

El Fondo Monetario Internacional elogió al nuevo Gobierno sueco (una coalición conservadora – centro – liberal – cristianodemócrata en el poder desde octubre de 2006) en un informe que se publicó a mediados de noviembre de 2006. Los economistas del FMI opinan que, sin embargo, hacen falta más deducciones de los impuestos todavía.

El FMI alaba a Suecia, tanto cuando se trata de la situación económica, como de la política del nuevo Gobierno sueco. Durante los últimos cinco años, el señor Subhash Thakur, líder de la delegación del FMI, ha seguido el desarrollo de la situación económica en Suecia y se siente más contento que nunca.

“Suecia está pasando por unos momentos muy venturosos con un aumento del PIB del 4% este año y alrededor del 3.25% en el año de 2007”, dijo el señor Subhash Tahkur.

El FMI también estima que el crecimiento de la economía sueca será más alto de lo que se evaluaba en el pronóstico de otoño. Si no habrá un crecimiento correspondientemente alto en EE.UU. o en los países del área europea, se quedarán detrás de Suecia en la “liga” de crecimiento (pronóstico de crecimiento del año de 2007: EE.UU. 2.9%, Europa 2.0% y Suecia 3.25%).

Detrás del crecimiento fuerte del 4% está principalmente el anterior Gobierno socialdemócrata y los economistas del FMI, que durante su visita en Suecia han visitado a los representantes del Banco de Suecia, del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Industria, Empleo y Comunicaciones, del Instituto Nacional de Estudios Económicos y los actores del diálogo social entre otros, constatan que las cifras están muy por encima del desarrollo económico europeo.

Cabe destacar, no obstante, que el reavivamiento de la economía sueca no ha logrado crear un descenso duradero del paro, y por eso el FMI da la bienvenida a las propuestas que ha adoptado el Gobierno hasta ahora.

“También esta en la línea de las propuestas que haya indicado y buscado el FMI en otras ocasiones ya”, dijo el líder del grupo Subhash Thakur.

Subhash Takur también es de la opinión de que el ministro de Hacienda y Finanzas Anders Borg ha hecho una evaluación correcta cuando ha escogido empezar con deducciones fiscales que tengan un perfil y sean dirigidas a los grupos con ingresos bajos. Pero para que las deducciones de los impuestos tengan un impacto sobre la economía sueca, hace falta que se realicen aun más deducciones fiscales.

“Los cambios pequeños suelen a menudo resultar en efectos pequeños y hace falta una “masa crítica” para obtener efectos grandes”, dijo el señor Takur.

Las futuras deducciones de los impuestos deberían también dirigirse a los grupos con los ingresos más altos, sobre todo para reducir el “índice de imposición marginal”.

“En una economía global hace falta que Suecia recompense y de rendimiento a los estudios superiores”, dijo el señor Thakur, que sin embargo vacilaba cuando se tratara del tamaño exacto de deducciones de impuestos que en realidad hiciera falta para que los efectos fueran claros. Pero en este contexto nombró un posible intervalo del 4 al 6 por ciento del PIB, o sea alrededor de 110 a 170 mil millones de coronas suecas durante varios de años.

Los economistas del FMI subrayan al mismo tiempo que las deducciones de los impuestos futuras deben de financiarse a través de un descenso de los gastos públicos.

Los economistas del FMI opinan también que el marco financiero sueco podría llegar a ser más claro. Por ejemplo, el objetivo sueco de un superávit presupuestario del 2 por ciento está imprecisamente definido.

“Si se definiera más claramente, se haría más eficaz y no permitiría “trampas”, constataba el señor Thakur.

En un comentario el ministro de Hacienda y Finanzas, Anders Borg, dijo que se alegraba mucho de los comentarios del FMI. “Esto apoya a nuestras propuestas de que sea más rentable trabajar, más fácil y más económico emplear y al mismo tiempo más fácil y más rentable llevar una empresa, lo que llevará a un aumento del empleo”.

“El FMI buscaba más deducciones de los impuestos, y esto es nuestra ambición también. Hemos dicho que volvemos en varios pasos con más propuestas que tengan el objetivo de aumentar el empleo. Sin embargo, hace falta que la economía nos permita esto y que podamos encontrar la financiación”, comentó el ministro Anders Borg.

“Comparto también la opinión del FMI, que sería deseable tener más transparencia y claridad de la política financiera. En este ámbito espero que podamos por ejemplo crear unas buenas formas de evaluar la política económica. Hemos dicho que tenemos la intención de volver con propuestas sobre como aumentar la transparencia y la claridad de la política económica durante la primavera”, concluyó el ministro.

**AREA DE SEGURIDAD  
SOCIAL**

## ALEMANIA

### **LA COALICION GUBERNAMENTAL DEFINE SUS OBJETIVOS DE PREVISION PARA LA TERCERA EDAD**

---

La coalición de Gobierno compuesta por los partidos CDU/CSU y SPD ha llegado a un acuerdo básico sobre el futuro de la previsión para la tercera edad. Los socios de la coalición parten de la base de que la evolución demográfica, caracterizada por un envejecimiento progresivo de la sociedad, marca nuevos retos tanto a la política como a los interlocutores sociales. La previsión para la tercera edad debe ser social y a la vez realista, sin ocasionar injustas desproporciones intergeneracionales.

Tras la decisión de prolongar la edad de jubilación ordinaria a los 67 años, la coalición gubernamental ha precisado una estrategia concreta que flanqueará la reforma. De este modo, ha ofrecido al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la base necesaria para elaborar el correspondiente proyecto de Ley que se presentará al Parlamento Federal.

Uno de los puntos principales es garantizar los niveles de las cuotas y las pensiones a largo plazo, de modo que hasta 2020 las cuotas no superen el 20% (22% hasta 2030) y el importe de las futuras pensiones no baje del 46% de la base de cotización hasta 2020 (ni del 43% hasta 2030). La edad mínima necesaria para jubilarse aumentará paulatinamente a partir del año 2012 de 65 a 67 años. Las personas que hayan cotizado al seguro de pensiones durante por lo menos 45 años podrán jubilarse a los 65 años sin reducciones en la pensión.

Para favorecer la previsión para la tercera edad, el Gobierno está preparando también la "Iniciativa 50+"<sup>4</sup>, cuyo objetivo es mejorar las oportunidades de empleo para las personas mayores de 50 años. A este propósito se ofrecerán subvenciones a los salarios ("salarios combinados") y se fomentará la reintegración en el mercado laboral. Asimismo se subvencionará la participación en cursos de perfeccionamiento y reciclaje profesional a personas mayores de 45 años que trabajen en empresas con menos de 250 empleados. Conforme al derecho europeo se ampliará la posibilidad de ofrecer contratos temporales a personas mayores de 50 años.

Aunque la pensión contributiva sigue siendo el núcleo fiable de la previsión, cada vez es más necesario complementarla con sistemas adicionales de pensiones, como son las pensiones empresariales o "Riester" (pensión capitalizada subvencionada por el Estado introducida en 2001). Las pensiones empresariales están protegidas en caso de insolvencia empresarial.

---

<sup>4</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 96, página 85



## La base común de CDU/CSU y SPD

El acuerdo de coalición entre CDU/CSU y SPD firmado el 18 de noviembre de 2005 prevé el mantenimiento de las cuotas al seguro obligatorio y del importe de las pensiones en el futuro. Hasta 2009, la cuota al seguro de pensiones no deberá superar el 19,9%, hasta el año 2020 el 20% y hasta 2030 el 22%. El importe de las pensiones no deberá bajar del 46% hasta 2020, y del 43% hasta 2030.

Teniendo en cuenta el incremento de la esperanza de vida y la disminución de la tasa de natalidad es inevitable el aumento paulatino de la edad mínima de jubilación hasta 2029 de 65 a 67 años. Esta reforma es necesaria para mantener el equilibrio generacional y garantizar la base financiera para el seguro de pensiones. Las personas que hayan cotizado al seguro de pensiones durante por lo menos 45 años podrán seguir jubilándose a los 65. También se tendrán en cuenta los períodos por educación de hijos durante sus primeros diez años.

El aumento de la edad de jubilación a los 67 años no debe ser considerado exclusivamente un instrumento de financiación sostenible de las pensiones contributivas. Se trata también de una iniciativa para que la sociedad y la economía den un nuevo enfoque al papel de las personas de edad avanzada, provocando cambios concretos en el comportamiento de todos los grupos de la sociedad como la valoración del trabajo de las personas mayores de 50 años. En el marco de la "Iniciativa 50+", el Estado realizará una serie de proyectos modelo en los *länder*. Al mismo tiempo se examina la introducción de salarios combinados para desempleados de larga duración a partir de los 50 años, a fin de facilitarles la reintegración en el mercado laboral. La economía, los sindicatos, la patronal y los trabajadores tendrán que buscar conjuntamente vías para que las condiciones de trabajo permitan a las personas mayores permanecer en sus empleos y aumentar su capacidad laboral.

Con la ley de sostenibilidad de las pensiones, adoptada en 2004, se aplica un factor de adaptación de la cotización al seguro de pensiones que impide la reducción de su importe mensual. Sin embargo, son necesarias medidas adicionales como el ya aludido aumento de la edad mínima de jubilación, el incremento de la tasa de empleo de los mayores de 50 años y el aumento de las cuotas al seguro de pensiones.

### Los detalles del acuerdo

#### Edad ordinaria de jubilación

La edad ordinaria de jubilación subirá paulatinamente entre los años 2012 y 2029, empezando por la generación nacida en 1947, hasta llegar a los 67 años: y lo hará un mes por año de 65 a 66 y dos meses por año de 66 a 67 años. Así, para los nacidos a partir de 1964 la edad ordinaria de jubilación será de 67 años.

#### Jubilación después de 45 años de cotización

Igualmente a partir de 2012, las personas que hayan cotizado durante 45 años al seguro obligatorio de pensiones podrán jubilarse a los 65 años sin que sufran reducciones de sus pensiones. No será posible jubilarse con plenos derechos antes de los 65 años aunque el período de cotización de 45 años se haya completado antes.

#### Jubilación después de 35 años de cotización

Será posible al prejubilación a los 63 años después de 35 años de cotización con una reducción de la pensión de un 14,4%.

#### Jubilación para discapacitados graves después de 35 años de cotización

La edad de jubilación ordinaria para personas con discapacidad grave aumentará paulatinamente de 63 a 65 años. La edad mínima para disfrutar de la prejubilación subirá de 60 a 62 años, con una reducción de la pensión de un 10,8%.

#### Jubilación para mineros

Los mineros que hayan trabajado en la explotación subterránea durante por lo menos 25 años podrán jubilarse a los 62 años.

#### Jubilación para mujeres

No existe una regulación especial de la jubilación de mujeres, sólo las mujeres que hayan nacido antes de 1951 pueden jubilarse a los 60 años.

#### Jubilación por desempleo o después de un período de jornada parcial por edad

Esta modalidad de jubilación va a suprimirse. Sólo las personas nacidas antes de 1951 pueden solicitar este tipo de jubilación. Las personas nacidas entre 1949 y 1951 no pueden jubilarse antes de los 63 años.

#### Jubilación por incapacidad parcial

La edad de referencia para poder solicitar la pensión por pérdida parcial de la capacidad laboral o para supervivientes aumentará a 65 años. Los afiliados al seguro de pensiones con pérdida parcial de la capacidad productiva y una cotización ininterrumpida de 35 años, hasta 2023 podrán jubilarse a los 63 años, sin reducciones de la pensión. A partir de 2024, sólo las personas que hayan cotizado durante 40 años

podrán jubilarse sin reducciones. Se cuentan como tiempo de cotización los mismos períodos que en el caso de la prejubilación tras 45 años de cotización.

#### Jubilación para mineros por incapacidad para seguir ejerciendo la profesión

La edad de referencia para tener derecho a esta pensión aumenta de 62 a 64 años.

#### La pensión por viudedad

La edad de referencia para tener derecho a esta pensión sube de 45 a 47 años.

#### La protección de la seguridad jurídica

La seguridad jurídica se protege mediante el aplazamiento a 2012 del inicio del aumento paulatino de la edad regular de jubilación, además de tratarse de un procedimiento escalonado. De esta forma, los trabajadores disponen de un lapso de cinco años para adaptar sus planes a las nuevas normas. Las personas nacidas antes de 1954 gozan de una especial protección si ya han acordado con anterioridad la transición a un régimen laboral en jornada parcial por edad. En la minería, las personas que perciben la llamada prestación de adaptación gozan también de una especial protección. Los trabajadores cuya relación laboral está temporalmente limitada, por lo cual tendrían derecho a jubilarse antes de cumplir los 67 años, podrán seguir trabajando hasta esa edad. Se efectuarán los cambios correspondientes en el §41 de volumen VI del Código Social.

#### La transposición de la previsión para la tercera edad a los agricultores

El aumento de la edad ordinaria de jubilación se aplicará también a los agricultores, pero con una excepción: la introducción de la posibilidad de prejubilación a los 65 años, con derecho a una pensión reducida.

A diferencia de los afiliados al régimen agrícola del seguro de pensiones, los afiliados al seguro obligatorio general seguirán teniendo más posibilidades para jubilarse antes de haber alcanzado la edad preceptiva.

Como en los demás casos, los agricultores que hayan cotizado durante 45 años podrán jubilarse a los 65 años sin sufrir descuentos de sus pensiones.

#### Consecuencias para otros ámbitos jurídicos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Las consecuencias del aumento de la edad ordinaria de jubilación de 65 a 67 años se extienden a los apartados de los volúmenes II, III y XII del Código Social correspondientes a la mutua de accidentes, al seguro social para artistas, a la Ley Federal de Previsión Social, a la compensación para personas con

lesiones laborales, al seguro adicional para obreros del sector metalúrgico y minero del *land* Sarre, a la disposición de compensación de perjuicios profesionales, la ley de estabilidad laboral, así como al Código de Jurisdicción Laboral y Social.

#### Cláusula de comprobación de la continuidad

A partir del año 2010, el Gobierno Federal informará cada cuatro años a los cuerpos colegisladores sobre la evolución del empleo de las personas de edad avanzada, analizará el aumento de la edad ordinaria de jubilación en relación con la evolución del mercado laboral y, considerando la situación económica y social de los trabajadores de edad avanzada, sugerirá el mantenimiento o el cambio de las reglas.

#### Cláusula de protección modificada

En el derecho actual, la cláusula de protección no permite que se puedan realizar siempre las adaptaciones necesarias para mantener la estabilidad de las pensiones. En el acuerdo de coalición se expresa la voluntad de realizar las adaptaciones necesarias paso a paso cuando el derecho vigente suponga que el valor positivo de las pensiones tendría que aumentar, empezando en el año 2011 mediante una reducción del aumento correspondiente al 50%.

#### La cuota al seguro de pensiones

Los ingresos del seguro de pensiones han mostrado este año una evolución positiva. Gracias a la buena coyuntura económica y las perspectivas para 2007 se están definiendo los ingresos del seguro de pensiones. La coalición se empeña en conseguir la consolidación y estabilización también para los años siguientes. Se considera imprescindible aumentar la cuota a partir del año 2007 al 19,9% a fin de mantenerla estable también en 2008 y 2009. Con este objetivo, los grupos parlamentarios aprobarán en breve una ley que entrará en vigor el 1 de enero de 2007.

#### Otras decisiones y proyectos de relevancia

- La previsión empresarial para la vejez. El aumento de la edad ordinaria de jubilación en el seguro obligatorio de pensiones tendrá lugar también en los sistemas adicionales de la previsión para la tercera edad, como la pensión capitalizada subvencionada por el Estado (Riester), la previsión empresarial (también fomentada por el Estado) y el incentivo fiscal en el marco de la denominada pensión "Rürup", pero también en la imposición del seguro de vida privado. Se requiere al Ministerio Federal de Hacienda para que elabore las modificaciones legislativas correspondientes.
- La transposición de la previsión para funcionarios. Al igual que los sistemas de la seguridad social, la previsión para funcionarios tendrá que ser regulada a largo plazo. Por ello se transponen las medidas del seguro obligatorio de pensiones al derecho de previsión para los funcionarios, sin

menoscabo para las diferencias de los sistemas. El Ministerio Federal del Interior elaborará las modificaciones legislativas correspondientes.

### El segundo y el tercer pilar

La pensión de jubilación basada en las cotizaciones sigue siendo el núcleo de la previsión para la tercera edad. Pero es cada vez más necesario disponer de una previsión privada, como son las pensiones empresariales o la pensión Riester.

Estos dos pilares cuentan con un apoyo adicional en caso de insolvencia empresarial y con la característica de la portabilidad. Además hay una serie de normas de apoyo y fomento a la familia y a la vivienda. De ahí que la iniciativa de los interlocutores en la ampliación de estos pilares tenga mucha importancia. Se llama al Gobierno Federal a elaborar las modificaciones legislativas necesarias para ello.

### **Comparación del derecho vigente y del derecho futuro**

<b>Tipos de pensiones</b>	<b>Derecho vigente</b>			<b>Derecho futuro</b>				
1. Jubilación ordinaria	65	+	2	=	67			
. Jubilación de personas con 45 años de afiliación	sin descuentos			=	65			
	con descuentos			=	63*			
3. Jubilación de personas con 35 años de afiliación								
	sin descuentos	65	+	2	=	67		
	posible a partir de			60	+	2	=	62
4. Jubilación de personas con discapacidad grave y 35 años de afiliación								
	sin descuentos	63	+	2	=	65		

5. Jubilación de mineros en explotaciones subterráneas	60	+	2	=	62
Compensación para mineros	55			=	55
	con descuentos	60		=	60*
6. Jubilación de mujeres (nacidas antes de 1951)					
	sin descuentos	65		=	65*
	con descuentos	63		=	63*
7. Jubilación por desempleo o tras un período de trabajo a jornada parcial por edad (personas nacidas hasta 1951)					
	sin descuentos	65		=	65*
	con descuentos				65
8. Pensión ordinaria de jubilación para agricultores					
	sin descuentos	65	+	2	= 67
	con descuentos	60	+	2	= 62
9. Pensión por incapacidad parcial					
	sin descuentos	63	+	2	= 65

**Hasta 2023:** Pensión por incapacidad parcial, con 35 años de afiliación obligatoria.  
 A partir de 2024: pensión por incapacidad parcial con 40 años de afiliación obligatoria.

	sin descuentos	63*				
	con descuentos	62	+	2	=	64
10. Pensión para mineros por incapacidad para el trabajo subterráneo	sin descuentos	63	+	2	=	65
11. Pensión de viudedad		45	+	2	=	47

(\* Sin cambios)

Fuente: Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales

### Reacciones de la patronal, los sindicatos y la oposición

El Presidente de la Asociación de la Federación de Empresarios, Dieter Hundt, critica el rumbo que la coalición persigue con respecto a la jubilación. Por una parte, Hundt lamenta que el Gobierno se contradiga al aumentar por una parte la cuota al seguro obligatorio de pensiones y hablar simultáneamente de la necesidad de reducir los costes salariales por debajo del 40% de los salarios brutos. Critica también el aplazamiento de las reformas. Hundt sugiere las siguientes medidas:

- Aplicación del llamado “factor de recuperación” (una moratoria del aumento de las pensiones pese a las subidas salariales como amortización de las subvenciones transferidas anteriormente para evitar recortes en las pensiones) a partir de 2007 en lugar de 2011.
- Incremento de la edad de jubilación a partir de 2007 y no de 2012. Renuncia a parte de las excepciones que benefician a personas con largos tiempos de cotización al seguro de pensiones.
- Aumento de los descuentos de las pensiones en el caso de prejubilaciones.
- Mantenimiento de las cuotas al seguro de enfermedad (cualquier subida repercutiría indirectamente también en las cuotas al seguro de las pensiones).

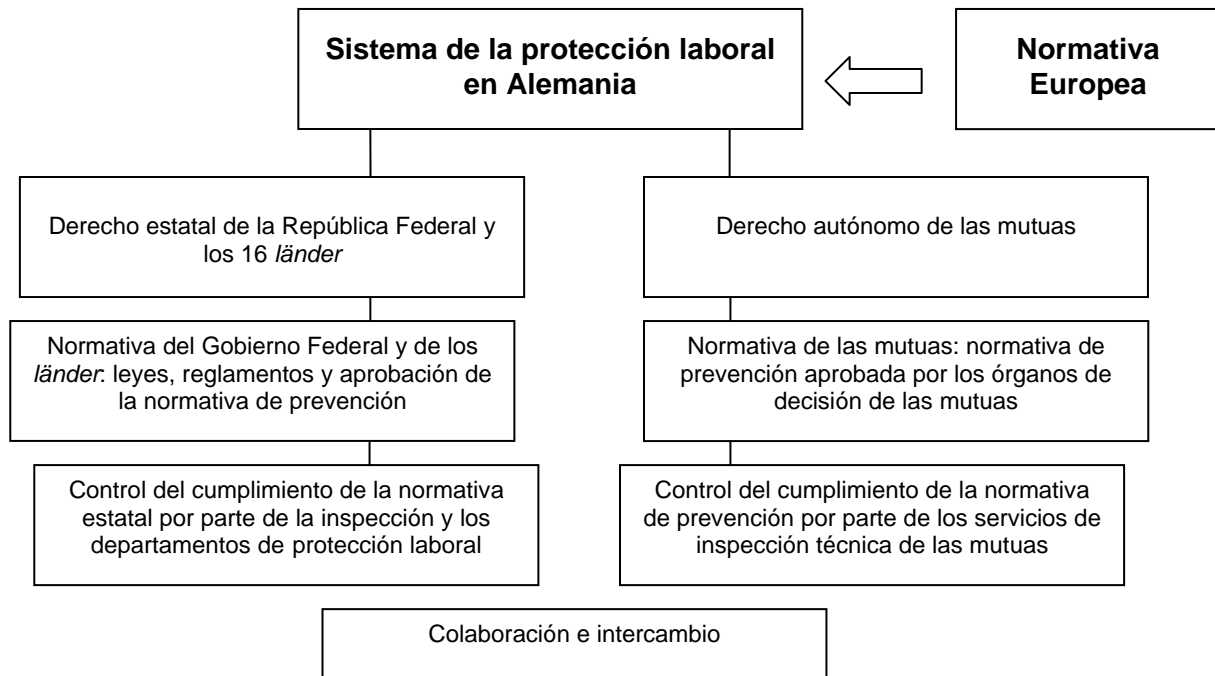
Los sindicatos, en cambio, consideran que el aumento de la edad de jubilación a 67 años no es conveniente debido al alto nivel de desempleo. También advierten sobre las dificultades de las personas que desempeñan trabajos físicamente duros para alcanzar la edad de jubilación. El Presidente de la Confederación Alemana de Sindicatos, Michael Sommer, sostiene que el proyecto de la jubilación a los 67

es una medida para reducir las pensiones, y critica el cinismo de exigir a las personas que trabajen hasta los 67 años para percibir una pensión cuando a los 50 pierden su empleo. Otra argumentación de los sindicatos es que la jubilación a los 67 se traduce en desempleo juvenil.

## LA REFORMA DEL SEGURO DE ACCIDENTES

La estructura organizativa del sistema alemán de protección laboral se caracteriza por un dualismo entre el nivel estatal con competencias repartidas entre los *länder* y el Gobierno Federal por una parte, y las mutuas por otra.

### La estructura organizativa del sistema de protección laboral en Alemania



Las mutuas se subdividen a su vez en dos grandes sectores: 26 mutuas del sector privado y 33 mutuas de las administraciones públicas.

### Distribución de la estructura de asegurados y gasto en los sectores privado y público

	Sector privado	Administraciones públicas
<b>Total asegurados</b>	42.600.000	28.400.000
de éstos:		
- trabajadores	30.900.000	3.800.000
- escolares	---	17.400.000
- empresarios (incl. cónyuges)	1.400.000	----
- otros	10.000.000	7.200.000
<b>Empresas aseguradas</b>	3.100.000	250.000
<b>Gastos de administración</b>	1.080 millones de euros	169 millones de euros



Un grupo de trabajo formado por representantes de los länder y del Gobierno Federal ha consensuado recientemente el marco de lo que debe ser en su opinión la reforma del seguro de accidentes alemán. Los autores de esta propuesta esperan que el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales elabore un proyecto de reforma tomando como referencia este documento. Afirman que el sistema de mutuas ha probado su idoneidad, por lo que son completamente contrarios a una privatización de las tareas que son competencia de las mutuas y se oponen a que la administración asuma los costes de las pensiones correspondientes a la antigua RDA (2003: 733 millones de euros). Las ventajas del sistema público son las siguientes:

- Reparto solidario y equitativo de las diferentes probabilidades de riesgo que se registran en las diversas profesiones y ramos.
- Mantenimiento de la considerable influencia de empresarios y trabajadores a través del sistema de cogestión.

### **Propuestas de reforma**

Uno de los principales aspectos de la reforma reside en la fusión de mutuas y, por consiguiente, en la reducción de su número, que en la actualidad se considera excesivo. Esta reducción debería redundar en la creación de mutuas más eficaces y con un reparto de riesgos más equitativo. Asimismo, la medida proporcionaría un ahorro considerable de gastos administrativos. Por otra parte, una distribución más equitativa de las mutuas conduciría a una menor diferencia entre el nivel de cuotas, que hoy en día se sitúa en 5 puntos (7 si se tiene en cuenta la mutua de la minería). El Gobierno Federal y los *länder* proponen reducir a de 26 a 6 el número de mutuas del sector privado y de 33 a 19 las de la administración pública. Para ello instan a las mutuas a presentar una propuesta hasta el 30 de junio de 2008. La introducción de la reforma deberá estar finalizada el 31 de diciembre de 2009. En caso de que la propuesta elaborada por las propias entidades no se ajuste a los mencionados criterios y no prevea una reducción de su número a 6, el Gobierno Federal impondrá la propuesta recogida en este documento. Entre los criterios centrales de la propuesta destacan los siguientes:

- Mantener la pertenencia de empresas públicas a las mutuas de la administración pública. Desde el 1 de enero de 2005, las empresas que cuentan con una participación mayoritaria de las administraciones públicas y que han sido privatizadas están encuadradas en las mutuas de las administraciones públicas, salvo algunas empresas municipales como las de transportes, electricidad, gas, agua, así como empresas agrícolas y de transporte marítimo. El Gobierno Federal aboga por consolidar esta regulación, que tiene carácter transitorio y perderá su vigencia el 31 de diciembre de 2009.
- Fusionar las dos Confederaciones de mutuas. La propuesta prevé la fusión de las dos Confederaciones de mutuas (sector empresarial / sector público). La nueva entidad obtendría un status similar al seguro alemán de pensiones, es decir, que pasaría a ser una entidad de derecho

público supervisada por el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales y por la Oficina Federal de Seguros. Entre las competencias de este nuevo organismo estaría

- la representación nacional e internacional de las mutuas,
  - la coordinación de la labor de investigación tanto en el ámbito de la prevención como en el de las enfermedades laborales y de la rehabilitación,
  - la elaboración y aprobación de normas de prevención laboral, tareas de sensibilización e información, etc.
- Lograr un importante volumen de ahorro. El objetivo proclamado por la propuesta es alcanzar un ahorro que equivalga al 20% de los gastos de administración y gestión, tomando como referencia los gastos de 2008. Es decir, que en 2010 y 2014 estos gastos deberán estar 250 millones de euros por debajo del año de referencia. Además de las fusiones mencionadas, se introducirá el instrumento del benchmarking para detectar las mejores prácticas en el ámbito de las mutuas y poder además comparar los procesos de forma sistemática.
  - Hacer más efectiva la cogestión. Los órganos de cogestión en los que están representados los diferentes actores sociales deberán ganar eficacia. Para ello está previsto reducir a 30 el número de miembros que forman parte de los órganos de representación.
  - Hacer más eficaces las prestaciones. La propuesta prevé dividir las pensiones abonadas por los seguros de accidentes en
    - una pensión de sustitución de ingresos que compense el 60% de las pérdidas salariales debidas al accidente laboral, fomentando el inicio de un trabajo con incentivos económicos y
    - una pensión que compense los daños para la salud que comporten una discapacidad de por lo menos el 30%. Únicamente aquellas personas que tengan un grado de discapacidad superior al 50% - aproximadamente el 10% del total de afectados - tendrán derecho a recibir una pensión periódica, el resto recibirá una paga a tanto alzado.

<b>Grado de discapacidad</b>	<b>Tipo de discapacidad (ejemplos)</b>	<b>Importe mensual</b>
100%	Tetraplejía	925 euros
90%	Ceguera de un ojo, visión del 0,1 en el otro	725 euros
80%	Amputación de ambas piernas	550 euros
70%	Amputación de ambas piernas desde la rodilla	400 euros
60%	Disfunción renal parcial	275 euros
50%	Afasia por parálisis de cuerdas vocales	175 euros
40%	Afasia parcial por parálisis de cuerdas vocales	Pago único
30%	Hepatitis crónica con baja infección	Pago único

Además, la propuesta prevé el pago de indemnizaciones baremadas para las lesiones generadoras de discapacidad inferior al 50%, dependiendo de la edad del afectado y del grado de discapacidad.

Grado de discapacidad	Edad del afectado (ejemplo)	Importe
30%	Menor de 25 años	12.000 euros
30%	Mayor de 60 años	6.000 euros
40%	Menor de 25 años	24.000 euros
40%	Mayor de 25 años	12.000 euros

El objetivo es reducir sensiblemente el número de pensiones y, con ello, los gastos administrativos relacionados con su tramitación.

- Mantener la cobertura de los accidentes *in itinere*. El seguro de accidentes también cubrirá en el futuro los accidentes *in itinere*, que habían sido motivo de crítica por parte de los empresarios. Esta modalidad de accidentes laborales supone un gasto de 1.400 millones de euros, lo que equivale al 18% del total de los gastos de las mutuas. A pesar de esta considerable carga, los autores de la propuesta no están dispuestos a ceder a las presiones ejercidas por parte empresarial.
- Mantener la cobertura de los accidentes laborales en la economía sumergida. Dado que recae en el empresario el incumplimiento principal de la normativa en el caso de economía sumergida, se acuerda mantener la cobertura por el seguro de accidentes de estos trabajadores. No se descarta introducir un sistema de sanciones a los empresarios que incurren en el empleo ilegal de trabajadores.
- Aclaración de asuntos relacionados con el carácter de aseguradora de las mutuas. En este orden de cosas se pretende especificar y aclarar la regulación relacionada con la cobertura de personas que prestan ayuda en caso de accidentes viales con vehículos o con animales de monta y carga. La propuesta contiene algunas sugerencias relativas a una mayor eficacia de los tratamientos, aunque no prevé una modificación de la normativa reguladora de las enfermedades laborales. Por último se menciona la necesidad de introducir el criterio de la intencionalidad como excluyente a la hora de proceder a calificar y evaluar la siniestralidad laboral.

### Reacciones a las propuestas

Las diferentes organizaciones involucradas en el seguro de accidentes laborales se posicionaron al respecto nada más conocer la propuesta conjunta del Gobierno Federal y los *länder*. Las Federaciones de Mutuas se muestran sumamente críticas con los principales puntos de la propuesta. Son contrarias a la reducción de la disparidad de cuotas que se registra entre los diferentes sectores y a las medidas para saldar la deuda histórica. Sobre todo critican la reducción a seis del número de mutuas, cifra en su opinión completamente aleatoria y que además resulta inviable a la vista de la diversidad de sectores y actividades empresariales. Llama la atención, según la Federación de Mutuas del sector privado, el elevado número que prevé la propuesta para el sector público, que sólo se debería a los intereses particulares de los *länder*, motivo por el cual se mantiene la adscripción de empresas privatizadas a las mutuas de la administración

pública. Asimismo, esta Federación es reacia a la conversión de su organismo en una entidad de derecho público, que reduciría considerablemente el margen de autogestión. Es escéptica en lo referente al volumen de ahorro del 20% (250 millones de euros). La reforma del sector comportaría gastos iniciales que imposibilitarían generar este volumen de ahorro. Las mutuas critican al grupo de trabajo que no haya considerado oportuno implicar a los actores en el proceso de elaboración de la consulta.

La Federación Alemana de Empresarios (BDA) califica la propuesta de decepcionante ya que no logrará reducir las cuotas que lastran especialmente a algunos sectores, y rechazan cualquier intención por parte del ejecutivo de imponer una reforma del sector. Aprueban la extinción de las pensiones abonadas por las mutuas una vez que el asegurado obtenga una pensión por vejez y que se dividan las prestaciones en una compensación por pérdida de ingresos y en otra por daños en la salud. Abogan por suprimir las prestaciones de los accidentes in itinere, que no estén específicamente ligados a la actividad laboral.

También quieren eliminar la cobertura para la economía sumergida y definir de forma más precisa el catálogo de enfermedades laborales. En cuanto a la reforma de la estructura de las mutuas y la reducción de su número, los empresarios opinan que a la vista de la reducción de 35 a 26 que han experimentado desde comienzos de 2005 las del sector privado, es evidente la capacidad de las mutuas de impulsar el proceso de reforma sin que exista necesidad alguna de que intervengan las administraciones públicas, aunque la fijación de una fecha (30 de junio de 2008) para la presentación de propuestas les parece un procedimiento legítimo y útil. Al igual que la Federación de Mutuas, los empresarios no comparten el criterio del grupo de trabajo de permitir un número mayor para el sector público y no creen que se ajuste a derecho la reforma de la Federación ni la ampliación del porcentaje de miembros asignados a la administración pública.

## BÉLGICA

### **INFORME ESTRATÉGICO NACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIAL (2006/2008)<sup>5</sup>**

---

El Gobierno belga actualizó el informe estratégico nacional de las pensiones que había elaborado en el 2005. El objetivo de esta actualización consiste en mejorar el sistema ya que su viabilidad, fortaleza y solidaridad son instrumentos de desarrollo para la economía del país. El sistema tiene que ser relevante para crear empleo y mejorar las tasas de actividad y bienestar de los ciudadanos.

La creación de empleo es la principal garantía para el futuro de la seguridad social por lo que ha de contar con técnicas generosas para aguantar y dinamizar la economía y evitar que el nivel de protección social se desligue de la riqueza nacional. El Pacto de Solidaridad entre Generaciones<sup>6</sup>, preparado en concertación con los interlocutores sociales en el otoño 2005, es uno de los instrumentos del Gobierno para proteger la seguridad social. Con vistas a fortalecer y solidarizar la citada seguridad social, el Gobierno adoptó una serie de medidas para incrementar la tasa de actividad y fijar el nuevo contrato social.

En cuanto a la esfera política sobre las pensiones, en el marco del citado Pacto de Solidaridad, el informe recoge una breve descripción de las medidas que se aprobaron para alcanzar los tres objetivos cuyo resumen recogemos a continuación:

#### **Objetivo político y datos contextuales:**

Jubilaciones consecuentes: Contar con una pensión de jubilación adecuada y gozar de un nivel de vida decente durante la época de la jubilación es de justicia. En Bélgica, un 15% (media) del total de la población está al límite de caer por debajo del umbral de la pobreza. En lo que respecta al colectivo de los jubilados, mayores de 65 años, esta tasa alcanza el 21%. Disponer de un ingreso de pensión suficiente es, por lo tanto, un instrumento importante para reducir la tasa de riesgo de la población de los mayores.

#### Medidas para adaptar las pensiones

- Instaurar un mecanismo legal para ajustar al índice de bienestar las pensiones mínimas de los trabajadores asalariados y autónomos. Las pensiones mínimas han sido, en los últimos años, vinculadas al índice del bienestar. El Pacto de Solidaridad recoge que, cada dos años y a partir de 2008, el Gobierno tiene que desvelar tanto el reparto de los medios económicos como la cuantía que destinará al vínculo de las prestaciones de sustitución de los ingresos de la seguridad social (pensiones mínimas incluidas) al índice de bienestar.

---

<sup>5</sup> Fte.: «Rapport stratégique sur la protection sociale et l'inclusion sociale 2006/2008» /Bélgica (<http://socialsecruti.fgov.be>)

<sup>6</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 87, pág. 141

- Adaptar las modalidades del cálculo para garantizar a los trabajadores asalariados la pensión mínima. El sistema de ocupación a tiempo parcial (en el que ejercen más mujeres que hombres) no da derecho a la pensión mínima garantizada al cabo de los 30 años de servicio. Por ello se acomodó el sistema para que los ejercicios trabajados a tiempo parcial sean computados proporcionalmente al tiempo trabajado y den así derecho a la citada pensión mínima.
- Mejorar el estatuto del cónyuge colaborador del trabajador autónomo. A partir de julio 2005, los cónyuges colaboradores nacidos después del 31/12/1955 están obligatoriamente sujetos al estatuto máximo que les proporciona, entre otras cosas, la posibilidad de constituir una pensión personal. Para aquellos cónyuges colaboradores que, debido a los pocos años cotizados, no tenían derecho a la pensión mínima se han implantado una serie de medidas transitorias que les permitirán recibir la pensión mínima.
- Aumentar el ingreso de las personas mayores (ayuda social). Pese al incremento perpetrado por el ajuste al índice de bienestar y la subida (10 €) de la base moderadora, ésta sigue siendo muy baja y, por lo tanto, peligrosa en cuanto al riesgo de pobreza. A partir de diciembre 2006 se incrementará (60 €) la base reguladora para que los mayores de 65 años que viven solos superen el umbral de riesgo.

#### Medidas para garantizar un nivel de vida razonable

- Adaptar las bases reguladoras utilizadas para calcular la jubilación de los trabajadores asalariados y autónomos al índice de bienestar: En el marco de la pensión de jubilación, se ajustan, cada dos años, al índice de bienestar (la primera vez en 1999) los topes salariales y de ingresos. A partir de 2008, el ajuste de las bases reguladoras, tanto de los trabajadores asalariados como autónomos, estará sometido a los mecanismos legales previstos para el ajuste de las prestaciones sociales al bienestar.
- Ajustar las pensiones de los trabajadores asalariados y autónomos al índice de bienestar durante el período de la jubilación. Para aminorar la diferencia existente entre las antiguas y nuevas pensiones, se seguirán ajustando las pensiones antiguas al índice de bienestar hasta el 2007. A partir de 2008, la adaptación estará sometida a los mecanismos legales previstos para la conciliación de los ingresos de sustitución y de seguridad social.
- Modificar las tablas de cálculo de la carrera profesional para que la pensión anticipada de jubilación de los trabajadores autónomos no se reduzca. El trabajador autónomo podrá percibir una pensión de jubilación no reducida siempre y cuando pueda demostrar una carrera profesional completa. Desde enero 2003 la carrera completa contaba con 45 años civiles, a partir de ahora son 44 años. La medida, afecta tanto a los hombres como a las mujeres y, se aplica a aquellos que iniciaron la jubilación a partir del 1 de enero 2006.
- Corregir el índice reductor aplicado a los trabajadores autónomos que se jubilan anticipadamente. Ligero reajuste del índice reductor aplicado a las jubilaciones de los trabajadores autónomos menores de 65 años. La tasa reductora –hasta un 5% por cada año anticipado- se aminora en

función de la edad en la que se jubila el trabajador. La medida se aplicará a las jubilaciones que se inicien en enero 2007.

### **Viabilidad financiera de los regímenes de pensión**

La viabilidad financiera de los regimenes de las pensiones públicas y privadas puede solucionarse, atenuando la presión que ejerce el envejecimiento de la población sobre las finanzas públicas con tres estrategias: manteniendo a los trabajadores más tiempo activos, incentivando la vejez activa y garantizando equilibrio entre las prestaciones y viabilidad económica de protección de los sistemas de cobertura de capitales y regímenes particulares.

#### Medidas para la viabilidad económica de los regimenes de pensión

- Seguir reduciendo la deuda pública creando reservas estructurales para el Fondo de Envejecimiento. A partir del ejercicio presupuestario 2007, la reducción de la deuda pública se activará a través de excedentes presupuestarios anuales que serán consignados al Fondo de Envejecimiento. Este Fondo, creado en 2001, tiene como objetivo el constituir una reserva de capital para cubrir el suplemento del gasto que tengan los distintos regímenes legales de pensión por el envejecimiento de la población entre 2010 y 2030. A finales del 2005, en Fondo disponía de 13,5 mil millones de euros (4,53% del PIB).
- Ampliar la base de financiación de la seguridad social afectándole, entre otras cosas, impuestos inmobiliarios. Para conseguir una protección de alto nivel, el Pacto de Solidaridad entre Generaciones reforzó la financiación de la seguridad social con un 15% de la recaudación de las contribuciones inmobiliarias. A partir de 2007 el presupuesto también se incrementará con el principio de traslado de ingresos fiscales que generará la recuperación de las reducciones de las cotizaciones sociales.

#### Medidas para incrementar la actividad

- Crear un complemento de pensión para los trabajadores asalariados y autónomos. Mejorar la pensión de jubilación con un complemento, es un aliciente para que, tanto los trabajadores asalariados como autónomos continúen trabajando más allá de los 62 años de edad o de los 44 años civiles. La medida se aplicará a las personas que se pueden jubilar a partir de enero 2007. Para calcular el incremento se computarán las cotizaciones posteriores a 2005. Otra meta de esta medida es mejorar el poder adquisitivo de los pensionistas durante la época de jubilación.
- Ventaja fiscal para las pensiones de jubilación del segundo pilar (extra legal) de los trabajadores asalariados y autónomos a partir de la edad legal de la jubilación. El gravamen aplicado a la parte de la jubilación que ha sido constituida con primas abonadas por el empresario (segundo pilar de pensiones) será rebajado de un 16,5 a 10% si el trabajador sigue activo hasta la edad legal de la

jubilación. Del mismo modo, cuando se trata de una renta vitalicia (cotizada en el marco de la pensión complementaria para los trabajadores autónomos) sólo será tasado el 80% de la misma.

- Derecho de jubilación para los jóvenes trabajadores asalariados que alternan ocupación laboral y escolarización, ambos a tiempo parcial. Con miras a incitar a que los jóvenes acepten los empleos ofrecidos, a partir de enero siguiente en el que cumplen los 18 años, se les conferirá el derecho a la jubilación a los que trabajen con régimen de prácticas, aprendizaje, ocupación y enseñanza a tiempo parcial. La medida es retroactiva al 1/1/2004.
- Establecer diferencias en las escalas utilizadas para calcular la pensión de jubilación de los trabajadores asalariados. Se trata de diferenciar los topes de cálculo de la vida profesional y de la asimilada (desempleo prepensión, interrupción de la carrera, etc...). Durante un tiempo, aún por determinar, los ajustes, cada dos años, al índice de bienestar sólo se aplicarán a las bases de los haberes efectivos creando, así, para el futuro, dos bases reguladoras, la de los efectivos y asimilados.

### **Modernizar los regímenes de pensión**

Los regímenes de pensión han de ser transparentes y responder a las necesidades y esperanzas de la ciudadanía y sociedad moderna además de poder ser corregidos. También han de considerar el envejecimiento de la población y los cambios estructurales además de tener carácter informativo para que los ciudadanos puedan planificar correctamente su jubilación.

#### Medida para adaptar a las necesidades de la sociedad moderna

Mejorar el acceso a las pensiones mínimas garantizadas. La medida, adoptada en 2006, da mayor consideración a la situación específica de las mujeres en materia de empleo (ingreso suficiente para la jubilación).

#### Medidas informativas

- Informar a las jóvenes trabajadoras sobre las consecuencias que puede tener la elección de su carrera para su jubilación (publicación del folleto «Femme et Pension» (Mujer y Pensión).
- Informar sobre la jubilación: Todo el mundo puede, a través de una página web ([www.toutsurmapension.be](http://www.toutsurmapension.be)), calcular aproximadamente su futura pensión de jubilación (bruto): Otra de las iniciativas consiste en informar automáticamente o a petición, la cuantía de la pensión de jubilación a partir de los 55 años de edad.



## ITALIA

### **ENCUESTA DEL ISTAT SOBRE LOS FONDOS DE PREVISIÓN SOCIAL**

---

El Instituto Central de Estadística (ISTAT) ha llevado a cabo la encuesta (cuya primera edición es de 1995) sobre los balances de la previsión 2004 de 62 instituciones, públicas y privadas, que proporcionan prestaciones sociales. El estudio se ha realizado a través del envío de un cuestionario a cada ente y, por vez primera, los datos se han elaborado sobre base regional, calculando el déficit de previsión *per cápita*.

Los Entes que dispensan prestaciones se distinguen en dos grandes grupos: los relacionados con el primer pilar, es decir los que proporcionan prestaciones básicas (INPS, INPDAP, las Cajas de las profesiones liberales y el INAIL), y los del segundo pilar, que suministran prestaciones de previsión complementaria (fondos de categoría o empresariales).

Del estudio se desprende una Italia con desequilibrios regionales "transversales", sea en el Norte, sea en el Sur. Si se mira a los valores absolutos, tres regiones del Sur destacan por déficit de previsión (esto es, la diferencia entre cuotas y prestaciones): Sicilia (-6.900 millones de euros, el 13,8% del total nacional), Campania (-6.100 millones, o sea el 12,1%) y Pullas (5.900 millones de euros, un 11,8% del total). El déficit de la previsión alcanza globalmente los 50.300 millones de euros, de los que la mitad se concentra en las regiones del Mezzogiorno (26.600 millones, el 53%).

Pero cuando se tiene en cuenta el déficit per cápita, o sea la proporción entre el déficit de previsión y la población residente, hay sorpresas. Es cierto que la situación es peor en el Sur, con una "deuda" per cápita de 1.286 euros, frente a los 771 del Centro y los 564 del Norte, ante una media nacional de 800 euros, pero es también cierto que a nivel regional los valores más altos se han registrado en Liguria (-2.470) y en Umbría (-1.711 euros); siguen Calabria (-1.566 euros) y Pullas (-1.462 euros). Según el ISTAT, es probable que el fuerte déficit de Liguria se deriva de la edad media de la población, que es alta.

Son interesantes también los datos sobre la tasa de cobertura, o sea la proporción porcentual entre ingresos por cuotas y gastos por prestaciones institucionales. Lombardía es primera, con una cobertura del 100%; siguen Lacio (97,1%), Véneto (94,9%), Trentino-Alto Adigio (94%) y Valle de Aosta (91,2%). Las Regiones donde las tasas de cobertura no llegan al 60% son Pullas (56,3%), Sicilia (55,9%), Liguria (53,8%) y Calabria (52,9%). Pero tampoco es satisfactoria la proporción entre ingresos y gastos en algunas Regiones del Centro, como Umbría (61,6%), Abruzos (68,6%) y Toscana (69,7%).

Se trata de desequilibrios regionales fuertes que, sin embargo, disminuyen si se tiene en cuenta el gasto para el personal, distribuido de forma bastante homogénea entre el Norte (34,9% del total nacional), el Centro (36,4%) y el Sur (28,7%).

En 2004 los empleados en los servicios de previsión eran 56.248, de los que un 97,9% en los Institutos de base y el 2,1% en los que proporcionan prestaciones de previsión complementaria. Las adquisiciones de

bienes y servicios de los 62 entes de previsión se concentran en el Lacio (771 millones de euros, o sea el 49% del total), puesto que para gran parte de los Institutos Roma es el único centro de coste.

De la tabla siguiente se desprende el déficit de previsión italiano *per cápita*, elaborado por el ISTAT: se trata de la cantidad que cada ciudadano de cada región (o provincia autónoma), debería teóricamente pagar para mantener en equilibrio los ingresos por cuotas y los gastos en prestaciones institucionales.

En cambio, la tasa de cobertura indica la proporción porcentual entre cuotas y prestaciones. En Lombardía es del 100%, con lo cual los ingresos compensan perfectamente los gastos, mientras en Calabria (52,9%) los gastos alcanzan el doble de la cuotas ingresadas.

### **Déficit de previsión *per cápita***

<b>Región</b>	<b>Tasa de cobertura</b>	<b>Déficit <i>per cápita</i></b>
Piamonte	78,0	1.040
Valle de Aosta	91,2	394
Lombardía	100,0	1
Trentino-Alto Adigio	94,0	222
Provincia de Bolzano	90,4	364
Provincia de Trento	97,6	85
Véneto	94,9	188
Friuli-Venecia Julia	71,5	1.377
Liguria	53,8	2.470
Emilia-Romaña	80,9	889
Toscana	69,7	1.357
Umbría	61,6	1.711
Marcas	72,4	1.100
Lacio	97,1	123
Abruzos	68,6	1.145
Molise	68,6	1.168
Campania	63,7	1.054
Pullas	56,3	1.462
Basilicata	64,5	1.170
Calabria	52,9	1.566
Sicilia	55,9	1.385
Cerdeña	65,4	1.200
<b>ITALIA</b>	<b>78,2</b>	<b>860</b>
<b>Norte</b>	<b>87,1</b>	<b>564</b>
<b>Centro</b>	<b>81,9</b>	<b>771</b>
<b>Mezzogiorno</b>	<b>59,8</b>	<b>1.286</b>

Fuente: ISTAT.

**AREA DE MERCADO DE TRABAJO**

## **EMPLEO/DESEMPLEO**

### **ALEMANIA**

#### **ANALISIS DE LA BOLSA VIRTUAL DE EMPLEO DE LA AGENCIA FEDERAL**

---

El 6 de octubre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales transmitió al Gobierno Federal en respuesta a una interpelación parlamentaria del Partido Liberal Demócrata "FDP" un análisis de costes y beneficios de la instalación de una nueva bolsa virtual de empleo en el servidor de la Agencia Federal de Empleo.

Los diputados del grupo parlamentario FDP se refieren en su interpelación parlamentaria a la introducción del nuevo sistema de intermediación de empleo "VerBIS" (Sistema de Intermediación, Asesoramiento e Información) en las agencias de empleo, sistema que se puso en marcha hace dos años y medio. El coste de la elaboración del software para VerBIS se elevó a 56,2 millones de euros. El nuevo sistema reemplazó a los antiguos programas "coArb" (Intermediación del Empleo Asistida por Ordenador) y "COMPAS" (Sistema de Intermediación de la Formación Profesional).

Las agencias de empleo disponen de una plataforma unificada que permite el acceso a todos los datos de los clientes registrados desde cualquier lugar de Alemania. A comienzos de 2005, el Tribunal de Cuentas criticó la gestión y los gastos ocasionados por la introducción del nuevo sistema informático. La Agencia Federal de Empleo subrayó en febrero de 2005 que sólo con el programa VerBIS, con sus cuatro componentes, había sido posible desarrollar una verdadera bolsa virtual de empleo. La Agencia afirma que gracias a VerBIS ha sido posible mejorar considerablemente la calidad de los perfiles de los solicitantes antes de un puesto de trabajo, así como los datos de las ofertas de empleo.

El Gobierno señala que el 30 de julio de 2006 la Agencia completó el desarrollo de una bolsa virtual de empleo, reemplazando los antiguos recursos "coArb" y "COMPAS" por "VerBIS", a través de la cual se irán realizando todas las acciones de asesoramiento e intermediación. De los antiguos sistemas se pasaron a VerBIS, en cinco etapas, aproximadamente 2.000 millones de registros, con un volumen total de 1 terabyte (equivalente a 360.000 páginas). Dada la diferencia entre las funciones, el manejo y las estructuras de los sistemas, ha sido necesario repasar todos los perfiles de los puestos de trabajo y de los solicitantes. En particular ha habido que añadir todos los datos adicionales que caben en el nuevo sistema. El Gobierno señala que en los próximos meses mejorará la calidad de los registros. Al mismo tiempo, los usuarios del nuevo sistema podrán perfeccionar sus conocimientos sobre el mismo.

Otra ventaja del nuevo software es la posibilidad de extraer automáticamente del sistema datos estadísticos. De esta forma, por ejemplo, la cuota de intermediación ya no será el resultado de la introducción manual de cifras por parte de los empleados de las agencias de empleo, sino que los datos se actualizarán

directamente. Esto requiere un nivel de procesamiento y mantenimiento de elevada calidad, nivel que todavía no se ha logrado alcanzar en todos los ámbitos.

Por esta razón, el Gobierno opina que aún es pronto para evaluar los beneficios de la bolsa virtual de empleo. Además, existe una serie de factores que influyen en la cuota de intermediación (la evolución sociolaboral, las reformas laborales Hartz IV, etc.), por lo que es difícil atribuir al cambio de software la situación actual en la intermediación laboral. No obstante, la Agencia confía en que la mejora alcanzada con la bolsa virtual de empleo hará más eficaz la intermediación y reducirá la duración del desempleo, lo que supondrá en definitiva un ahorro de prestaciones por desempleo.

De momento, los cálculos de costes y beneficios son sólo cálculos hipotéticos de los efectos económicos, ya que resulta imposible establecer una relación causa/efecto entre el ahorro de 2006 de la Agencia y la introducción del nuevo sistema.

#### **Comparación de la oferta de vacantes en septiembre de 2004, 2005 y 2006 (semana 38)**

<b>Contingente de vacantes</b>	<b>Semana 38/2004</b>	<b>Semana 38/2005</b>	<b>Semana 38/2006</b>
Total ofertas publicadas	381.868	434.927	595.238
Ofertas publicadas por la Agencia	39.393	54.335	103.619
Ofertas en HR-XML	5.150	18.713	16.376
Ofertas en coArb	210.676	253.918	6.372
Ofertas en COMPAS	126.649	107.962	0
Ofertas en VerBIS	0	0	468.872

#### **El perfil de los usuarios de la bolsa virtual de empleo**

En cuanto al perfil de los demandantes de empleo resulta imposible establecer una estadística que diferencie entre los grupos de clientes en el marco de los programas de actuación. Por ello, la respuesta del Gobierno refleja la cifra total de desempleados. En 2005, un total de 1.470.516 personas desempleadas reingresaron al mercado laboral habiendo encontrado por sí mismas un puesto de trabajo, es decir, sin recurrir a los servicios de asesoría y mediación de las agencias de empleo. Resulta imposible precisar cuántas de estas personas encontraron su puesto de trabajo en la bolsa virtual de empleo (vía Internet), pero en el futuro se podrá desglosar las bajas según las razones detalladas. Sin embargo, seguirá siendo imposible clasificar a aquellos usuarios que entran en la bolsa virtual de empleo sólo vía Internet sin estar registrados en las agencias de empleo o en las comunidades de trabajo (compuestas por representantes de los municipios y de la Agencia Federal de Empleo). Una encuesta a los usuarios de la bolsa virtual (trabajadores, desempleados y empresarios) realizada entre el 15 de diciembre de 2005 y el 15 de marzo de 2006 pone de manifiesto que el 78,30% de los empresarios invitó a procesos de selección a personas que habían presentado una solicitud a través de la bolsa virtual de empleo. El 35,22% de las personas contratadas son usuarios de la bolsa virtual. El 61,55% del conjunto de empleados y trabajadores dijo haber

contactado con el empresario a través de la bolsa virtual de empleo. El 47,26% se presentó a una entrevista personal, al 21,32% se le ofreció un puesto de trabajo concreto y el 13,43% fue contratado.

### **La gestión de la intermediación a través de la bolsa virtual de empleo**

Los empresarios pueden publicar y administrar sus ofertas de trabajo directamente y en cualquier momento en la bolsa virtual de empleo. El empresario puede decidir si además quiere encargar a la Agencia Federal de Empleo la intermediación del puesto de trabajo. Además se incluyen en el portal las ofertas de socios potenciales, tales como bolsas de trabajo en Internet y ETTs. Los empresarios y las bolsas de trabajo pueden transmitir sus ofertas utilizando el interfaz de HR-XML (en su versión alemana HR-BA-XML). Veinte de los cuarenta socios con los que se ha firmado un acuerdo de cooperación ya utilizan este interfaz. La Agencia Federal de Empleo informa en hojas informativas tanto a los empresarios como a los solicitantes de un empleo acerca de la bolsa virtual de empleo, con el objetivo de incrementar el número de usuarios,

El banco de datos del “Robot del Empleo” contiene actualmente 65.985 vacantes y 11.372 ofertas de puestos de formación profesional.

La garantía de calidad de las ofertas de trabajo de la bolsa virtual de empleo se logra a través del siguiente procedimiento: para garantizar la publicación de perfiles completos hay campos especiales que obligatoriamente han de ser cumplimentados por el usuario. Con el fin de evitar la publicación de datos poco serios, sexistas, racistas o generalmente inconvenientes, se ha elaborado una lista denominada “flame”, con la cual se analiza si las ofertas de trabajo y los perfiles de los solicitantes contienen elementos prohibidos y, en caso afirmativo, se bloquea la publicación en la bolsa virtual. Asimismo, la lista contiene los nombres de usuarios dudosos. En la actualidad, la lista contiene unas 600 expresiones y se actualiza constantemente.

Además, los departamentos competentes para la bolsa virtual de empleo examinan diariamente las ofertas de trabajo con la ayuda de un banco de datos en Access. Actualmente se efectúa un muestreo entre 5.000 y 7.000 ofertas de trabajo al día, comprobando en concreto si las ofertas se corresponden con el marco jurídico y si se refieren a profesiones concretas, si describen detalladamente las funciones, si contienen información acerca del horario laboral o la remuneración y si se adjunta información acerca de la empresa ofertante. Si se detecta una infracción, un encargado de la Agencia de Empleo se pone en contacto con el responsable del anuncio y si no se realizan los cambios necesarios dentro de un plazo determinado o bien se borra la oferta o se desactiva la cuenta del usuario.

### **El coste de la bolsa virtual de empleo**

Para poder evaluar la rentabilidad de la bolsa de empleo se observan las recomendaciones de la Oficina de Coordinación y Asesoramiento del Gobierno Federal para el uso de la informática en la Administración del Estado, y se distingue entre gastos relevantes e irrelevantes para el presupuesto. Los gastos relevantes para el presupuesto son gastos externos pertenecientes al ámbito de la inversión (asesoramiento por

terceras personas, adquisición, elaboración del software), del proyecto (entorno del desarrollo, migración de datos, alquiler), así como el funcionamiento (servicios de mantenimiento, administración de redes, electricidad, franqueo, protección de datos). Estas partidas se elevan a un total de 154 millones de euros para el período completo de puesta en marcha del proyecto hasta su finalización el 30 de junio de 2006; el presupuesto inicialmente previsto ascendía a 163 millones de euros. El presupuesto incluye además los gastos por el funcionamiento del sistema y el mantenimiento del hardware y del software desde la finalización del proyecto hasta marzo de 2008, con un volumen de 12 millones de euros. Sin embargo, no están incluidos los gastos ocasionados por el acceso al banco virtual de empleo de los beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo, en principio no prevista.

Los gastos internos, no relevantes para el presupuesto y resultantes de la dedicación del propio personal de la Agencia de Empleo al desarrollo de la bolsa virtual de empleo, se elevan a 1,5 millones de euros. Los derivados de la organización de cursillos impartidos por personal propio ascienden a 4,5 millones de euros y los efectos de las ausencias debidas a la participación en cursillos suman 18,7 millones de euros.

Para que VerBIS pudiera ser utilizado también por las personas contempladas por el volumen II del Código Social (desempleados de larga duración, personas hasta ahora no activas pero capaces de trabajar) fue necesario adaptar el sistema técnicamente a un número de usuarios que doblaba el previsto, teniendo que añadir funciones complementarias. Estas ampliaciones y los gastos de funcionamiento de los componentes ocasionaron hasta el 30 de junio de 2006 unos gastos relevantes para el presupuesto que se elevaron a 36 millones de euros.

## **BELGICA**

### **INFORME SOBRE EL PARO EN BELGICA / OCTUBRE 2006**

---

A finales de octubre había un total de 587.625 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados). En términos mensuales y anuales supone una regresión de 32.291 (5,2%) y 24.492 personas (4%) respectivamente.

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- ha sido de un 12,3% (14,7% para las mujeres y 10,5% para los hombres).

La tasa de paro ha bajado en las tres Regiones del país, lo hizo en mayor medida en Flandes con un 9,4% (21.785 personas), seguida por Valonia con un 2,8% (8.181 personas) y Bruselas con un 2,3% (2.325 personas).

La variación por grupos y sexos refleja una regresión en 32.291 personas (5,2%). El colectivo de los jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años ha retrocedido, en términos mensuales, en 14.808 personas (9,9%), el de los demandantes de larga duración en 970 personas (0,4%) y, el de los jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera en 8.126 personas (13,2%).

El reparto por nacionalidades del desempleo ha tenido una evolución favorable. Tanto los desempleados nacionales (5,5%) como los ciudadanos UE (3,2%), españoles (2,8%) y extranjeros fuera UE (3,7%) han disminuido en términos mensuales.



**Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) - Octubre 2006**

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2006												
Enero	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326
Febrero	590.072	280.408	309.664	219.313	102.850	116.463	272.247	127.408	144.839	98.512	50.150	48.362
Marzo	579.799	276.836	302.963	212.610	99.925	112.685	268.516	126.420	142.096	98.673	50.491	48.182
Abril	574.205	275.216	298.989	214.771	101.536	113.235	263.406	124.465	138.941	96.028	49.215	46.813
Mayo	572.775	274.352	298.423	211.142	99.450	111.692	263.619	124.526	139.093	98.014	50.376	47.638
Junio	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Julio	619.567	289.802	329.765	240.048	110.159	129.889	281.681	130.189	151.492	97.838	49.454	48.384
Agosto	625.809	290.726	335.083	240.636	109.483	131.153	287.413	132.196	155.217	97.760	49.047	48.713
Septiembre	619.916	292.300	327.616	230.580	106.810	123.770	289.423	134.893	154.530	99.913	50.597	49.316
Octubre	587.625	278.506	309.119	208.795	96.279	112.516	281.242	132.709	148.533	97.588	49.518	48.070
Año 2005												
Enero	590.865	277.128	313.737	235.243			263.937			91.685		
Febrero	589.379	277.103	312.276	230.354			264.765			94.260		
Marzo	584.428	275.037	309.391	227.184			263.386			93.858		
Abril	573.100	270.150	302.950	221.678			258.985			92.437		
Mayo	567.456	267.140	300.316	217.142			257.334			92.980		
Junio	569.028	264.993	304.035	219.452			257.477			92.099		
Julio	620.735	287.259	333.476	256.446			271.486			92.803		
Agosto	628.884	291.186	337.698	265.845			274.488			88.551		
Septiembre	628.232	292.300	335.932	248.624			281.274			98.3374		
Octubre	612.117	288.186	323.931	241.114			272.674			98.329		
(*)Noviembre												
Diciembre	597.141	282.656	314.485	231.805	108.928	122.877	268.227	124.272	143.955	97.109	49.456	47.653

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

(\*): Los espacios en blanco (año 2005) no podrán ser completados en su totalidad hasta el próximo mes de noviembre ya que los datos comparativos se obtienen con el tratamiento de la información mensual recogida en el nuevo sistema de medición del paro con respecto a un mes antes ó a 12 meses antes.

**Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Octubre 2006**

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2006												
Enero	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Febrero	12,4	10,6	14,7	7,8	6,5	9,4	18,3	15,4	21,9	21,5	20,0	23,3
Marzo	12,2	10,4	14,4	7,6	6,3	9,1	18,0	15,3	21,4	21,5	20,1	23,2
Abril	12,1	10,4	14,2	7,6	6,4	9,1	17,7	15,0	21,0	20,9	19,6	22,6
Mayo	12,0	10,3	14,2	7,5	6,3	9,0	17,7	15,0	21,0	21,4	20,1	23,0
Junio	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Julio	13,0	10,9	15,6	8,5	7,0	10,5	18,9	15,7	22,9	21,3	19,7	23,3
Agosto	13,1	10,9	15,9	8,6	6,9	10,6	19,3	16,0	23,4	21,3	19,5	23,5
Septiembre	13,0	11,0	15,5	8,2	6,8	10,0	19,4	16,3	23,3	21,8	20,2	23,8
Octubre	12,3	10,5	14,7	7,4	6,1	9,1	18,9	16,0	22,4	21,3	19,7	23,2
Año 2005												
Enero	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Febrero	12,4	10,4	14,8	8,2			17,8			20,6		
Marzo	12,3	10,4	14,7	8,1			17,7			21,4		
Abril	12,0	10,2	14,4	7,9			17,4			20,2		
Mayo	11,9	10,1	14,2	7,7			17,3			20,3		
Junio	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Julio	13,0	10,8	15,8	9,1			18,2			20,2		
Agosto	13,2	11,0	16,0	9,4			18,4			19,3		
Septiembre	13,2	11,0	15,9	8,8			18,9			21,4		
Octubre	12,9	10,9	15,4	8,6			18,3			21,4		
(*)Noviembre												
Diciembre	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

(\*): Los espacios en blanco (año 2005) no podrán ser completados en su totalidad hasta el próximo mes de noviembre ya que los datos comparativos se obtienen con el tratamiento de la información mensual recogida en el nuevo sistema de medición del paro con respecto a un mes antes ó a 12 meses antes

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores. por regiones y sexo.- Octubre 2006

TOTAL	DATO MENSUAL OCTUBRE 2006	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	587.625	-32.291	-5,2	-24.492	-4,0
<b>POR SEXO</b>					
Varones	278.506	13.794	-4,7	-9.680	-3,3
Mujeres	309.119	-18.497	-5,6	-14.812	-4,5
<b>POR REGIONES</b>					
<b>FLANDES</b>					
Ambos sexos	208.798	-21.785	-9,4	-32.319	-13,4
Varones	96.279	-10.531	-9,8		
Mujeres	112.516	-11.254	-9,6		
<b>VALONIA</b>					
Ambos sexos	281.242	-8.181	-2,8	8.568	3,1
Varones	132.709	-2.184	-1,6		
Mujeres	148.533	-5.997	-3,8		
<b>BRUSELAS</b>					
Ambos sexos	97.588	-2.325	-2,3	-741	-0,7
Varones	49.518	-1.079	-2,1		
Mujeres	48.070	-1.246	-2,5		

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Octubre 2006

	DATO MENSUAL Octubre 2006	VARIACIONES								
		RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR				
		Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa		
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	587.625	-32.291		-5,2%		-24.492		-4,0		
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	134.339	-14.808		-9,9%		-12.342		-8,3%		
	<u>H</u> 67.057	<u>M</u> 67.282	-7.095	-7.713	-9,5	-10,2%	-7.732	-4.610	-10,3	-6,4%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	231.219	-970		-0,4%		10.950		4,9%		
	<u>H</u> 104.478	<u>M</u> 126.741	-1.367	397	-1,2%	0,3%	6.213	4.737	6,3	3,8%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	53.145	-8.126		-13,2		-11.719		-18,0%		
	<u>H</u> 26.529	<u>M</u> 26.616	-3.726	-4.400	-12,3%	-14,1%	-7.045	-4.674	-20,9	-14,9

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

**Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Octubre 2006**

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	% sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros fuera UE	% s/ total
Año 2006										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Febrero	590.072	489.366	82,9	46.629	7,9	3.626	0,6	7,7	54.077	9,1
Marzo	579.799	480.544	82,8	46.292	7,9	3.601	0,6	7,7	52.963	9,1
Abril	574.205	475.863	82,8	45.604	7,9	3.507	0,6	7,6	52.738	9,1
Mayo	572.775	474.538	82,8	45.693	7,9	3.518	0,6	7,6	52.544	9,1
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Julio	568.331	521.889	84,2	46.442	7,4	3.660	0,5	7,8	51.236	8,2
Agosto	625.809	529.212	84,5	46.466	7,4	3.634	0,5	7,8	50.131	8,0
Septiembre	619.916	523.196	84,3	46.465	7,4	3.607	0,5	7,7	50.255	8,1
Octubre	587.625	494.285	84,1	44.955	7,6	3.504	0,5	7,7	48.385	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

**Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Octubre 2006**

	DATO MENSUAL	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto a enero 2006	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	Septiembre 2006				
Total ambos sexos	3.504	-103	-2,8 %	-108	-2,9
Varones	1.741	-56	-3,1 %	-8	-0,4
- Jóvenes en periodo de espera	67				
- Otros	1.674				
Mujeres	1.763	-47	-2,5 %	-100	-5,0
- Jóvenes en periodo de espera	64				
- Otros	1.699				

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

## **CAMPAÑA PARA IMPULSAR A LOS JÓVENES AUTÓNOMOS<sup>7</sup>**

---

El Fondo de Participación es una institución financiera pública federal, creada en diciembre de 1992, que apoya y anima el espíritu de empresa con un doble objetivo socioeconómico:

- Facilitar el acceso al crédito bancario a los empresarios autónomos, a los que ejercen profesiones liberales y a las pequeñas empresas en fase de inicio, de cesión o de expansión.
- Luchar contra el paro concediendo créditos a los demandantes de empleo que se instalan por cuenta propia.

Dicho Fondo está considerado el principal actor belga de financiación de proyectos producidos por jóvenes demandantes de empleo que quieren iniciarse en el mundo empresarial. Está amparado por la ministra de Clases Medias, los ministros de Finanzas y la ministra de Empleo, que alientan y promueven la campaña lanzada recientemente por el mismo, bajo el título: "Plan jóvenes autónomos: dejad volar vuestros sueños".

### **Objetivos de la campaña**

Esta campaña de comunicación nacional, que comenzó el 23 de octubre, quiere dar a conocer las posibilidades que ofrece el Fondo a los jóvenes de entre 18 y 30 años, demandantes de empleo, para facilitarles la creación de una actividad autónoma.

El Plan Jóvenes Autónomos propone a aquellos que deseen lanzar, por primera vez, su propia empresa:

- Unas condiciones de préstamo particularmente flexibles.
- Un tipo de interés atractivo.
- Un acompañamiento gratuito al inicio de su andadura.
- Un acompañamiento gratuito durante los dos primeros años.

Los que se acojan a este Plan pueden beneficiarse de un crédito de hasta 30.000 euros sin que se les exija garantía alguna.

---

<sup>7</sup> Fte.: Web Portail Fédéral – Actualités, y Fonds de Participation

## **Fases del Plan**

### Preparación con apoyo profesional

En primer lugar el joven debe presentar un proyecto al Fondo de Participación y obtener la aprobación de éste. Una vez cumplido dicho requisito se le proporciona, durante un periodo de tres a seis meses, apoyo gratuito para gestionar la puesta en marcha de su proyecto. Este apoyo se adapta a las necesidades del interesado, el cual puede elegir la estructura de ayuda adecuada. Ésta le aconseja sobre la actividad que desea lanzar, le informa sobre los requisitos administrativos que debe cumplir y puede proponerle, entre otras cosas, cursos de formación o preparación adaptados a sus necesidades.

El Fondo de participación concede al joven carente de ingresos una compensación de gastos de 375 € durante la preparación de su proyecto. Asimismo, la ONEM (Oficina Nacional de Empleo) le otorga una asignación de establecimiento. En caso de que el joven esté percibiendo al mismo tiempo una prestación de espera (prestación especial que se concede a los jóvenes tras acabar sus estudios y a la espera de encontrar un trabajo) puede acumular ésta a la compensación de gastos citada.

### Financiación del proyecto

Al término de la fase de apoyo, el interesado debe presentar ante el Fondo una solicitud de préstamo de lanzamiento, que será examinada para ver la viabilidad económica y financiera del proyecto. Si la demanda de préstamo está sólidamente motivada, el solicitante puede contar con una decisión rápida del Fondo. Para los proyectos de cierta envergadura, el préstamo de lanzamiento puede combinarse con el préstamo denominado “*Starteo*”, éste es un préstamo subordinado, concedido también por el Fondo de Participación, bajo ciertas condiciones.

### Periodo de subsistencia y crédito de lanzamiento

El joven emprendedor tiene la posibilidad de obtener un crédito de lanzamiento (4.500 €) para hacer frente a las necesidades que se le presenten durante los primeros meses de actividad. Por este periodo especial del crédito no debe pagar ningún interés y es reembolsable durante el sexto y séptimo año de haber comenzado.

### Apoyo tras la puesta en marcha del proyecto

Después de la concesión del préstamo de lanzamiento y del comienzo de la actividad, la estructura de acompañamiento continúa guiando y aconsejando al joven durante los veinticuatro primeros meses.

El empresario que financia su negocio a través de un préstamo “Starteo”, puede también recurrir a este apoyo siempre y cuando responda a las condiciones del “Plan Jóvenes Autónomos”.

### Restricciones sectoriales

Según la legislación en vigor para el Fondo de Participación, todos los sectores están admitidos. La disposición 69/2001 de la Comisión Europea de 12/01/01, que trata de la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE sobre las ayudas de “minimis”<sup>8</sup>, también es de aplicación para el Fondo de Participación. No obstante, esta disposición impone restricciones en los sectores de agricultura, transporte y exportación.

## EE.UU

### **SITUACION DEL EMPLEO EN EL MES DE NOVIEMBRE**

---

La Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo ha publicado el día 8 de diciembre su informe mensual sobre la situación del empleo, referido al mes de noviembre. Según el informe (que tiene carácter provisional, ya que son habituales correcciones significativas), en dicho mes se crearon 132.000 puestos de trabajo.

El número de activos aumentó en 383.000 en el mes de noviembre, situándose en la cifra de 152.381.000. En noviembre de 2005 el dato se cifraba en 150.183.000. La tasa de actividad subió al 66,3% desde el 66,2% del mes anterior. El número total de empleados queda en 136.018.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y en 145.564.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados fue de 6.817.000, al producirse un aumento de 106.000 con respecto al mes de octubre. En noviembre de 2005 había 7.572.000.

	Oct 2006	Nov. 2005	Nov. 2006
Empleados (miles)			
(encuesta empresas)	135.886	134.231	136.018
Empleados (miles) (EPA)	145.287	142.611	145.564
Tasa paro (EPA)	4,4	5,0	4,5
Tasa actividad (EPA)	66,2	66,1	66,3

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) subió una décima de punto en noviembre, y quedó cifrada en el 4,5%; doce meses antes, el dato se situaba en el 5,0%.

---

<sup>8</sup> Las ayudas de “minimis” son ayudas concedidas por un Estado miembro a una empresa, cuyos importes deben considerarse como de poca importancia.



Aproximadamente 1,4 millones de personas (100.000 menos que en el mes de octubre) no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses.

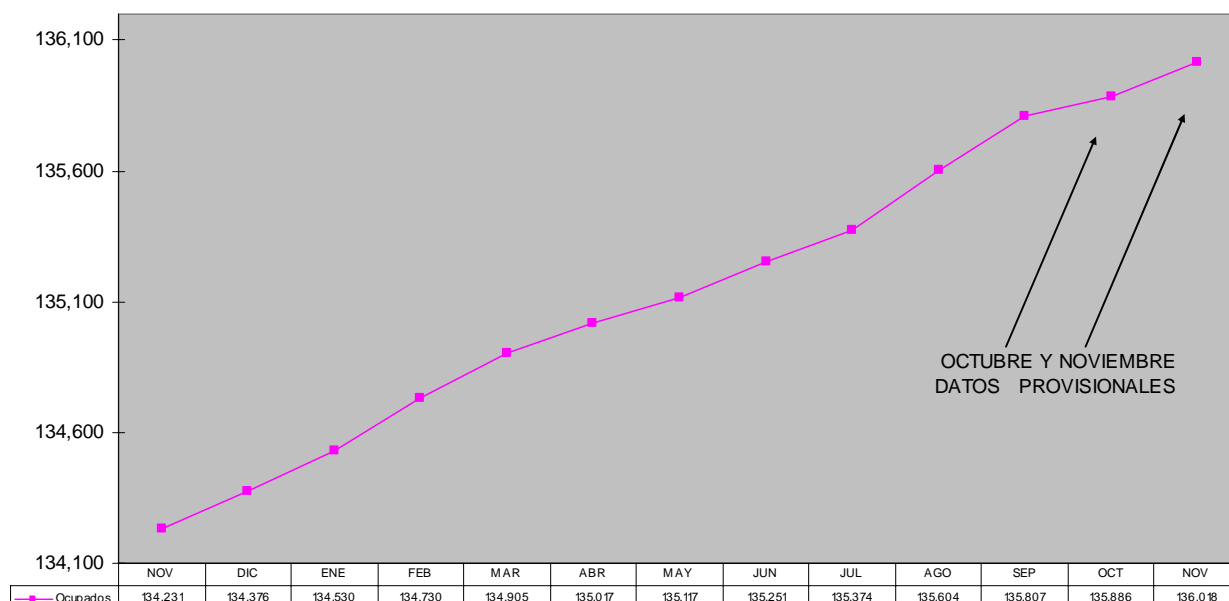
Un total de 2.524.000 trabajadores recibieron la prestación por desempleo durante la semana que terminó el 25 de noviembre (últimos datos disponibles). La cifra representa el 1,9% de los activos y el 37% de los desempleados.

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 400.000 empresas (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y se comparan de forma inapropiada los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con el paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en julio se crearon 277.000 puestos de trabajo.

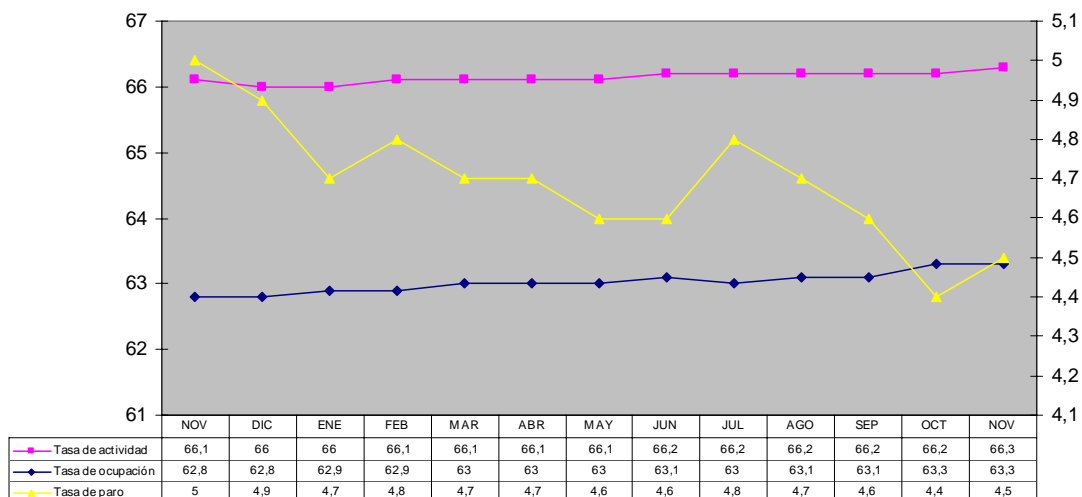
La encuesta a las empresas indica que el sector industrial registró un descenso de 40.000 empleos, siendo el quinto mes consecutivo de pérdidas. En el sector de construcción se registró una pérdida de 29.000 puestos de trabajo, tres mil más que el mes anterior.

En el área de servicios, las ganancias fueron generalizadas, destacando las 43.000 contrataciones de las ETTs, las 34.000 de hostelería y los 28.000 empleos creados en el sector sanitario.

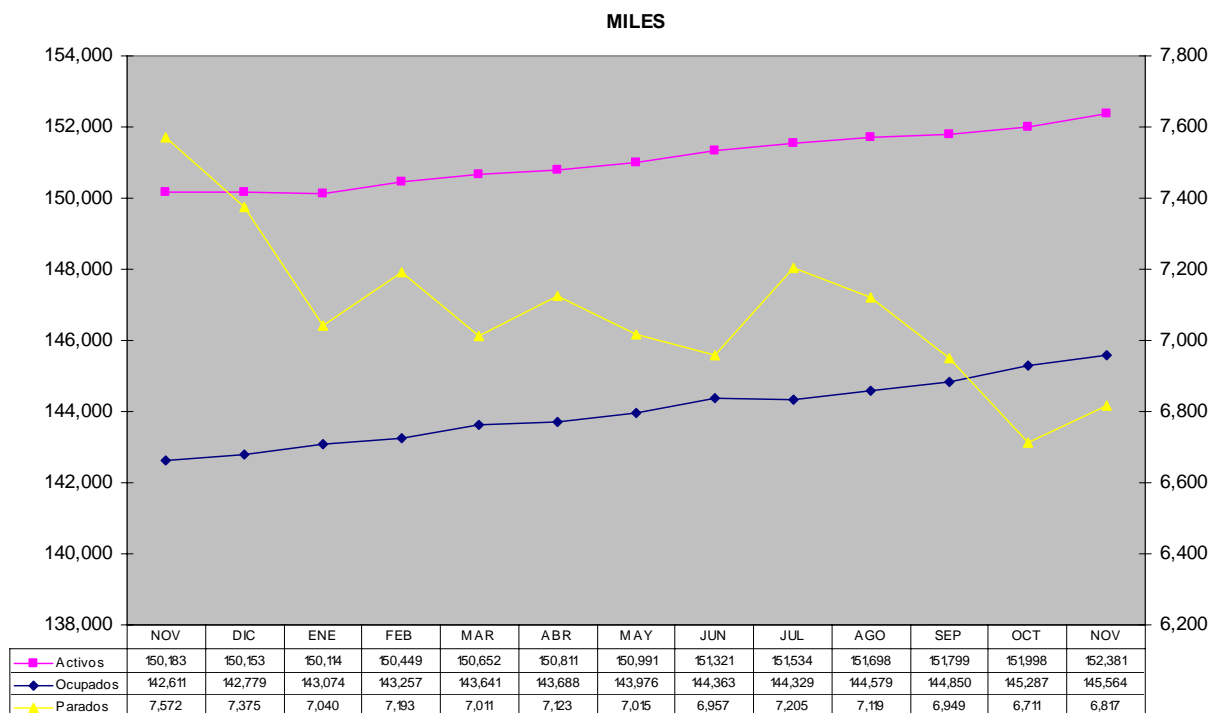
#### EMPLEOS NO AGRÍCOLAS USA 2005 - 2006 (Datos Encuesta Empresas)



### TASAS (%) EMPLEO Y DESEMPLEO (Datos EPA)



### EMPLEO Y DESEMPLEO USA 2005 - 2006 (Datos EPA)



## FRANCIA

### **POTENCIAL DE EMPLEOS DE LOS SERVICIOS A LA PERSONA <sup>9</sup>**

---

El ministro de Empleo y Cohesión Social, Jean-Louis Borloo, al imaginar que cada francés –sea cual sea su clase social- pueda beneficiarse de una prestación a domicilio, ha pensado que podía hacer emerger el yacimiento de empleos soñado por sus predecesores desde hace veinte años. El Plan de Cohesión Social –que lanzó en 2005- no se contenta con dar solvencia a la demanda, sino que intenta profesionalizar y estructurar la oferta para que sea más accesible. La apuesta es osada, ya que ni la cuestión de la financiación ni la atracción que ejercen estas profesiones están ya solucionadas e, incluso, algunas medidas han sido ya objeto de ciertas desviaciones.

**Un sector y un yacimiento de profesiones relativas a la persona a las que se les debe aportar un carácter “atractivo”.**

La lectura de las últimas cifras conocidas en la Agencia Nacional de Servicios a la Persona (ANSP) causan satisfacción: en los nueve primeros meses del año, la ANPE (Agencia Nacional para el Empleo) ha registrado una progresión de +18% (con relación al mismo período de 2005) de ofertas de empleos relacionados con este sector. Igualmente, el número de trabajadores empleados en este sector ha aumentado en +5,04%, entre 2004 y 2005, y las previsiones para 2006 giran en torno al +9%. Según el Director de la ANSP, Bruno Arbouet, encargado de desarrollar el Plan de desarrollo de los Servicios a la Persona, en unos meses se ha observado la llegada de nuevos prestatarios. El ministro de Empleo desea se creen 500.000 empleos al horizonte de 2008, organizando una “revolución” de las costumbres sociales, que permitiría a cada francés, sea cual sea su clase social, facilitarse la vida recurriendo a los profesionales de servicios a la persona.

#### Márgenes de acción

El Señor Borloo no ha sido el primero en querer contar con estos “*yacimientos de empleos*”, identificados desde hace más de veinte años por los economistas, entre ellos Michèle Debonneuil y Thomas Piketty. La señora Debonneuil, analizando los buenos resultados americanos en materia de paro, mostraba desde el principio de los años 1990 que estos resultados se debían a la rapidez del desarrollo de los servicios personales y sociales y del comercio de baja productividad. Esta investigadora declara que si “cada hogar francés consumiera tres horas de servicios a la persona por semana, se podrían crear dos millones de empleos”. Así, los márgenes de maniobra existen y presentan dos ventajas mayores: esos empleos no son “deslocalizables” y corresponden a la evolución de las necesidades de la sociedad francesa, ávida de soluciones para ocuparse de sus mayores y deseosa de disfrutar de un mayor confort de vida. En cambio, el impacto sobre el crecimiento es relativo. “Estas creaciones de empleos tendrán un efecto “virtuoso”, permitiendo una

---

<sup>9</sup> “Le Monde Economie”, 7 de noviembre de 2006.

disminución de las prestaciones de paro y alimentando, gracias a las cotizaciones, las cajas de los organismos de protección social”, analiza la señora Estelle Notas, economista en la Dirección de Estudios del banco “Credit Agricole”. Pero, teniendo en cuenta las remuneraciones poco elevadas en el sector, no se puede concluir que esos trabajadores aporten mucho dinamismo al consumo interno.

El Gobierno, decidido a sacar el mayor partido de esa “yacimientos de empleos”, ha cambiado la orientación del llamado “Plan Borloo”. Hasta 2005, las políticas que se llevaban a cabo tendían a dar solvencia a la demanda, multiplicando las ayudas públicas, que cuestan en torno a los 15 mil millones de euros cada año. Para que cada francés pueda beneficiarse de los servicios a la persona -cuyas características ya se han ampliado (jardinería, ayuda informática, etc.), la oferta debía estar mejor organizada y profesionalizada. Es la dirección que se ha tomado desde febrero de 2006, con ciertas medidas (bonificaciones de cargas sociales, etc.) tendentes al desarrollo de los actores privados, al lado de las estructuras asociativas. “El Gobierno se inscribe en la continuidad al querer ampliar la demanda”, constata la señora Honthaas, pero a la vez cambia de orientación interesándose en la oferta y privilegiando la “intermediación privada para dinamizar el mercado. Si con ello, el sector no se dinamiza, no podrá hacerlo nunca”.

Esta iniciativa ha sido bien acogida aunque siguen persistiendo los obstáculos. Pero es necesario realizar una primera labor de urgencia: un mejor control estadístico del campo cubierto, pues las cifras sobre el número de empleos se contradicen. –sin llegar a hablar de trabajo disimulado- y la nomenclatura del INSEE (Instituto Nacional de Estadística) de los oficios es demasiado restrictiva. Y aún es más complicado el problema de las “desviaciones” que ya están surgiendo. Las presiones de los organismos patronales, que existen en torno al llamado “Cheque-Empleo Servicio Universal”, son un ejemplo. Las empresas están muy interesadas en hacer de este cheque un instrumento de política salarial. Sus cálculos son simples: dar una prima de fin de año a un trabajador, por ejemplo, de 100 euros, le cuesta a la empresa, con las cargas, 150 euros. En cambio, ofrecerle un CESU de 100 euros –con el que se podrá beneficiar de servicios a la persona- solo le costará -con las exoneraciones de cargas sociales y un crédito de impuesto- 42 euros, ya que los 58 restantes correrán por cuenta del Estado.

Otro problema que se está presentando es que los particulares empiezan a sobrepasar la lista de los servicios que se pueden financiar con el CESU, lo cual empieza a preocupar a los artesanos que temen una competencia desleal. Dos puntos siguen siendo problemáticos: la financiación del Plan “Borloo”, pues se han previsto 500 millones de euros anuales, pero ese importe podría ser insuficiente si siguen produciéndose ciertas desviaciones en el sistema y, por otra parte, las exoneraciones sociales acordadas preocupan a la Agencia Central de Organismos de Seguridad Social (ACOSS), que reclama la compensación de las cargas sociales no pagadas. Sin olvidar la cuestión del carácter poco atractivo del sector. ¿Cómo conseguir que los jóvenes se sientan atraídos por esas profesiones y oficios un poco desvalorizados? Sobre ese aspecto, el modelo americano no es muy incitativo, pues el movimiento de la mano de obra en el sector es muy importante y los trabajadores siguen siendo

poco cualificados. Este economista concluye que tendrán que pasar bastantes años aún para que las mentalidades evolucionen y que el sector se estructure de otra manera.

#### Las plataformas intentan encontrar un modelo

Las nuevas plataformas de Servicios a la Persona empiezan a darse a conocer al público a través de la publicidad, con nombres como "*Francia Domicilio*", "*Personia*" o la "*Hormiga Verde*". Previstas por el "Plan Borloo", estas estructuras deben facilitar el acercamiento entre los utilizadores –los particulares demandantes de horas de limpieza, guarda y cuidado de niños, etc.- y las estructuras asociativas o privadas que proponen estos servicios. "Las estructuras están dispersadas y no están obligatoriamente presentes en todo el territorio. Era primero necesario que surgieran grandes distribuidores de servicios, capaces de aportar una garantía de calidad y una imagen positiva", explica el director de la Agencia Nacional de Servicios a la Persona, Bruno Arbouet. En la actualidad, 13 plataformas nacionales de servicios han comenzado su actividad, apoyadas por federaciones de economía social, por las instituciones mutualistas y de previsión, por los bancos, por las compañías de seguros y por sociedades privadas.

Sin embargo, estas plataformas están aún en estado de iniciación y búsqueda de un modelo económico. El verdadero "arranque" se va a empezar a notar en 2007, según declaraciones del Director General de "*Francia Domicilio*", Pierre Demortière. Esta plataforma ha sido creada por la Unión Nacional de Ayuda, atención y servicios a domicilio (UNA), por la Mutualidad Francesa y por los centros municipales de Acción Social. Los miembros de la UNA reúnen a 120.000 trabajadores y 600.000 clientes. Pero la plataforma lanzada en febrero de 2006 –primero en seis departamentos, antes de alcanzar una cobertura nacional- solo declara por el momento entre 5.000 y 6.000 llamadas. Distribuye sus servicios al gran público, que solo paga por el momento el precio del contacto telefónico mediante un suplemento de 15 céntimos de euro el minuto de la llamada. Por otra parte, se remunera exigiendo a sus prestatarios de servicios –seleccionados por criterios de calidad- el pago de gastos de expediente, que giran en torno a los 200 euros. Este tipo de prestatarios constituye el 80% de las estructuras de la UNA. Esta última está actualmente en un proceso de negociaciones con "grandes cuentas" –empresas o instituciones de previsión- que podrían proponer los servicios de la plataforma a su trabajadores o clientes.

Para remunerarse, otras grandes firmas han preferido pedir a los prestatarios de servicios –a los que aportan clientes- que les paguen posteriormente una parte del volumen de negocios realizado. "Estamos en un sector en el que los márgenes no son enormes y no es fácil hacer recaer sobre el cliente un coste suplementario y, además, conviene cuestionarse sobre el importe conveniente", declara el anteriormente citado señor Demortière. Para la "Hormiga Verde" (plataforma de la Mutualidad Social Agrícola, de "Familias rurales" y de "Groupama"), que recibe de 5% a 10% del volumen de negocios, este modelo es factible: "Los precios entran dentro de la norma, no hay casi diferencias entre las tarifas, teniendo en cuenta la importante competencia. Hemos trabajado mucho

sobre este modelo y no tenemos la intención de cambiarlo, aunque no nos oponemos a la idea de cambiarlo en un momento dado”.

En un futuro, estas estructuras tendrán que gestionar el aumento probable de actividad y la necesidad de encontrar suficientes prestatarios de calidad. “Hace seis meses, nos preocupaba este problema, pero el número de prestatarios se ha duplicado desde entonces, pasando de 5.500 a 11.000. Se están creando muchas empresas y las estructuras existentes están teniendo una tasa de crecimiento considerable. La dificultad reside en poder encontrar el personal suficiente, cualificado y formado. De lo que se deriva el esfuerzo de profesionalización que hemos empezado a llevar a cabo”, declara el señor Arbouet. Los operadores también tendrán que comprometerse, pues hay prestaciones para las que se encuentra menos disponibilidad, como el cuidado y guarda de los hijos los fines de semana, por ejemplo.

#### Puntos clave del “Plan Borloo”

- Características generales. Este Plan comprende varias partes, entre las que se encuentra la constitución de plataformas que sirvan de intermediarias entre la demanda y la oferta de servicios prestados por un cierto número de estructuras. La medida estrella es la creación del Cheque-Emplo Servicio Universal (CESU), con una versión “prefinanciada” por las empresas para sus trabajadores o por entidades colectivas u organismos para sus beneficiarios de servicios de ayuda a domicilio.
- Número de empleos en el sector de Servicios a la Persona. Según un estudio de la DARES (Estudios y Estadísticas del Ministerio de Empleo), relativo al año 2004, el sector emplea a un millón de personas, que realizaron cerca de 650 millones de horas (declaradas). El tiempo parcial afecta a más de un 75% de estos trabajadores, cuyo volumen de horas equivale a 351.000 empleos en equivalente a tiempo completo (base 35 horas semanales). A ello se añaden 253.000 asistentes maternas, que realizaron 206.000 millones de horas (es decir 112.000 empleos en equivalente a tiempo completo). El sector representa pues un total de 463.000 empleos equivalentes a tiempo completo. Si se excluyen a las asistentes maternas, cerca de la mitad de los trabajadores tienen varios “empleadores” y dos tercios de los mismos son mayores de 50 años.
- Organización del sector. La Agencia Nacional de Servicios a la Persona (ANSP) –que censa a las estructuras habilitadas- contabilizó, en agosto de 2006, 5.800 asociaciones (frente a 4.500 en 2005), 2.700 empresas privadas (frente a 500), así como 1.600 centros municipales de acción social que proponen estos servicios (frente a 500). 80% de los 501 millones de horas trabajadas en 2004 (excluyendo a las asistentes maternas) fueron efectuadas por trabajadores contratados directamente por 1,7 millones de particulares (+4% con relación a 2003). Estos últimos pueden reclutar directamente o bien pasar por un organismo habilitado que se encargará de los trámites administrativos relativos a la contratación. La actividad de estos organismos representa en torno a la quinta parte de las horas realizadas (86 millones de

horas, un 5% menos que en 2003) por los particulares “empleadores”. Otra posibilidad que tienen las familias es recurrir a un organismo prestatario, que propone al cliente sus medios y su personal. La actividad prestataria representó en 2004, 143 millones de horas (+13%). Esta fórmula se considera más adaptada a la intervención realizada para personas en situación de “fragilidad”, que pueden asumir difícilmente la función de “empleador”. También es una fórmula más favorable para los trabajadores, que se benefician de un marco, de un acceso más fácil a la formación, etc.

- Personas que se cualifican cada año para estos oficios o profesiones. El diploma de Estado de “Auxiliar de Vida Social” (DEAVS) fue obtenido en 2005 por 8.300 personas, según la ANSP; el título de “Asistente de Vida a las Familias”, por 7.700 personas; el CAP (Certificado de Aptitud Profesional) para la primera infancia, por 10.750. Existen otros títulos tales como BEP (Certificado de Estudios Profesionales) sanitario y social, con especialización complementaria de Ayuda a Domicilio, pero son poco solicitados (1.300 personas en 2005). Estas cualificaciones se obtienen –en un 42%– a través de la formación profesional continua.
- Cobertura convencional del sector. Existen cuatro convenios colectivos, de los cuales tres en la rama del particular “empleador” y uno para los organismos de ayuda y mantenimiento a domicilio. En las empresas privadas con fines lucrativos se está llevando a cabo la negociación de un proyecto de convenio colectivo.

## **QUINCE MEDIDAS PARA MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS<sup>10</sup>**

---

Actualmente, 246.000 personas discapacitadas quieren incorporarse al mercado de trabajo.

La adopción de medidas que incentivan el empleo de discapacitados y la creación de la red “Casas Departamentales de personas discapacitadas” son dos aportaciones importantes de la ley de 11 de Febrero de 2005. (Ley para la igualdad de derechos y oportunidades, participación y ciudadanía de las personas discapacitadas). Desde la entrada en vigor de las medidas legales y reglamentarias, la inserción profesional es un elemento constitutivo del “proyecto de vida”, proyecto que empieza a ser realidad en el momento que se formula la demanda de ayuda.

Se constata, que la definición de un proyecto profesional personalizado, la orientación y acompañamiento hacia el empleo, necesitan una coordinación más estrecha entre agentes sanitarios y sociales con los del servicio público de empleo.

Paralelamente, los dos ministerios desean progresar en la mejora del estatuto de los trabajadores discapacitados en medio protegido e incentivar los establecimientos y servicios de ayuda por el

---

<sup>10</sup> Servicio de prensa del Ministerio del Empleo, Cohesión Social y Vivienda

trabajo y las empresas adaptadas para que se posicionen en los mercados con futuro y consolidar, así, estos marcos de empleo

Por ello, los ministerios de Empleo y Sanidad, con el fin de simplificar y mejorar los “recorridos hacia el empleo” de cada persona discapacitada, anuncian quince medidas pragmáticas articuladas alrededor de estos dos grandes ejes:

- Una mejor coordinación de los agentes sanitarios y sociales con los del servicio público del empleo
- Apoyo al empleo y mejora del estatuto de los asalariados en medio protegido

### **Una mejor coordinación de los agentes sanitarios y sociales con los del servicio público del empleo**

Creación de un referente inserción profesional en cada “Casa Departamental de Personas Discapacitadas”

La inserción profesional es una preocupación presente desde la inscripción en la “casa departamental de personas discapacitadas y motiva el inicio del procedimiento de evaluación de derechos y ayudas en función de la naturaleza de la discapacidad. La identificación de las competencias de la persona y de su proyecto profesional se incorporan plenamente en la definición de su “proyecto de vida”. Por ello, cada casa departamental contará, desde ahora hasta el primer trimestre de 2007 con un “referente de inserción profesional”. Este último determinará la orientación previa en medio protegido o en el servicio público del empleo. Coordinará posteriormente las acciones de acompañamiento social o médico-social reconocidas a la persona discapacitada a lo largo de su recorrido de inserción profesional.

Plazo máximo de 15 días entre la decisión de orientación y el primer contacto con el servicio público del empleo. La entrada en un “recorrido de retorno al empleo” deberá, a partir de ahora, ser efectiva en un plazo máximo de 15 días desde que se acepte la orientación por “la casa departamental de personas discapacitadas”. Este plazo se reducirá a cinco días para las personas que ya figuran inscritas como solicitantes de empleo en los ASSEDIC (organismos descentralizados gestores de las prestaciones por desempleo)

Designación por la ANPE (Agencia Nacional para el Empleo) de un corresponsal “discapacidad” en cada cuenca de empleo. La ANPE dispondrá de plazo hasta finales del primer trimestre de 2007 para nombrar un “corresponsal discapacidad” en las cuencas de empleo, Este último, que recibirá una formación adecuada sobre su cometido, será el interlocutor designado con la casa de personas discapacitadas y el referente, así como el animador de la acogida de las personas discapacitadas en las agencias locales para el empleo.



Colaboración entre sistemas de información para facilitar la coordinación de las acciones de los diferentes agentes que intervienen en el procedimiento. El acceso al “expediente único del solicitante de empleo” (gestionado por la ANPE) será accesible a la red especializada en la inserción laboral de personas discapacitadas (denominada CAP EMPLEO), a partir del inicio del próximo año. El sistema de información de los 119 organismos integrados en la red CAP EMPLEO se unificará en el año 2007. También entrará en funcionamiento el sistema de información de la “Casas Departamentales de Personas discapacitadas” que garantizará el acceso a la información a los diferentes agentes del servicio público del empleo”

La ANPE orientará 64.00 solicitantes de empleo hacia la red “CAP EMPLEO”, En aplicación del Convenio 2007-2008 entre la ANPE y la AGEFIPH (Asociación para la Gestión de Fondos para la Inserción Profesional de Discapitados) la red CAP EMPLEO, especializada en la inserción de personas con discapacidad, acogerá 64.000 solicitantes de empleo que necesiten un seguimiento especializado. Estas medidas se inscriben en los objetivos del convenio que prevé un aumento de 10% del número de trabajadores discapacitados integrados en el mercado de trabajo y una progresión del 50% de las acciones de formación que se destinan a este colectivo.

Refuerzo del programa de formación “handicompetencias” de la AGEFIPH. La AGEFIPH consolidará su inversión en materia de formación con la aplicación de su programa “handicompetencias” cuyo presupuesto pasa de 60 a 110 millones de euros en el periodo 2006-2008.

### **Apoyo al empleo y mejora del estatuto de los asalariados en medio protegido**

Mejora del estatuto de los trabajadores discapacitados en medio protegido. 110.000 personas discapacitadas son acogidas actualmente en medio protegido (los denominados establecimientos de servicios de ayuda por el trabajo ESAT). La ley de 11 de Febrero ha mejorado el estatuto de estos trabajadores reconociéndoles en las empresas adaptadas el derecho a una remuneración equivalente al salario mínimo interprofesional. Se han mejorado los derechos relativos a permisos de los asalariados de las ESAT, al igual que el acceso a la formación y la garantía de remuneración en caso de enfermedad.

Con el fin de consolidar estos derechos y restablecer una equidad de tratamiento entre trabajadores discapacitados y trabajadores de derecho común, se aprobará un decreto con tres medidas destinadas a los establecimientos de servicios de ayuda por el trabajo. Estas medidas, que entrarían en vigor a principios de 2007, permitirían:

- Un acceso a la participación en beneficios con una prima que no podrá superar el 10% del salario.

- Una participación del Estado en la financiación de la formación continua cuya cuantía será precisada por orden ministerial, conforme a la ley de 11 de Febrero de 2005.
- Cofinanciación de los regímenes de previsión, con un tope de 2%, por medio de una dotación específica.

Incentivar la participación en el mercado de la subcontratación y apoyar la modernización de las empresas protegidas. El mercado de la subcontratación es un mercado con futuro para las empresas adaptadas que actualmente tienen dificultades económicas. La AGEFIPH iniciará una campaña de información a los empresarios sobre los servicios prestados por las empresas adaptadas y los establecimientos de ayuda por el trabajo. Por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Empleo destinará 47 millones de euros en 2007 para apoyar la modernización de las estructuras que encuentran dificultades. Por último, se superará el umbral de 20.000 puestos subvencionados en las empresas adaptadas (frente a 17.100 en 2005 y 19.225 en 2006), con un presupuesto de 243 millones de euros previstos en el proyecto de ley presupuestaria para 2007 (+ 8%).

### **Indicadores**

680.000 personas discapacitadas ocupan un empleo en 2005:

- 55%, es decir, 375.000 trabajan en el sector privado (de los cuales más de la mitad en empresas de más de 20 trabajadores sometidas a la obligación legal de empleo para discapacitados)
- 24%, es decir, 560.000 trabajan en el sector público
- 16%, es decir, 110.000 ejercen en medio protegido en los “establecimientos de servicios de ayuda por el trabajo” (ESAT)
- 5%, es decir, 35.000, tienen son trabajadores independientes.

Entre enero de 2005 y agosto de 2006, el número de solicitantes de empleo discapacitados ha disminuido un 6%. Si el paro de los trabajadores discapacitados disminuye a un ritmo inferior al resto de la población (-14%), la progresión de la tasa de salida del paro es mejor. Son las entradas en el paro las que explican este retraso: las personas discapacitadas se dirigen más hacia el mercado de trabajo. Esto es un efecto positivo de la ley de 11 de febrero de 2005.

100.000 empresas de más de 20 trabajadores entran en el ámbito de la “obligación de empleo” (6% del efectivo reservado a los trabajadores discapacitados). En 2005:

- El 50% de estas empresas han cumplido con la tasa de empleo establecida por la ley de 10 de Julio de 1987
- 27% emplean discapacitados sin cumplir con la tasa legal
- 23% no cumplen con la obligación de empleo

## ITALIA

### **ENCUESTA DEL ISFOL SOBRE TRABAJO SUMERGIDO**

---

Según la última investigación llevada a cabo por el Instituto para el Desarrollo de la Formación Profesional de los Trabajadores (ISFOL) sobre los jóvenes y el trabajo, en Italia el trabajo sumergido es una etapa del crecimiento y los más jóvenes tienen que someterse al trabajo irregular. Es lo que hace el 7,9% de los hombres entre 20 y 34 años y el 10,6% de las mujeres con la misma edad; éstas últimas alcanzan el 22,1% entre los 20 y los 24 años, esto es el triple que los hombres. El desempleo juvenil es uno de los más altos de Europa y con las mujeres se agudiza. Al aumentar la edad, la situación mejora sensiblemente: las mujeres entre 30 y 34 años con trabajo irregular son el 4,1%, en este caso menos que los hombres.

Los jóvenes en todas partes piden más estabilidad en el empleo, no tienen en cuenta el compromiso político, piensan que los sindicatos defienden sólo a los que tienen un empleo y querrían ser más valorizados en el trabajo. Y, al menos en este caso, entre situación percibida y real hay cierta identidad porque, según la investigación, las empresas italianas encuentran dificultades en absorber los niveles formativos más altos. Éste es uno de los puntos críticos del mercado italiano del trabajo.

Pero veamos los números de la investigación. La mayoría de los jóvenes gana entre 750 y 1.250 euros al mes, con amplias proporciones de sueldos más altos para los autónomos y menores para los trabajadores con contrato a término. Se trata de rentas bajas, consideradas por los jóvenes inadecuadas a su formación pero, sobre todo, insuficientes para alcanzar la autonomía económica, tanto es así que, de las personas entre 30 y 35 años aún el 77,8% de los hombres y el 75% de las mujeres viven en familia, lo que demuestra que el problema de la autosuficiencia no afecta sólo a las personas mayores, también porque el trabajo es menos estable, y se estabiliza con el aumento de la edad. Pero también entre las personas con 30 y 35 años hay una cuota de empleo inestable del 30%. Y los más inestables son los jóvenes entre 25 y 30 años, que tropiezan con mayores dificultades. Esta inestabilidad es superior a la de los demás países de la UE.

En cuanto a la relación entre estudio y trabajo, los jóvenes que han conseguido el título de escuela media superior registran una tasa de empleo del 66,2%; de éstos el 44,9% tiene un contrato a tiempo indeterminado. En cambio, entre los que han conseguido al menos un diploma universitario, la tasa de empleo sube al 76,1%, pero de éstos sólo un 34,2% tiene un contrato a tiempo indeterminado. En cuanto a los conocimientos de informática y lingüísticos, el 53,7% declara disponer de buena capacidad en la utilización del ordenador, pero sólo el 13,1% afirma conocer muy bien una lengua extranjera. Por otra parte, en el tramo de edad más joven (20-24 años) sólo el 7,4% ha llevado a cabo un período de formación en el extranjero, y en esto Italia se sitúa muy por debajo de los niveles europeos.

En una época de fuerte flexibilidad, las dificultades en encontrar un empleo o una retribución adecuada han conllevado una cada vez mayor disponibilidad de los jóvenes a trasladarse para trabajar. La propensión a desplazarse de su municipio entre los que buscan empleo corresponde al 81,2% para los hombres y al 66,9% para las mujeres. Pero es mucho más indicativo el hecho que los que ya trabajan están muy dispuestos a trasladarse (73,9% para los hombres y 70,1% para las mujeres). Los motivos de freno son los motivos familiares (sobre todo para las mujeres) y el apego a su propio territorio (los hombres).

En el frente de los deseos, los jóvenes que trabajan colocan en el primer puesto la seguridad del puesto de trabajo (80,3%), un 76,6% indica la posibilidad de aprender cosas nuevas y expresar sus capacidades, mientras en el tercer puesto (69,4%) figura la posibilidad de mejorar la renta y el tipo de trabajo. Pero si se analizan globalmente las prioridades indicadas, el 89% considera muy importante la familia, el 61,9% la amistad y sólo el 52,8% el trabajo. Es muy bajo (15%) el porcentaje de los que consideran fundamental también el compromiso social y político, superado (41,8%) por la importancia del tiempo libre.

Siempre en cuanto a las opiniones manifestadas por los entrevistados, la mayoría de los jóvenes piensa que los gobiernos no afrontan seriamente el problema del desempleo juvenil y que la economía no crece suficientemente para proporcionar un empleo a todos. En cambio son pocos los que creen que el proceso tecnológico reduce los puestos y menos aún los que piensan que los inmigrantes les sustraen empleo a los italianos. En resumen, en lo que atañe a peligros reales o percibidos, los jóvenes tienen pocas reservas mentales y lo nuevo les preocupa menos que lo existente, quizás porque son jóvenes.

## RUMANIA

### **SITUACION DEL EMPLEO**

---

El Ministerio de Trabajo, Protección Social y Familia ha encargado al Instituto Nacional de Investigación un informe sobre "El desarrollo y el curso de las ocupaciones en Rumanía en perspectiva de 2010". El estudio se ha desarrollado sobre un ejemplar de 1.100 operadores económicos, y 105 figuras profesionales, analiza la evolución de las ocupaciones a partir de 1977 y prevé las modificaciones hasta el año 2010.

El estudio evidencia que casi dos millones de rumanos se encuentran en el extranjero (España, Italia y Alemania), y las ventajas para el país son obvias pero, al mismo tiempo, a corto plazo. Es verdad que cada año los emigrantes envían casi 1.500 millones de euros a Rumanía, pero por otra parte, se ha evidenciado una notable disminución de trabajadores especializados, con la consecuencia de que cada vez menos rumanos ocupan puestos de relieve en las empresas.

La dispersión de mano de obra no puede ser una riqueza para el país, si se considera por ejemplo, que un profesor, es decir un licenciado con elevado nivel de instrucción, prefiere emigrar y trabajar en la cosecha de fresas en España, mientras centenares de institutos rumanos en las zonas rurales necesitan profesores. La falta de trabajadores en Rumanía, no logra tampoco ser compensada por los inmigrantes, ya que de los 10.000 permisos de trabajo a disposición cada año en Rumanía, sólo se han concedido 7.000.

Según el Instituto Nacional de Estadística, en el mes de septiembre las personas empleadas eran 4.608.500, es decir 6.800 personas menos que en el mes de agosto, y el número de desempleados registros por la Agencia Nacional para el Empleo a finales de septiembre eran 440.200, de los cuales el 42,6% es representado por mujeres.

La tasa de desempleo es el 5% de la población activa, en disminución frente al porcentaje registrado en septiembre de 2005 (5,6%). La tasa de desempleo femenino ha bajado 0,9 puntos, desde el 5,4% del mismo mes del año pasado, al 4,5% de septiembre de 2006.

Los sectores que más acusaron el éxodo de mano de obra hacia Europa Occidental fueron el de la gran industria y el de la construcción. Hay flujos de trabajadores provenientes de Asia y de la ex-Unión Soviética, a los cuales, sin embargo, las autoridades rechazan permisos de trabajo de larga duración. A pesar de eso, Victor Paul Dobre, Secretario de Estado del Ministerio de Administración y de Interior, ha afirmado que podría averiguarse la posibilidad de que Rumanía, en los próximos años, sea obligada a aceptar mano de obra de los países asiáticos, en caso de que el Gobierno no sea capaz de bloquear el éxodo de los rumanos hacia los países de la UE.

Según un informe publicado por el Banco Nacional de Rumanía, y citado por "Financial Times" la eliminación de barreras a favor de la libre circulación de los trabajadores del Este de Europa, contribuirá al aumento de la resistencia de la zona euro frente a los choques económicos. Según el informe, además, el aumento de la movilidad provocará en los países de la zona euro una mayor eficiencia económica, y podría ser un eficaz instrumento contra las fluctuaciones económicas. Sin embargo, las consecuencias de un nuevo flujo de mano de obra en la UE no se pueden calcular con precisión, y podría también causar una disminución del sueldo medio, en consecuencia de la primera ley económica sobre demanda y oferta.

## SUECIA

### **PROYECTO DE LEY: UN SEGURO DE DESEMPLEO PARA EL TRABAJO**

---

El Gobierno sueco sometió el proyecto de ley “Un seguro de desempleo para el trabajo” (“En arbetslöshetsförsäkring för arbete”) al Parlamento sueco el día 16 de noviembre de 2006. Este proyecto de ley contiene propuestas de cambios de los niveles de prestaciones para las personas que estén aseguradas en una caja sindical de paro. El Gobierno propone además un modelo nuevo para la financiación del seguro de desempleo. El propósito de los cambios es aumentar el grado de seguridad del seguro así como reforzar su papel como un “seguro de adaptación” (omställningsförsäkring) entre dos trabajos.

#### **Motivos del proyecto de ley**

Las propuestas constituyen una parte de la reforma que fue anticipada en el proyecto de presupuesto de otoño el día 16 de octubre de 2006<sup>11</sup>. Es una reforma importante con el fin de subir la tasa de empleo y que sirva de base para la política laboral en el futuro. El gobierno está de la opinión que se debe utilizar el deseo de todo el mundo de tener un trabajo y el gobierno desea combatir la exclusión. La política laboral debería llegar a tener un enfoque más claro de trabajo así como crear medidas más eficaces para los que estén más lejos del mercado del trabajo.

La reforma abarca también al sistema fiscal e impositivo, y hay que percibir las propuestas en su contexto global. Un ejemplo muy claro de esto es la deducción de los impuestos sobre los ingresos que será introducida al principio de enero de 2007. Esta deducción de los impuestos sobre los ingresos de trabajo, le hará más atractivo cambiarse de percibir unas prestaciones o subvenciones y en vez de esto a obtener un empleo y trabajar. Estas deducciones de los impuestos sobre los ingresos, favorecerán a las personas que trabajen a media jornada y a los que tengan los ingresos más bajos.

Otro ejemplo son los trabajos subvencionados “para un comienzo nuevo” que se describen más abajo. Estos trabajos van destinados a personas que hayan sido paradas, de baja por enfermedad o jubilados anticipados etc.

La conformación del seguro por desempleo afecta al mercado de trabajo. El gobierno está de la opinión que un seguro por desempleo que sea correctamente modelado pueda aumentar la flexibilidad dentro del mercado de trabajo durante un desempleo de duración corta. Las personas que puedan percibir la prestación por desempleo durante periodos temporales de desempleo, se atreven a probar trabajos nuevos.

---

<sup>11</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 96, pag. 53

“Hay que ver los cambios que propone el gobierno en el sistema del seguro por desempleo a la luz de la política conjunta del gobierno”, dice el Ministro de Trabajo Sven Otto Littorin. “Nuestro objetivo es subir el nivel de empleo. Queremos velar por la voluntad de todo el mundo de trabajar y de tener un empleo y así romper la exclusión”.

La política del gobierno está basada en tres pilares:

Primero: el trabajar tiene que ser rentable. Por eso el Gobierno propone la llamada “deducción laboral” (jobbavdraget) que entrara en vigor a partir del 1 de enero de 2007. El Gobierno hace especial hincapié en los perceptores de salarios bajos y medianos para que ellos reciban unas deducciones sustanciales de sus impuestos.

Segundo: el Gobierno desea que sea más fácil y más rentable emplear a una persona. Entre otros, se propone que se introduzca un tipo de trabajo nuevo llamado “new start jobs” (nystartjobb), o sea “trabajos para un comienzo nuevo” o de “recomienzo” a partir del 1 de enero de 2007. Este tipo de trabajo será destinado a las personas que hayan estado fuera del mercado laboral durante más de un año. Pueden ser personas paradas, personas que hayan participado en programas del mercado laboral o personas que hayan percibido prestaciones por enfermedad (sjukpenning) o prestaciones por enfermedad y actividad (sjuk- och aktivitetsersättning).

Los refugiados recién llegados y los parientes de los inmigrantes pueden también utilizar estos “trabajos para un comienzo nuevo” durante un periodo hasta tres años. La reforma llamada los “trabajos para un comienzo nuevo” significa que se suprime la cotización patronal de la empresa a la seguridad social (arbetsgivaravgift) completamente si se emplean a personas de las categorías arriba mencionados. (Comentario: Las cotizaciones patronales de la empresa a la seguridad social (arbetsgivaravgifter) llegan al 32,70% del sueldo bruto de los empleados y los patronos ahora tienen un incentivo de ahorrar este dinero, si emplean a una persona de las categorías arriba mencionadas).

Además existen otros incentivos para los patronos para que empleen a más personas <sup>12</sup>: habrá una deducción especial de la cotización patronal de la empresa a la seguridad social para incentivar a los patronos a emplear a jóvenes entre los 19 y los 26 años de edad y también se suspenderá la cotización patronal especial del 16% para incentivar a las personas mayores a seguir trabajando. Este incentivo se aplicará a las personas mayores que están cubiertas por el sistema nuevo de pensiones, o sea las personas nacidas en el año 1938 en adelante.

Tercero: la canalización de ofertas de empleo entre el colectivo de los solicitantes de empleo tiene que hacerse más eficaz.

La proposición contiene, entre otros, los cambios siguientes:

---

<sup>12</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 96, pág. 54

- La prestación por desempleo será el 80% del ingreso de trabajo anterior del solicitante. Después de 200 días la prestación será el 70% del ingreso de trabajo anterior. A partir del día número 301 la prestación será el 65% del ingreso de trabajo anterior. El tope máximo de 680 coronas suecas por día será válido para todo el periodo.
- Los padres que tengan un hijo menor de los 18 años de edad, percibirán el 70% de su ingreso de trabajo desde el día 201 hasta el día 450.
- La condición de trabajo que tiene que ser cumplida para tener el derecho a la prestación por desempleo se hará más rigurosa de manera que se exigirá que se haya trabajado por lo menos 80 horas por mes calendario durante seis meses dentro de un tiempo marco de 12 meses. La condición alternativa de trabajo exigirá que se haya trabajado 480 horas durante un periodo de seis meses sin interrupción durante los cuales hayan de ser cumplidas un mínimo de 50 horas de trabajo por mes.
- El llamado “periodo que se puede saltar” (överhoppningsbara tiden) dentro del seguro por desempleo será de cinco años como regla principal.
- La condición de estudios (studerandevillkoret), o sea la posibilidad de calificarse para percibir la prestación por desempleo a través de haber estudiado, se suprimirá.
- El cálculo del “tiempo normal de trabajo” (normalarbetstid), que constituye la base de la prestación por desempleo, se cambiará de manera que la prestación por desempleo esté basada en los ingresos de trabajo durante los últimos doce meses.

El Gobierno propone que se aumente la “autofinanciación” (egenfinansiering) en las cajas sindicales de paro a través de subir el “monto de financiación” (finansieringsavgift), o sea el monto que se abona cada mes en la caja sindical de paro. El monto dependerá del grado de desempleo de cada caja sindical de paro. El monto aumentado solamente se pagará por los miembros de la caja de paro que no sean parados, o sea, los miembros que tengan un empleo. Será de un máximo de 300 coronas suecas al mes (un euro = alrededor de 9 coronas suecas).

### **Financiación del seguro de desempleo**

Las cuotas mensuales (de socio) que los miembros de las cajas (sindicales) de paro abonan en las cajas de paro cubren alrededor de los 10% de los pagos de las prestaciones relacionadas al seguro complementario de pérdida de ingresos voluntario (inkomstrelaterade arbetslöshetsersättningen). Existe también una caja de paro estatal que no es sindical, la llamada caja de Alfa (Alfa kassan).

El Gobierno propone que la cuota actual de financiación sea complementada con una cuota de financiación aumentada que las cajas (sindicales) de paro pagarán al Estado.

La cuota de financiación aumentada dependerá de la tasa de paro en cada caja (sindical) de paro y solamente se cobrará de los miembros que no sean parados. Por cada miembro de la caja (sindical)



de paro que no sea parado la caja de paro (sindical) pagará una cuota aumentada de 300 coronas suecas por mes al Estado. La cuota mensual de socio a la caja de paro (sindical) de cada miembro no parado se subirá correspondientemente.

Para poder entender los cambios del proyecto de ley “Un seguro de desempleo para el trabajo” (“En arbetslöshetsförsäkring för arbete”) del Gobierno sueco y poder comparar y formarse una opinión, se explicará brevemente el régimen actual :

### **El seguro de desempleo actual comparado con el proyecto de ley**

El seguro de desempleo sueco consiste en un seguro básico (grundförsäkring) y un seguro complementario de pérdida de ingresos (frivillig inkomstbortfallsförsäkring). Este último es voluntario.

Se paga la prestación por desempleo al que cumple las condiciones básicas y una condición de trabajo, o la condición de estudios. Los que hayan cumplido los 20 años pueden percibir la prestación por desempleo en el seguro básico.

Para poder obtener la prestación por desempleo en el seguro de pérdida de ingresos es necesario haber sido miembro de una caja (sindical) de paro durante un mínimo de un año y que se cumpla la condición de trabajo durante este tiempo.

Las cajas (sindicales) de paro deciden sobre el derecho a la prestación por desempleo. La persona a la que se le concede la prestación por desempleo en el seguro básico percibe un monto básico de 320 coronas, cinco días a la semana, independientemente de sus ingresos previos.

El que tenga derecho a prestaciones por desempleo por el seguro voluntario complementario de pérdida de ingresos, percibe el 80% de sus ingresos de trabajo previos, pero como máximo 730 coronas suecas al día durante los primeros 100 días de la prestación, y a partir de eso 680 coronas suecas al día. La prestación por desempleo es un ingreso imponible.

Según el proyecto de ley se percibirá el 80% de los ingresos de trabajo durante los primeros 200 días, luego el 70% desde el día 201 al día 300 y luego el 65% de los ingresos de trabajo a partir del día 301 con un tope máximo de 680 coronas suecas válido durante todo el periodo de prestación por desempleo. Con excepción de los padres de hijos menores de los 18 años de edad que percibirán el 70% de sus ingresos de trabajo previos desde el día 201 al día 450.

Actualmente existen la condición de trabajo (arbetsvillkoret) y la condición de estudio (studerandevillkoret), y esta se suprime en el proyecto de ley. Actualmente cumple la condición de trabajo aquel que durante doce meses previos al desempleo haya trabajado un mínimo de seis meses y un mínimo de 70 horas en cada mes calendario, o que haya trabajado como mínimo 450 horas durante seis meses calendarios seguidos, y un mínimo de 45 horas en cada uno de los meses.

Según el proyecto de ley hay que haber trabajado un mínimo de 80 horas en cada mes calendario durante seis meses dentro de un tiempo marco de doce meses. En la condición alternativa hay que haber trabajado como mínimo 480 horas durante seis meses calendarios seguidos, y un mínimo de 50 horas por mes.

### **Voces críticas del proyecto de ley sobre cambios en el seguro de desempleo**

La crítica de los cambios de la prestación por desempleo y en las cajas (sindicales) viene de varias partes y por distintas razones.

Tras haber remitido la propuesta original a las instancias consultivas, el Gobierno ha tenido que ajustar la propuesta original. La idea de suprimir el sistema de nivelación que existe entre las cajas (sindicales) de paro se tuvo que abandonar tras una ronda a las instancias consultivas. La propuesta habría afectado demasiado a las cajas (sindicales) de paro más pequeñas.

Dejar que algunas cajas (sindicales) de paro, como por ejemplo la caja de los académicos con 600.000 miembros, pagaran más al Estado de lo que costaba su desempleo, fue uno de los puntos criticados y rechazados por el Consejo Legislativo. Esto equivaldría a una imposición e iría en contra de la Constitución. El Gobierno retrocederá en este punto.

Habrá una definición más clara de quién se pudiera considerar como obligado a pagar alimentos, lo que lleva consigo que son personas con hijos menores de 18 años.

Modificarán las reglas que significaban que no valía la pena romper un periodo de prestación por desempleo para tomar un trabajo de duración corta con un salario bajo.

El Consejo Legislativo se quejó del aspecto de igualdad de género. Aunque no lleve consigo ningunos cambios grandes, es probable que tengan que ajustar las formulaciones del texto del proyecto de ley para suavizar la crítica.

La crítica de las propuestas ha venido de varias partes:

La Unión General de Trabajadores de Suecia (LO) opina que los cambios en las prestaciones por desempleo y la auto-financiación afecta a sus miembros más débiles.

La Confederación General de Funcionarios y Empleados (TCO) opina que los cambios van en contra del principio de la igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social y denunciarán al Gobierno a la Comisión Europea por violación de esta misma directiva de igualdad de

trato (Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978) si realizan las propuestas del proyecto de ley.

Opinan que dicha directiva prohíbe la discriminación a causa de género, entre otros en el seguro por desempleo. La directiva fue incorporada en la legislación sueca en la Ley sobre Prohibición de la Discriminación (2003:307) en el párrafo 12 que prohíbe la discriminación y también la discriminación indirecta, o sea cuando la aplicación de normas que puedan aparecer como neutrales en la práctica desfavorecen a uno de los géneros. En varias ocasiones el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha llegado a la conclusión que el desfavorecimiento de los empleados a tiempo parcial, podría significar una discriminación indirecta de las mujeres, ya que una mayor parte de mujeres que de hombres trabaja a jornada parcial.

La organización coordinadora de las cajas (sindicales) de paro (arbetslöshetskassornas samorganisation) opina que no tienen tiempo para cambiar sus sistemas informáticas y otros asuntos prácticos a tiempo de la implementación de la nueva ley que entraría en vigor el 1 de enero de 2007.

Los municipios y las diputaciones provinciales de Suecia opinan que hay un riesgo que los costes del desempleo (paro) ahora se carguen a los municipios que tendrían que pagar más prestaciones sociales (ayuda social).

El profesor Lars Calmfors escribió recientemente en la página de debate del periódico Dagens Nyheter (periódico independiente liberal; artículo el día 6 de noviembre) que la subida de la auto-financiación en las cajas (sindicales) de paro contrarrestaría el efecto de las deducciones impositivas, dado que la subida de las cuotas solamente afectaría a las personas que tengan un empleo (empleados). Opinaba que este asunto se debería investigar más. Sin embargo quiso aclarar que la investigación ha mostrado que la bajada de las prestaciones por desempleo sube la tasa de empleo.

La Confederación Patronal Sueca (Svenskt Näringsliv) se ha mostrado positiva generalmente, pero están de la opinión que las diferencias de las cuotas entre las cajas distintas llegarían a ser demasiado pequeñas.

Desde la oposición política en el parlamento sueco se han oído voces de traslado de recursos de los pobres a los ricos y de los riesgos de una exclusión aumentada.

### **El Gobierno defiende la línea de trabajo y bienestar**

“El Gobierno sueco defiende la capacidad de trabajar ante la incapacidad de trabajar”, dijo la ministra de Seguridad Social, Cristina Husmark con relación al proyecto de ley “Un seguro de desempleo para el trabajo” (“En arbetslöshetsförsäkring för arbete”) que fue sometido al Parlamento sueco el día 16 de noviembre de 2006.

“Todo lo que hace el Gobierno trata de reforzar la línea de trabajo. En cada oportunidad deseamos poner el enfoque en la capacidad de trabajar ante la incapacidad de trabajar. Mientras más personas estén empleadas, más podremos lograr, quizás sobre todo para reforzar los sistemas de bienestar para precisamente estas personas que verdaderamente necesiten apoyo y ayuda”, dijo la ministra de Seguridad Social.

Más de medio millón tiene la pensión anticipada hoy, o como se llama con idioma más moderno, perciben “prestaciones por enfermedad y actividad”. Es una cantidad enorme de personas, y hasta son tantas personas que el Gobierno estima que hay una alta probabilidad de que puedan existir personas dentro de este grupo con capacidad de trabajar y la política del Gobierno trata de ayudar a estas personas a poder trabajar completamente o parcialmente.

Ahora se realiza un proyecto piloto que trata de ayudar a las personas que hayan estado de baja por enfermedad durante el tiempo más largo o que hayan percibido la prestación por enfermedad o la prestación por actividad durante un tiempo limitado (o sea, una forma de jubilación anticipada) y que anteriormente no habían recibido ningún apoyo bueno o correcto para su reinserción en el mercado laboral.

Este proyecto piloto se llama PILA (proyecto con medidas reforzadas para las personas con baja por enfermedad de larga duración – Pilotverksamhet med förstärkta insatser för långtidssjukskrivna) y al principio se está realizando en los diputaciones provinciales de Västra Götaland y Västmanland. Todas las personas que hayan estado de baja por enfermedad durante dos años o más y todas las personas que hayan percibido la prestación por enfermedad o la prestación por actividad durante un tiempo limitado podrán ver sus casos examinados para asegurar que se vele por su capacidad laboral. Todo el mundo tiene el derecho a trabajar si desea, aunque sea algunas horas por semana según su capacidad.

Según las apreciaciones preliminares unas 30.000 personas de las 155.000 personas que están incluidas dentro del proyecto piloto, van a poder volver a la vida de trabajo hasta el año 2009.

**AREA DE RELACIONES  
LABORALES Y  
CONDICIONES DE TRABAJO**

## **RELACIONES LABORALES**

### **FRANCIA**

#### **EL TRABAJO PRECARIO, PRINCIPAL FUENTE DE LAS DESIGUALDADES SALARIALES <sup>13</sup>**

---

En un informe titulado “Francia en transición: 1993-2005” -presentado el 17 de noviembre de 2006 al primer ministro francés-, el presidente del Consejo de Empleo, Ingresos y Cohesión Social (CERC en francés) y ex presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, preconiza que se mejore el poder adquisitivo de los trabajadores mediante la lucha contra el empleo precario y, en particular, contra el tiempo parcial no deseado, en vez de aumentar el nivel del SMIC (Salario Mínimo Interprofesional de Crecimiento), que podría tener consecuencias negativas sobre el empleo. Consagrado a problemáticas tan variadas como el crecimiento económico, la demografía, el trabajo, la formación profesional y la pobreza, este Informe estudia detalladamente la situación del poder adquisitivo de los franceses, tema central de los debates que se llevarán a cabo en la Conferencia Nacional sobre Ingresos y Empleo, que reunirá al conjunto de interlocutores sociales el próximo 14 de diciembre de 2006.

(Se puede acceder al informe en [www.ladocumentationfrancaise.fr/rapportspublics](http://www.ladocumentationfrancaise.fr/rapportspublics))

#### **Poder adquisitivo e ingresos disponibles**

Según este informe, entre 1993 y 2005, los ingresos disponibles de los hogares franceses aumentaron en torno a un 30% -en euros constantes-, lo que representa una tasa anual media de 2,2% (y de 1,7% por año y por habitante). Esta evolución no ha sido regular: el crecimiento fue de 1,4% entre 1993 y 1997, de 3,4% entre 1997 y 2002 y, de nuevo, de 1,4% entre 2002 y 2005.

El CERC se interroga respecto a la falta de correlación entre el crecimiento real y la disminución del poder adquisitivo que sufren los hogares franceses, según los sondeos de opinión. Aparte de la diferencia entre el crecimiento de masa y el crecimiento por cabeza, no hay incompatibilidad entre el crecimiento del ingreso medio y el hecho de que una proporción de familias o de individuos soporte una disminución de ingresos. Efectivamente, la variabilidad de los ingresos individuales es fuerte, sobre todo cuando la situación se caracteriza por una alternancia de períodos de empleo y de períodos de paro. Cada año, el 40% de los trabajadores soporta individualmente una disminución de salarios, principalmente a causa de las variaciones que se producen en el tiempo de duración de los empleos y del tiempo real de trabajo. Además, entre los factores que llevan al sentimiento que tienen las familias de un aumento rápido de los precios, el CERC subraya el hecho de pasar al euro, que realmente provocó ciertas “desviaciones” que se tradujeron por aumentos, aunque el efecto medio

---

<sup>13</sup> “Le Figaro Economie”, 18-19/11/06; “Les Echos”, 20/11/06. “Bref Social” n° 14752, 22/11/06.

fuera moderado. Por último, el IPC (Índice de Precios al Consumo) –objeto de críticas recurrentes- no cubre el conjunto de los gastos de los hogares y en particular, los gastos de adquisición de vivienda.

### **La duración del trabajo y del empleo fuente de desigualdad de ingresos.**

Para el CERC, la principal fuente de desigualdad de ingresos es la inestabilidad y la inseguridad del empleo. Aunque para una amplia franja de la población en edad de trabajar, el empleo es estable y a tiempo completo, para otra –constituida por jóvenes y personas poco cualificadas- la regla general es la inestabilidad en el empleo, las bajas remuneraciones y el trabajo a tiempo parcial. Efectivamente, se ha constatado que una fuerte proporción de tiempo parcial no resulta de una opción personal, sino de la imposibilidad de encontrar un empleo de duración de trabajo suficiente.

Así, para el CERC, la principal fuente de desigualdades salariales se debe a la duración del tiempo de trabajo en el año. Efectivamente, el 10% de los trabajadores peor pagados tienen una duración de tiempo de trabajo 3,3 veces inferior a la del 10% de los trabajadores mejor pagados, con una media de 13 semanas de trabajo por año, frente a 51 semanas para los mejor remunerados. El nivel de salario horario tiene un efecto mucho menos discriminatorio desde el punto de vista del principio de igualdad, con una relación de 1 a 3 entre los peor y mejor pagados. Pero, en lo que se refiere a los salarios netos percibidos durante el año, esta relación es de de 1 a 13 e, incluso, de 1 a 18 para las mujeres. Según el CERC, esta ampliación de las desigualdades de los ingresos salariales se debe a la acumulación de un porcentaje bajo de remuneración, de un empleo a tiempo parcial y/o a duración incompleta en el año. El Informe estima pues esencial incrementar el acceso al empleo continuo y a plena jornada para todos los que lo deseen.

### **Ahorro salarial**

La participación en los beneficios, en sus diferentes formas, así como los planes de ahorro de empresa con aporte empresarial representan el 3,3% de la masa salarial total. Ahora bien, las características individuales del trabajador, así como las de su empresa tienen un papel preponderante sobre el importe del ahorro salarial percibido. Así, alrededor de un 50% de cuadros y profesiones intermedias se benefician de estos dispositivos, frente al 35% de los empleados y obreros. En cuanto al importe percibido, el 10% de los más aventajados recibieron en 2002 el 40% de las sumas pagadas.

### **Prima para el Empleo y SMIC**

El CERC ha realizado igualmente la evaluación del impacto de la Prima para el Empleo (PPE), instituida por la Ley de 30 de mayo de 2001, que tiene por doble objetivo incitar al empleo y aumentar el poder adquisitivo de los ingresos modestos. A pesar de un presupuesto importante (2,7 mil millones de euros en 2005), el importe percibido por el beneficiario del la PPE es moderado (295 euros de

media) y beneficia a menos del 40% de las familias más pobres. Entre el 10% de la población menos acomodada (primer decil) figuran mucho hogares excluidos del empleo o que solo tienen acceso a empleos de corta duración. Así, el Informe observa que “aunque se ha aumentado la prima para los empleos de corta duración, la medida sigue siendo un complemento de ingresos de actividad y no un sustituto de los ingresos de actividad”. Según el Consejo, la PPE no apoya lo suficiente a los bajos ingresos de las personas que no tienen acceso al empleo a tiempo completo. Para esta instancia, “la cuestión es saber qué coste está dispuesta a aceptar la sociedad para (...) incitar de manera más eficaz –mediante los criterios de elegibilidad de la PPE- a un cónyuge inactivo a tomar un empleo pagado al SMIC, cuando el otro cónyuge gana un salario por encima de la media. Un techo de ingresos fiscales del hogar más reducido llevaría a concentrar la incitación al trabajo del cónyuge en los hogares más modestos, con un coste presupuestario reducido”.

Por otra parte, el Informe observa que, en el futuro, la cuestión de la evolución del SMIC sigue estando presente. Mientras que según la Ley de 1970, debería tener en cuenta la “evolución de las condiciones económicas generales y de ingresos”, las decisiones anuales de revalorización están ampliamente condicionadas por consideraciones más económicas que políticas. Esta evaluación es tanto más necesaria cuanto que la fracción de trabajadores pagados sobre la base del SMIC es importante (15,6% en 2004).

### **Dificultades para evaluar la realidad de la disminución del poder adquisitivo**

Con ocasión de la Conferencia que citábamos anteriormente –y que se celebrará el próximo 14 de diciembre de 2006- el gran debate sobre la evolución del poder adquisitivo va a poder beneficiarse de esta nueva orientación. Así, al constatar la distancia que separan las cifras oficiales de la percepción de los franceses, el CERC propone una nueva manera de abordar el problema, utilizando el concepto del “ingreso disponible ajustado”. De hecho se trata de añadir -al ingreso disponible de los hogares- el importe de las prestaciones sociales gratuitas de las que se benefician sin verdaderamente realizarlo: reembolso de los gastos de salud, escolaridad gratuita, etc. De esta manera, el “ingreso disponible ajustado” crece en valor ligeramente más rápidamente que el ingreso disponible en el sentido estricto, a causa de la parte creciente de los gastos colectivos de salud y educación.

Pero el importe de las prestaciones sociales se ha estabilizado durante estos últimos años y su porcentaje en el ingreso disponible ajustado ha pasado de 27,2% en 1978 a 32,9% en 1993. Además, cuando se calcula el ingreso disponible ajustado en euros constantes (corregido por la inflación), su progresión aparece bastante menos rápida que la del ingreso disponible. Así, para explicar el sentimiento de pérdida del poder adquisitivo de los franceses, el CERC ha invocado otros elementos tales como la percepción de la inflación o el paso al euro. A ello se ha añadido el reciente debate sobre los gastos a los que están sometidos los hogares obligatoriamente (vivienda, energía, telefonía, seguros, servicios financieros, etc.), cuyo porcentaje creciente podría nutrir el sentimiento de deterioro de la situación financiera de los hogares o de la pérdida de “poder adquisitivo”, según el Informe.



En consecuencia, sin poner en duda las cifras del INSEE (Instituto Nacional de Estadística), el CERC propone evaluar el poder adquisitivo a partir de un “índice combinado”, que tomara en cuenta, en particular, los gastos de vivienda, como ya se hace en algunos países europeos, como Gran Bretaña.

## **EL SALARIO DE LOS EJECUTIVOS EN 2006<sup>14</sup>**

---

El salario íntegro de los ejecutivos aumentó, en término medio, en un 1,9% en 2006. Este ritmo de progresión es similar al de 2005. Los ejecutivos expertos y los cuadros jóvenes se beneficiaron de aumentos relativamente más altos: un promedio del 2,1% frente al 1,9% en el caso de los directivos y los técnicos intermedios. Por otra parte, los aumentos salariales de los ejecutivos empleados por las PYME fueron superiores a los concedidos en las grandes empresas. Además, las funciones de “Venta y servicios al cliente”, de “Sistema de información” y de “Marketing”, se beneficiaron de aumentos superiores a la media.

El número de ejecutivos cuya remuneración comporta una parte variable ha aumentado; en 2005 fueron un 71% los que se beneficiaron. No obstante, de forma simultánea, el porcentaje de salario variable en la remuneración bruta anual individual disminuyó. Por otra parte, según un estudio cualitativo de la Apec (Asociación para el Empleo de los Ejecutivos), los profesionales de los recursos humanos ponen de relieve que la política de remuneración establecida en una empresa se van elaborando con el tiempo y están ampliamente condicionada por la tendencia del mercado laboral. Sin embargo, “la remuneración según los resultados es”, en palabras de Catherine Martin, presidenta de la Apec, “una preocupación creciente de las empresas, a pesar de ciertas dificultades encontradas en la aplicación de este planteamiento”.

### **Aumento salarial: hasta un 3,8%**

Globalmente, el salario de los ejecutivos aumentó en 2006 al mismo ritmo que en 2005. Tal y como se ha mencionado, en 2006 progresó en un 1,9% después de una subida del 2% en 2005. Los cuadros jóvenes y los cuadros expertos se beneficiaron, en término medio, de un aumento del 2,1% mientras que los cuadros intermedios y los directivos vieron su salario crecer, también en término medio, un 1,9%. Se perciben, igualmente, diferencias según el tamaño de la empresa: en las PYME los salarios brutos progresaron en un 2,1%, mientras que en las empresas con más de 500 asalariados aumentaron un 1,9%.

Se distinguen tres funciones: “Venta y servicios al cliente” (+2,2%), “Marketing” (+2,3%) y “Sistema de información” (+2,1%). Si se efectúa un estudio detallado, se pueden observar disparidades muy relevantes. Así, los analistas financieros experimentaron, en término medio, una progresión de su

---

<sup>14</sup>Apec. Dossier de prensa, octubre 2006

salario bruto anual del orden de un 3,8%; los directores de marketing de un 3,1%, y los asesores informáticos de un 3%. Por el contrario, los directivos de la producción (+ 1,1%), los responsables financieros (+1,2%) y los directores de las compras, se beneficiaron de los aumentos más bajos con relación a la totalidad de los ejecutivos.

### Aumento salarial para seis ejecutivos de cada diez en 2005

En el ámbito más amplio de las remuneraciones (salario fijo + salario variable + beneficios en especie + beneficios sociales) los aumentos estuvieron, desde 1998, estrechamente vinculados a la coyuntura económica y a sus ciclos. Así, la proporción de cuadros que tuvieron aumento salarial fue en alza continua entre 1998 y 2001. Después de 2001 disminuyó para luego progresar de nuevo a partir de 2004, acompañando así la reactivación económica. En 2005, 6 de cada 10 cuadros se beneficiaron de un aumento de su remuneración, proporción más alta de los 8 últimos años. Habida cuenta del buen comportamiento de la economía hexagonal en 2006, todo hace pensar que el número de cuadros que se habrá beneficiado dicho año de un aumento de su remuneración será más alto que en 2005.

#### Evolución de la remuneración respecto del año anterior

% de ejecutivos con empleo

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Aumentada</b>	54	54	57	58	55	53	59	61
<b>Disminuida</b>	2	2	3	3	4	4	3	4
<b>Idéntica</b>	44	44	40	39	41	42	38	35

Fuente: Apec

- Se observa por otra parte que, cuando la coyuntura es favorable, los aumentos de la remuneración afectan mayormente a la parte fija del salario.
- Finalmente, en 2000-2001, la tasa de aumentos del salario individual representó el 82% de la totalidad de los aumentos para los ejecutivos. A partir de 2001, esta tasa se redujo en favor de los aumentos salariales colectivos, fenómeno que debe vincularse al cambio coyuntural. En 2005 alcanzó el 76%.

### Individualización de las remuneraciones: margen de actuación limitado

La remuneración anual íntegra de un ejecutivo resulta de la combinación de distintos elementos: un salario fijo, una remuneración variable (salario variable, paga extra, participación en los beneficios de la empresa, plan de accionariado, etc.), beneficios en especie (coche, teléfono, etc.) y beneficios sociales (jubilación, mutua complementaria salud). El número de ejecutivos que se beneficiaban de un integrante variable en su remuneración total ha aumentado mucho estos últimos 10 años. Así, en

2005, el 71% de ellos declaran tener al menos un componente variable. En 1994 eran un 59%. Además, el porcentaje de cuadros que han declarado beneficiarse de al menos tres componentes de salario variables aumentó notablemente entre 1994 y 2005: pasó de un 6% en 1994 a un 15% en 2005.

Al mismo tiempo, el porcentaje del componente variable en la remuneración anual bruta ha disminuido. En 2005, para el 34% de los cuadros una parte de su salario fue variable. Para el 54% de ellos, ésta representó, a lo sumo, el 10% de su remuneración anual, frente al 48% en 1994. Por el contrario, la proporción de cuadros para los cuales el componente de salario variable representa más del 40% de su remuneración es dos veces menos importante que en 1994. La razón principal de este fenómeno es la masa salarial en juego en cada componente, que se asigna a un mayor número de individuos y por lo tanto es menos elevada para cada uno.

<b>Porcentaje del salario variable en la remuneración total</b>	<b>1994</b>	<b>2005</b>
Inferior o igual al 10%	48	54
Comprendido entre el 11 y el 20%	22	27
Comprendido entre el 21 y el 40%	18	12
Igual o superior al 41%	10	5
No sabe	2	2

Fuente: Apec

Aunque los cuadros son cada vez más numerosos en declarar que el componente variable de su remuneración depende de los resultados individuales, los márgenes de actuación de las empresas son muy limitados: concretamente, a principios de cada ejercicio deben fijar un presupuesto global afectado a la remuneración de los resultados obtenidos.

### **La remuneración por resultado obtenido en la fase de aprendizaje**

Según la mayoría de los profesionales de los recursos humanos interrogados en el marco de una investigación cualitativa de la Apec, las políticas de remuneración se elaboran, particularmente, en función de las evoluciones del mercado laboral. El objetivo de la empresa consiste en seguir siendo competitiva en el mercado laboral, en atraer y conservar a los buenos empleados. Esta búsqueda de

competitividad implica cierta uniformidad en la oferta de remuneración. Sin embargo, existe una distinción entre grandes y pequeñas estructuras, teniendo las grandes empresas un abanico más amplio de componentes de remuneración. De manera más puntual, los acontecimientos de la vida de la empresa – nuevas adquisiciones, fusiones - son la ocasión de revisar las prácticas salariales.

Al mismo tiempo, desde hace varios años la importancia de la parte individual de la remuneración ha aumentado, ganándole lentamente terreno a la parte colectiva. Con el modelo anglosajón, la remuneración de los resultados individuales empieza a difundirse: afecta a un número creciente de empresas y cada vez a más categorías de asalariados en el seno de la empresa. Remunerar los resultados es un planteamiento complejo que choca con una serie de factores:

- Los factores “culturales”: la necesidad de transparencia en materia de salario es cada vez más importante, sin embargo, choca con prácticas culturales muy arraigadas; prácticas según las cuales el salario sigue siendo una información “tabú”.
- Los factores “históricos ”: el desarrollo de la remuneración denominada variable es relativamente reciente. De hecho, los aumentos de salarios han sido más bien colectivos y prevalecieron en la empresa.
- Los factores técnicos: los directivos responsables de la aplicación del sistema no siempre tienen normas claras a su disposición en las que apoyarse. Además, a veces se enfrentan a sus propias reticencias para diferenciar los resultados de sus equipos.

En cuanto a la remuneración de los resultados, aunque hoy se aplica en una serie de empresas, no siempre tiene éxito en todas las que la han adoptado. La falta de claridad, las excepciones a las normas establecidas y una remuneración demasiado baja para que sea motivadora, son demasiados obstáculos para su realización y su aceptación por todos los asalariados.

La aceptación de la evaluación de los resultados como un medio para progresar y no como una sanción pasa, indudablemente, por:

- La instauración de normas claras, que permitan definir el método de remuneración de los resultados pero también de clarificar la finalidad de los distintos componentes de la remuneración;
- La buena información de todos sobre las normas de funcionamiento;
- El respeto de estas normas por todos los asalariados;
- La formación operativa de los directivos;
- Niveles de remuneración lo suficientemente elevados para que el sistema sea motivador;
- Una política de los recursos humanos que se base principalmente en la promoción interna, abriendo así perspectivas de evolución a los asalariados.

**El salario medio en el momento de la contratación es de 36000Euros**

Según la última encuesta de la Apec, el salario medio de los cuadros cuando se contratan mediante oferta es de 36 KEuros. Este corresponde a la media de los salarios propuestos en el momento de la firma del contrato entre los nuevos colaboradores y sus empleadores.

Generalmente, el salario que determina el contrato es conforme a lo que se había previsto en la oferta de empleo. Así, el 75% de los salarios están incluidos en la horquilla de salarios previstos en la oferta de empleo. Sin embargo, los casos en los que el salario de contratación no está comprendido en la horquilla de salarios no son raros: el 10% son inferiores y el 15% son superiores. Estas diferencias ponen de manifiesto que la demanda de las empresas se adapta a las competencias disponibles en el mercado, en particular, en términos de experiencia.

!

## **NEGOCIACION COLECTIVA**

### **EE.UU.**

#### **PANORAMA DE LA ACTIVIDAD SINDICAL**

---

##### **Antecedentes.**

Una de las características recientes de los mercados de trabajo en los países más desarrollados está siendo el descenso de la afiliación sindical. Con unas pocas excepciones, tales como el sector hotelero, éste es el panorama en los Estados Unidos: la proporción de trabajadores americanos sindicados ha caído de un 20% en 1980, a un 13% en 2005 y la mitad de ellos están empleados en el sector público, donde la acción sindical se enfrenta de una manera extrema a las dificultades derivadas de una economía cada vez más abierta y globalizada.

La necesidad de reducir costes por parte de las empresas hace difícil para los sindicatos negociar aumentos salariales o mantener condiciones de trabajo –fundamentalmente en lo que se refiere a cobertura sanitaria o previsión complementaria- sin poner en peligro la viabilidad económica de las empresas, que tienen que competir contra rivales que no están sindicados, frecuentemente debido a que están radicados en el extranjero. A ello se añade en ocasiones incluso la actuación de los poderes públicos, al menos si atendemos a las declaraciones de las propias fuerzas sindicales, que consideran como verdaderas agresiones algunas decisiones políticas o legales, tales como la decisión del 3 de octubre del *National Labor Relations Board* que interpreta la aplicación de la ley laboral en los Estados Unidos.

Hace más de 20 años que el Congreso de los Estados Unidos estableció la legislación básica laboral, para permitir y promover que los trabajadores pudieran sindicarse y negociar colectivamente las condiciones de trabajo con sus empleadores. Más que ningún otro presidente desde la implantación de la Ley, la Administración Bush ha sido beligerante para reducir los mandatos legislativos a su más restrictiva interpretación.

##### **National Labor Relations Board**

Recientemente tres de los miembros del Consejo (Board) de Relaciones Laborales votaron en contra de los dos miembros nombrados por el antiguo presidente Bill Clinton, en un fallo en donde trabajadores relativamente recién contratados pueden ser definidos como supervisores, y por tanto tener un derecho restringido o nulo a afiliarse a un sindicato. Esta decisión como se explica más adelante tuvo que ver con el caso de las enfermeras “encargadas” que pueden asignar a algunos colegas el cuidado de un determinado paciente, pero que no tienen el poder de promocionar,

disciplinar o influenciar los salarios de dichos colegas. Según los jueces del Board opuestos a este dictamen, esta definición minimalista del concepto de supervisión puede privar a enteras categorías de trabajadores del derecho de poderse afiliarse a un sindicato, como por ejemplo los profesores de universidad que dicen lo que tienen que hacer a sus ayudantes.

Poniendo de relieve lo anteriormente expuesto, una arcana disposición dentro de la Ley, explicando lo que significa ser un supervisor, el National Labor Relations Board, quitó el derecho de poder sindicarse o afiliarse a un sindicato a millones de trabajadores. Puede considerarse como el ataque más importante a los derechos de los trabajadores desde la promulgación de la Taft-Hartley Act de 1947, pero que es consistente con otras acciones de la Administración Bush, según la AFLCIO.

Con anterioridad, la NLRB había restringido el derecho a sindicarse a los estudiantes ayudantes universitarios empleados, a los trabajadores temporales y a los discapacitados y Bush abolió la negociación colectiva para los funcionarios federales del Homeland Security and the Transportation Security Administration (Y trató de hacer lo mismo con los empleados del Departamento de Defensa). A esto se añade el hecho de que las tácticas antisindicales de los empleadores gocen de completa inmunidad, y lo que explica que cada vez hay menos trabajadores sindicados, cuando 57 millones de americanos han manifestado en repetidas encuestas que se afiliarían a un sindicato de tener la oportunidad de hacerlo.

En las más recientes decisiones de la NLRB, sobre el estatus de los supervisores, que llevan por nombre, casos del "Kentucky River", debido al nombre dado por el Tribunal Supremo a un caso sobre la misma materia, la NLRB dictaminó que trabajadores como las "charge nurses" (Enfermeras encargadas, incluso ocasionalmente) en un hospital, que dan instrucciones para desarrollar tareas sencillas a otros trabajadores, son calificadas como supervisores y por tanto no tienen el derecho a afiliarse a un sindicato. En 1947 a los capataces se le prohibió este derecho, pero otras categorías inferiores (De menor supervisión) se les dejaban el derecho de afiliarse a un sindicato.

### **Implicación del nombramiento de los jueces de la NLRB**

La nueva definición de la NLRB, cuyos jueces fueron nombrados por la Administración Bush, sobre la expansión del concepto de supervisor en sectores tales como el cuidado de la Salud, manufactura, pasando por la construcción, excluirá a 8 millones de trabajadores que ejerciten la mas leve supervisión, del derecho a la afiliación sindical, según el Economic Policy Institute. Los jueces de la NLRB opuestos (En minoría) a esta decisión argumentaron que como resultado de esta decisión, la mayoría de las personas con una profesión, que supone casi una cuarta parte de los ocupados, en teoría, se les podría negar el derecho a sindicarse.

No es completamente seguro quien será afectado por esta decisión dadas las variables existentes. Los empleadores pueden escoger el momento más favorable para argüir el caso y definir a quienes

de los trabajadores se les puede calificar de supervisores y dicha definición está sujeta a interpretación. Ello garantiza una litigación y demoras interminables, haciendo que el procedimiento de la elección de la NLRB, se convierta en una mayor barrera de lo que actualmente es, para entablar negociaciones colectivas.

Los sindicatos ya frustrados con los procedimientos onerosos y tortuosos del NLRB, actualmente llevan a cabo las cuatro quintas partes de la sindicación de las empresas, presionando directamente a las mismas para el reconocimiento del sindicato, cuando una mayoría de los trabajadores suscriben documentos como el Card Check para pertenecer al sindicato.

Una de las prioridades legislativas de los sindicatos, la promulgación de la Employee Free Choice Act que garantiza a los trabajadores el derecho de usar este procedimiento del Card check, tiene a su favor 216 miembros patrocinadores en la Cámara de Representantes y 45 en el Senado del Congreso de los Estados Unidos.

Además de perjudicar los derechos de los trabajadores, la decisión de la NLRB está fuera de lugar o desconectada con la realidad actual del lugar de trabajo, en donde los técnicos y profesionales están sin representación sindical, incluso si tienen una mayor discreción a la hora de actuar que los trabajadores en una cadena de ensamblaje y en donde el empresario trata de clasificar trabajo relativamente rutinario, como de supervisión, todo ello para aumentar el control de sus trabajadores. El abogado de la AFLCIO Craig Becker especula que la gran cadena Wal-Mart podría crear equipos de “asociados” (Léase dependientes), que harían rotar la responsabilidad de determinar la persona que decide qué productos debe colocar en cada estante, lo cual en potencia convertiría a todos los trabajadores en directivos, bajo la nueva definición de la NLRB. Artimañas como esas incrementarían en gran manera el número de trabajadores excluidos del derecho de poder afiliarse a un sindicato.

Esta decisión hace que el entorno legal se haga cada vez más difícil para la afiliación de los trabajadores a un sindicato. En otros casos recientes, el NLRB ha hecho más estricta la definición de los trabajadores que pueden afiliarse a un sindicato al excluir a los estudiantes graduados que trabajan como profesores ayudantes y a los trabajadores incapacitados cuyos contratos de trabajo son de rehabilitación. En las industrias en donde la afiliación a un sindicato no está sujeta a discusión, los empleadores pueden sin embargo poner obstáculos a la formación de sindicatos al despedir a los trabajadores a favor de los mismos y aunque esto es ilegal, las sanciones son mínimas y tardías en su imposición, para que puedan servir de disuasión. La mayoría del Consejo de la NLRB dictaminó también que los trabajadores podrían ser considerados supervisores de serles asignados tareas de supervisión entre el 10 y 15% del tiempo de trabajo total y al mismo tiempo ser responsables, si dicho subordinado no hace bien su trabajo.

Los críticos de los sindicatos alegan que los mismos pueden ser un obstáculo a las innovaciones tecnológicas o introducir lentitud en la innovación en general, pero en una era de desigualdad tan



manifiesta, la disminución de la fuerza sindical tiene sus desventajas: la caída actual en la sindicación explica el 15% del incremento en la desigualdad salarial entre los trabajadores durante los últimos 25 años, según David Card de la Universidad de California en Berkeley. En resumen, si bien los costes y beneficios de los sindicatos varían de sector a sector, es una razón más por la que los trabajadores deben de ser libres, es decir sin cortapisas, para decidir si quieren afiliarse o no, a un sindicato.

Según algunas fuentes, los sindicatos son todavía la fuerza principal que impulsa la justicia económica. De hecho, el 15% del incremento de la desigualdad salarial entre los trabajadores masculinos durante los 25 años pasados se debe a la menor sindicación. La decisión de la NLRB tiene también implicaciones políticas. Más trabajadores sindicados significan más votos para candidatos progresistas, generalmente del Partido Demócrata.

### **Reacción sindical**

Los sindicatos piensan luchar en las negociaciones colectivas, en las campañas para la sindicación, en los tribunales y en la promulgación de nuevas leyes para disminuir o eliminar la exclusión de los supervisores de la negociación colectiva. Es una lucha no solamente crucial para los sindicatos sino para todo el movimiento progresista, según el periódico La Nación, de corte liberal.

Mientras que el debate nacional se centra en el incremento de la desigualdad en los ingresos de los trabajadores y la presión que ello conlleva en la clase media, Paul Krugman, un prominente comentarista de corte liberal, ha manifestado que las políticas gubernamentales y no las fuerzas de mercado son las que tienen la culpa de este estado de cosas. Entre las políticas que deben de cambiarse, son las que promueven el clima antisindical existente.

El contraataque de los sindicatos se centra en la llamada Employee Free Choice Act , proyecto legislativo que es el objetivo primordial de la AFLCIO y el grupo llamado "Change to Win" , un grupo de sindicatos que rompió filas con la gran federación AFLCIO hace un año. Ambas organizaciones han prometido apoyar solamente a aquellos congresistas a favor del proyecto de ley y luchar en contra de aquellos que se opongan al mismo. Las elecciones del 7 de noviembre han mejorado enormemente las posibilidades de promulgación de la Ley, y especialmente, si un Demócrata accede a la Casa Blanca en el 2008.

Esta ley castigaría fuertemente a los empresarios que hostigan a los trabajadores por querer formar o afiliarse a un sindicato. Esta proposición de Ley establece el arbitraje por una tercera parte en el caso de que empresarios y trabajadores no pueden llegar a un acuerdo. Y lo que es más importante, haría que no fuese obligatoria la votación secreta como un prerrequisito para el reconocimiento de un sindicato. Bajo la Wagner Act de 1935, que dio a los trabajadores el derecho a la negociación

colectiva, los empleadores no tienen que reconocer a un sindicato a menos de que una mayoría de los trabajadores vote a favor de uno, en votación secreta.

Si bien la votación secreta es uno de los pilares de la democracia, los sindicatos argumentan que no protegen al trabajador y permiten al empleador el posponer el voto e intimidar a los trabajadores antes de llevarlas a cabo. En su lugar, en la nueva normativa, los trabajadores quieren el reconocimiento del sindicato en base al "Card Check", en donde los empleadores tienen que aceptar un sindicato cuando una mayoría de esos trabajadores firman una tarjeta expresando su deseo de pertenecer al sindicato, y todo ello con las consiguientes campañas de presión a los empleadores para que se permita la sindicación de los trabajadores de la empresa. Estas campañas, con la consiguiente publicidad, están siendo cada vez más comunes, particularmente en la industria de servicios, como la hotelera y cuidados de salud, en donde los sindicatos creen ver un crecimiento en el futuro. Algunos sindicatos han tenido grandes éxitos con el nuevo método.

Cingular Wireless, una empresa de teléfonos móviles ha alcanzado un acuerdo con el sindicato de trabajadores de comunicaciones. Muchos hoteles de la cadena Hilton y Starwood han pactado con el sindicato UNITE HERE, que representa a los trabajadores de hoteles. Los líderes sindicales estiman que el 70% de los nuevos miembros reclutados recientemente, han sido el resultado de las campañas del nuevo sistema "Card check" .

El contraataque de los sindicatos está basado en dos premisas, una, que los derechos legales fortalecidos podrán poner coto a la pérdida de afiliados y que el mayor número de sindicatos beneficiará a la clase trabajadora. Si bien ambas presunciones pueden ser debatidas, el cambio al nuevo sistema puede parar el lento pero seguro declinar de los sindicatos en los Estados Unidos pero nadie cree que pueda ser el comienzo de un renacimiento y la caída de la fuerza de los sindicatos explica solamente en parte, la desigualdad y estancamiento de los salarios.

Los economistas difieren en si las dificultades de los sindicatos están causadas por los cada vez mayores obstáculos y oposición empresarial, los cambios estructurales en la economía o al hecho de que los trabajadores no quieren afiliarse a un sindicato. El principal defensor de la tesis de que se debe a la oposición del empleador, es Richard Freeman de la Universidad de Harvard, lo cual explica una cuarta parte y media del decline de la afiliación. Señala, que según las encuestas, entre un 30 y un 50% de los trabajadores no sindicalizados se afiliarían a un sindicato si se les diera la oportunidad de hacerlo, y también, que toda una industria de consultores se ha creado para asesorar a las empresas en la manera de cómo manipular las votaciones sindicales, especialmente si el nuevo método reduce la habilidad de los empresarios de denegar a los sindicatos una alternativa para crecer.

La evidencia procedente de Canadá, donde la reforma legal fue en una diferente dirección, sugiere que las mismas han producido alguna diferencia. Chris Riddell de la Universidad de Queen en Kingston, Ontario, piensa que el cambio del sistema "Card check" a elecciones obligatorias en

muchas de las provincias, pueden haber contribuido al descenso de la población sindicada, en un 5%. Por extensión, el cambio al sistema "Card check" en los Estados Unidos, puede suponer el aumento de la tasa sindical, en un 5%, otros factores manteniéndose constantes.

Pero el resto de los factores no son iguales en la ecuación. A pesar de diferentes regímenes legales, en las décadas recientes, la tasa sindical ha disminuido en la mayoría de los países ricos y en algunos países pobres, a menudo en estos últimos, con una regresión mayor. Ello sugiere o parece deducirse que los cambios económicos estructurales han jugado un papel, juntamente con las políticas específicas contrarias a los sindicatos.

Gracias a la globalización e innovación tecnológica, menos trabajadores están empleados en la industria pesada donde los sindicatos solían ser fuertes. Larry Katz de la Universidad de Harvard piensa que estos cambios explican hasta un tercio del descenso de los miembros de los sindicatos en los Estados Unidos. Sin importar la profesión, los americanos que trabajan en el sector privado son menos propensos a afiliarse a un sindicato que hace una generación. La tasa de sindicación, no solamente ha disminuido en el sector manufacturero, sino en la industria de servicios, tales como las del entretenimiento, al por menor, y finanzas. La tasa de sindicación en la manufactura cayó un 40% entre 1984 y 2001. El porcentaje en la industria al por menor cayó en la misma cifra.

Henry Farber de Princeton University, razona que esto, puede ser debido a que los sindicatos están siendo menos atractivos para los trabajadores. Debido a la alta competencia, los sindicatos no siempre pueden proteger a sus miembros de la pérdida del puesto de trabajo, como los trabajadores del automóvil en Detroit bien conocen. Los departamentos de recursos humanos de la actualidad permiten a los empresarios duplicar muchas de las funciones tradicionales de los sindicatos, tales como la resolución de quejas de los trabajadores. En resumen, la reforma legal puede que compense en alguna manera el descenso de la sindicación, pero no una recuperación muy importante.

En cuanto a la premisa de que una mayor sindicación ayudaría a los trabajadores americanos, la respuesta es de que ayudaría a algunos, pero pagando un precio alto por ello. Los sindicatos históricamente han mitigado la desigualdad. Las escalas salariales en las empresas sindicadas tienden a ser más uniformes y equilibradas que en las que no están sindicadas. David Card, un economista de la Universidad de California, Berkeley, razona que cerca del 15% del incremento de las diferencias salariales entre los hombres, desde los 1980s, aunque ninguno de los incrementos entre las mujeres, puede ser explicado por el descenso en la sindicación. Estos efectos estaban concentrados en los años 1980s. Hoy en día el crecimiento en la desigualdad salarial se debe a las altísimas remuneraciones en la cúspide de la escala salarial. Otras causas radican en los cambios estructurales (Globalización y cambio tecnológico) que también han debilitado a los sindicatos.

Todo esto sugiere que el sistema Card check es una prioridad para el Partido Demócrata, hoy en el Congreso. Después de todo, cada vez que se consiguen salarios más altos para sus miembros

sindicados, que en las empresas no sindicadas, este dinero tiene que salir de algún sitio. Si viene de los beneficios, las inversiones y el crecimiento económico futuro pueden sufrir. Si la empresa pasa los incrementos de los costes a sus clientes, el resultado puede no ser la redistribución de la riqueza que los Demócratas quisieran tener.

## FRANCIA

### **PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACION DEL DIALOGO SOCIAL<sup>15</sup>**

---

#### **Exposición de motivos**

El presente proyecto de ley, instado por el presidente de la República, aplica una reforma esencial para el futuro de nuestro país: la modernización del diálogo social. Constituye una etapa decisiva para nuestro modelo social, situando los interlocutores sociales en el centro de la concepción de las reformas del derecho del trabajo.

El proyecto de ley pretende modernizar la preparación de reformas organizando las relaciones entre el Gobierno y los interlocutores sociales, tomando en consideración las exigencias de una mejor concertación e información recíproca.

Con este fin, el proyecto de ley añade tres artículos al Código de Trabajo y completa otros dos.

Organiza, en primer lugar, las modalidades de concertación entre el Gobierno y los interlocutores sociales.

El ámbito previsto en el texto es el de las relaciones individuales y colectivas de trabajo, empleo y formación profesional, cuando la reforma pretendida por el Gobierno se preste a negociación en la esfera nacional e interprofesional.

Dentro de este ámbito, está previsto, antes del inicio de los procedimientos de consulta establecidos por el Código de Trabajo, una información previa a las organizaciones sindicales y profesionales representativas de ámbito nacional e interprofesional que tengan capacidad para entablar tal negociación.

Se facilita esta información para que las organizaciones manifiesten su decisión de iniciar negociaciones. Para no prejuzgar sobre el contenido de estas, la información comunicada se limita a la presentación de un documento de orientación que contiene elementos de diagnóstico, objetivos perseguidos y principales opciones.

---

<sup>15</sup> Legifrance: servicio público de difusión del derecho

En el supuesto de que estas organizaciones sindicales y profesionales comuniquen su voluntad de iniciar negociaciones, indicarán el plazo que estiman necesario para su realización.

Este procedimiento no tiene aplicación cuando la urgencia justifica la aprobación rápida de un texto. Esta urgencia debe declararse explícitamente por el Gobierno que informará a las organizaciones representativas antes mencionadas.

En una segunda etapa, al término de esta concertación, el proyecto de ley organiza un procedimiento general de consulta sobre los textos elaborados por el Gobierno ante las instancias habituales del diálogo social previstas en el Código de Trabajo, que son, según la materia tratada, la Comisión Nacional de la Negociación Colectiva, el Comité Superior del Empleo o el Consejo Nacional de la Formación Profesional a lo largo de la vida.

Los procedimientos así instituidos no afectan para nada la capacidad de los interlocutores sociales de tomar la iniciativa sobre un tema que les interese para iniciar según su propia agenda, una negociación interprofesional.

En tercer lugar, el proyecto organiza las condiciones para una mejor información. Bajo este concepto, cada año se presentarán a los interlocutores sociales reunidos en el marco de la Comisión Nacional de la Negociación Colectiva, las orientaciones de la política del Gobierno en los ámbitos de las relaciones individuales y colectivas de trabajo, empleo y formación profesional para el próximo año, así como las fechas previstas para su aplicación. Paralelamente, las organizaciones sindicales y profesionales antes citadas presentarán el estado en que se encuentran las negociaciones interprofesionales en curso y el calendario de las que se entablarán el próximo año.

Este texto pretende organizar y adaptar los procedimientos de concertación, consulta e información, para permitir un diálogo social efectivo entre los interlocutores sociales y los poderes públicos en la elaboración de las reformas que conciernen el derecho laboral, tal y como hacen la mayor parte de las democracias modernas.

El Art. 2 del proyecto de ley amplía las atribuciones de la Comisión Nacional de la Negociación Colectiva tal y como las define el Art. L.136-2 del Código de Trabajo. En este nuevo marco, la Comisión tiene una competencia consultiva sobre los proyectos de ley y decretos relativos a las reglas generales que conciernen no solamente las relaciones colectivas de trabajo, sino también, lo que antes no existía, las relaciones individuales, principalmente, el contrato de trabajo. Por otra parte, el texto indica de manera explícita, que la Comisión Nacional de la Negociación Colectiva conserva el conjunto de sus atribuciones actuales, principalmente en materia de negociación colectiva. El Art. 2 extrae igualmente las consecuencias de la reforma en lo relativo a las atribuciones del Comité Superior del Empleo, tal y como las define el Art. L.322-2 del Código de Trabajo, estableciendo la obligatoriedad de su dictamen.

## Proyecto de ley de modernización del diálogo social

### Artículo 1

En el Libro I del Código de Trabajo, antes del Título I se inserta un título preliminar redactado así:

Título Preliminar  
Diálogo Social  
Capítulo Único

Art. L.101-1. Todo proyecto de reforma previsto por el Gobierno en materia de relaciones individuales y colectivas de trabajo, empleo y formación profesional, susceptible de ser negociado en el ámbito nacional e interprofesional, será objeto de una concertación previa con las organizaciones sindicales de asalariados y empresarios representativas en el ámbito nacional e interprofesional, con vistas a la eventual apertura de tal negociación.

A estos efectos, el Gobierno les comunicará un documento de orientación con los elementos de diagnóstico, objetivos perseguidos y las principales opciones.

Cuando manifiesten su intención de iniciar tal negociación, las organizaciones indicarán al Gobierno el plazo que consideran necesario para efectuarla.

Las disposiciones que preceden no serán aplicables en el supuesto de urgencia declarada por el Gobierno, que comunicará esta decisión a las organizaciones antes mencionadas.

Art. L.101-2. El Gobierno somete los proyectos de textos legislativos y reglamentarios elaborados en el ámbito definido por el Art. L.101-1, en función de los resultados del procedimiento de concertación y negociación, y según el supuesto, al Comité Superior del Empleo o al Consejo Nacional de la Formación Profesional a lo largo de la vida, en las condiciones previstas en los Artículos L.136-2, L.322-2 y L.910-1.

Art. L. 101-3. Las orientaciones de la política del Gobierno en los ámbitos de las relaciones individuales y colectivas de trabajo, empleo y formación profesional, así como la agenda prevista para su aplicación para el año siguiente, se presentarán anualmente ante la Comisión Nacional de la Negociación Colectiva. Las organizaciones mencionadas en el Art. L. 101-1 presentan, por su parte, el estado en que se encuentran las negociaciones interprofesionales en curso así como el calendario de las que se entablarán el año próximo.

## Artículo 2

El 2º del Artículo L.136-2 del Código de Trabajo se reemplaza por las disposiciones siguientes:

2º De emitir un dictamen sobre los proyectos de ley, decretos ley y decretos relativos a las reglas sobre relaciones individuales y colectivas de trabajo, principalmente las que conciernen la negociación colectiva

En el Art. L. 322-2 del Código de Trabajo se insertará un segundo párrafo con la siguiente redacción:  
“Se encarga al Comité la emisión de un dictamen sobre los proyectos de ley, decretos-ley y decretos relativos al empleo.

## **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

---

### **DINAMARCA**

#### **LEY ANTITABACO – ACUERDO SOBRE LAS INICIATIVAS PARA LOS AMBIENTES LIBRES DE TABACO**

---

El Gobierno (el Partido Liberal y el Partido Conservador), el Partido Socialdemócrata, el Partido Popular Danés, el Partido Socialista Popular y el Partido de Izquierda “Lista Unida” han acordado las normas antitabaco.

El objetivo de la ley es evitar la exposición involuntaria al tabaco.

El acuerdo está basado en tres áreas individuales que estarán sujetas a normas:

#### **Los puestos de trabajo**

- Se establecerá una regulación universal para todo el mercado laboral danés.
- La norma general: no se permitirá fumar en el interior de los puestos de trabajo.
- Como primera excepción: se permitirá fumar en locales que constituyan el puesto de trabajo de una sola persona. Esto sólo se puede practicar siempre que no exponga a otras personas a inhalar humo del tabaco de forma pasiva.
- Como segunda excepción: se permitirá la adaptación de locales para fumadores:
  - Espacios cerrados para fumadores
  - Locales con buenas posibilidades de aireación que no se utilicen como pasillos o estén habilitados para otras funciones (fotocopiadoras, almacén, etc.) que otros trabajadores tengan que utilizar para desempeñar sus tareas.
- La norma general se aplica a los puestos de trabajo, que también son la vivienda de los ciudadanos, aunque los ciudadanos deciden la política del tabaco en su propia vivienda. El tabaco no será permitido, mientras los empleados estén realizando funciones en el domicilio del ciudadano.
- En los centros de cuidado infantil, las escuelas de enseñanza obligatoria, etc. no se permitirá fumar dentro de los locales dónde se encuentren los niños.
- En los hospitales, residencias o centros similares se podrá permitir el tabaco a pacientes y familiares, siempre que otras personas no sean expuestas al tabaco de modo involuntario.
- Los puestos de trabajo, que al mismo tiempo constituyen la vivienda de los empleados:
  - Los puestos de trabajo en la vivienda privada con mano de obra externa serán regulados a través de la norma general, prohibiéndose el tabaco en los locales de trabajo. Si éstos son a su vez parte de la residencia privada, no se permitirá el tabaco mientras la mano de obra externa se encuentre en el lugar.



- En las viviendas privadas de cuidado infantil, con contrato con los municipios, no se permitirá el tabaco durante el horario de apertura del lugar de cuidado infantil. Los locales que estén habilitados para el juego y permanencia de los niños tendrán que estar exentos de tabaco durante las 24 horas.

### **Zonas Públicas**

- Los transportes públicos
  - El tabaco no será permitido
- Otras zonas públicas
  - El tabaco no será permitido en locales a los que tenga acceso el público.
  - Se podrán habilitar zonas para fumadores, según la norma general.

### **Lugares de ocio y restauración (restaurantes, bares, etc.)**

- La norma general es que no se fume en el interior de los lugares de ocio y restauración.
  - Excepción: Se podrán habilitar zonas especiales para fumadores, en virtud de la norma general.
  - Se permitirá que la persona lleve bebidas a la zona especial para fumadores.
- Pequeños lugares de ocio y restauración (bares pequeños)
  - Política antitabaco opcional
  - Los pequeños lugares de ocio y restauración se definen en función de los siguientes criterios:
    - Area de servicio de 40 m<sup>2</sup>, es decir exclusivamente bares.
    - Mesas y sillas en el lugar de servicio
    - Permiso de venta de alcohol
    - No se sirve comida.

### **Sanciones**

- La Inspección de Trabajo controlará el cumplimiento de las normas en los lugares de trabajo.
- Los demás lugares serán responsabilidad de la policía.
- El empresario, propietario del local o restaurante y lugares asimilados será el responsable del cumplimiento de las normas antitabaco. La violación de las normas será sancionada con multa.
- Si un empleado fuma, a pesar de haberle advertido o indicado las normas, será sancionado en función de las normas vigentes de empleo.
- Si otras personas fuman, a pesar de haberle advertido o indicado las normas, podrá ser despedido.

## **Revisión de las normas**

La Ley será revisada en el curso parlamentario 2009-2010, de manera que sea posible la entrada en vigor de nuevas normas el 1º de abril de 2010, tras la vigencia de la actual ley durante tres años.

## **Proceso**

El ministro del Interior y de Sanidad elaborará un borrador de proyecto de ley que antes de su remisión a opinión será debatido por todos los partidos, con objeto de asegurar que el proyecto cumpla con lo dispuesto en el acuerdo. De igual forma, el proyecto de ley será abordado por los partidos tras haberse solicitado las opiniones y con anterioridad a su presentación en el Parlamento.

## **Críticas al acuerdo antitabaco**

El único partido que no ha participado en el acuerdo ha sido el Partido Social Liberal. La portavoz de este partido en temas de sanidad, Charlotte Fischer, ha manifestado que hay demasiadas excepciones que se deben a la concesiones al Partido Popular Danés.

Otros críticos del acuerdo del Gobierno, que entrará en vigor el 1º de abril de 2007, han señalado que se trata de normas poco claras e inconsecuentes.

El director de la Asociación de Enfermedades Pulmonares, Charlotte Fuglsang, ha manifestado que, tanto los fumadores, como los no fumadores están en duda, puesto que no se ha llevado a cabo una prohibición total. Es inaceptable que se permita fumar si una persona tiene su propio despacho, puesto que oculta el mensaje sobre el peligro al que se somete a los fumadores pasivos.

El director de la Asociación "Lucha contra el Cáncer", Arne Rolighed, ha manifestado que el Gobierno debería haber sido más tajante y no hay duda de que los políticos han considerado sus propios intereses y los de sus compañeros.

Por otra parte, los propietarios de restaurantes y cafeterías están descontentos con las nuevas normas, ya que se prestan a una competitividad desigual y a la confusión general.

La directora de la Asociación de Empresarios de Restaurantes, Lone Njor Hansen, ha subrayado que el tabaco será prohibido en todos los restaurantes y bares, si bien se pueden habilitar zonas para fumadores, donde no se sirva comida o bebida. Los bares de menos de 40 metros cuadrados que no ofrezcan comida, estarán exentos de la norma antitabaco.

Según la Sra. Hansen, no es lógico que se introduzca un límite de 40 metros cuadrados, ya que habrá muchos intentos creativos para alcanzar este límite y además resulta extraño que el personal

en estos pequeños lugares de trabajo pueda ser expuesto al tabaco, al mismo tiempo que se pretende proteger el resto de los empleados en el mercado laboral.

Las administraciones municipales que ya cuentan con una prohibición total del tabaco también critican el acuerdo, a pesar de que mantienen su política, ya que son conscientes de los problemas que puede causar la excepción que permite el tabaco a las personas que ocupan un solo local.

**AREA DE ASUNTOS  
SOCIALES Y  
SERVICIOS SOCIALES**

## EE.UU.

### **MAYOR LONGEVIDAD DE LOS LATINOS EN EE.UU. PESE A SU MENOR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD**

---

La comunidad médica estadounidense ha decidido de una vez por todas, desentrañar el enigma de la llamada "paradoja hispana", es decir, las razones por las que los hispanos que viven en Estados Unidos son más longevos que los blancos no hispanos. La "paradoja" ha abierto una serie de cuestiones que causan verdadera intriga entre los expertos en salud pública de Estados Unidos, entre ellas: ¿cuál es la razón de que los hispanos, pese al "menor acceso al cuidado de la salud", muestren tasas de mortalidad más bajas que los no hispanos? Así lo plantea el doctor Neil Schneiderman, psicólogo de la Universidad de Miami (UM), quien dirige un ambicioso estudio nacional que, durante seis años, profundizará en éste y en otros interrogantes vinculados a la salud de la comunidad hispana.

Se sabe que la expectativa de vida de una persona está relacionada con sus "ingresos económicos, educación y acceso al cuidado de la salud", explicó Schneiderman, y que todos ellos son factores que colocan en "desventaja" a los hispanos. Según el psicólogo, el 32 por ciento de los latinos que residen en Estados Unidos carece de seguro médico, frente al 11 por ciento de los blancos no hispanos. No obstante, la tasa de mortalidad de los hispanos es un 22 por ciento menor que la de los anglosajones y, si comparamos las cifras en Florida, el índice se sitúa entonces en un 20 por ciento por debajo del que presenta la comunidad blanca no hispana.

A juicio de Schneiderman, aspectos culturales como la primacía de "la familia sobre el individuo", la "empatía" entre los hispanos -que les lleva a tocarse a menudo, algo contrario a las pautas de conducta anglo- y la "sociabilidad" pueden ser factores que favorezcan una vida más larga.

La "paradoja hispana", sin duda, existe, opinó el jefe departamento de psicología de la UM, y aunque "las razones no están claras", sostuvo que puede deberse más que a un factor aislado, a la interacción de varios de ellos. Afirmó que no es concluyente la teoría que explica la "paradoja" con el argumento de que ésta se debe simplemente al "efecto del inmigrante saludable" (los más saludables y jóvenes son los que cruzan la frontera).

Asimismo, tildó de simplificación la tesis que defiende que la minoría hispana es la de menor tasa de mortalidad porque no se registra el verdadero número de muertes, ya que, según esta teoría, bastantes hispanos de edad avanzada regresan a morir a sus países de origen.

No podía resultar más acertado el momento para realizar esta investigación, ya que los hispanos son hoy la minoría de mayor y más rápido crecimiento, dijo Frank Penedo, profesor asociado de psicología también de la UM. El "Estudio de Salud de la Comunidad Hispana" pondrá especial atención además en la dieta alimentaria latina y en factores socioculturales como la "red de apoyo

familiar y social y el estilo de vida". Estoy de acuerdo, aseveró, en que es una suma de factores la que determina la llamada "paradoja hispana" y, gracias a este estudio, vamos a disponer "por primera vez" de un conocimiento exhaustivo de "cómo interactúan las diferentes variables". Además, resaltó, la metodología que sigue el estudio (a los participantes se les somete a continuos exámenes médicos) nos ayudará a comprender "por qué los hispanos padecen menos del cáncer y de enfermedades cardiovasculares" que los blancos no hispanos.

Pero no todos los parámetros de salud reflejan una situación favorable para la comunidad hispana en Estados Unidos; así, el índice de latinos que padecen de SIDA, diabetes u obesidad es superior al de los blancos no hispanos. El objetivo es establecer conclusiones sobre "el estado de salud de la comunidad hispana y analizar y comparar los factores de riesgo de los diferentes subgrupos de esta comunidad".

El estudio epidemiológico, el primero de su tipo que se realiza en Estados Unidos, con un costo de 10 millones de dólares, examinará en cuatro centros médicos y durante seis años consecutivos, el estado de salud de 16.000 voluntarios de origen hispano.

Cada uno de los hospitales analizará el estado de salud de 4.000 participantes en el estudio. Las ciudades donde se ubican los centros son: San Diego (donde se tomará en cuenta a la población de origen mexicano), Nueva York (principalmente puertorriqueños), Chicago (comunidad de origen mexicano, centro y sudamericano) y Miami (un 50 por ciento de origen cubano y un 20 por ciento centro y sudamericano).

## FRANCIA

### **LA AYUDA PERSONALIZADA DE AUTONOMÍA A 30 DE JUNIO DE 2006** <sup>16</sup>

---

El 30 de junio de 2006, se beneficiaban de la Ayuda Personalizada de Autonomía un total de 971.000 personas, lo que representa un aumento de 2,4% desde el final del mes de marzo. Este aumento traduce una aceleración y una recuperación respecto a la progresión más lenta del número de beneficiarios observada en el primer trimestre. Tres de cada cuatro demandas de APA a domicilio y nueve de cada diez de las concedidas para residir en establecimientos especializados son aceptadas. Como en los trimestres precedentes, 6% de los beneficiarios que viven en sus domicilios o en un establecimiento dejaron de percibir la APA o cambiaron de dispositivo durante el trimestre.

Por otra parte, a 30 de junio de 2006, el 59% de los beneficiarios de la APA vivían en sus domicilios y el 41% en establecimientos para personas mayores. El porcentaje de beneficiarios de la APA, clasificados en la categoría "GIR 4" (el grupo estándar 4 –de 6- corresponde a un nivel moderado de

---

<sup>16</sup> "Etudes et Résultats" n° 529, octubre 2006-DREES (Estudios y Estadísticas, Ministerios Empleo y Sanidad).

pérdida de autonomía física) permanece constante (43%). La proporción de estas personas moderadamente dependientes sigue siendo más elevada a domicilio (56%) que en establecimientos especializados (25%). A domicilio, el importe medio del plan de ayuda (476 euros) sigue siendo aproximadamente el mismo. En lo que se refiere a los beneficiarios de la APA en los establecimientos, esta ayuda les permite pagar 68% de la tarifa de dependencia (402 euros por mes de media).

La Ayuda Personalizada de Autonomía (APA) –que entró en vigor el 1º de enero de 2002- está destinada a las personas mayores de 60 años cuyo nivel de dependencia se evalúa de GIR 1 a 4. La apertura de los derechos no está sometida a condiciones de ingresos. No obstante, quedará a cargo de los beneficiarios una participación financiera cuando sus ingresos sean superiores a un determinado importe revisado periódicamente.

### **971.000 Beneficiarios de la APA a 30 de junio de 2006**

Al final del segundo trimestre de 2006, 770.000 personas mayores percibieron directamente la APA. Además, otros 201.000 beneficiarios, que residían en establecimientos especializados para personas mayores dependientes, percibieron la APA bajo la forma de dotación presupuestaria global. En el segundo trimestre, 66 departamentos (circunscripciones administrativas territoriales) eligieron esta fórmula de dotación presupuestaria global, bien para el conjunto bien para una parte de los establecimientos especializados de sus respectivas circunscripciones.

En total, 971.000 personas mayores dependientes se beneficiaron así de la APA en junio de 2006, es decir un aumento de 2,4% con relación a marzo de 2006. Como en 2005, este aumento traduce una aceleración y una recuperación, respecto a la evolución más lenta (1,1%) constatada en el primer trimestre. Esta aceleración se explica sobre todo por el crecimiento del número de beneficiarios a domicilio (+2,9% en el trimestre), mientras que el número de beneficiarios en establecimientos aumenta en un +1,8%. El número total de beneficiarios de la APA ha seguido creciendo a un ritmo anual de 8%. Más rápido que el del conjunto de la población francesa mayor de 75 años (+3% en 2005),

### **Las salidas del dispositivo permanecen estables**

En el segundo trimestre de 2006, el 76% de las primeras demandas de APA a domicilio fueron aceptadas y 9 de cada 10 demandas de personas que residían en establecimientos especializados. Las respuestas a las primeras demandas representaron el 47% de las decisiones favorables que tomaron los Consejos Generales. Las demás decisiones favorables se tomaron respecto a demandas de revisión o de renovación.

En el segundo trimestre de 2006, el porcentaje de rechazo de primeras demandas representó un 24% respecto a las personas que vivían en sus domicilios y fue inferior al de los últimos trimestres. La tasa de rechazo de los residentes en establecimiento permanece estable desde finales de 2005 (10%).

Por otra parte, el 6% de los beneficiarios de la APA a domicilio o en establecimiento no acogido a la dotación global, dejaron de percibir la APA o cambiaron de dispositivo durante el trimestre. Esta proporción constante desde finales de 2002 sigue siendo ligeramente superior en establecimiento (7%) que a domicilio (6%). En el 75% de los casos, ello se produce por la muerte del beneficiario. Los cambios de dispositivo -que corresponden generalmente al paso de una APA a domicilio a una APA en establecimiento- representaron el 16% de los ceses de atribución declarados de la APA. El 5% de las salidas del dispositivo fueron debidas a una mejora del estado del beneficiario o al hecho de que no fuera renovada después de una hospitalización. Las salidas producidas por un cambio de departamento o una renuncia por parte del beneficiario fueron marginales.

**Las personas con una dependencia moderada (GIR 4) representan el 56% de los beneficiarios a domicilio y el 25% en establecimiento.**

A 30 de junio de 2006, el 59% de los beneficiarios de la APA vivían en sus domicilios y el 41% en establecimientos sometidos al régimen de dotación global. Los 421.000 beneficiarios de la APA con un nivel de dependencia GIR 4 representaban el 43% del conjunto de los beneficiarios. Esta proporción de personas moderadamente dependientes sigue siendo más alta a domicilio (56%) que en establecimiento (25%). A la inversa, el 16% de los beneficiarios en establecimiento entraban en la clasificación GIR 1 (el mayor nivel de pérdida de autonomía), frente al 3% de los que viven en sus domicilios. A domicilio, el número de beneficiarios clasificados en el grupo GIR 4 crece rápidamente: del orden de +13% de media en un año, frente a respectivamente +6% y +7% para los beneficiarios evaluados en GIR 2 y 3, y +2% para el número de beneficiarios evaluados en el grupo GIR 1, y +4% para los beneficiarios evaluados en GIR 3 y 4.

**A domicilio, el 93% de los beneficiarios está sometido a los nuevos baremos**

A domicilio, un equipo médico social establece las ayudas necesarias al mantenimiento en el mismo de la persona mayor. Para cada GIR, el importe máximo del plan de ayuda está sometido a un baremo decidido a nivel nacional. La APA pagada por el Consejo General corresponde al importe del plan de ayuda establecido por el equipo médico-social y efectivamente utilizado por el beneficiario, disminuido de una participación eventual que queda a su cargo en función de sus ingresos. A finales del mes de junio de 2006, entre los 74 Consejos Generales que respondieron, 73 indicaron haber puesto en aplicación los baremos de abril de 2003 respecto a la participación financiera de los beneficiarios de la APA. El porcentaje de los beneficiarios a los que se aplicaron esos baremos aumentó progresivamente desde 2003 hasta alcanzar 93%. Es ligeramente inferior para los beneficiarios clasificados en GIR 1 (90%).



Al final del primer semestre de 2006, el importe medio del plan de ayuda para las personas que residen en sus domicilios era del orden de 476 euros por mes. Este importe aumenta lógicamente con el grado de pérdida de autonomía: 912 euros al mes –de media- para los beneficiarios clasificados en GIR 1 (grado más alto), 724 euros para los GIR 2, 544 para los GIR 3 y 341 para los GIR 4.

En los 62 departamentos que han podido proporcionar las informaciones correspondientes al segundo trimestre de 2006, el porcentaje de los planes de ayuda cubiertos por la APA fue, de media, del orden del 84% del plan de ayuda. Así, del conjunto de los beneficiarios de la APA que viven en sus domicilios, el 72% tuvieron que aportar un complemento (llamado “tique moderador”), del orden de 109 euros al mes, como media.

### **Ligera tendencia a la baja del importe del Plan de Ayuda a Domicilio**

En un año, el importe medido de la APA a domicilio –antiguo y nuevo baremo confundidos y participación del beneficiario comprendida- ha disminuido en torno al 1% en euros corrientes para los beneficiarios clasificados en GIR 4. Su importe permanece estable para los beneficiarios clasificados en GIR 2 y 3, y aumenta en un 2% para los de GIR 1.

Los importes medios de los planes de ayuda calculados para cada grupo GIR, en junio de 2006, fueron inferiores en un 30% a los techos nacionales fijados para la APA. La diferencia entre estos importes medios y los techos nacionales es más baja para las personas muy dependientes: los planes de ayuda alcanzaron de media 78% del baremo nacional para los beneficiarios clasificados en GIR 1, 72% para los GIR 2 y 3 y 68% para los GIR 4. En los 46 departamentos que proporcionaron esta información, 10% de los beneficiarios a domicilio tenían –a finales de junio de 2006- un plan de ayuda que llegaba al importe del techo previsto por el legislador. Algunos departamentos que estaban en ese caso eligieron completar la prestación sobrepasando el techo, mediante una ayuda extra legal. Y otros prefirieron tomar a cargo el complemento ellos mismos.

### **En establecimiento, la APA financia, como media, el 68% de la tarifa de dependencia.**

En establecimiento, la APA ayuda a sus beneficiarios a pagar la tarifa de dependencia. En junio de 2006, el importe mensual medio de la tarifa de dependencia era de 402 euros (478 para una persona en GIR 1 o 2 y 293 euros para una persona en GIR 3 ó 4). La APA pagada por el Consejo General corresponde a la tarifa de dependencia correspondiente al GIR del beneficiario, disminuida de una participación que queda a su cargo en función de sus ingresos. El importe de la APA permite pagar, como media, el 68% de la tarifa de dependencia que se aplica en el establecimiento en que reside la persona mayor (72% para las personas mayores con GIR 1 o 2 y 58% para las clasificadas en GIR 3 o 4). La suma restante corresponde, en general, al importe mínimo (igual a la tarifa de dependencia aplicable en el establecimiento a las personas clasificadas en GIR 5 o 6) previsto para que quede a

cargo de los beneficiarios, sea cual sea el GIR y los ingresos de que dispongan. El resto a cargo - relativo a la dependencia- puede sobrepasar este importe mínimo, pero de hecho no ocurre casi nunca.

En un año, como media, el importe de la APA en establecimiento aumentó en 1% en euros corrientes (+1% para los beneficiarios clasificados en GIR 1 y 2 +2% para los beneficiarios en GIR 3 y 4).

## **DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS MÍNIMOS SOCIALES A FINALES DE 2005<sup>17</sup>**

---

El sistema francés de los mínimos sociales conlleva nueve dispositivos nacionales y uno específico para los departamentos de Ultramar (DOM). Su objetivo es garantizar una renta mínima a las personas con ingresos muy bajos. En Francia, a 31 de diciembre de 2005, unos 3,5 millones de personas<sup>18</sup> se beneficiaron de los mínimos sociales, representando éstos el 7,5% de la población de 20 ó más años de edad (un 7% en la metrópolis y un 26% en los DOM)<sup>19</sup>. Con tendencia al alza hasta 1999, el número de beneficiarios disminuyó desde 2000 hasta 2002 a consecuencia de varios años de una coyuntura económica particularmente favorable. De 2003 a 2005 ha vuelto a aumentar (1,6% en 2003, 3,4% en 2004 y 2,9% en 2005).

El número de beneficiarios de los mínimos sociales no constituye directamente un indicador de medida de la pobreza: en efecto, su evolución es sensible a los cambios de la normativa relativa a los mínimos sociales propiamente dichos, pero también a los de otros dispositivos tales como la indemnización de paro. Sin embargo, en una fecha dada, el contexto institucional es uniforme y el reparto geográfico de los beneficiarios diseña un mapa que no cubre la totalidad de la normativa de las personas más pobres (particularmente, porque pueden no recurrir a estos dispositivos o porque no cumplen las condiciones de edad y residencia exigidas), sino grupos cuyo nivel de vida figura entre los más bajos.

### **Proporción de beneficiarios de los mínimos sociales: más alta en la cuenca mediterránea, el norte de Francia y los departamentos de ultramar**

A finales de 2005, la proporción de beneficiarios de los mínimos sociales en los grupos de 20 años de edad o más alcanza su punto culminante en los departamentos de Ultramar con un 21% en Guyana, un 25% en Guadalupe y Martinica, y un 29% en la Reunión, frente a un 7% de media en la metrópolis. La cuenca del Mediterráneo y el norte de Francia se distinguen igualmente por su tasa de beneficiarios relativamente elevada: Así, en Córcega Alta alcanza un 14% y en Córcega del Sur,

<sup>17</sup>ÉTUDES ET RÉSULTATS – Dress – n° 528 de octubre 2006

<sup>18</sup>Se trata de una primera estimación.

<sup>19</sup>Este porcentaje se ha calculado relacionando el número de beneficiarios con el de la población de 20 o más años, tanto a escala nacional como departamental.

Bocas del Ródano y en la totalidad de los departamentos de Languedoc-Rosellón (Pirineos Orientales, Aude, Hérault, Gard, Lozère) oscila entre un 10 y un 12%. También se acerca al 9% en los Alpes de la Provenza Alta y en el Vaucluse. El caso de Córcega y de Lozère es muy específico pues más de la tercera parte de los beneficiarios de mínimos sociales están incluidos en dispositivos creados para las personas de edad (principalmente la pensión mínima de jubilación), frente a un 17%, en término medio, en la totalidad del país.

En el norte de Francia, la tasa de beneficiarios de mínimos sociales se acerca a un 9% en los departamentos de Norte, Ardenas, Paso de Calais y Aisne. En estos departamentos dichos beneficiarios se encuentran en edad activa<sup>20</sup>, ya que los dispositivos destinados a las personas mayores sólo representan de un 10 a un 14% de la totalidad de los beneficiarios.

En otros departamentos también domina una proporción de beneficiarios de los mínimos sociales relativamente alta. Es el caso, principalmente, del de Sena-Saint Denis que, aunque de superficie poco extensa, cuenta con alrededor de un millón de personas de 20 ó más años de edad, de las cuales un 20% se beneficia de los mínimos sociales. En el centro de Francia, el departamento de Creuse registra una proporción de beneficiarios de un 11% y el de Allier de un 9%. Dichos beneficiarios también son numerosos en Ariège (10%), Tarn y Garona, Pirineos Altos y Gers (9%). En estas regiones, los departamentos de Creuse y Gers se distinguen por una tasa particularmente elevada de beneficiarios de los mínimos sociales destinados a las personas de edad (35 y 38% respectivamente). En el otro extremo, se encuentra el departamento de Yvelines con la proporción más baja: menos del 4%.

### **Beneficiarios de la pensión mínima de jubilación: más numerosos en el sur de Francia, los departamentos rurales y los de Ultramar**

Más allá del reparto global de los beneficiarios de los mínimos sociales, el análisis, dispositivo por dispositivo, revela configuraciones a veces muy distintas según los departamentos, que sugieren formas de pobreza específicas de ciertos grupos según el territorio. Así, en la metrópolis, el cobro de la pensión mínima de jubilación es más frecuente en el sur, excepto en la mayor parte de la región Ródano-Alpes y en algunos departamentos de la costa del Atlántico.

La separación existente entre la Francia del norte (más joven) y la Francia del sur (de más edad) no es debida al número más alto de personas mayores en esa zona: en estas regiones del sur, la proporción de beneficiarios de la pensión mínima de jubilación es, en efecto, más elevada en el seno mismo de la población de 60 ó más años de edad.

---

<sup>20</sup>RMI (renta mínima de inserción), API (subsido para padres aislados), AAH (subsido para adultos minusválidos), ASS (subsido específico de solidaridad), AER (subsido equivalente a una pensión de jubilación de sustitución), AI (subsido de inserción), mínimo de invalidez y, en los departamentos de Ultramar, la RSO (renta de solidaridad).

Esta zona engloba, en primer lugar, todos los departamentos rurales o poco urbanizados del sur. La proporción de beneficiarios de la pensión mínima de jubilación, del orden del 4% en término medio en la metrópolis, asciende a un 10% en los departamentos de Lozère y Creuse, pero alcanza un 7 ó un 8% en Aveyron, Cantal, Ariège o Tarn y Garona.

El porcentaje de beneficiarios es sensiblemente superior a la media en la mayoría de los departamentos de la cuenca mediterránea, independientemente de su grado de urbanización. Así, aunque la tasa de beneficiarios culmina en un 18% en Córcega (21% en Córcega Alta y 14% en Córcega del Sur), región que, por otra parte, está poco urbanizada, ésta alcanza igualmente un 7% en Bocas del Ródano y 6% en Pirineos Orientales, Vaucluse y Hérault, cuatro departamentos que se caracterizan por su fuerte densidad poblacional.

En cuanto a los departamentos de Ultramar, los beneficiarios de los mínimos sociales son más numerosos que en la metrópolis y el fenómeno se amplifica en el caso de la pensión mínima de jubilación: la proporción de beneficiarios de 60 ó más años es siete veces superior, con un promedio del 32%. Este tipo alcanza incluso un 36% en la Reunión frente a un 25 a 30% en los otros departamentos de Ultramar.

### **Las disparidades departamentales en el cobro de la renta mínima de inserción están vinculadas a las del paro**

De los ocho mínimos sociales, la renta mínima de inserción (RMI) constituye una red de seguridad para las personas mayores de 25 años con rentas muy reducidas y que no pueden pretender a ninguno de los otros subsidios. La RMI es el primer mínimo social en términos de número de beneficiarios: en la metrópolis agrupa al 43% de beneficiarios de uno de los mínimos sociales destinado a personas en edad activa y hasta un 64% en Ultramar.

El reparto geográfico de los beneficiarios de la RMI se superpone ampliamente al del desempleo, lo cual refleja, a la vez, el impacto del paro en la precariedad de los hogares y el papel de última posibilidad de indemnización que representa la RMI. Así, en la metrópolis, el coeficiente de correlación lineal<sup>21</sup> entre la proporción de beneficiarios de la RMI en edad activa y la tasa de paro (ponderada por el número de personas con edad de 20 a 64 años) alcanza 0,91.

De hecho, los departamentos con la tasa de paro más alta forman parte de los que cuentan con el mayor número de beneficiarios de la RMI. Este es el caso de los departamentos de Ultramar, donde se registran las tasas de paro (de un 22% en la Martinica a un 32% en la Reunión) y las tasas de beneficiarios de la RMI en edad activa (de un 13% en Guyana a un 17% en la Reunión) mucho más altas.

---

<sup>21</sup>Este indicador estadístico que varía entre -1 y +1, mide la intensidad del vínculo lineal entre dos variables: cuanto más se acerca a 1 en valor absoluto, más tienden las dos variables a evolucionar en perfecta proporcionalidad.

Por lo que respecta a la metrópolis, en prácticamente todos los departamentos donde la tasa de paro supera el 12% la proporción de beneficiarios de la RMI en la población activa es superior a la media (un 3%).

### **Subsidio de padres aislados: una representación territorial próxima a la del desempleo y de la RMI**

El subsidio de padres aislados (API) está destinado, sin el requisito de la edad, a los padres que asumen solos la crianza de al menos un hijo, nacido o por nacer, a consecuencia de una separación, un abandono, divorcio o viudedad. Esta ayuda financiera es temporal: si el hijo más pequeño tiene 3 años de edad, el API se abona durante un año como máximo (API "corto"), si no se abona hasta que dicho hijo cumpla los 3 años (API "largo"). A causa de la duración limitada de este subsidio y de las dificultades de inserción profesional que conocen sus beneficiarios, una proporción significativa de padres aislados que han venido cobrando el API se benefician después de la RMI: este el caso del 48% de los beneficiarios del API corto, y del 40% de los que se beneficiaban del API largo que formaban parte de este dispositivo a finales del año 2001 y que lo abandonaron en 2002. El número de familias monoparentales beneficiarias de la RMI es, por otra parte, más alto que el los beneficiarios del API (300.000 y 200.000 a finales de 2005 respectivamente).

La distribución geográfica de los beneficiarios del API coincide ampliamente con la de los desempleados; sin embargo, varios estudios han demostrado que se asemeja poco a la de las familias monoparentales.

En la metrópolis, el coeficiente de correlación lineal entre la proporción de beneficiarios del API entre la población de 15 a 64 años<sup>22</sup> de edad y la tasa de paro, alcanza 0,90. Tal y como ocurre con la tasa de paro, la tasa de beneficiarios del API culmina en el norte de Francia y la cuenca mediterránea con un 1,0%, y un 0,9% en los departamentos de los Pirineos Orientales y el Paso de Calais respectivamente, frente a un 0,5% de media.

La proporción de los beneficiarios del API es también sensiblemente más alta en ciertos departamento del norte (Norte y Aisne) y del sur (Gard, Hérault, Aude, Bocas del Ródano y Vaucluse), así como en Sena-Saint Denis (departamento al norte de París). En todos estos departamentos, la proporción de beneficiarios del API varía de un 0,7 a un 0,8%. Finalmente, en los departamentos de Ultramar, la tasa es cuatro veces superior a la de la metrópolis y seis veces superior en Guyana (3,0%).

---

<sup>22</sup>Aquí se toma en consideración un grupo más amplio al objeto de elaborar una estimación de la importancia relativa del recurso al API, pues cerca del 10% de sus beneficiarios son menores de 20 años.

En la metrópolis hay, en término medio, seis veces más beneficiarios de la RMI que del API. Esta situación no parece explicarse por el número más elevado de familias monoparentales e incluso de jóvenes adultos en estos departamentos (sabiendo que la media de edad de los beneficiarios del API es, en su mayoría, de menos de 30 años).

### **Subsidio específico de solidaridad, un mapa también próximo al del paro**

Los beneficiarios del subsidio específico de solidaridad (ASS) son, con frecuencia, parados de larga – y a veces muy larga- duración y la mayoría de ellos con más de 50 años de edad

Su distribución geográfica coincide, aquí también, con la del paro aunque esta correspondencia es menos nítida que en la RMI y el API: el coeficiente de correlación lineal entre la tasa de paro y la proporción de beneficiarios del ASS en la población de entre 20 y 64 años de edad alcanza esta vez 0,81.

En la metrópolis, los departamentos de la cuenca mediterránea (Hérault, Gard, Aude, Pirineos Orientales), norte de Francia (Ardennes y Aisne) y Sena-Saint Denis continúan siendo los que cuentan con mayor tasa de beneficiarios (superior o igual a un 1,5%, frente a un 1% en término medio en la metrópolis). Además, todos se caracterizan por una tasa de paro superior a la media (del orden del 12 al 14% frente a poco menos del 10%).

La proporción de beneficiarios del ASS alcanza igualmente un 1,5% en el Allier, departamento donde la tasa de paro es ligeramente inferior a la media metropolitana, pero en el que los mayores de 50 años son muy numerosos y donde el paro de larga duración es relativamente importante.

A este respecto, las tres cuartas partes de la disparidad geográfica relativa al ASS se explican teniendo en cuenta no solamente el desempleo, sino también la importancia del paro de larga duración (más de un año) y la proporción de personas de 50 ó más años de edad.

Finalmente, en los departamentos de Ultramar -donde el paro es muy elevado- la proporción de beneficiarios del ASS se eleva, en término medio, a un 2,5%, o sea más del doble de la observada en la metrópolis. Esta tasa se aproxima a la de la metrópolis en Guyana, con un 1%, y culmina en la Reunión con más de un 3%.

### **Mayor recurso al subsidio para adultos minusválidos (AAH) en los departamentos con población muy mayor o con mejor dotación de estructuras de acogida**

Tras la RMI, el segundo mínimo social lo constituye el AAH con 801.000 beneficiarios a finales de 2005, o sea el 2,2% de la población en edades comprendidas entre los 20 y los 64 años. La tasa de beneficiarios en la población en edad activa varía mucho de un departamento a otro (en una

proporción de 1 a 5), obteniendo la más alta (más de un 3,5%) los departamentos de Lozère, Creuse, Pirineos Altos, Alpes de Provenza Alta, Nièvre, Allier y Aisne. De forma general, los departamentos rurales o semi urbanos registran la más alta densidad de beneficiarios; por el contrario, la más baja (de un 1,1 a un 1,8%) se observa en Isla de Francia.

Uno de los factores que influyen en esta disparidad son las diferencias territoriales en materia de equipamiento destinado a los adultos discapacitados. En efecto, aunque las diferencias de oferta de estructuras especializadas tienden a disminuir ligeramente, algunos departamentos tienen mayor capacidad de acogida –lo que, en parte, podría influir en las decisiones de las Cotorep (Comisiones técnicas de orientación y reclasificación profesional)-, y permitir que estos departamentos mejor dotados pudiesen acoger a personas discapacitadas procedentes de otros departamentos. Este es el caso de Lozère, Corrèze, Alpes Altos y Córcega del Sur.

Las disparidades en el recurso al subsidio para los adultos minusválidos también están vinculadas a la estructura demográfica de la población ya que el riesgo de padecer una minusvalía aumenta con la edad. Así, la proporción de beneficiarios del AAH en los departamentos de Ultramar es, por una vez, bastante similar a la de la media metropolitana (2,6%), ello se explica por la juventud de la población. No obstante, existen disparidades muy importantes en los DOM: un 1,6% en Guyana y entre un 2,4 y un 3,0% en los otros tres departamentos.

Finalmente, la tasa de paro del departamento es susceptible de influir en las solicitudes a las Cotorep, principalmente cuando están justificadas por “la imposibilidad de encontrar un empleo por el hecho de ser discapacitado”.

## ITALIA

### **INVESTIGACIÓN DEL CENSIS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER**

---

El Centro de Estudios sobre Inversiones Sociales (CENSIS), por cuenta de la Fundación Schering, ha llevado a cabo una encuesta por muestreo, de la que se desprende que hay seis formas de ser mujer hoy. Así pues, resulta que un 20,6% de las mujeres "se ha realizado en la familia y en el trabajo". Son mujeres que se definen felices, con un empleo estable y con hijos. Respecto a sus madres, se sienten más libres y serenas y consiguen cultivar también intereses culturales.

El segundo grupo (24,5%) es más numeroso: son las mujeres que eligen "la familia y el sacrificio"; en general, se trata de amas de casa, con hijos, con un sentido de estabilidad dado por el matrimonio, pero también con algo de insatisfacción por no haber podido realizarse también en otros sectores de vida.

El tercer grupo está integrado por "amas de casa soñadoras" (20,5%). Se trata de mujeres casadas, más bien jóvenes, con baja escolaridad y bastante serenas; tienden a idealizar su modelo de feminidad, opuesto al de mujer libre y soltera.

El cuarto grupo, menos numeroso (12,8%) está compuesto "por novias confiadas", con menos de 25 años, estudiantes que viven con sus padres. Su relación de pareja es estable y sobre ella tienen grandes expectativas, desean tener hijos pero están preocupadas por la estabilidad económica.

El quinto grupo incluye a las mujeres solteras (12,4%), que afirman no sufrir por esta condición de soledad; anteriormente han mantenido relaciones y actualmente tienen, de vez en cuando, relaciones ocasionales. Querrían tener hijos, son jóvenes y viven con sus padres. A este grupo pertenecen también las separadas y las divorciadas.

El último grupo es el más pequeño (9,2%) y está compuesto por "mayores solas", viudas y en edad avanzada. Sufren por la condición que padecen y, si algunas viven con sus hijos, otras son solas y con pocas relaciones sociales. Se trata del tramo de mujeres que sufren más.

El sociólogo Willy Pasini, al comentar los resultados de la investigación, ha afirmado que, debido seguramente al cambio cultural, muchas mujeres atribuyen el paso a la edad adulta ya no a las primeras relaciones sexuales, sino más bien a la independencia económica; sólo la maternidad sigue siendo el factor biológico que lo caracteriza. Las mujeres de la muestra son en gran parte personas en busca de relaciones. La condición de soltera no gusta, es una condición en la que se encuentran involuntariamente solas. Además, las mujeres de la muestra se definen sexualmente felices. Las mujeres liberadas (a través de la contracepción y la posibilidad de abortar) del vínculo de la procreación y del vínculo del corazón, parece que tienen una vida sexual óptima.

En síntesis, de los datos de la investigación se desprende que la muestra más numerosa está compuesta por mujeres que eligen la familia y el sacrificio. Las mujeres realizadas son el 20%, quizás las más instruidas y aventajadas en el plano económico. Pero el que la muestra más numerosa esté compuesta por mujeres que eligen la familia indica que sigue siendo difícil compaginar familia y trabajo. De todas formas, la experiencia de la maternidad es el horizonte general común a todas las mujeres de la muestra y quieren hijos también las mujeres que no los tienen. Esto significa que la sociedad italiana debería realizar políticas en apoyo de la maternidad.

## **INFORME ANUAL DEL ISTAT SOBRE POBREZA**

---

El Informe anual 2005 del Instituto Central de Estadística sobre la pobreza relativa, confirma la fuerte divergencia entre el nivel de vida del Norte y del Sur del país.



La pobreza es estable, pero el Mezzogiorno se confirma como un área de gran malestar, no sólo por número de familias que viven por debajo del límite (el 24%, frente al 4,5% del Norte y al 6% del Centro), sino también por intensidad de la pobreza, que alcanza el 22,7%, frente al 17,5% y al 18,9%, respectivamente. El "límite" del malestar ha resultado en 936,58 euros mensuales (+1,8% respecto a 2004).

En 2005 los pobres en Italia eran 7.577.000, o sea el 13,1% de la población residente, frente al 13,2% del año anterior. Se trata del 11,1% (era el 11,7%) de las familias residentes, o sea 2.585.000 núcleos familiares, Según el ISTAT, estas oscilaciones no son estadísticamente significativas.

La Región menos pobre es Emilia-Romaña (2,5%); siguen la provincia de Bolzano (4%) y Lombardía (3,7%). El 70% de las familias pobres reside en el Sur y figuran últimas en la clasificación Sicilia (30,8%), Campania (27%) y Basilicata (24,5%) y destaca en positivo Abruzzos, con un porcentaje de familias pobres del 11,8%.

Si se analiza la composición, se ve que las familias pobres son esencialmente las numerosas, con mayores y parados en su interior. Los núcleos con 5 o más componentes presentan niveles de pobreza más altos: el 26,2% de estas familias vive en pobreza, y alcanza el 40% en el Sur. Entre las familias con al menos una persona mayor, la incidencia de la pobreza (13,6%) supera la media en más de dos puntos porcentuales, y sube al 15,2% entre las que tienen al menos dos personas con más de 65 años. En cambio la pobreza es inferior entre las personas solas (3,5%) y las parejas de jóvenes, con tal de que no tengan hijos (4,8%). La incidencia de la pobreza para las familias con dos hijos menores de 18 años sube al 17,2%. Corren mucho el riesgo de pobreza también las familias cuyo cabeza tiene un bajo título de estudio (17,6%), cuatro veces superior a la entre las familias cuyo cabeza es una persona que tiene al menos el título de escuela superior (4,5%). Son pobres 8 familias sobre 100, cuyo cabeza es un trabajador autónomo; la cuota sube a 9 entre las familias de trabajadores por cuenta ajena y a 12 con cabeza jubilado.

Sobre todo el paro produce situaciones especialmente desaventajadas: es pobre casi un tercio (31,4%) de las familias cuyo cabeza es una persona en busca de empleo (el 83% se encuentra en el Sur); en este caso, la incidencia alcanza el 43,3%. Entre otras cosas, más de un cuarto de las familias (26,1%) con al menos una persona en busca de trabajo vive en pobreza relativa y se llega al 40% si buscan empleo dos o más personas.

Si bien se encuentre por debajo del límite de pobreza, la condición relativa de los mayores ha mejorado respecto a 2004. Entre las familias con al menos una persona mayor, la pobreza ha pasado del 15% al 13,6% y, en medida superior, entre las con dos o más mayores (del 17,3% al 15,2%). Entre los mayores solos se ha pasado del 13,7% al 11,7% y, entre las parejas con persona de referencia que tiene más de 65 años, del 15,1% al 12,9%.

Entre las familias no pobres (el 88,9%) (el 88,9%) del país un 7,9% corre el riesgo de pobreza y se consideran "casi pobres", o sea presentan niveles de gasto por consumos superiores a la línea estándar no más del 20%.

El diario económico "Il Sole-24 Ore" ha comentado los datos publicados por el ISTAT con un artículo de Luca Paolazzi, titulado "Subdesarrollo, no indigencia", que pone de relieve que los datos del ISTAT son obtenidos por los consumos medios nacionales, y que esto no tiene en cuenta la divergencia entre Norte y Sur.

En efecto, continúa el artículo, en el Mezzogiorno, Producto Interior bruto *per cápita* y consumos son casi la mitad de los septentrionales. Pero esta divergencia nada tiene que ver con la indigencia, sino con el subdesarrollo, con claras implicaciones de política económica. La corrección de la distorsión produce resultados clamorosos: cambia la geografía de la pobreza, que se duplica en el Norte y se reduce a la mitad en el Sur; la misma pobreza de todo el país se reduce a la mitad.

Estas cifras, afirma el artículo, se han obtenido gracias al nuevo cálculo llevado a cabo por Massimo Baldini, de la Universidad de Módena, utilizando el gasto medio de cada macro/Región (sobre datos del año 2004, ya que aún no se dispone de los desglosados para el año 2005). Pues bien, se desprende que la tasa de pobreza ha subido del 4,7% al 8,2% en el Norte, ha variado poco en el Centro (7,8%, frente al 7,3%), y disminuido del 25% al 12,7% en el Sur. El número de familias pobres se ha reducido a la mitad: de 2,6 millones a 1,3. Las del Norte (901.000) casi alcanzan las del Sur (935.000). La tasa de pobreza nacional pasa del 11,7% al 5,5%.

"Así se hace justicia, al menos en parte, de otra diferencia: mil euros tienen mayor poder de adquisición en el Sur, pero tampoco esto se tiene en cuenta en los datos ISTAT, y de esta manera se continúa dando una imagen falseada de la pobreza italiana".

## **INFORME SOBRE EL ESTADO SOCIAL EN ITALIA**

---

El Instituto de Investigaciones sobre la población y las políticas sociales (IRPPS), del Consejo Nacional de Investigaciones (CNR) ha elaborado un "Informe sobre el Estado Social en Italia 2005-2006", que se centra en el análisis de las disparidades entre norte y sur en el bienestar: escuela, sanidad, previsión, asistencia, mercado del trabajo y formación, con "el objetivo de proporcionar una documentación, interpretando, donde es posible, las causas de la situación actual", como ha declarado Eugenio Pugliese, Director del IRPPS-CNR.

El cuadro que emerge del estudio es preocupante, sea en lo que atañe a cantidad y calidad de los servicios proporcionados, sea por el gasto y su eficacia.

En primer lugar, los servicios a los mayores y su distribución en el territorio son insuficientes e inadecuados. La divergencia histórica entre Norte y Sur aparece relevante si se tiene en cuenta la difusión de las residencias sanitarias asistidas (RSA): sólo el 5,1% en el Sur, frente al 70,4% en el Norte y al 24,6% en el Centro. El porcentaje de personas mayores residentes en asilos y hogares para la tercera edad en el Mezzogiorno apenas supera el 0,52%, ante una media nacional de 1,36 y un pico de 1,88 en el Noroeste; esto significa que en el Sur los mayores permanecen en la familia. La investigación pone de relieve que en el Mezzogiorno la mayor inserción de los núcleos familiares pobres lleva los ancianos a contribuir con sus recursos al sustentamiento de toda la familia, pero las más veces a expensas de su derecho a la asistencia.

También en el plano de las pensiones, en proporción de la población, el Mezzogiorno aparece penalizado. La distribución de los beneficiarios ve el 49% en el norte, el 20% en el Centro y el 31% en el sur. Por cada 1.000 residentes, en el Norte hay 84 jubilados, en el Centro 272 y en el Mezzogiorno 271. En cambio, si se examina la proporción entre jubilados y trabajadores, la situación se invierte: 692 en el norte, 719 en el Centro y 792 en el sur; un efecto combinado entre la edad media más joven y el mayor desempleo, que en el Mezzogiorno es casi el doble de la media nacional (19%, frente al 9%).

El importe total de las pensiones alcanza en el Norte 96.993 millones de euros, en el Centro 39.879 millones y en el sur 50.900 millones. Una proporción de uno sobre dos entre los extremos geográficos, debida a los distintos importes medios de las prestaciones y a su naturaleza, esencialmente asistencial en el sur y contributiva en las demás áreas. Este dato se confirma también por el número de pensiones disfrutado por cada perceptor, gracias a la posibilidad de acumulación, que en el sur es superior respecto a la media nacional para los hombres (1,32 frente a 1,30), pero inferior para las mujeres (1,45 frente a 1,48).

La situación no cambia mucho en el sistema escolar, también afectado en el sur por un mal funcionamiento general, cuyos indicadores son la dispersión, el abandono, y los peores resultados en los estudios. Esto se produce sobre todo entre los 9 y los 14 años y conlleva, para los muchachos del Sur y de las Islas una media de puntuación en matemáticas de 428 y 423, frente a 466 de Italia y a 489 de los países de la OCDE; en lectura el sur obtiene 445, las Islas 434, Italia 476 y la OCDE 488.

Las condiciones de salud de la población han experimentado progresos importantes en los cincuenta últimos años, con lo cual Italia, de última, se sitúa en los primeros puestos en el mundo en cuanto a esperanza de vida (76,7 años para los hombres, esto es el tercer puesto en el mundo, y 82,7 años para las mujeres, cuarto puesto en el mundo). La mortalidad infantil (antes del primer año de vida en proporción al número de los nacidos vivos, parámetro utilizado para definir las condiciones de salud de una población), confirma que los niveles italianos son mejores que los ingleses e iguales a los franceses y alemanes, con el 45% de las regiones a niveles muy buenos (inferiores al 3,9 por mil), frente al 31% de los líderes alemanes.

Pero las diferencias internas en Italia llegan a más del triple, del 2 al 6,3 por mil (mientras en los demás países son inferiores); además, en la última década se han mantenido y, en algunos casos, han aumentado. En la evidente mejora general, con una reducción a nivel nacional del 8,2 por mil en 1990 al 4,4 por mil en 2001, Sicilia y Calabria han progresado más lentamente que el Véneto.

En lo que atañe a la clasificación de distribución territorial del poder económico por sectores y áreas geográficas, destaca que las primeras 20 posiciones en la clasificación estaban ocupadas, sea en 1991 sea en 2001, por actividades con base en el Centro/Norte, siendo únicas excepciones la ocupación en el sistema político de las Islas (15º puesto en 2001) y del Mezzogiorno (19º puesto).

En cambio, se encuentran en todas las diez últimas posiciones actividades cuya base está en el Mezzogiorno. También la difusión de las infraestructuras del ICT experimenta un retraso global y es igual de insuficiente la aplicación de las políticas sociales para los inmigrantes, debido especialmente a la pobreza y a la reducción sustancial de las financiaciones producida en los últimos años. Dicho de otra forma, "el cuadro legislativo e institucional ha quedado prácticamente invariado, pero con fuertes déficit de aplicación, que son más graves especialmente en el Mezzogiorno".

## **PAISES BAJOS**

### **OPINIÓN DEL MINISTRO DE ASUNTOS SOCIALES Y EMPLEO SOBRE LAS ÚLTIMAS REFORMAS SOCIALES <sup>23</sup>**

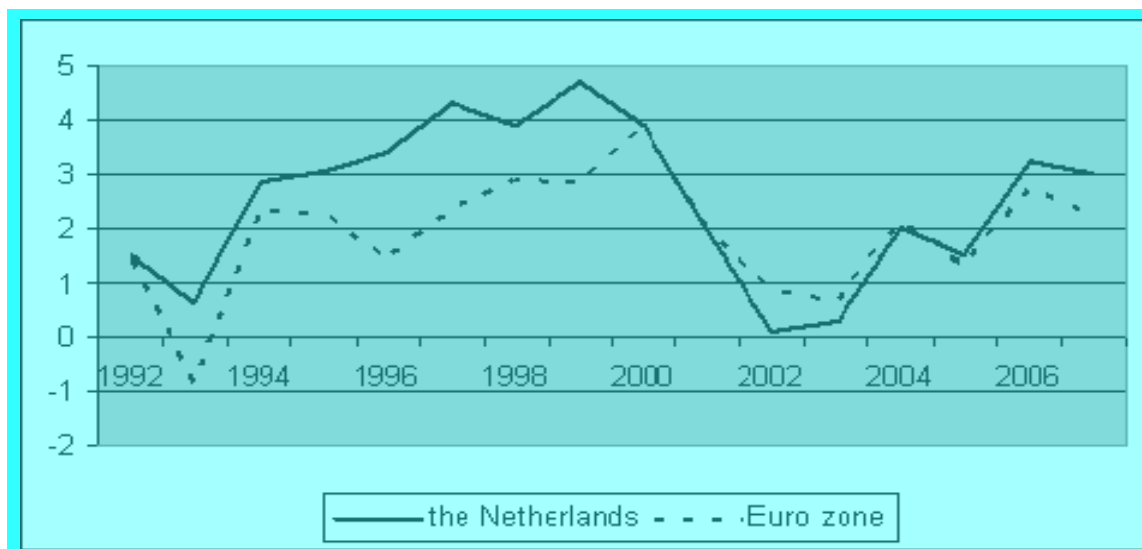
---

En un momento en que la economía holandesa está de nuevo a la cabeza desde el punto de vista internacional, es interesante observar cómo ha evolucionado el país y cuáles son las previsiones para los próximos años. En 2006 y 2007 se prevé que Holanda crecerá una media de un 3,1% por año frente al 1,9% de la zona Euro. En el periodo 2002-2005 creció una media de 1%, manteniendo una posición retrasada con respecto a la zona euro, cuyo crecimiento medio fue del 1,3%. El empleo también ha crecido mucho más deprisa en los Países Bajos (1,9%) que en la zona Euro (1%). Además, por primera vez en diez años, el número de beneficiarios de prestaciones de la seguridad social está bajando globalmente y la tendencia continuará a lo largo de 2007. A esto hay que añadir que, por primera vez desde 2001, los Presupuestos Generales del Estado para 2007 presentan superávit y que en ese año la mayoría de los hogares dispondrán de más dinero para gastar.

---

<sup>23</sup> Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, noviembre de 2006.

### Crecimiento económico



Leyenda: the Netherlands = Países Bajos  
Euro zone = Zona Euro

### Reformas

En los últimos años se ha impuesto una revisión a gran escala en asuntos sociales y mercado laboral. La política de fomento del ahorro ha llevado a economizar 10.000 millones de euros en el periodo comprendido entre 2003 y 2007. En el futuro, esta política conducirá a economizar 12.000 millones de euros de forma estructural: el 2% del PIB. Desde el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo se han impuesto reformas radicales sobre las que se han logrado acuerdos con empresarios y sindicatos. Ambos reconocieron la necesidad de imponer restricciones salariales para lograr que Holanda fuera más competitiva, porque los Países Bajos tenían sus propios precios fuera de mercado. Entre 1995 y 2004 los salarios en la industria holandesa subían un 4% anualmente, mientras que sus competidores en la zona euros los elevaban en un 2,2%. Esta tendencia se ha invertido tras las restricciones posteriores a 2004.

Debido a las reformas y a las restricciones salariales, el país disfruta ahora de buena situación para beneficiarse de la notable alza en la economía mundial.

Los diez objetivos de las reformas han afectado a:

#### Incapacidad Laboral

Desde 2004 los empresarios tienen que hacerse cargo del pago del salario en caso de enfermedad de sus trabajadores durante dos años en lugar de durante uno. Esta vía ha hecho que los empresarios tengan un mayor interés (financiero) en que los empleados enfermos regresen lo más rápidamente posible al trabajo y en prevenirles en que innecesariamente se conviertan en incapacitados laborales. La extensión de esta obligación de pago de salario en caso de enfermedad

ha sido el prelude de la nueva Ley de Trabajo e Ingresos según Capacidad para el Trabajo, Ley WIA, que ha entrado en vigor a principios de este año. La nueva ley pone su acento en la capacidad que aún les queda a los incapacitados laborales para realizar un trabajo en lugar de ponerlo en los trabajos que no pueden hacer, como era el caso de la ley anterior. El regreso al trabajo adquiere prioridad frente a la concesión de prestaciones. Las personas que definitivamente no están en condiciones de trabajar reciben una prestación adecuada y permanente, cuyo importe es del 75% de su último salario; este porcentaje es mayor que el 70% reconocido en la anterior Ley de Incapacidad Laboral de Larga Duración, WAO. Para las personas ya acogidas a la ley WAO no se introducen cambios, salvo para los menores de 50 años. Los incapacitados menores de 50 años tienen que someterse a un re-examen bajo condiciones más estrictas, en el cual se tienen mucho más en cuenta que en el pasado las capacidades y posibilidades que aún les quedan para trabajar.

Se estima que en 2007 unas 823.000 personas recibirán una prestación (total o parcial) de incapacidad laboral. Esta cifra equivale a 38.000 (4,4%) personas menos que en este año y 157.000 menos que en 2003.

### Desempleo

La ley de Seguro de Desempleo ha sido gradualmente renovada en los recientes últimos años. La nueva ley se focaliza en encontrar trabajo y en reducir el período durante el cual los parados pueden recibir la prestación por desempleo: de cinco hasta tres años y dos meses. El derecho a este período máximo se alcanza tras haber estado empleado durante 38 años. El importe de la prestación es del 75% del último salario durante los dos primeros meses de desempleo (antes era del 70%), y a partir del tercer mes el 70% del último salario. A diferencia de antes, los mayores de 57,5 años tienen la obligación de buscar trabajo.

Incluso en el momento del bajón económico de los pasados años, el desempleo en los Países Bajos permaneció relativamente bajo. En el presente año este porcentaje ha bajado considerablemente. El desempleo en los Países Bajos (con el 3,9%) es el más bajo de la zona Euro tras Dinamarca (3,8%). En la zona Euro este porcentaje asciende al 8,2%.

**Empleo y Desempleo (entre 15 y 64 años) Comparaciones internacionales (%)**

	2001	2003	2005	2007
<b>Participación laboral neta</b>				
UE-15	64	64,3	65,2	65,9
Zona Euro	62,2	62,6	63,5	64,4
<b>Países Bajos</b>				
Definición nacional	<b>64,6</b>	<b>63,8</b>	<b>62,8</b>	<b>65</b>
Definición Eurostat	<b>74,1</b>	<b>73,5</b>	<b>73,2</b>	<b>74,8</b>
Dinamarca	76,2	75,1	75,9	76,4
Suecia	74	72,9	72,5	73,2
Reino Unido	71,4	71,5	71,7	71,3
<b>Desempleo</b>				
UE-15	7,3	8	7,9	7,6
Zona Euro	7,9	8,7	8,6	8,2
<b>Países Bajos</b>				
Definición nacional	<b>3,5</b>	<b>5,4</b>	<b>6,5</b>	<b>4,6</b>
Definición Eurostat	<b>2,2</b>	<b>3,7</b>	<b>4,7</b>	<b>3,9</b>
Dinamarca	4,5	5,4	4,8	3,8
Suecia	4,9	5,6	7,8	6,7
Reino Unido	5	4,9	4,7	4,8

Asistencia Social

La nueva Ley de Trabajo y Asistencia Social, que entró en vigor en 2004, se dirige también a ayudar a la gente a encontrar rápidamente trabajo. A las autoridades municipales se les ha dado mayor libertad para proporcionar soluciones hechas a medida, tienen menos requisitos que cumplir que en el pasado y mayores responsabilidades financieras. La nueva ley hace que para los concejos municipales sea más ventajoso (financieramente) ayudar al mayor número posible de personas a retornar al trabajo y combatir el fraude a la seguridad social.

Las investigaciones muestran que ahora, desde que los controles son más estrictos, los ayuntamientos están aceptando a menor número de personas en el sistema de asistencia social. Los municipios están dedicando un mayor esfuerzo en ayudar a encontrar trabajo a las personas que están percibiendo una prestación. En el próximo año se prevé que el número de personas con asistencia social baje en más de un 4,4% (14.000) alcanzando las 311.000.

### Número de prestaciones sociales

	2003	2004	2005	2006	2007
Incapacidad laboral de larga duración	980.000	963.000	904.000	861.000	823.000
Desempleo	268.000	307.000	291.000	253.000	205.000
Asistenciales	328.000	337.000	335.000	321.000	311.000
Total	1.576.000	1.607.000	1.530.000	1.435.000	1.339.000

#### Atención infantil

La nueva Ley de Guarderías (2005) asegura que la atención infantil sea accesible, adecuada y posible. Han acabado las listas de espera y en 2007 el cuidado infantil será más barato que nunca. El Gobierno y los empresarios pagarán la mayor parte de los costes. Una familia con dos niños y un nivel de ingresos de 22.000 euros pagará sólo 0,53 euros por hora (el precio medio por hora es de 5,45 euros). Para familias con un nivel de ingresos de 45.000 euros se elevará a 1,14 euros por hora, y para familias con ingresos de 90.000 euros será de 2,84 euros hora por dos niños.

#### Ciclo Vital

Además del cuidado de los niños, a menudo muchas personas solicitan cuidar a sus propios padres (enfermos). En particular las mujeres a menudo toman la decisión de que el trabajo debe estar sujeto a las posibilidades de combinar un empleo y la atención familiar. Esta es la razón por la cual el Gobierno ha introducido el Plan de Ciclo Vital. Este plan ofrece a los empleados la posibilidad de economizar fondos (con ventajas impositivas) para financiar periodos no remunerados para diversos objetivos; por ejemplo, para cuidados (a largo plazo), educación o permisos parentales (con ventajas fiscales extras). Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Guarderías y el Plan de Ciclo Vital, el Gobierno quiere eliminar obstáculos y que la mujer trabaje (más). De acuerdo con la pauta internacional, en Holanda muchas mujeres ya tienen un trabajo y su participación laboral está creciendo muy deprisa. Las cifras de la Unión Europea (Eurostat) muestran que la participación de las mujeres ha crecido desde 53,2% en 1994 hasta 66,4% en 2005. En este mismo periodo, la media de participación laboral de las mujeres en la UE (viejos estados miembros) creció desde 49,3% en 1994 hasta 57,4% en 2005, aunque hay que destacar que relativamente hay una gran proporción de mujeres en Holanda que trabajan a tiempo parcial.

#### Esquemas de jubilación anticipada

Para desalentar a los empleados a que dejen de trabajar antes de cumplir los 65 años, desde 2006 se han eliminado por completo los beneficios fiscales que apoyaban los esquemas de jubilación



anticipada. La jubilación anticipada masiva no es deseable dado el problema de envejecimiento de la población y la potencial escasez de trabajadores en el mercado laboral.

Los Países Bajos, al igual que en el resto de Europa, están preocupados en aumentar la participación laboral de los mayores cuya categoría de edad está comprendida entre 55 y 64 años. Las cifras de Eurostat muestran que en 1994 la participación laboral de los mayores era del 29,1% por debajo de la media (de mayores) de la Unión Europea. Sin embargo, el último año una mayor proporción de mayores seguía en el mercado laboral (46,1% comparado con 44,1%). Las previsiones de participación laboral es que continúen aumentando.

#### Fuentes de ingresos de personas de entre 55 y 64 años de edad, estimación en 2007

	Personas	%
Rentas, honorarios de profesionales libres	119.000	6
Salarios	646.000	33
Prestaciones de incapacidad laboral de larga duración	341.000	18
Prestaciones de desempleo y asistencia Social	175.000	9
Pensiones de vejez (anticipadas) y de supervivencia	270.000	14
Sin ingresos propios	370.000	19
Total	1.922.000	100

#### Pensiones

Al contrario que los ciudadanos de la mayoría de los otros países, la gran parte de los holandeses ha ahorrado para su jubilación a través de planes de pensión complementarios (complementan la pensión estatal). Un noventa por ciento de la totalidad de los empleados ahorran para su pensión complementaria. Actualmente, el valor total de estos fondos de pensiones es aproximadamente de 600.000 millones de euros, 113% del PIB.

La nueva Ley de Pensiones (que entrará en vigor en 2007) dará derecho a los empleados y pensionistas a recibir información más clara sobre su pensión (complementaria). Los fondos de pensiones estarán también obligados a proporcionar una mejor información a los empleados y pensionistas con respecto al ajuste de las pensiones por la inflación. La ley también estipula unos requisitos mínimos para el tamaño del propio capital y reservas de los fondos de pensiones, con el fin de asegurar el pago de las mismas. Con la nueva ley se quiere salvaguardar el sólido sistema de pensiones de los holandeses.

#### Horario de trabajo

A partir de 2007 se aplicará menor número de requisitos con respecto al máximo número de horas laborables y a los turnos nocturnos. La ley quiere dejar de imponer reglas especiales a las horas

extraordinarias de trabajo y acuerdos sobre descansos. Estos temas se dejan a la negociación de empresarios y empleados, para que sean ellos quienes lleguen a pactos sobre los mismos. La esencia de la nueva Ley de Horario de Trabajo es que se limita a regular la protección y seguridad necesaria, la salud y el bienestar de los trabajadores.

### Condiciones Laborales

A partir de 2007 los empresarios y los trabajadores tendrán progresivamente mayor libertad para acordar conjuntamente la política de condiciones laborales. Estarán mucho más implicados en la política a introducir para mejorar su calidad. La protección de los trabajadores es materia de importancia primordial y como consecuencia de la nueva ley, este Gobierno no quiere seguir imponiendo en detalle los requisitos a los que deben adherirse las empresas.

No obstante, están los denominados “objetivos clave” que son el perfil deseado de nivel de protección en el trabajo.

### Cargas Administrativas

Se está dando más libertad a los negocios a través del estímulo al espíritu empresarial y a través de la simplificación y la reducción del número de regulaciones. La personas que perciben prestaciones sociales cumplen los requisitos necesarios para recibir una ayuda financiera si quieren comenzar su propio negocio. Para las empresas, los impuestos relacionados con el trabajo e ingresos bajarán un 26,9%, ahorrando así 680 millones de euros, 0,13 del PIB. Para los ciudadanos también bajarán en un 25%.

### **Conclusión**

Los puntos descritos son los diez soportes principales de un sistema dirigido a ayudar a las personas a encontrar trabajo, en el cual aquéllos que real y definitivamente no pueden trabajar perciben una prestación adecuada. Es un sistema que retrocede en regulaciones y, por el contrario, otorga mayor responsabilidad a las personas, a los municipios y a las organizaciones. En una palabra, a la propia sociedad.

## **VIOLENCIA DOMÉSTICA<sup>24</sup>**

---

### **Introducción**

En los Países Bajos la seguridad se ha convertido en tema base de debate social. Con frecuencia, la gente asocia el término “seguridad” a la seguridad en las calles, en el barrio, en la ciudad o en el tráfico. Sin embargo, donde mayor peligro se corre es en el propio hogar, dentro de la propia familia.

Un estudio de 1997 reveló cifras alarmantes. Casi la mitad de la población holandesa había tenido que enfrentarse en alguna ocasión a la violencia doméstica y más de la cuarta parte de los encuestados (hombre o mujer) había sido víctima de alguna manera de este tipo de violencia manifestada diaria o semanalmente.

Desde entonces comenzaron proyectos a lo largo y ancho de todo el país y se desarrollaron métodos para combatir esta lacra social. En octubre de 2000, impulsado por el ministro de Justicia, comenzó el proyecto a nivel nacional “Prevención y Combate de la Violencia Doméstica”. Muchos ministerios participaron en este proyecto: Justicia, Interior y Relaciones con la Corona, Sanidad, Bienestar y Deporte, Asuntos Sociales y Empleo, y Educación, Cultura y Ciencia. El informe final denominado “Privé geweld-publieke zaak” (Violencia privada-asunto público) se convirtió en un memorando gubernamental y se envió al Parlamento en abril de 2002.

Para los años siguientes, concretamente para el periodo comprendido entre 2002 y 2007, se creó un proyecto de consulta interdepartamental coordinado por el Ministerio de Justicia, cuyo objetivo es supervisar la implantación de las actividades del memorando y tomar iniciativas para desarrollar nuevas políticas cuando ello sea necesario.

### **Violencia privada-asunto público**

Todo el mundo necesita sentirse seguro en su círculo privado y, sin embargo, la probabilidad de convertirse en víctima de violencia es mayor en el propio hogar que en el espacio público. Estudios recientes han puesto de manifiesto que los niños que crecen en un ambiente doméstico de violencia, incluso aunque ellos no sean víctimas directas, tienen problemas o manifestaciones de problemas de comportamiento con mayor frecuencia que otros niños. Pueden convertirse en personas depresivas, ir mal en el colegio o faltar a clase. También muestran antes que otros niños un comportamiento delictivo y violento. Con mayor probabilidad “buscan imitar” un comportamiento punible semejante al del adulto, ya sea como ofensor o como víctima.

---

<sup>24</sup> Fuente: Privé geweld-publieke zaak, 2002 Voortgangsbericht over de aanpak van huiselijk geweld, mayo 2006. [www.huiselijkgeweld.nl](http://www.huiselijkgeweld.nl), noviembre de 2006

### Naturaleza y escala del problema

La violencia doméstica la ejerce alguien del entorno familiar de la víctima, que puede ser la pareja, el padre o la madre, el hermano o hermana, un niño o un amigo de la casa. Se manifiesta en forma de ataques corporales y sexuales y a través de violencia psíquica como amenazas y acosos. También puede aparecer bajo forma de maltrato infantil, abuso sexual infantil, violencia en la relación de pareja en todas las formas posibles que se puedan imaginar, y como maltrato o abandono de mayores. Ocurre en todas las clases sociales y en todas las culturas. Las consecuencias para la salud y bienestar de las víctimas con frecuencia son muy serias y duraderas.

De aquel estudio realizado a petición del ministro de Justicia se concluyó que un 27% de los que contestaron a la encuesta habían sido de alguna manera víctimas de violencia doméstica manifestada como tal, diaria o semanalmente. En un 21% de los que respondieron, esta situación duraba más de cinco años. El problema no se limita a las mujeres. Los chicos y los hombres también son a menudo víctimas de este tipo de violencia. La diferencia estriba en que la violencia contra las mujeres muestra una intensidad creciente y, además, que con mayor frecuencia es de tipo sexual. Los hombres son víctimas de la violencia doméstica predominantemente en su juventud.

En un 80% de los casos el ofensor es un hombre. Otro dato significativo es que sólo en un 12% de los casos se informaba a la policía y únicamente en la mitad de ellos esto iba seguido de una denuncia oficial.

Estudios más recientes e investigaciones en el extranjero muestran que hay una conexión entre las experiencias domésticas de violencia (como víctima o como ofensor) con otros problemas que presentan estas personas, tales como problemas de comportamiento o de salud.

### Enfoque del problema

Debido a que la violencia doméstica no es una simple cuestión de seguridad, sino que afecta a relaciones a largo plazo (las víctimas quieren terminar con la violencia, pero en muchos casos no quieren romper la relación o el contacto) es muy importante conocer y distinguir el problema en estadios muy tempranos y ayudar desde ese momento a la víctima y, si es posible, también al ofensor. El tratamiento del problema forma asimismo parte de la sanidad pública.

Además de la intervención judicial, una cadena de prevención, ayuda, recepción, tratamiento y cuidados posteriores produce un aumento en las posibilidades de que la intervención sea efectiva también a largo plazo. Una cadena tal exige un alto grado de armonización y cooperación mutua entre instituciones de sanidad y bienestar a nivel local, regional y nacional.

En el tema de la violencia doméstica intervienen muchas partes, incluido por supuesto el Gobierno central que considera suyas las responsabilidades de:

- Aumentar la concienciación entre la población holandesa de que la violencia doméstica es inaceptable y aumentar también la concienciación desde el punto de vista de responsabilidad individual.
- Aumentar la concienciación de la necesidad de colaboración entre todas las partes que pueden y deben aportar su contribución profesional a la solución del problema.
- Crear las condiciones para la acción adecuada contra este tipo de violencia a nivel (administrativo) descentralizado.
- Adoptar medidas para dar respuestas prácticas más efectivas en casos individuales.

Sin embargo, la gravedad e importancia del problema sólo puede reducirse por la acción conjunta a nivel central y de periferia, por la policía y por los organismos implicados, sin olvidar tampoco la responsabilidad individual de los ciudadanos. Las víctimas deben aprender a ser conscientes de que no hay ninguna excusa aceptable para las acciones del ofensor. Las personas del entorno de la víctima y del ofensor, tales como vecinos, amigos y familia, deben convencerle de lo inaceptable de su comportamiento y proporcionarle la ayuda que esté a su alcance. Los profesionales, policía, asistentes sociales y médicos deben ayudar a la víctima y al ofensor y tratar de prevenir cualquier ofensa.

El objetivo es estimular a todas las partes y ayudar a la gente a que cada cual asuma la responsabilidad que le corresponde. Holanda es consciente de sus responsabilidades en el marco de Convenciones Internacionales tales como la Convención del Derechos de los Niños de las Naciones Unidas, la Convención Internacional sobre Derechos Cívicos y Políticos y la Convención de la Mujer de las Naciones Unidas (en particular la recomendación 19 del Comité sobre la Eliminación de todas las formas posibles de discriminación contra la mujer).

#### El proyecto nacional "Prevención y Combate de la Violencia Doméstica"

El punto de partida de este proyecto fue la idea de que la cooperación entre todas las actuaciones aumentaría considerablemente la efectividad del esfuerzo de cada una de las partes. La cooperación de todas ellas a nivel nacional tendría un efecto motivante a nivel de administraciones regionales y locales y de organizaciones.

Esta aproximación conducía entre otras cosas a:

- Que las organizaciones participantes en el proyecto se sintieran estimuladas a promover la acción contra de la violencia doméstica dentro de sus propias categorías que conducen a acciones específicas.

- Propuestas para intensificar o expandir actividades basadas en el plan de acción trazado en el informe “Violencia privada-asunto público”
- Desarrollar una gran red de trabajo a nivel nacional que puede ser de gran importancia también en el futuro.

## **Responsabilidades y Organizaciones**

Experiencias en el extranjero y también en los Países Bajos muestran que el tratamiento de la violencia doméstica sólo puede ser efectivo si colaboran las diversas organizaciones implicadas. La necesidad de colaboración se aplica no sólo a los diferentes grados administrativos (vertical) sino también, incluso mucho más fuertemente, a los departamentos dentro de las municipalidades y de las regiones. Con el fin de promover la colaboración a través del país se han logrado acuerdos a nivel nacional que apoyan las iniciativas desarrolladas en el ámbito local y regional para poner en marcha proyectos de colaboración.

### Municipios

El Estado considera que los ayuntamientos deben tener el papel dirigente en la puesta en marcha y dirección de los proyectos de colaboración. El Programa de Seguridad Integral y sus planes de política subordinada adoptado por el Gobierno posibilita que la acción de lucha contra la violencia doméstica forme parte de la política de seguridad integral.

Las autoridades locales tienen una especial responsabilidad en la implementación de la política de seguridad integral. También tienen responsabilidad en la implementación del programa en el contexto de salud pública.

La dirección municipal implica entre otras cosas las tareas de: designar la violencia doméstica como una cuestión clave en los planes de política local, la iniciación de proyectos de colaboración y el establecimiento de los contactos necesarios para este propósito, la supervisión de la provisión de recursos para la ejecución de la gestión por las partes implicadas, la supervisión de las conclusiones de los acuerdos orientados hacia los resultados y la determinación del grado al que se han llevado a cabo los acuerdos y los efectos logrados.

El Estado, a través de diversos caminos (tales como subsidios para proyectos y otros), apoya a los ayuntamientos para estimularles a que asuman el papel directivo. Con el fin de proporcionarles el apoyo que realmente necesiten se estudia qué clase de ayuda es la que necesitan y les gustaría recibir.

### Policía y Ministerio Público

La organización policial es un socio importante en los proyectos comunes. A menudo, la policía es quien recibe la primera señal cuando las escaladas de violencia adquieren tal magnitud que las personas afectadas o las del entorno deciden pedir la intervención exterior.

La acción estructural (incluyendo entrenamiento y acuerdos de colaboración dentro y fuera de las fuerzas policiales) es necesaria para mejorar la intervención contra la violencia doméstica a largo plazo. Desde finales de 2001 está en funcionamiento una “red nacional de trabajo contra la violencia doméstica” dentro de la organización policial; esta red es un grupo rector dentro del proyecto nacional “Prevención y Combate de la Violencia Doméstica” cuyo objetivo es intentar mejorar la acción contra esta lacra en todo el país. Su agenda de trabajo incluye temas como: desarrollo del conocimiento, mejora de los registros, mejora en la composición de los archivos, intercambio de conocimiento sobre “buenas prácticas”.

En el área del Ministerio Público las mejoras forman parte de las tareas de la Comisión para la salud moral y contra la violencia doméstica. Esta comisión asesora al Consejo General de Procuradores acerca del rumbo nacional de acción contra este problema por parte del Ministerio Público.

### Apoyo a nivel nacional

Desde el Estado se estimula el desarrollo y mantenimiento de las actividades cuyo fin es mejorar la lucha contra este fenómeno. Se trata de apoyar actividades de:

- Desarrollo del conocimiento a través de la creación y estímulo del programa de investigación.
- Definir tanto las “mejores prácticas” como el impulso del método basado en la investigación y la experiencia práctica.
- Apoyar la introducción de las “mejores prácticas”.
- Estimular el aumento de especialistas en el tema a través de cursos y de entrenamientos de puesta al día de gente ya en servicio.
- Estímulo y apoyo local y supra-local, apoyo de estructuras municipales y provinciales.
- Proveer de información y desarrollarla, incluyendo la información al público.
- Supervisión (de los efectos) de la política y comunicación fluida con las autoridades responsables.

Para poder realizar adecuadamente las tareas se necesita un marco de trabajo coordinado a nivel nacional en el cual “la acción contra la violencia doméstica” sea el punto de unión.

## **Iniciativas**

En el programa de actuación para el periodo 2002-2008 en el campo de la violencia doméstica, elaborado tras el informe “Violencia privada-asunto público” de abril de 2002, se ve la necesidad de tomar nuevas iniciativas como:

### Programa de Seguridad.

La lucha contra la violencia doméstica forma parte del programa de seguridad que tiene como finalidad limitar la criminalidad y los trastornos que sufren los ciudadanos, a los que pertenece la violencia doméstica y que por ello también es implícitamente una parte del programa integral de seguridad.

### Política de Grandes Ciudades

Dirigida a mejorar la seguridad en 31 ciudades grandes y medianas, de manera que cumplan los requisitos que les ponen diferentes grupos tales como sus habitantes, visitantes y empresas.

### Emancipación.

La prevención de y la lucha contra la violencia ejercida sobre chicas y mujeres es uno de los objetivos principales del plan “Meerjarenbeleidsplan emancipatie 2006-2010”.

En el marco de “Subsidieregeling”, regulación en materia de subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, se han financiado proyectos de emancipación; concretamente en 2004 y 2005 se financiaron 10 proyectos dirigidos a la lucha y prevención de la violencia doméstica, por un coste total de más de 1,6 millones de euros. También se financia un proyecto en este campo en el marco del plan “Emancipación e Integración” de ese mismo Ministerio.

### Estructuras de Consulta

Que permitan una buena coordinación para hacer posible la gestión y realización de las propuestas del Informe de 2002.

## **Infraestructura para abordar la violencia doméstica**

Para que la acometida contra la violencia doméstica sea efectiva, se considera necesario un sistema de previsiones que detecte el problema con antelación, que valore el riesgo y que intervenga y lo corte de forma eficaz, que ayude a las víctimas y que ofrezca la ayuda correctora posible a los ofensores.



El Gobierno basa la infraestructura en los siguientes elementos:

- Vínculos de colaboración local y regional que trabajan en comunicación para lograr el combate integral constituyendo una cadena en la acometida de este tipo de violencia.
- Una red de puntos de asesoramiento y apoyo que haga las funciones de “oficina de entrada”.
- Un claro papel regional de los ayuntamientos.
- Cantidad y calidad de previsiones sociales encaminadas a la recepción de mujeres.
- Apoyo nacional contra la violencia doméstica.

### **Estado del proceso para combatir la violencia domestica, a mayo de 2006**

El Informe “Violencia privada-asunto público” de abril de 2002 esboza la esencia y el volumen de la violencia doméstica y contiene más de 50 planes y medidas para atajar el problema de la mejor manera posible. La ejecución de estas propuestas y medidas se enfocan siguiendo la programación. En el programa hay diversos departamentos ministeriales implicados y decenas de organizaciones e instancias nacionales. El informe “Tercer Avance Informativo” de nuevo ofrece el estado en que se encuentra este proceso a mayo de 2006. A continuación se resumen las principales extensiones y evoluciones desde diciembre de 2004 (fecha en que se dio a conocer el “Segundo Avance Informativo”):

- Los 35 centros municipales de acogida femenina han creado departamentos de Asesoramiento y Apoyo contra la violencia doméstica.
- El sector de recepción femenina se ocupa de la gestión de un plan para mejorar la afluencia y aumentar la seguridad.
- En la acogida de mujeres se han desarrollado herramientas para investigar riesgos.
- La página de Internet [www.huiselijkgeweld.nl](http://www.huiselijkgeweld.nl) se transformó en 2005 en el sitio digital por excelencia en el que se reúne la información sobre la lucha contra la violencia doméstica. Esta página tuvo 216.511 visitas entre el 9 de agosto y el 31 de diciembre de 2005.
- La propuesta de Ley de Prohibición Temporal de Permanecer en el Hogar para autores de violencia doméstica se presentó al Consejo de Estado en febrero de 2006 y posteriormente en el Congreso.
- El proyecto de la propuesta de Ley de Prohibición Temporal de Permanecer en el Hogar para autores de violencia doméstica comenzó en octubre de 2005; en tres ayuntamientos piloto se ha contrastado la evolución y la capacitación de los instrumentos puestos en práctica.
- En marzo de 2006 se presentó al Congreso la propuesta de Ley de Prohibición de Violencia en la Educación de los Hijos.
- Se ha puesto en marcha un proyecto para crear instrumentos de tasación de riesgos de violencia doméstica.

- Un proyecto de poder disponer de un inventario práctico de “rastreo infantil” para poder ayudar mejor con ello a los niños que son testigos de violencia doméstica.
- En 2005, el número de denuncias había crecido hasta el 40% y el de detenciones hasta el 60%.

Los temas que recibirán una atención más inmediata se centran en:

- La propuesta de Ley de Prohibición Temporal de Permanecer en el Hogar.
- Los progresos en relación con la Ley de Apoyo Social, WMO.
- La disposición de Estímulo de los Puntos de Asesoramiento y Apoyo en la lucha contra la violencia doméstica.
- Inventario de lucha de la violencia doméstica.
- Campaña publicitaria a nivel nacional.
- Un estudio eventual de población con violencia doméstica.

En el programa Lucha contra la Violencia Doméstica, que finalizará el 1 de enero de 2008, se ofrecerá de nuevo información de los papeles y responsabilidades de todos los actores implicados – especialmente el Estado - y una visión de las evoluciones en la lucha contra la violencia doméstica a largo plazo.

**AREA DE MIGRACIONES**

## ALEMANIA

### **CONTROL DE LOS ABUSOS EN MATERIA DE LIBERTAD DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTO**

---

#### **Resumen**

Alemania ha aprobado normas transitorias para ocho de los diez nuevos Estados miembro de la UE que el 1 de mayo de 2004 entraron en la UE (Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa, Hungría, Chipre y Malta) vigentes hasta el 30 de abril de 2009 y prorrogables por dos años. Con estas normas, Alemania veta la entrada de los trabajadores y empleados de dichos a Alemania, salvo en caso de previsión de contingentes para prestar servicios (en construcción, limpieza, etc.). La libertad de establecimiento no se ve afectada. Las mismas normas transitorias se impondrán con respecto a los nuevos Estados miembro de la UE, Bulgaria y Rumanía.

Poco después de la ampliación de la UE en 2004 se observó la frecuente aparición de empresas pantalla que enviaban sus trabajadores a Alemania, y que ciudadanos de los nuevos Estados miembro se establecían como autónomos o prestadores de servicios cuando en realidad ejercían un trabajo dependiente.

En marzo de 2005, el Gobierno de SPD y Verdes decidió constituir un grupo operativo contra el abuso de la libertad de prestación de servicios y establecimiento. Dicha unidad está dando continuidad a su trabajo con el nuevo Gobierno de CDU/CSU y SPD dirigido por la Secretaria Parlamentaria de Estado, Dr. Barbara Hendricks (Ministerio de Hacienda) y el Secretario Parlamentario de Estado Bernd Andres (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Los objetivos principales del grupo son: controlar el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias cuando se prestan servicios en establecimientos transfronterizos y suprimir las actividades que infringen la normativa

Para alcanzar estos propósitos se han tomado las siguientes medidas:

- Control crítico y modificación de las normas jurídicas
- Diálogo abierto con los nuevos Estados miembro
- Intensificación de los controles financieros contra el trabajo clandestino
- Mejora de la colaboración entre el Estado Federal y los länder

## **Análisis crítico y modificación de las normas jurídicas vigentes**

El Ministerio Federal de Hacienda y el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales, acaban de publicar un informe en el que se recogen las principales conclusiones del grupo operativo

### Modificación de la normativa industrial y profesional.

Desde septiembre de 2005, las autoridades de inspección industrial pueden transmitir datos del registro de actividades empresariales al organismo encargado del control financiero de la administración aduanera en materia de trabajo clandestino (§14, apdo. 5, N° 7 del Código Industrial). Los datos proporcionados ayudan especialmente a combatir el uso fraudulento del autoempleo. A través de un acuerdo con los ministerios de Economía de los estados federados (länder) se intentará intensificar la colaboración entre el control financiero del trabajo clandestino y las autoridades de inspección industrial. Asimismo, una modificación del Régimen de Oficios realizada en septiembre de 2005 contribuyó a una mayor participación de las Cámaras de Oficios y Profesiones en la lucha contra el autoempleo ficticio. Para el examen de las condiciones para el registro del autoempleo, las Cámaras de Oficios y Profesiones pueden pedir la presentación de ciertos documentos, por ejemplo, contratos de arrendamiento, que permiten determinar casos de autoempleo ficticio.

### Modificaciones de los volúmenes IV y VI del Código Social

A través de modificaciones de los volúmenes IV y VI del Código Social se ha hecho posible centralizar los certificados de envío de mano de obra en la sede central de registro de datos del Seguro Alemán de Pensiones. Los organismos gestores extranjeros de la seguridad social envían de antemano los nuevos certificados del tipo E101. En base al Reglamento (CEE) N° 1408/71, los certificados son la prueba de que el trabajador enviado está sujeto a la legislación social del Estado de origen. Las autoridades de control, entre ellas el control financiero del trabajo clandestino, tienen acceso directo a este banco de datos.

### Modificación del Reglamento (CEE) N° 574/72, que regula la aplicación del CEE 1408/71

### Modificación de la Ley sobre el envío de mano de obra

El derecho comunitario prevé que a nivel nacional se pueden estipular salarios mínimos para impedir el dumping salarial y distorsiones de la competencia. La Ley sobre el envío de mano de obra permite aplicar los salarios mínimos y condiciones de vacaciones vigentes para ciertos sectores (actualmente el sector de la construcción) también a la mano de obra enviada a Alemania. El 23 de agosto de 2006, la coalición gubernamental adoptó un proyecto de ley que regula la extensión de la Ley sobre el envío de mano de obra al sector limpieza.

## **Diálogo abierto con los nuevos Estados miembro**

Ante los casos de abuso que se han observado, el grupo operativo ha iniciado un proceso de diálogo permanente con los países de origen de las empresas de prestación de servicios, velando por que se respeten las normas nacionales y comunitarias. El diálogo abierto tiene la función de aumentar la confianza de los socios en las actuaciones de las autoridades, evitar malentendidos y crear un foro de intercambio rápido de información, intentando eliminar barreras burocráticas. Cabe destacar los progresos alcanzados mediante el diálogo con Hungría y Polonia, en cuanto a la libertad de prestación de servicios y establecimiento. También se celebran conversaciones al respecto con Estonia, Letonia, Lituania y las Repúblicas Checa y Eslovaca.

### El diálogo con Hungría

En julio y agosto de 2005 tuvieron lugar dos reuniones a nivel de secretarios de Estado y en noviembre de 2005 a nivel de directores de departamentos en las que se trataron tanto el tema de la prestación de servicios como el envío ilegal de mano de obra a través de empresas aparentes, ante todo en el sector de industrias cárnicas. El diálogo continuó el 20 de febrero y el 14 de julio. El Gobierno alemán explicó a la parte húngara que las actuaciones de investigación del control financiero del trabajo clandestino como órgano de apoyo a la fiscalía se llevan a cabo con independencia de la nacionalidad de los sospechosos. Asimismo, el Gobierno alemán dejó claro que no puede influir en sumarios pendientes pero que hace todo lo posible para que los procedimientos se realicen con la mayor rapidez posible. Por parte de Hungría se había expresado la preocupación por sospechas de que los controles eran discriminatorios, así como por la larga duración de los sumarios, que obstaculizaban también el trabajo de aquellas empresas que al final resultaron inocentes.

### El diálogo con Polonia

Con Polonia se llevaron a cabo tres reuniones el 25 de abril y el 18 de julio de 2005, así como el 9 de febrero de 2006. En ellas la parte polaca presentó los resultados del control de casos concretos solicitado por la parte alemana. Resultó que en algunos casos se expidió el certificado E101 sin que hubieran existido las condiciones necesarias. De antemano, las oficinas de contacto de los gestores de la seguridad social de Alemania (DVKA) y de Polonia (ZUS) acordaron los criterios para el envío de mano de obra. Sólo se reconoce una actividad real de una empresa en el interior si en éste se produce por lo menos el 25% de su volumen de negocio. De otra forma procede realizar un control individual en el cual, por ejemplo, se averigua el número de empleados en el Estado de origen.

Asimismo se habló sobre la flexibilización de la contratación de temporeros polacos para tareas de recolección. En caso de no cumplir los requisitos para que se les expida el certificado E101, se acordó la posibilidad de que la ZUS envíe por escrito un mensaje documentando el estado de

afiliación a la seguridad social, en base al cual los agricultores contratantes pueden comprobar que el temporero en cuestión no está sujeto a la legislación polaca.

#### El diálogo con Bulgaria y Rumanía

Después de la entrada de Bulgaria y Rumanía, prevista para el 1 de enero de 2007, el Gobierno Federal aplicará los regímenes transitorios de forma idéntica al régimen aplicado a los demás nuevos Estados miembro (salvo las excepciones mencionadas). Se intentará desde un principio mantener el contacto con las autoridades competentes de Bulgaria y Rumanía, con el fin de evitar o limitar el abuso o la infracción de las normas. El secretario parlamentario de Estado adjunto al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Gerd Andres, viajará a finales de este año a Bucarest y Sofía.

#### Modificación de la ley sobre envío de la mano de obra

El Gobierno Federal se ha propuesto firmar acuerdos con los nuevos Estados miembro acerca de la lucha contra el trabajo clandestino transfronterizo. Un proyecto de ley elaborado bajo los auspicios del Ministerio Federal de Hacienda se ha presentado también a Polonia y Hungría en el marco del diálogo abierto. Por parte húngara, el proyecto fue aplaudido, mientras que Polonia se negó a aceptar el acuerdo. Con Letonia se va a adoptar un acuerdo en el próximo futuro. Otros Estados miembro, entre ellos la República Checa, han expresado su interés.

#### **Intensificación del control financiero del trabajo clandestino**

El organismo de control financiero de la economía sumergida está intensificando el control en los sectores de construcción, hostelería, transportes e industrias cárnicas, que son los sectores con mayores índices de abuso de la libertad de prestación de servicios y establecimiento. Los controles, o bien se realizan aleatoriamente, o se trata de controles individuales preparados debidamente o a nivel regional o nacional según ciertos criterios. Es difícil transformar los casos de abuso en cifras estadísticas, ya que se trata de una gran diversidad de infracciones contra el derecho de la seguridad social, el derecho fiscal y el derecho de permiso laboral. Para los años 2005 y 2006 se han detectado más de 4.000 casos que requieren indagaciones más concretas y 2.000 sumarios (procedimientos penales e irregularidades).

Para contener el fraude en materia de libertad de establecimiento son de gran importancia las altas en el registro de empresas. En base a esta información y aprovechando los datos proporcionados, por ejemplo, por las Cámaras profesionales y administraciones de Hacienda, se determinan los casos que conviene controlar. Una de las dificultades que han de afrontar los controladores se debe a la necesidad de que es preciso sorprender al trabajador extranjero in situ para poder demostrar que se trata de un falso autónomo.

Asimismo se contacta con regularidad con las autoridades extranjeras enviando consultas a los organismos gestores de la seguridad social en el Estado de origen, con el ruego de confirmar si existe predisposición para el envío de la mano de obra en cuestión. La parte alemana lamenta que a menudo transcurre mucho tiempo entre el envío de una consulta y la respuesta.

### **La colaboración entre el Estado Federal y los estados federados**

Para mejorar la colaboración del Estado Federal y los länder en la lucha contra el abuso de la libertad de prestación de servicios y establecimiento, el grupo operativo ha tomado las siguientes medidas:

#### Consultas entre el Estado Federal y los representantes de las conferencias de los ministros competentes de los estados federados

Los jefes del grupo operativo se reúnen con regularidad con los representantes nombrados por las conferencias de los ministros de los estados federados de Economía, Trabajo y Asuntos Sociales, Agricultura, Interior y Hacienda. Los primeros dos encuentros tuvieron lugar en septiembre de 2005 y febrero de 2006. Otro tendrá lugar todavía en 2006. En los encuentros se intercambia información, y se elaboran nuevas estrategias basadas en una mejor colaboración.

La Ley de Represión del Trabajo Clandestino de 2004 ("SchwarzArbG") tiene como base la colaboración de todas las autoridades competentes en la materia. La Ley obliga a la administración aduanera y a los órganos que la apoyan a colaborar e informarse mutuamente. En el art. 2 de la Ley se mencionan los organismos que colaboran, adjudicándose cierta importancia a las administraciones de Hacienda, a la autoridad municipal competente de la persecución de las infracciones contra el derecho de los colegios profesionales y las empresas, los organismos gestores de la seguridad social, la Agencia Federal de Empleo, las oficinas de previsión laboral, así como la oficina de extranjería y la policía. Se prevén acuerdos concretos de colaboración entre el Ministerio Federal de Hacienda y los Ministerios competentes de los estados federados, determinando concretamente el tipo, el volumen y la intensidad del intercambio de información y designando oficinas de contacto. Los acuerdos no darán pie a reglamentos que vayan más allá de la cooperación estipulada por la ley. Más bien se trata de definir los estándares cualitativos en base a los cuales se puede desarrollar el proceso de evaluación.

Desde marzo de 2005 existe un acuerdo entre el Ministerio Federal de Hacienda y las máximas autoridades de Hacienda de los estados federados, una normativa para la represión del trabajo clandestino que regula la colaboración de las autoridades de Hacienda de los estados federados con el control financiero del trabajo clandestino.

El Estado Federal y los estados federados han acordado un proyecto dirigido por el Ministerio Federal de Hacienda sobre colaboración entre el control financiero del trabajo clandestino y las autoridades



de inspección empresarial de los estados federados, con el fin de que todas las autoridades competentes sean capaces de actuar especialmente contra el falso autoempleo aprovechando la información obtenida.

El “Acuerdo para el control financiero del trabajo clandestino y del Fondo Alemán de Pensiones” implicará en mayor medida al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aportará al mencionado banco de datos los certificados E 101. A este banco de datos tendrán acceso, además del Fondo Alemán de Pensiones y el control financiero del trabajo clandestino, los organismos gestores del seguro de accidentes y enfermedades profesionales.

Otro acuerdo que va a cerrarse próximamente entre el Ministerio Federal de Hacienda y las mutuas empresariales prevé una mejora de la colaboración con los organismos gestores del seguro de accidentes y enfermedades profesionales.

Existe una estrecha colaboración a todos los niveles entre la Agencia Federal de Empleo y el control financiero del trabajo clandestino, más allá de un mero intercambio de datos.

#### Directiva sobre control en materia de libertad comunitaria de prestación de servicios y establecimiento

Con el fin de establecer una red operativa entre las autoridades de control del Estado Federal y los estados federados, el grupo operativo elaboró una guía para los controles en el ámbito de la libertad comunitaria de prestación de servicios y establecimiento. Con ella se pretende crear una base común para todos los órganos de control. Asimismo informa sobre las competencias a nivel nacional y de los estados federados en cuanto a la lucha contra el abuso de las libertades. De esta forma, los órganos de control pueden intensificar el intercambio y el contacto gracias a lo cual aumenta la eficacia de su trabajo. La directiva fue puesta a la disposición del Estado, de los estados federados y de los municipios en marzo de 2006. Está previsto actualizar la directiva periódicamente.

Además se está preparando la publicación de un manual sobre “Normativa referente a la prestación de servicios o de trabajo en el ámbito de la libertad comunitaria de prestación de servicios y establecimiento”. El manual servirá también a las empresas, dado que explica la normativa relevante para la prestación de servicios y el establecimiento transfronterizos. Dicho manual será distribuido por el Ministerio Federal de Hacienda y contará con una introducción conjunta de los dos jefes del grupo operativo. Se publicará también una versión en inglés.

## **BELGICA**

### **MODELO ACTUAL DE ACOGIDA DE LOS DEMANDANTES DE ASILO Y NUEVO PROYECTO DE LEY<sup>25</sup>**

---

En enero de 2001, el Gobierno Federal belga decidió suprimir la ayuda social financiera acordada a los nuevos candidatos a refugiados, reemplazándola por una ayuda material dispensada por las diferentes estructuras de acogida. Este hecho tuvo como primera consecuencia un importante descenso en el número de demandas de asilo. Al mismo tiempo, y con el fin de organizar mejor el recibimiento de estas personas, decidió crear la “Agence Fédérale pour l’Accueil des Demandeurs d’Asile” (Agencia Federal para la Acogida de los Demandantes de Asilo), organismo que nació de forma efectiva, en mayo de 2002, bajo el nombre de FEDASIL.

#### **Funciones de FEDASIL**

Desde entonces, y amparada por la Ley programa de 19 de julio de 2001, FEDASIL se ocupa de coordinar, en primera instancia, la llegada de los demandantes de asilo en Bélgica y de acoplarlos en las diferentes estructuras de acogida, velando porque en todo este recorrido puedan vivir dignamente.

Además de los demandantes de asilo, FEDASIL acoge también a otras categorías de extranjeros, como pueden ser antiguos demandantes de asilo en situaciones administrativas particulares, menores extranjeros no acompañados, o menores extranjeros que viven con sus padres, de forma ilegal, en territorio belga.

#### **Acogida de los demandantes de asilo**

Este grupo, que representa el principal objetivo de FEDASIL, debe seguir un procedimiento de demanda de asilo que actualmente se divide en dos fases: el examen de la admisibilidad de la demanda y el examen de fondo. Durante este tiempo el solicitante recibe una ayuda social. La naturaleza de esta ayuda difiere según el estado de trámite del procedimiento de asilo.

En la primera fase, la ayuda se imparte de forma material y en el seno de una estructura de acogida (centros de acogida o alojamientos individuales). Estas estructuras unas veces dependen directamente de FEDASIL: 17 “centros federales abiertos”, otras veces de la Cruz Roja de Bélgica (23 centros), otras de los centros públicos de ayuda social (CPAS) y otras de organizaciones no

---

<sup>25</sup> Ftes.: páginas Web de FEDASIL (Agencia Federal para la Acogida de los Demandantes de Asilo) y PS (Partido Socialista); Diario “Le Soir” del 14/11/06.

gubernamentales (ONG) que ofrecen también alojamientos individuales. En total, en 2005, se disponía en todo el país de unas 15.500 plazas.

Existen también los llamados centros de acogida “cerrados” pero no son competencia de FEDASIL sino del Ministro de Interior. En ellos son retenidos algunos extranjeros no demandantes de asilo y también demandantes de asilo.

Cuando las autoridades competentes en materia de asilo estiman pertinente un examen a fondo de la demanda, ésta entra en la segunda fase. Dicho examen está siempre basado en la Convención de Ginebra.

Durante la segunda fase el solicitante tiene derecho a una ayuda social otorgada por el CPAS que le haya sido asignado.

Aquí es importante señalar que el sistema de examen de demandas de asilo en dos fases se va a modificar próximamente, como consecuencia de la adopción por la Cámara de diputados de la reforma del procedimiento de asilo. Por medio de esta reforma el Gobierno Federal pretende reducir los plazos de tratamiento de expedientes. Así, los demandantes de asilo tendrán derecho a una ayuda material a lo largo de todo el examen de su demanda<sup>26</sup>.

En principio, el derecho a la ayuda social de los demandantes de asilo finaliza en el momento en que el Consejo de Estado rechaza el recurso presentado ante él contra una decisión negativa, tomada por las instancias competentes en materia de asilo -Comisariado General para los Refugiados y Apátridas (CGRA) o por la Comisión Permanente de Recursos de los Refugiados (CPRR).

### **Las situaciones administrativas complejas**

El demandante de asilo cuyo recurso haya sido rechazado por el Consejo de Estado, no tiene, en principio, derecho a la ayuda social. Sólo tiene derecho a una ayuda médica urgente, otorgada por el CPAS de su lugar de residencia.

No obstante, tanto la legislación relativa a los extranjeros y a la ayuda social, como la jurisprudencia en vigor, no se aplican a rajatabla a las situaciones administrativas complejas en las que algunas personas se encuentran, ya que, debido precisamente a esa complejidad, es difícil determinar cuando se acaba el derecho a la ayuda material.

Por esta razón, FEDASIL ha elaborado directivas definiendo en qué situaciones debe continuar garantizándose la ayuda material. Es el caso, por ejemplo, de personas que por razones médicas se encuentran en la imposibilidad de dejar el territorio, o por las que el CGRA ha expedido una cláusula de no alejamiento impidiendo el retorno a su país de origen. También puede tratarse de personas que

---

<sup>26</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 96, pag. 153

tengan algún miembro de su familia pendiente todavía del examen de su demanda de asilo, o de personas que ya estén encauzadas en un proceso de retorno voluntario.

### **Los menores extranjeros no acompañados**

Los menores extranjeros, no acompañados<sup>27</sup>, los llamados MENA, constituyen otro público importante de FEDASIL. En marzo 2004 el Consejo de Ministros aprobaba una nota relativa a la acogida de estos menores, la cual desarrolla un modelo de acogida en dos fases, sin distinción de categoría administrativa.

En una primera fase, llamada “fase de observación y de orientación”, estos menores son acogidos por FEDASIL. Dos centros (de 50 y 46 plazas) de creación relativamente reciente (uno se abrió en agosto de 2004 y el otro en junio de 2005), han sido específicamente adaptados a este efecto con el fin de organizar la primera etapa de la acogida.

Tras una estancia de 15 días, los menores son, a priori, orientados, bien sea hacia una estructura para demandantes de asilo (si es esto lo que desean), bien hacia otra estructura adaptada y gestionada por alguna de las tres comunidades del país.

Por otro lado, en mayo de 2004, se puso en funcionamiento un nuevo servicio: el Servicio de Tutelas, creado en el seno del Servicio Público federal de Justicia (en base a la Ley-programa de 24/12/2002) con el fin de asegurar una protección jurídica en Bélgica a todos los MENA. De esta forma, los intereses de cada menor no acompañado, están protegidos por un tutor.

### **Los menores extranjeros que viven con sus padres en situación ilegal y legislación al respecto**

A través de un decreto de 22 de julio 2003, la Cour d'Arbitrage (órgano de justicia constitucional) reconoció el derecho a la ayuda social a los menores extranjeros que viven con sus padres en situación ilegal, cuando éstos no pueden subvenir a las necesidades de sus hijos.

Asimismo, la Ley-programa de 22 diciembre 2003 introduce un dispositivo reconociendo el derecho a la ayuda material (impartida en un centro federal de acogida) al menor extranjero que se encuentre en situación ilegal en Bélgica, acompañado de sus padres. Por otro lado, la Ley-programa de 19 julio 2001 fue modificada a fin de nombrar a FEDASIL competente para este tipo de acogidas. Las condiciones y modalidades de otorgamiento de la ayuda material fueron definidas por un Real Decreto de 24 junio 2004, modificado recientemente a través de un Real Decreto de 1 de julio 2006.

Cualquier solicitud de alojamiento debe efectuarla el propio interesado ante el CPAS de su lugar de residencia. Este CPAS verifica si se cumplen las condiciones necesarias para poder obtener la ayuda

---

<sup>27</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 85, pag. 249

material. A raíz de un decreto de 19 de julio 2005 de la Cour d'Arbitrage, se garantiza la presencia, en el centro de acogida, de los padres o de las personas que ejercen, efectivamente, la autoridad paterna sobre el menor.

Una nueva ley sobre la acogida: el conjunto de categorías de personas beneficiarias de un servicio de acogida de calidad en Bélgica está recogido en el proyecto de ley sobre la acogida de los demandantes de asilo, y de algunas otras categorías de extranjeros, depositado el pasado junio en el Congreso, bajo propuesta de Christian Dupont, ministro de Integración Social. Aprovechando la oportunidad de la transposición al derecho belga de la directiva europea de 27 enero 2003, relativa a las normas mínimas para la acogida de los demandantes de asilo, este proyecto de ley apunta a mejorar la calidad de la misma en Bélgica, basándose en los principios de igualdad de trato, de no discriminación y de transparencia.

El proyecto contiene los principios generales que deberán guiar la organización de la acogida, así como un catálogo de derechos y obligaciones del demandante de asilo, de los actores que intervienen en su acogida y de los miembros de personal de las diferentes estructuras al efecto. Se trata, en realidad, de legalizar las buenas prácticas ya existentes.

He aquí un resumen sucinto de dicho proyecto de ley, que acaba de ser adoptado, por unanimidad, por la Comisión de Asuntos Sociales de la Cámara:

- Ayuda material. El principio de base del proyecto consiste en ofrecer una ayuda material durante toda la duración del nuevo procedimiento de asilo. Si éste durase más de un año, la ayuda será financiera. Los demandantes serán acogidos, durante cuatro meses, en una estructura colectiva de acogida. A continuación deberán ser orientados hacia una iniciativa local de acogida, más adecuada a su situación. Esto plantea un problema, ya que el proyecto del ministro de Integración Social cuenta sobre un procedimiento de asilo corto, anticipándose así a la reforma del procedimiento que deberá ser votada en la próxima primavera, fecha en la que están previstas también las próximas elecciones legislativas.
- Grupos vulnerables. La ley prevé una evaluación sistemática de las necesidades específicas de los demandantes de asilo. Esta fase de evaluación servirá sobre todo para orientarles hacia el centro de acogida más apropiado a su perfil. Se prestará mayor atención a los grupos más vulnerables: menores no acompañados, víctimas de la trata de seres humanos, mujeres solas, personas con dificultades psicológicas. FEDASIL podrá firmar convenios con instituciones especializadas.
- Derecho a la información. A partir de la designación de su lugar de inscripción, el demandante de asilo recibirá un folleto de información en un idioma que conozca. En él se precisarán los derechos y obligaciones relativos a la acogida.
- Seguimiento médico y social. La ley define el acompañamiento social y médico al que tiene derecho todo extranjero. También introduce el derecho al apoyo psicológico, sea cual fuere la

estructura en la que la persona esté alojada. Para detectar mejor los casos de sufrimiento psíquico importante, el personal encargado será formado convenientemente.

- Deontología. Un código deontológico para los trabajadores de FEDASIL será propuesto y acoplado al reglamento de trabajo. Este código se elaborará en concertación con el personal de este campo. En él se señalarán los derechos que deberán garantizarse: principio de no discriminación, secreto de correo y derecho a la vida privada del demandante de asilo.
- Reglamentación. Para el ministro Dupont, se trata de clarificar las reglas de vida “en una estructura en la que deben convivir grupos diferentes”. El reglamento de orden interior preverá sanciones.
- Formación: Las estructuras de acogida deberán organizar cursos de formación para su personal: pedagogía, derecho de los extranjeros, psicología, multiculturalismo, etc.

Entretanto, y a la espera de que todo esto se materialice, desde julio 2006 los demandantes de asilo, cuya estancia en centros de acogida se remonte a varios años, pueden, si así lo desean, trasladarse hacia otros alojamientos con más autonomía e intimidad. Con esta medida FEDASIL cuenta limitar los efectos negativos de una estancia prolongada en estructuras colectivas.

Las personas que hayan aceptado esta propuesta son encaminadas hacia una Iniciativa Local de Acogida (ILA) o hacia un alojamiento gestionado por alguna ONG cooperante. Este tipo de alojamiento ofrece más espacio para la vida privada (viviendas amuebladas, posibilidad de cocinar individualmente, etc.). Asimismo, las familias con niños escolarizados son transferidas a alojamientos situados dentro de la misma comunidad lingüística del centro donde residían anteriormente.

En el transcurso de la primera operación de este tipo, llevada a cabo en agosto 2006, fueron transferidas 370 personas residentes en centros de acogida federales o de la Cruz Roja. La demanda de asilo de estas personas había sido presentada hacía más de cuatro años. Desde dicho mes, FEDASIL continúa la operación en la medida en que hay plazas disponibles y privilegiando siempre el criterio de antigüedad en los centros.

## DINAMARCA

### **ACUERDO SOBRE LA INMIGRACIÓN FUTURA**

---

En noviembre de 2006, el Gobierno (el Partido Liberal y el Partido Conservador) y el Partido Popular Danés han acordado los términos de la inmigración futura en Dinamarca

Las modificaciones introducidas en la Ley de Extranjería durante los últimos años han generado un aumento de la inmigración de los países occidentales, mientras que se ha registrado una reducción notable de los inmigrantes de los países orientales.

Los retos relacionados con la garantía del bienestar futuro y la cohesión también se refieren en gran medida a la participación en el mercado laboral de los inmigrantes y sus descendientes, ya que este colectivo tiene una alta representación entre los beneficiarios de la prestación social o salario social.

Los ejemplos de cálculo demuestran que una mejora de la integración y el mantenimiento de la política de extranjería en la misma línea de los últimos años pueden contribuir a la generación de nuevos retos futuros para la sociedad de bienestar <sup>28</sup>.

El empleo es la mejor vía de integración y, por tanto, es importante dar al extranjero una clara indicación de las expectativas en el país, inclusive la presentación del trabajo como norma en Dinamarca y el vínculo entre las obligaciones y los derechos.

La política de extranjería también tiene que contribuir a posicionar a Dinamarca en la competitividad de mano de obra internacional cualificada. Un aumento de la inmigración de mano de obra con cualidades profesionales superiores fomenta el bienestar, la producción y también puede contribuir a las posibilidades de empleo de las personas con formaciones de corta duración.

Los inmigrantes con buena preparación para el empleo pueden contribuir a ampliar el auge económico actual que corre el riesgo de ser frenado por la escasez de mano de obra.

### **El examen de integración**

Se introducirá un examen de integración para los inmigrantes y refugiados, con el objetivo de motivarles a solicitar y encontrar empleo. El examen de integración comprende nuevos requisitos respecto al acceso al permiso de estancia indefinido y al salario social.

La introducción del examen de integración significa que se exigirá un empleo normal de jornada completa durante 2 años y medio en Dinamarca para poder acceder al permiso de estancia indefinido. Al mismo tiempo, se exigirá la aprobación de la prueba 1 de danés o la prueba 2 de danés y un examen de inglés equivalente a la prueba de 2 danés.

---

<sup>28</sup> Según un estudio del Instituto DREAM referente al año 2003, concluye que si los inmigrantes y sus descendientes residentes en Dinamarca tuvieran el grado de actividad laboral, el nivel de estudios, la distribución familiar y la actitud económica similares a los ciudadanos de origen danés, las finanzas públicas se verían impulsadas en el orden de 33.000 millones de coronas en la actualidad. De igual forma, la Comisión de Bienestar ha elaborado un informe en marzo del 2005 que demuestra que, según estimaciones y valoraciones estigmáticas, alrededor de tres cuartas partes del problema de financiación a largo plazo se debe a la inmigración futura de países no occidentales.

El requisito referente al empleo normal de jornada completa en Dinamarca durante un período de dos años y medio para acceder al permiso de estancia indefinido, se aplicará a todos los inmigrantes y refugiados, que obtengan el permiso de estancia después del 1º de julio de 2006 y a los inmigrantes y refugiados que no hayan finalizado un programa de introducción en la fecha de presentación del proyecto de ley.

El examen de integración significa también que, además del requisito de estancia durante 7 años de un total de 8 años, también se exigirá a los nuevos inmigrantes y refugiados un empleo en jornada completa durante dos años y medio en Dinamarca para poder acceder al salario social normal, en lugar de la prestación reducida,. Esto se aplicará a los inmigrantes, a los refugiados y a los ciudadanos daneses que hayan residido fuera del país y que se trasladen a Dinamarca a partir del 1º de julio de 2006. Si no se aprueba el examen de integración, se continuará percibiendo el salario social reducido.

Los beneficiarios de la pensión anticipada por incapacidad y los pensionistas mayores de los 67 años no estarán comprendidos en el proyecto sobre el examen de integración. Además de esto, se introducirá un sistema de dispensación, tras una evaluación individual, respecto a la concesión del permiso de estancia permanente.

### **Prueba sobre las condiciones sociales del país**

Inspirado en el sistema holandés, se ha acordado la introducción de una prueba en temas sociales y conocimientos del idioma para los inmigrantes que solicitan la reunificación familiar en Dinamarca y para los líderes religiosos que soliciten el permiso de empleo en Dinamarca. Como norma general, la prueba tendrá que aprobarse en el país de procedencia para poder acceder a la reunificación familiar, con una persona residente en Dinamarca o al permiso de residencia para un líder religioso. El inmigrante tendrá que comprender términos de uso diario y responder a cuestiones simples realizadas en el idioma danés, además de demostrar conocimientos de la sociedad danesa y sobre las normas y los valores en este país.

La dificultad de la prueba será superable si el extranjero ha seguido una preparación normal en su país, aunque la prueba también dará al extranjero una imagen real de lo que se espera de él tras su entrada en Dinamarca. Se introducirá un impuesto destinado a financiar los costes relacionados con las pruebas. El diseño exacto del proyecto se basará en la experiencia internacional de, por ejemplo, Holanda. En este país la tasa es de 350 Euros que equivale a alrededor de 2.600 coronas.

La prueba no se exigirá a los ciudadanos de la UE o del EEE, ni a los familiares de extranjeros que tienen derecho a reunificarse en Dinamarca con su familia, según los convenios internacionales y tampoco a los familiares de extranjeros que accedan a Dinamarca por motivos de empleo y que no sean líderes religiosos. Se intentará estudiar si, de igual forma que Holanda, y dentro del marco de



los acuerdos bilaterales, Dinamarca puede eximir del texto a los inmigrantes de países occidentales. En caso de que esto sea posible también se excluirá a este colectivo.

### **Iniciativas en contra de la presentación de solicitudes de asilo en distintos países**

El reglamento de la UE “Dublín/Eurodac” determina qué país es el responsable de la gestión de una petición de asilo. Este reglamento, en el que Dinamarca participa, asegura que los solicitantes de asilo serán remitidos al país que tenga la obligación de gestionar su petición de solicitud. En el caso de Dinamarca, el sistema “Dublín/Eurodac” significa la devolución de un mayor número de solicitantes de asilo a otros países que los que se reciben. En el año 2005, Dinamarca aceptó la recepción de 290 solicitantes de asilo mediante el reglamento Dublín/Eurodac, mientras que 678 solicitantes de asilo fueron remitidos a otro país de la UE. El Gobierno danés se asegurará de que se mantenga la práctica de remisión consecuente con respecto al resto de los países de la UE.

### **Ampliación de las normas referentes a la tarjeta de empleo**

En la actualidad se concede el permiso de estancia a los extranjeros que cuenten con una oferta de empleo, bajo las condiciones salariales y contractuales vigentes en Dinamarca en el marco de las profesiones con escasez de mano de obra, por ejemplo los informáticos, los ingenieros y médicos. Este sistema de tarjeta de empleo será ampliado en el futuro, de manera que se incluirá a un mayor número de categorías profesionales que den acceso a los permisos de estancia y de trabajo. Esta ampliación del sistema de tarjeta de empleo se hará tras consultar a las organizaciones implicadas, inclusive el Consejo de Empleo, y de acuerdo con un análisis de los “cuellos de botella” realizado por los Consejos del Mercado Laboral. La cantidad de categorías profesionales será adaptada en función de la evolución del mercado laboral danés.

Además, se introducirá una ampliación general del sistema de tarjeta de empleo, de manera que una oferta de empleo concreta en el marco de otro sector profesional sin escasez de mano de obra generará un permiso de estancia, siempre y cuando las remuneraciones superen las 450.000 coronas anuales y la contratación sea en virtud de la práctica respecto a las condiciones salariales y contractuales del sector.

Con objeto de prevenir el abuso del sistema de tarjeta de empleo, el Gobierno danés establecerá una serie de procedimientos de control, tales como la presentación de documentación que justifique que el nivel salarial no es inferior a la práctica en el sector, el estudio del borrador de contrato, anterior a la llegada del extranjero al país y la solicitud de información sobre el salario a la Administración de Hacienda en Dinamarca.

## **Descripción del sistema de tarjeta de empleo en Dinamarca**

El sistema especial denominado "tarjeta de empleo" se aplica en el marco de los sectores profesionales con escasez de mano de obra, como son el sector de ciencias y tecnología.

### Facilita el acceso a los permisos de trabajo y de estancia

El sistema de tarjeta de empleo significa que los extranjeros que hayan obtenido empleo en uno de los sectores en cuestión podrán acceder a los permisos de trabajo y empleo. En estos casos, las autoridades de extranjería no solicitarán la opinión de las organizaciones del sector en cuestión, sino que procederán a conceder el permiso basándose en la oferta concreta de empleo presentada por el interesado de la que se desprende que las condiciones contractuales y salariales son las vigentes según las normas danesas. El extranjero interesado tendrá que proveer su propia manutención durante su estancia. Para los casos sin complicaciones, la gestión no sobrepasará los 30 días.

### Duración del permiso de estancia

Los extranjeros que estén acogidos a la lista de profesiones autorizadas podrán acceder al permiso de estancia durante un período de tres años consecutivos en su primera solicitud, con posibilidad de ampliación. Los extranjeros podrán obtener la tarjeta de residencia en lugar de una anotación en su pasaporte. Esto significa que el interesado no tendrá que prescindir de su pasaporte durante la gestión de su caso.

### En caso de la pérdida del empleo

Si el extranjero pierde su empleo, se extingue la base del permiso de estancia y las autoridades de extranjería podrán retirar el permiso de estancia o denegar su ampliación. En este caso, se exigirá al interesado que abandone el país antes del transcurso de un mes. Si el extranjero obtiene un nuevo empleo que esté comprendido en la autorización de profesiones, podrá proceder a presentar una nueva solicitud de empleo.

### Posibilidad de recurso

Si el interesado no se muestra de acuerdo con la decisión de las autoridades de extranjería, podrá presentar una demanda al Ministerio de Extranjería. En la decisión de las autoridades de extranjería se especificará cómo presentar el recurso.

### Reunificación familiar

Un extranjero que haya obtenido el permiso de estancia, en virtud del sistema de tarjeta de empleo, podrá solicitar la reunificación familiar en Dinamarca para su cónyuge/conviviente fijo/pareja de derecho o hijos menores de edad residentes en el seno familiar. No obstante, se requiere que la familia conviva con el interesado y pueda proveer su propia manutención. Si el interesado y su familia cuentan con ingresos totales equivalentes al salario social danés, se considerará cumplido el requisito.

### **Listado de profesiones autorizadas**

Con objeto de facilitar y hacer más eficaz la gestión del caso se ha elaborado un listado de los sectores profesionales que cuentan con escasez de mano de obra especial. Los sectores son expuestos a continuación y son revisados periódicamente. Hay que subrayar que el listado no está completo y que los puestos que se mencionan sólo son ejemplos.

- Ingenieros, por ejemplo ingenieros en el sector de la construcción, medio ambiente y planificación, ingenieros de electrónica, física y química, técnica química y biológica, técnica de máquinas, energía y producción e ingenieros en el marco de los sectores de la alimentación, etc.
- Científicos en el marco de ciencias y tecnología, por ejemplo licenciado en matemáticas, estadísticas, físicas, biofísica, química y bioquímica, farmacia, además de biólogos, geólogos, especialistas en radiografías, etc.
- Médicos. Se requiere que el interesado vaya provisto de la autorización danesa para poder ejercer la medicina otorgado por la Dirección General de Sanidad de Dinamarca. Si el interesado no ha obtenido la autorización como médico, las autoridades de extranjería le exigirán que la solicite y la remita a su departamento competente.
- Asistentes Técnicos Sanitarios (Enfermeros). Se requiere que el interesado tenga la autorización danesa de la Dirección General de Sanidad, a efectos de poder ejercer como asistente técnico sanitario. Si el interesado no ha obtenido la citada autorización, las autoridades de extranjería le exigirán que la solicite y la remita a su departamento competente
- Especialistas en Informática, que justifiquen como mínimo tres años de formación informática a nivel universitario. El interesado tendrá que presentar la documentación referente a su formación, título o similar.

En las páginas Web: [www.workindenmark.dk](http://www.workindenmark.dk) y <http://www.denmark.dk/> los extranjeros podrán solicitar información sobre el trabajo y la vida en Dinamarca.

### **“Tarjeta verde” (Green Card)**

Se establece un sistema de “tarjeta verde” que ofrece a los extranjeros no comunitarios con buena formación la posibilidad de acceder a un visado de empleo por un período de hasta 6 meses, con objeto de solicitar empleo en Dinamarca.

En el Acuerdo de Bienestar de la pasada primavera<sup>29</sup>, el Gobierno y el Partido Popular Danés pactaron un acuerdo basado en moderar los requisitos a efectos del acceso al mercado laboral danés de los extranjeros de países no comunitarios con cualidades profesionales especiales procedentes. Ahora, los mismos partidos han diseñado el sistema de puntuación.

El sistema de “tarjeta de verde” se basa en un método de puntuación que concede al extranjero puntos en función de sus cualidades relevantes, a efectos de encontrar empleo en Dinamarca, como son la formación, los conocimientos de idiomas, la experiencia y la edad. Los criterios de la puntuación serán adaptados según la evolución del sistema y la necesidad de mano de obra.

La introducción del sistema de puntuación para los inmigrantes que deseen trabajar en Dinamarca entrará en vigor en la próxima primavera.

Es importante subrayar que los ingresos anteriores se valorarán también con puntuación. Esto significa que cuanto más joven sea el interesado y mayores sean sus ingresos anteriores, mayor será la puntuación concedida y, por tanto, mejores serán sus posibilidades de acceso a Dinamarca.

Según el acuerdo, la máxima puntuación son 80 puntos. Si se cumplen los requisitos, el inmigrante podrá obtener el visado durante 6 meses para la búsqueda de empleo. Esto requiere un doctorado, el dominio perfecto del inglés, ingresos superiores a las 450.000 coronas danesas anuales, cinco años de experiencia y una edad inferior a los 35 años.

El sistema de “tarjeta verde” (green card) también podrá ser utilizado por estudiantes extranjeros que finalicen su carrera en Dinamarca, de manera que prolonguen su estancia para solicitar empleo en el país. No obstante, cabe señalar que si un biólogo indio encuentra un puesto de trabajo como conductor de taxis, no podrá prolongar su permiso de estancia y trabajo tras el transcurso de los seis meses del visado, pero si encuentra un empleo dentro de su categoría profesional, sí podrá acceder a los permisos de trabajo y estancia.

La ministra de Integración, Rikke Hvilshøj, ha manifestado que se trata de inmigrantes cualificados, que es realmente el colectivo que necesita el mercado laboral danés y añade que espera que el acuerdo contribuya a aumentar la inmigración de mano de obra con estudios superiores y, de esta forma prolongar el auge económico danés.

---

<sup>29</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 96, pag. 13

El Partido Popular Danés ha apoyado el acuerdo, debido a que se ha integrado un mecanismo de regulación, de manera que sea posible aumentar o reducir la puntuación e introducir cupos referentes a la cantidad de extranjeros que puedan acceder al mercado laboral danés.

El portavoz de inmigración del Partido Popular Danés, Jesper Langeballe, ha manifestado que el sistema está controlado, ya que no se acepta que los extranjeros tengan preferencia ante los daneses; si esto ocurre se incrementará la puntuación.

El Sindicato del Metal y la Patronal de la Industria se muestran satisfechos con el acuerdo, mientras que el Sindicato de Ingenieros pone en tela de juicio que los inmigrantes con estudios superiores consideren a Dinamarca como un país atractivo, comparado con EEUU, Canadá y Australia.

El sistema será reevaluado una vez al año en colaboración con los agentes sociales. El sistema de puntuación será un complemento al sistema actual de tarjeta de empleo (ver descripción en apartado anterior).

Los datos principales del sistema de “tarjeta verde” green card son los siguientes:

- El sistema de “tarjeta verde” (green card) ha sido acordado por el Gobierno danés (Partido Liberal y Partido Conservador) y entrará en vigor en la próxima primavera.
- La nueva “tarjeta verde” (green card) permite el acceso de extranjeros de terceros países a solicitar empleo en Dinamarca mediante un visado de 6 meses.
- Para poder obtener la tarjeta verde se requiere cumplir una serie de requisitos y obtener un total de 80 puntos, distribuidos en función del nivel de enseñanza, los ingresos salariales anuales hasta la fecha, la experiencia profesional, la edad y los conocimientos del idioma danés.
- Una “tarjeta verde” (green card) no es lo mismo que un permiso de estancia y de trabajo una vez que el interesado haya conseguido empleo, sino que se requiere que las funciones laborales estén comprendidas en el listado de autorizaciones para los sectores con especial escasez de mano de obra o que los ingresos salariales superen las 450.000 coronas anuales.
- Los extranjeros no podrán residir con sus cónyuges e hijos en Dinamarca durante el período del visado para solicitar empleo. No obstante, una vez que hayan encontrado el empleo que genere los permisos de estancia y trabajo, los citados miembros de la familia del interesado podrán tener acceso al país.
- El Gobierno danés y el Partido Popular Danés no han calculado aún cuántos extranjeros se prevé que se acogerán a este sistema por año. Sin embargo el partido Popular Danés asegura que no se trata de miles de inmigrantes.
- En una campaña de comercialización, Dinamarca se presentará como un país interesante como lugar de trabajo.

La puntuación en el sistema de “tarjeta verde” (green card) es la siguiente:

Los 80 puntos dan acceso a solicitar empleo en Dinamarca durante un período de 6 meses

<b>Criterios</b>	<b>Puntos</b>
<b>Estudios en un centro autorizado</b>	
Diplomatura	20
Licenciatura	40
Doctorado (Ph.d.)	55
Puntos adicionales por categoría de estudios (dentro del sector con escasez de mano de obra con cualidades especiales)	25
<b>Idiomas</b>	
Prueba 1 de Danés *)	5
Prueba 2 de Danés *)	10
Prueba 3 en Danés *)	15
Prueba de Estudios de danés o prueba en niveles superiores *	25
* y/o prueba en sueco/noruego/inglés/alemán equivalente a la prueba danesa en cuestión	
<b>Experiencia profesional</b>	
(Como investigador o dentro del sector con escasez de mano de obra con cualidades especiales en Dinamarca).	
De 1 a 2 años de trabajo dentro del plazo de los últimos 5 años anteriores a la solicitud.	15
De 3 a 5 años dentro del plazo de los últimos 5 años anteriores a la solicitud.	25
<b>Media de ingresos anuales anteriores</b>	
(Basados en los períodos previos de trabajo del interesado durante los últimos 2 años anteriores a la solicitud)	
De 150.000 a 299.999 coronas danesas	15
De 300.000 a 449.000 coronas danesas	30
A partir de 450.000 coronas danesas	45

### **Edad**

27 años o más joven	20
De 28 a 34 años	10
De 35 a 40 años	5

## **FRANCIA**

### **POLITICAS DE INTEGRACION DE INMIGRANTES Y DE CODESARROLLO**

---

#### **Política de integración de inmigrantes. Recientes reformas en materia de inmigración**

La regulación jurídica de la inmigración en Francia estaba contenida fundamentalmente en el Decreto Legislativo nº 45-2658 de 2 de Noviembre, que con el tiempo ha tenido numerosas modificaciones. Las más recientes son las que se citan a continuación: la Ley 2003-1119 de 26 de Noviembre de control de la inmigración, residencia de los extranjeros en Francia y nacionalidad, la Ley de 17 de Junio de 2004 que regula la expulsión de cierta categoría de extranjeros; el Decreto Legislativo 2004-1428 de 24 de noviembre relativo a la parte legislativa del Código de Entrada y Residencia de los Extranjeros y del Derecho de Asilo y, por último, la Ley nº 2006-911, de 24 de julio de 2006, relativa a la Inmigración y a la Integración<sup>30</sup>

Puntos fundamentales de la ley 2003-1119 de 26 de noviembre de control de la inmigración, residencia de los extranjeros en Francia y nacionalidad

#### Finalidad de la ley.

Esta ley está destinada, primordialmente, a potenciar la legislación en el ámbito de la lucha contra la inmigración clandestina, combatir las redes de inmigración irregular, privilegiar la integración de los extranjeros que residen legalmente en territorio francés y reformar las medidas de expulsión y penas de prohibición de entrada en el territorio. La ley modifica varias disposiciones del Código de Trabajo sobre el empleo de los extranjeros y del Decreto Legislativo de 2 de Noviembre de 1945 sobre la entrada y residencia de los extranjeros en Francia. Las modificaciones del Código de Trabajo (Título II de la Ley) completan los instrumentos de sanción por emplear a trabajadores extranjeros sin autorización de trabajo

---

<sup>30</sup> Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 95, pag. 149

### Inspección de Trabajo.

El Código de Trabajo reformado por la ley 2003-1119, otorga nuevos poderes a los inspectores de trabajo para constatar las infracciones e identificar a los infractores. La Inspección de Trabajo quedaría habilitada para constatar las infracciones en el ámbito de ayuda a la entrada y permanencia de los extranjeros en Francia (Arts. 60 a 62 de la Ley). Además, estarán autorizados a controlar la identidad y dirección de patronos y asalariados que trabajen en los establecimientos a los que sea de aplicación el Código de Trabajo.

#### Régimen sancionador:

- En lo que respecta a los empresarios Se agravan las sanciones para los empresarios que empleen extranjeros sin autorización de trabajo. : (Arts 56 a 59 de la Ley) La ley agrava las penas aplicables a las personas físicas y jurídicas culpables de infracción a las disposiciones del primer párrafo del Art. L.341-6 del Código de Trabajo, ofreciendo empleo, directamente o a través de intermediarios, a un extranjero no titular del documento que le autorice a ejercer una actividad asalariada en Francia.: Las penas principales pasan a 5 años de prisión y 15.000 euros de multa. En caso de que la infracción se cometa por banda organizada, las penas serían de 10 años de prisión y 100.000 euros de multa. Una nueva pena de confiscación de todo o parte de los bienes (cualquiera que sea la naturaleza, muebles o inmuebles, diviso o indiviso) se aplicará a las personas físicas y jurídicas en el supuesto de infringir las normas por banda organizada.

Contribución del empresario a los gastos de repatriación del extranjero. (Art. 32). Los empresarios que hayan empleado trabajadores que residan ilegalmente en Francia, deberán pagar una contribución por importe de los gastos de vuelta del extranjero a su país de origen.

- En lo que respecta a los trabajadores: Nuevo supuesto de supresión del permiso de residencia temporal (Art. 16, párrafo 1). Se puede privar del permiso temporal de residencia al extranjero que ejerza una actividad profesional, asalariada o no asalariada, sin estar autorizado.

Nuevos supuestos de expulsión del territorio (Art. 33). El extranjero que trabaje sin tener la correspondiente autorización durante el periodo cubierto por el visado de corta duración o durante tres meses contados a partir de su entrada en el territorio francés, sin ser titular de un permiso de residencia, puede ser expulsado del territorio francés

El 17 de junio de 2004, se aprobó una ley con un único artículo, que modificaba el Decreto legislativo Nº 45-2658 de 2 de Noviembre de 1945 y cuyo objeto era regular la expulsión de cierta categoría de extranjeros. Se trata en definitiva de autorizar la medida administrativa de expulsión para aquellas personas cuyo comportamiento atente contra los intereses fundamentales del Estado, ejerzan actividades terroristas, o realicen actos de provocación explícita y deliberada de discriminación, odio o violencia contra una persona o un grupo de personas.



Por Decreto Legislativo 2004-1248 de 24 de noviembre se codifica la parte legislativa del Código de entrada y residencia de los extranjeros y del derecho de asilo. En consecuencia, la regulación jurídica de la situación de los extranjeros en la actualidad, está contenida, en su mayor parte, en este Código de entrada y residencia de los extranjeros y del derecho de asilo.

### **Ley nº 2006-911, de 24 de julio de 2006, relativa a la Inmigración y a la Integración**

En el discurso de presentación del proyecto de ley relativo a la inmigración ante la Asamblea Nacional, el pasado 2 de Mayo, el ministro del Interior Nicolas Sarkozy presenta un modelo de inmigración basado en tres pilares: la inmigración escogida, la afirmación de un nexo entre integración e inmigración y el codesarrollo. En cuanto al primero, "Francia debe poder decidir el número de inmigrantes que puede acoger, según qué objetivos y en qué condiciones". La inmigración escogida es una inmigración regulada, mas aceptada por nuestros compatriotas porque "tendrán conciencia de su contribución positiva a la vida de la nación". Sobre el segundo pilar el ministro declara " lo que queremos es obligar a los extranjeros que quieran permanecer un periodo prolongado o definitivamente en Francia, a hacer los esfuerzos indispensables para integrarse.. Los extranjeros tienen derechos y deberes "El primer deber es amar al país que les acoge, respetar sus valores y sus leyes: Si no, nada les obliga a quedarse"

En cuanto al tercer pilar el ministro cree que sería un error definir una política de inmigración de manera aislada, sin tener en cuenta el país de origen. Propone la movilidad, la circulación de personas de reconocida competencia que podrán aportar su talento a nuestro país y adquirir una experiencia útil para su propio país.

El proyecto de ley que aprobó el Consejo de Ministros de 29 de Marzo de 2006 consta de siete Títulos:

El Título I, denominado "Disposiciones generales y disposiciones relativas a la entrada y residencia de los estudiantes, extranjeros con una actividad profesional y nacionales de los países de la Unión Europea" responde al objetivo fijado por el ministro de "inmigración elegida".

El Título II recoge las "Disposiciones relativas a la inmigración por motivos de vida privada y familiar"

El Título III expone las "Disposiciones relativas a las medidas de alejamiento" (entrada y expulsión de extranjeros)

El Título IV se denomina "Disposiciones relativas a la nacionalidad"

El Título V contiene "Disposiciones relativas al Asilo"

## Título VI: “Disposiciones relativas al control de la inmigración en los departamentos de ultramar”

Las “Disposiciones finales” figuran en el Título VII

El Parlamento debatió y aprobó con algunas modificaciones el proyecto del Gobierno que se convirtió en la Ley nº 2006-911, de 24 de julio de 2006, relativa a la Inmigración y a la Integración, declarada conforme a la Constitución por el Consejo Constitucional en Decisión nº 2006-539 DC de 20 de julio de 2006.

Las disposiciones de la ley se incorporan a los diferentes códigos (principalmente del Código de Entrada y Residencia de los Extranjeros, Código Civil, Código de Trabajo, Código de Acción Social y de las Familias, Código Penal...) mediante modificación o derogación de normas precedentes o creación de nuevas

### Principales novedades introducidas por la ley

En materia de inmigración elegida:

- El Art. 1 del texto crea una nueva tarjeta de residencia denominada “Competencias y Talentos” de una duración de tres años, que, además, dará derecho a solicitar la tarjeta de residencia. La tarjeta “competencias y talentos podrá ser retirada si dejan de cumplirse las condiciones por las cuales se otorgó.

La finalidad de esta nueva tarjeta es facilitar las condiciones de admisión de los extranjeros susceptibles de contribuir de “forma significativa y duradera al desarrollo económico o a la difusión, principalmente intelectual, cultural o deportiva de Francia o de su país de origen. (Exposición de motivos y Art. 12)

- Obligación del extranjero autorizado por primera vez a residir en Francia de firmar con el Estado un contrato de acogida e integración por el cual se obliga a seguir una formación cívica y, si fuese necesario, lingüística. (Artículo 4 del proyecto)
- Modificación de la “definición de la condición de integración” que, a partir de ahora, se valorará en función de tres elementos: 1º) compromiso personal del extranjero de respetar los principios reguladores de la República Francesa. 2º) respeto efectivo de estos principios y conocimiento suficiente de la lengua francesa y 3º) La integración se juzgara no solo por los actos sino también por la implicación personal del extranjero ( Artículo 5)
- El Artículo 6 permite la concesión de un permiso de residencia de una duración máxima de cuatro años para los estudiantes cuya tarjeta de residencia temporal venza y hayan sido admitidos en un establecimiento de enseñanza superior nacional para continuar su formación con vistas ala obtención de un diploma equivalente, como mínimo, a “master”.
- En cuanto a la acogida y entrada de los estudiantes en Francia (Art. 7) , a los requisitos de la legislación precedente (ingresos suficientes, inscripción en un establecimiento de enseñanza,

no constituir un peligro para el orden público) se añaden otros: proyecto de estudios, recorrido académico y personal, competencias lingüísticas, relaciones bilaterales e intereses de Francia y del país del estudiante extranjero.

El Capítulo III del Título I, Artículos del 8 al 15 contienen disposiciones relativas a la actividad profesional de los extranjeros en Francia:

- A las reglas actuales de aplicación del derecho común de admisión a las solicitudes de residencia y trabajo de los extranjeros se añade: que no podrá oponerse la situación del empleo (es decir, negar la tarjeta alegando que el empleo solicitado puede ser ocupado por un francés o un residente legal en Francia) a los extranjeros que soliciten el ejercicio de una actividad profesional en ciertas zonas geográficas, nominadas en una lista establecida por la autoridad administrativa, que encuentren dificultades de contratación.
- Para facilitar el retorno a su país, se les ofrece a los trabajadores de temporada la garantía de poder trabajar el año siguiente, si encuentran trabajo, durante la validez de su tarjeta de estancia (que no podrá exceder de tres años): los requisitos para la obtención de esta tarjeta serían:
  - Residencia habitual fuera de Francia
  - Periodo de trabajo que no exceda de 6 meses en el año (Art. 10)
- Se distingue entre el permiso o tarjeta de estancia con la mención “asalariado” (que autoriza para el ejercicio de una actividad profesional por un tiempo indeterminado y que se renueva automáticamente) y la tarjeta con la mención “trabajador temporal” (renovable hasta la terminación del periodo de empleo).
- Al empresario extranjero que emplee un trabajador clandestino se le podrá prohibir el ejercicio de una actividad profesional durante tres años.
- El empresario está obligado a verificar ante las autoridades administrativas, la validez de la tarjeta que autoriza la actividad profesional.

El Capítulo V del Título I contiene disposiciones relativas a los extranjeros beneficiarios de permisos de residencia de larga duración en otros países de la UE

- Se introduce un nuevo artículo en el Código de Entrada y Residencia de los Extranjeros y del Derecho de Asilo que define las condiciones de admisión en Francia de los ciudadanos de terceros países titulares de un permiso de residencia de larga duración en otro Estado miembro. Los motivos de la solicitud pueden ser: venir a Francia para realizar estudios o una formación profesional, ejercer una actividad profesional o, por último, como visitante. En cuanto a los requisitos para la autorización a ejercer un actividad profesional, se aplica el derecho común y para los otros dos motivos que acabamos de citar, debe justificar ingresos, como mínimo, igual al salario mínimo interprofesional (Art. 17). Los miembros de su familia

autorizados a residir con él, no podrán trabajar en Francia durante el año siguiente a la concesión de la tarjeta de residencia para ellos.(Art. 19)

En materia de inmigración por motivos de vida privada y familiar (Título II del texto)

- En cuanto a la inmigración por motivos de vida privada y familiar, podrá beneficiarse de la tarjeta de residente temporal con la mención “vida privada y familiar” al extranjero mayor de edad que haya estado acogido desde los dieciséis años, por los servicios de la ayuda social a la infancia y que se haya inscrito a un recorrido de inserción (Artículo 24) Se deroga la disposición que reconocía el derecho a la obtención de la tarjeta de residencia temporal con la mención “vida privada y familiar”, a los extranjeros que hubiesen permanecido en Francia durante diez años (Artículo 24) “no se puede recompensar a los que han violado de forma prolongada las leyes de la República” (Nicolás Sarkozy en su discurso de presentación).
- Para luchar contra los matrimonios de conveniencia: los cónyuges de ciudadanos franceses deberán haber obtenido un visado para una estancia de más de tres meses, para poder beneficiarse de la tarjeta de residencia con la mención “vida privada y familiar” (Art.24)
- La Administración puede suprimir ya tarjeta de residencia al cónyuge de un ciudadano francés, en caso de ruptura de la convivencia durante los cuatro años siguientes a la celebración del matrimonio.( Art. 26)
- El cónyuge que solicite un permiso de residencia deberá cumplir el requisito de integración que exponíamos antes. Para obtener tal permiso, deberá haber residido previamente tres años (antes dos). (Art. 27)
- Para la residencia en Francia por motivos (Art. 27) de “reagrupación familiar” se exige a los miembros de la familia, igualmente, un periodo de residencia previa de tres años. Periodo que se exige también para los padres de niños franceses.
- Se determina un periodo de residencia previa legal en Francia de 18 meses (antes 12) a la presentación de solicitud de reagrupación familiar. (Art.30). El extranjero debe demostrar que puede subvenir económicamente a las necesidades de la familia (Art. 31)

En materia de integración: Contrato de Acogida e Integración (art. 5 de la Ley)

El extranjero admitido por primera vez en Francia o que entró de manera regular en Francia entre las edades de 16 a 18 años, y que desea vivir en Francia de manera duradera, preparará su integración republicana en la sociedad francesa (Código de Entrada y Residencia de Extranjeros y del Derecho de Asilo, art. L.311-9, apartado 1). El extranjero que hubiera efectuado su escolaridad en un establecimiento de enseñanza secundaria francés en el extranjero, durante un mínimo de tres años, estará dispensado de la firma de este contrato (Código de Entrada y Residencia de Extranjeros y del Derecho de Asilo, art. L. 311-9, apartado 4).

El extranjero que no hubiera firmado este Contrato de Acogida e Integración (CAI) cuando entró por primera vez en Francia podrá solicitar firmar este Contrato (Código de Entrada y Residencia de Extranjeros y del Derecho de Asilo, art. L.311-9, apartado 5). El CAI será firmado entre el extranjero y el Estado en una lengua que pueda comprender el extranjero y deberá igualmente ser firmado por su representante legal, admitido regularmente en Francia cuando se trate de un menor de 16 a 18 años (Ceseda, art. L.311-9, apartado 2).

Por este Contrato, el extranjero se comprometerá a seguir (Código de Entrada y Residencia de Extranjeros y del Derecho de Asilo, art. L.311-9, apartado 2):

- una formación cívica sobre las instituciones francesas y los valores republicanos y, en particular, la igualdad entre los hombres y las mujeres y el principio de laicidad;
- y una formación lingüística, si fuera necesario, sancionada por un título o diploma reconocido por el Estado.

Además, el extranjero se beneficiará de una sesión informativa sobre la vida en Francia y, en su caso, de un balance de competencias profesionales. Todas estas formaciones y prestaciones serán dispensadas de manera totalmente gratuita.

### **Procesos de regularización de inmigrantes**

La política de inmigración de Francia empezó con la ordenanza de 2 de Noviembre 1945, después de la segunda guerra mundial. Esa política se caracterizaba por ser muy liberal. A partir e los años 70, Francia comenzó una política de control de los flujos migratorios y cierre de fronteras. Desde entonces hubo cambios de la ley migratoria a cada cambio de gobierno, con 8 reformas de importancia de la legislación del 45 hasta 1980, creando cierta inestabilidad e inseguridad jurídica para los inmigrantes. En esos años hubo dos procesos de regularización, 29 Julio 1968 y 13 junio 1973 basadas en la antigüedad de la permanencia en Francia.

En Agosto 1981 se produce el proceso de regularización más importante hasta la actualidad con 149000 demandas y 131000 regularizaciones, tras la llegada de Mitterrand a la presidencia y es el único proceso que se vincula a la existencia de un contrato de trabajo

En 1993, las conocidas como Leyes Pascua, decretan un objetivo de “inmigración cero”, con la consecuente precarización de la estancias de extranjeros y un aumento de la represión. Esta ley creó el lema “ni regularizable, ni expulsable” y desembocó en el movimiento de los “sin papeles”.

La ley Debré en 1997, creó la carta de estancia temporal de un año, dando mayor poderes a la policía con la posibilidad de retirar los pasaportes y reduciendo los del poder judicial.

La Circular Chevenement (ministro del Interior de Jospin) de 24 de junio 1997 abre una posibilidad de regularización, en base a la presencia en Francia, con 143958 solicitudes y 79459 regularizaciones. Este es el último proceso de regularización extraordinario producido

Las leyes Chevenement de 1998, aportan cierta flexibilidad a las regularizaciones de los extranjeros con diez años de estancia aunque el objetivo de control de flujos migratorios y la política represiva se mantengan.

La Ley de 26 Nov 2003, promovida por el actual ministro del Interior Sr. Sarkozy, quiso poner fin a la incapacidad del Gobierno de dominar los flujos migratorios con una retención administrativa que pasa de 12 a 32 días, un aumento de las sanciones, y dejando las regularizaciones en manos de la decisión de los prefectos. Sin embargo el tema de la integración es cada vez más presente y se reforma la doble condena.

El problema para hacer un balance de las diferentes políticas migratorias es que Francia dispone de pocas cifras sobre el tema. Michèle Tribalat, directora de Investigación en el Institut National d'Etudes Démographiques (INED), indica que cada uno recoge los datos que más le conviene y lamenta que Francia no tenga mucho interés en conocer su realidad migratoria

#### Regularizaciones recientes.

El Ministerio del Interior publicó una Circular, en octubre de 2005, relativa a las condiciones de estudio de las peticiones de tarjeta de residencia presentadas por súbditos extranjeros en situación irregular, en el marco de las disposiciones del Código de Entrada y Residencia de los Extranjeros y del Derecho de Asilo (CESEDA).

En esta Circular, dirigida a los prefectos se explicitaba, una vez más, las distintas condiciones de la regularización previstas por el CESEDA y, concretamente, las de ciertas familias en situación irregular con niños escolarizados desde septiembre 2005. En relación con estas familias, el Ministro del Interior, retomó los términos de sus intervenciones públicas en las que hablaba de la expulsión de toda la familia al término del año escolar.

La voluntad del Gobierno de vincular la inmigración a la capacidad de acogida de Francia –tanto en trabajo como en vivienda, mediante una política incentivada de ayuda al retorno a favor de los extranjeros en situación irregular, ha inducido al ministro del Interior a dictar una nueva Circular al finalizar el curso, el 13 de junio 2006, en la que instruye a los prefectos sobre las medidas puntuales que deben adoptar en relación con las familias cuya estancia en Francia es irregular pero que al menos uno de los hijos haya estado escolarizado en este país desde septiembre 2005, y para las cuales se había retrasado la expulsión hasta finalizar el curso escolar 2005-2006. En esta circular,

con un plazo de dos meses para su ejecución, es decir hasta el 12 de Agosto 2006, se contemplan dos posibilidades:

- El retorno voluntario asistido, y alternativamente
- Un nuevo estudio del expediente de estas familias con vistas a regularizar su situación de forma excepcional y por motivos humanitarios, y en caso contrario la expulsión del territorio francés.

En aplicación de esta disposición se regularizaron alrededor de 6.000 peticiones de residencia.

### **Codesarrollo**

Se entiende por codesarrollo, según la definición oficial, toda acción de ayuda al desarrollo, sea cual sea su naturaleza y sea cual sea el sector en el que se realizan, en la que participan emigrantes que viven en Francia, sea cual sea la modalidad de participación

La participación en el codesarrollo la pueden realizar emigrantes que retornan a su país para iniciar una actividad o aquellos que vuelven a su país de forma temporal para promover actividades productivas, proyectos sociales (escuelas, centros sanitarios...) y, de manera general, hacer posible que su país se beneficie de sus competencias, conocimientos profesionales y de su red de relaciones.

#### Ámbito geográfico actual

En la actualidad existen programas con Marruecos, Malí, Senegal y las Islas Comores. La elección de estos países como socios privilegiados ha sido determinada por la importancia de sus comunidades en Francia, su grado de organización y la voluntad de los gobiernos de estos países de asociar sus comunidades del extranjero a su política de desarrollo. Otros programas van a ser desarrollados con los países francófonos de África y Asia del sudeste (Vietnam, Camboya, Laos) que lo deseen, así como con Etiopía, Haití y Vanuatu.

Los programas de codesarrollo que se han identificado para 2006-2008 son los siguientes: Malí (2,6 millones de euros), Senegal (2,5 millones de euros para 2005-2008), las Comores (2,5 millones), un programa marco "FSP África francófona y Etiopía, Vanuatu y Haití" (3 millones) y un programa "DSTE países emergentes" (Diásporas científicas, técnicas y económicas) de tres millones orientados hacia las diásporas cualificadas en sumo grado, en varios países francófonos (Argelia, Marruecos, Túnez, Líbano, Vietnam, Camboya, Laos).

## Malí

Malí ha sido el primer país en beneficiarse de tales programas a través de un dispositivo de 2,6 millones de euros (2002-2005), renovado por tres años. De forma simultánea, este contiene ayudas para la reinserción, la promoción de proyectos de desarrollo local, el envío de misiones puntuales de malienses cualificados en sumo grado y proyectos “Jóvenes” (apoyo a macroproyectos dirigidos, de forma conjunta, por asociaciones locales y jóvenes originarios de la emigración maliense en Francia).

La primera fase del FSP (Fondo de solidaridad prioritario) ecodesarrollo Malí (2002-2005) ha permitido la implementación de 22 proyectos de desarrollo local en la región de Kayes, de 3.003 proyectos de reinserción económica, 43 misiones de apoyo a la diáspora científica y técnica, 24 misiones de intercambio y peritaje y 10 proyectos Juventud, de los cuales un festival, que combinó conciertos y debates, que tuvo lugar en septiembre 2005, en Bamako, Kati y Ségou, y que reunió a un total de 7.000 jóvenes en torno a artistas originarios de la diáspora. Entre otros ejemplos concretos de proyectos llevados a cabo en 2005, se puede citar el de la ARLF (Asociación de súbditos de Lany en Francia), que ha financiado, con la cooperación francesa y la sociedad Telecash Malí de Lany (en la región de Kayes, Malí) una oficina de correos-teléfono-telepago. Este proyecto ha sido realizado en conexión con la ONP (Oficina Nacional de Correos de Malí) y la Sotelma (Sociedad Nacional de Telecomunicaciones de Malí). El coste del proyecto, de unos 90.000 euros, ha sido financiado, en un 50% por Telecash, los migrantes y los habitantes han aportado un 20%, y la cooperación francesa un 30%. Otro proyecto es el de la municipalidad de Gentilly, que ha concebido en la aldea de Kolobo (región de Koulikoro) un centro de salud comunitario. Una asociación de jóvenes franco-malienses de la segunda generación, la Asociación de los Jóvenes del 162 (que ya construyó en esa aldea un espacio cultural), es la que tomó la iniciativa de dicho proyecto. Sobre el total, de 182.000 euros, la municipalidad de Gentilly ha aportado el 42% de este montante mientras que, por su parte, la Asociación de los Jóvenes del 162 ha reunido, junto con la comunidad maliense de Gentilly, el 11% de la financiación. Los habitantes de Kolobo se benefician ahora de un centro de salud equipado con un dispensario, una maternidad y una farmacia. Una exposición realizada por la ciudad de Gentilly y los Jóvenes del 162, ha contribuido a un mejor conocimiento de Malí en Gentilly, y ha sido presentada en varios establecimientos escolares.

## Marruecos

La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) realiza, en Marruecos, un programa de codesarrollo por un monto total de 3,8 millones de euros de los cuales 1,5 millones son financiados por la Comisión Europea. El programa tiene por objeto apoyar inversiones personales o colectivas, técnicas y financieras de marroquíes residentes en el extranjero (MRE), en interés común de Marruecos y de sus emigrantes. En Marruecos hay dos proyectos en curso. El primero, por un total de 1,4 millones de euros, se integra en un proyecto de promoción turística y de desarrollo local comunitario en la región de Taroudannt, y consiste en la creación de casas rurales. La Agencia de Desarrollo Social,



establecimiento público marroquí, es el operador responsable de la ejecución de la parte turismo rural. Esta da su visto bueno a las aldeas de intervención (una casa rural por aldea), evalúa los expedientes de los MRE, verifica la realidad de las aportaciones financieras de los emigrantes y garantiza el seguimiento de la ejecución de los proyectos. La apertura de una casa rural moviliza a la comunidad aldeana en su totalidad. Una ONG marroquí, Migraciones y Desarrollo, se encarga de la sensibilización y del seguimiento de los MRE voluntarios.

El segundo proyecto consiste en facilitar la creación de pequeñas y medianas empresas (PME) por emigrantes residentes en el extranjero. Estas inversiones están orientadas hacia sectores económicos prioritarios pero no exclusivos, tales como la electrónica, la bioingeniería, las tecnologías de la información y la comunicación, el multimedia y las tecnologías vinculadas al medio ambiente y la salud. Los promotores reciben un apoyo financiero en forma de una subvención abonada a la sociedad en concepto de reembolso de facturas. Esta ayuda no puede superar la tercera parte de los gastos que se prevén seleccionar, con un techo de 150.000 euros. El operador de la parte PME es el Fondo de Inversión Marroquí SINDIBAD, que emana de la Caja de Depósitos y Consignaciones francesa. Los créditos son encomendados al Fondo que selecciona los proyectos elegidos y abonados al portador del proyecto, en forma de subvención, en concepto de dotación inicial que facilita el lanzamiento de la empresa. Hasta ahora, se han creado dos sociedades: una sociedad informática, especializada en la concepción de circuitos integrados y programables (Lead Design SA), que en Marruecos ha creado 18 puestos de trabajo para ingenieros (de los cuales varios están siendo ocupados por ingenieros retornados de Francia o de Estados Unidos), y todavía prevé crear una decena más. La segunda sociedad (SN2B) está implementando una tecnología innovadora para consolidar las obras y edificios con amenaza de ruina. El plan de desarrollo de esta sociedad prevé la creación, en Marruecos, de dos empleos de ingeniero y de diez de obrero cualificado. Una tercera sociedad está en vías de creación en el ámbito de la biotecnología y otros ocho expedientes están siendo estudiados.

### Senegal

Un segundo programa fue adoptado para 2005-2006 por el Comité mixto franco-senegalés de Codesarrollo y Migraciones. Este comporta tres partes:

- Cofinanciación de proyectos realizados en su aldea o región de origen por asociaciones senegalesas de Francia. Otros proyectos de naturaleza varia (escuelas, centros de salud, pequeñas presas agrícolas, aducción de agua, etc.) podrán beneficiarse de hasta el 70% de su financiación. Se solicitará la participación de la asociación y de los beneficiarios por, al menos, el 30% del coste del proyecto.
- Financiación de los proyectos (principalmente de las misiones y algunos gastos de logística) concebidos y realizados por los miembros cualificados en sumo grado de la diáspora

senegalesa en Francia. Se han definido tres ámbitos prioritarios: el agroalimentario, las nuevas tecnologías y la gestión.

- Ayudas para la reinserción de senegaleses que viven en Francia pero desean retornar a Senegal para crear una actividad generadora de ingresos (como por ejemplo, agricultura, artesanía, taxi). Los portadores de proyectos podrán obtener ayuda técnica para el montaje de su proyecto, una subvención de 4.000 a 7.000 euros (2,5 a 5 millones de FCFA (Francos de la Comunidad Financiera Africana)) según la naturaleza del proyecto y su grado de implicación personal (se requiere un aporte personal de, como mínimo, el 30%), formación, ayuda para la gestión durante un año. La gestión de este nuevo programa está descentralizada. Se ha creado un gabinete técnico en Dakar en el que tiene su sede el Comité de selección de proyectos.

### Las Ong y las empresas

La Asociación PS EAU (Programa Solidaridad Agua), que ya fue operador de gestión de programas financiados para la cooperación en Malí y Senegal, promovió un programa llamado VALEPRO que apoya los proyectos de emigrantes originarios de Benín, Guinea, Togo y República democrática de Congo con ayuda de otras ONG, y más especialmente de ONG belgas. Por otra parte, los grupos EDF y TOTAL crearon una sociedad conjunta en relación con los emigrantes de Malí en Francia para proyectos de electrificación rural en el norte de la región de Kayes. Queda a cargo de los emigrantes un 70% de las suscripciones de sus parientes beneficiarios que se quedaron en el país. El PADY es otro programa original, con una dimensión de cooperación Sur-Sur, que apoya el desarrollo de la región de Yelimane, en el oeste de Malí: elaborado por iniciativa de la ciudad de Montreuil, asocia varios participantes (Malí, La FAO, Montreuil y la provincia de Hai Duong en Vietnam) y pone a disposición expertos en el terreno.

### El FORIM

El FORIM (Foro de Organizaciones de Solidaridad Internacional a partir de las Migraciones) es una asociación regida por la Ley de 1901 y creada en marzo 2002 en París, que reúne unas 700 asociaciones- redes, federaciones y subgrupos del OSIM- e interviene en unos veinte países de África, Asia y Caribe. Estas asociaciones participan en las acciones de integración e inserción en los países de acogida. El presidente del FORIM es Chansamone Voravong, geógrafo jubilado originario de Laos. Beneficia de subvenciones de los ministerios de Asuntos Exteriores y de Empleo y de la Cohesión Social. Entre las OSIM (Organizaciones de Solidaridad Internacional a partir de las Migraciones) más activas está el Alto Consejo de los ciudadanos de Malí en Francia.

Para apoyar las OSIM, el Ministerio delegado para la Cooperación financia un programa de ayuda a los proyectos de las OSIM, titulado PRA/OSIM. Ese programa es un dispositivo de acompañamiento y cofinanciación de los proyectos de desarrollo local llevados por las OSIM de base hasta un 50% con

un tope de 15.000 euros. El presupuesto total del proyecto no debe sobrepasar los 120.000 euros y debe relacionarse con países de la zona de solidaridad prioritaria. Se trata principalmente de países africanos (Argelia, Angola, Benín, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Centro-África, Comores, Congo, RD de Congo, Costa Marfil, Yibuti, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Gana, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenia, Liberia, Madagascar, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Uganda, Ruanda, Sao Tomé, Sierra Leone, Sudán, Tanzania, Chad, Togo, Túnez, Zimbabwe) Pero otras zonas geográficas también pueden beneficiarse como la del Pacífico (Vanuatu), Próximo Oriente (Líbano, Palestina, Yemen), Asia del Sur-Este (Camboya, Laos, Vietnam) y Caribe (Haití, Cuba, República Dominicana, Pequeñas Antillas, Surinam).

En 2005 el PRA-OSIM se benefició de una financiación de la cooperación francesa de 300.000 euros, contra 105.000 el año anterior y 150.000 euros en 2003.

## ITALIA

### **EL INFORME DE CARITAS/ MIGRANTES**

---

La Caritas y la Fundación Migrantes han presentado el día 25 de octubre, bajo el título "Más allá de la alternancia", el XVI Informe sobre Inmigración, o sea el "Dossier Estadístico 2006" sobre inmigración. La presentación se ha realizado contemporáneamente en Roma, Bari, Bolonia, Bolzano, Cagliari, Crotona, Génova, Lucca, Matera, Milán, Nápoles, Palermo, Pesaro, Perugia, Turín, Venafro y Venecia. En Roma, en representación del Gobierno, estaba presente el Premier, Romano Prodi.

Del Informe se desprende que en Italia se producen 30.000 nuevas entradas regulares al año. Los inmigrantes con permiso de residencia son 3.035.000, esto es el 5,2% del total de la población (un inmigrante cada 20 italianos). El número de los inmigrantes regulares casi ha alcanzado el de los emigrados italianos en el mundo, 3.150.000. El aumento se debe a las nuevas llegadas (187.000) y a los nacimientos de los hijos de los ciudadanos extranjeros (52.000). En Europa, sólo Alemania (7.287.980) y España (3.371.394) tienen un número mayor de inmigrantes regulares.

#### Inmigración en Europa

Alemania	7.287.000
España	3.371.394
Francia	3.263.000
Gran Bretaña	2.857.000

#### **Procedencia**

Cada diez presencias extranjeras, 5 son europeas, 2 africanas, 2 asiáticas y 1 americana.

**Principales países de procedencia**

<b>País</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Rumanía</b>	270.845	11,9
<b>Albania</b>	255.704	11,3
<b>Marruecos</b>	235.000	10,3
<b>Ucrania</b>	118.000	5,2
<b>China</b>	112.358	4,9

**Natalidad**

Cada mujer inmigrante tiene al menos 2,4 hijos, frente a 1,2 de las italianas. En 2005 han nacido 52.000 niños de padres extranjeros, y han influido en un 0,4% sobre los nuevos nacimientos. Las extranjeras tienen un porcentaje de divorcio superior al de las italianas: 2,5%, frente a 1,7%.

**Edad**

Son hombres el 50,1% de los inmigrantes, y mujeres el 49,9%. En un 70% (frente al 47,5% de los italianos) se concentran en el tramo de edad 15/44 años.

**Ubicación**

La Región Lombardía acoge casi un cuarto del total de inmigrantes. Roma y Milán tienen el 11,4% y el 10,9% de la población extranjera, respectivamente. Se encuentra en el Norte el 59,2% de los extranjeros, en el Centro el 27% y en el Mezzogiorno el 13,5%.

**Inserción laboral**

En 2005 la cuota de inmigrantes empresarios (130.969 en total) ha aumentado un 40%. Un trabajador cada diez es extranjero, ocupado sobre todo en los sectores colaboración familiar, servicios de limpieza, construcción y agricultura. Cada año ingresan en el mundo del trabajo 200.000 inmigrantes y en 2005 727.000 sobre 4,5 millones de inmigrantes.

Según el Informe Caritas/Migrantes, sin inmigrantes Italia se hundiría. Antes de 15 años, los trabajadores italianos jóvenes (con menos de 44 años) habrán disminuido 4,5 millones. Y, sin extranjeros, en 2050 Europa verá disminuir el total de la población en 7 millones y en 52 millones la población en edad laboral.

## **Religión**

El 49,1% de los inmigrantes son cristianos (aproximadamente 1,5 millones), el 33,2% musulmanes (un millón) y un 4,4 (100.000) entre hindúes y budistas, mientras hay 350.000 no creyentes religiones orientales.

## **Satisfacción**

Excluido el problema candente de la vivienda, (860.000 inmigrantes han declarado vivir en condiciones de malestar o en subarriendo) 8 extranjeros cada 10 residentes en Italia se declaran bastante satisfechos; el 75% consigue ahorrar y enviar dinero al país de origen, el 60% tiene una cuenta bancaria, el 55% tiene un coche, el 22% un ordenador personal, y un 20% es propietario de la vivienda (116.000 la han adquirido en 2005).

Sin embargo, el trabajo de los inmigrantes, a paridad de instrucción, es menos pagado que el de los italianos: como media ganan la mitad, debido también a la ocupación discontinua.

## **Expulsiones**

En 2005 "la eficacia de las expulsiones ha sido una de las más bajas de los últimos años": las personas efectivamente repatriadas han sido el 45,3% de las que han obtenido la medida de alejamiento, frente al 56,8% del año anterior.

## **Ciudadanía**

El Presidente del Gobierno, Romano Prodi, ha intervenido en la cuestión de la ciudadanía afirmando que "los que se portan según las normas de nuestra comunidad deben poder aspirar a ser ciudadanos italianos. Hay que reducir los tiempos de espera: este Gobierno ha hablado de 5 años en vez que los 10 actuales, pero si el Parlamento quiere añadir 6 meses o un año, el Gobierno no se opondrá".

El primer ministro considera importante revisar las modalidades de entrada de los inmigrantes en el mercado italiano del trabajo: hay que "volver a introducir la figura del garante, preferiblemente institucional, como asociaciones, categorías, entes locales y sindicatos" para garantizar las nuevas entradas de inmigrantes incluso sin un contrato". Tras declararse favorable al "bonus bebé" también para los hijos de los inmigrantes, el primer ministro ha afirmado que "la inmigración "es una gran oportunidad nacional y hay que establecer contingentes de entrada realistas y pasar de una programación anual a una trienal". Pero, ha añadido, "Italia no puede actuar aisladamente, ya que las políticas sobre inmigración se deben acordar a nivel europeo, pues de otra forma se corre el riesgo de ser acusados de actuar como puente de entrada", aludiendo a la cuestión de los trabajadores

búlgaros y rumanos, cuyos países a partir de enero formarán parte de la Unión Europea. "Todos los países europeos han anunciado que no concederán libertad de entrada a los trabajadores rumanos; por consiguiente, Italia se encuentra en una situación muy particular, que debe gestionar junto con los demás países".

La oposición se opone, y primera la Liga Norte, convencida de que hay que parar esta invasión inaceptable de extranjeros, y contraria a un país multirracial y multirreligioso, ya que los inmigrantes son demasiados y crean delincuencia: cada día en el Centro/Norte hay dos/tres denuncias por discriminaciones raciales. En efecto un 40% de los italianos cree esto, aunque es un prejuicio menos difundido respecto a lo que ocurre en Alemania y Gran Bretaña.

Alianza Nacional ha invitado Prodi a suspender el proyecto de ley sobre ciudadanía y dar un paso atrás, como ha hecho Zapatero. El ex ministro del Interior, Giuseppe Pisanu (Forza Italia), afirma: "Con la regularización realizada a través del aumento de los flujos, los anuncios sobre la liberalización de las entradas y sobre la ciudadanía fácil, se están estimulando las formas más ingobernables y peligrosas de inmigración irregular y la situación es preocupante. Hay que reclamar que los ministros más implicados, el de Exteriores (D'Alema) y el del Interior (Amato) intervengan antes de que sea demasiado tarde."

Pero el ministro de Exteriores, Massimo D'Alema, ha subrayado que el Gobierno anterior había llevado a cabo una política miope, irresponsable y ambigua, alimentando la xenofobia pero permitiendo también la inmigración clandestina. Por su parte, la subsecretaria de Interior, Marcella Lucidi, ha afirmado que "hay que reducir la clandestinidad y hacer destacar los aspectos positivos de la inmigración".

## **LOS DATOS DEL ISTAT SOBRE INMIGRACIÓN**

---

La población italiana aumenta ligeramente, gracias a la presencia de los inmigrantes, cuyo saldo natural (diferencia entre nacimientos y muertes) es positivo (+48.838) y compensa el saldo negativo de los italianos. Los extranjeros en Italia siguen aumentando, si bien en medida inferior respecto al pasado, cuando su incremento se debía en gran parte a las disposiciones de legalización.

El ISTAT ha comunicado que hoy los extranjeros inscritos en el registro civil son 2.670.515, un 11,20% más que en 2005 respecto al año anterior (+268.357) e inciden en un 4,5% sobre el total de la población italiana. Este dato coloca Italia en los últimos puestos respecto a los demás países europeos. Por ejemplo, en Alemania, en enero los extranjeros eran el 8,5%; ya en 2004, en España y en el Reino Unido la población extranjera representaba el 6,6% y el 4,7%, respectivamente, y en Francia, en el censo de 1999, la cuota de extranjeros correspondía al 5,9% de la población global.

Estos números confirman que, para Italia, el fenómeno inmigración es relativamente nuevo. Sin embargo dos elementos indican la tendencia a la consolidación: el aumento de las nuevas ciudadanías y de los menores nacidos de padres extranjeros corresponde al 9,4% del total: 51.971 en 2005, frente a 48.925 en 2004.

Encabezan la lista de extranjeros los procedentes de la Europa central y oriental que, excluyendo los países recién ingresados en la Unión Europea, se han más que duplicado (+113,5%) respecto a 1º de enero de 2005. El ISTAT destaca haber registrado "incrementos extraordinarios" para los ucranios, que en tres años han pasado de menos de 13.000 a 107.000, los rumanos (de 95.000 a 298.000) y los albaneses (de 217.000 a 349.000). Han aumentado también los ciudadanos de Asia oriental, sobre todo los chinos (de 70.000 a 128.000).

Es inferior, si bien sustancial, el aumento de los extranjeros procedentes de África (globalmente, un 50%), entre los que destacan los marroquíes, que han llegado a 320.000 y en gran medida se han beneficiado de la regularización. Después, el incremento de los ciudadanos de América central y meridional (+87%), sobre todo los ecuatorianos (de 15.000 de 2003 a 62.000 en 2006).

En cuanto a la distribución geográfica de los inmigrantes, la mayor concentración se produce en las regiones del Centro/Norte. En cambio, el Mezzogiorno acoge sólo el 12% de la población extranjera, y el remanente se reparte entre el Noroeste (36,6%), el Noreste (27,4%) y el Centro (24%). Más en detalle, un cuarto de los extranjeros (el 24,9%) reside en Lombardía, sobre todo en la provincia de Milán (cuya cuota, siempre respecto al total de los extranjeros, alcanza el 10,9%).

También la movilidad interna confirma que el norte es más atractivo para los inmigrantes: el saldo migratorio interno resulta positivo para las regiones del noroeste (+7,6 por mil habitantes extranjeros) y del noreste (+10,1), mientras es muy negativo en el sur (-26,1 por mil) y en las islas (-13,7).

### **Extranjeros sobre el total de la población, por Regiones**

<b>Regiones</b>	<b>Porcentaje</b>
Piamonte	5,3
Valle de Aosta	4,0
Lombardía	7,0
Trentino-Alto Adigio	5,7
Friuli-Venecia Julia	5,4
Véneto	13,7
Liguria	4,6
Emilia-Romaña	6,9
Toscana	6,0
Umbría	6,8
Marcas	6,0
Lacio	5,2
Campania	1,6

Abruzos	3,4
Molise	1,3
Pullas	1,2
Basilicata	1,1
Calabria	1,7
Sicilia	1,5
Cerdeña	1,1



**ESPAÑA**

## **INDICADORES**

## INDICADORES DE COYUNTURA SOCIOECONÓMICA

PIB (1)	Miles de millones (2)		Tasa de variación (3) interanual (%) (3)
	Euros	Dólares	
III Trimestre 2005	228,9	293,68	3,6
IV Trimestre 2005	233,0	298,94	3,6
I Trimestre 2006	237,3	304,46	3,6
II Trimestre 2006	241,2	309,46	3,7
<b>PRECIOS</b>	<b>Tasa de variación interanual(%) (oct.06/oct 05)</b>		<b>Tasa variación acumulada (enero-oct. 06)</b>
<b>IPC GENERAL</b>	2,5		2,1

(1) Corr. ef. Estacionalidad; (2) Prec. Corrientes (3) Prec. constantes

SALARIOS	Tasa de variación (%)	Euros	Dólares
INCREMENTO SALARIAL PACTADO EN CONVENIOS A 31.10.2006	3,2	---	---
INDICE DE COSTES LABORALES (ICL) (1) II TRIM. 2006			
• COSTE SALARIAL	3,1	1.623,73	2.083,25
• OTROS COSTES	4,9	573,66	736,01
S.M.I. MENSUAL		540,90	693,97
Costes laborales unitarios (2)			
• I TRIMESTRE 2006	2,4	---	---
• II Trimestre 2006	2,6	---	---

(1) Costes por trabajador y mes, (2) Total de la economía

## INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

EPA (INE)	III Trim. 06	VARIACIÓN (*)
ACTIVOS	21.660,7	704,6
OCUPADOS TOTALES	19.895,6	704,6
A TIEMPO PARCIAL	2.253,2	25,5
PARADOS	1.765,0	0,0
Tasa de paro (%)	8,2	-0,3
Varones	6,0	-0,5
Mujeres	11,1	-0,1
ASALARIADOS	16.365,9	616,4
Con contrato indefinido	10.704,5	371,3
Con contrato temporal	5.661,4	245,0
Porcentaje de temporales	34,6	0,2
(*) Sobre igual período año anterior(en valor absoluto o en puntos porcentuales)		

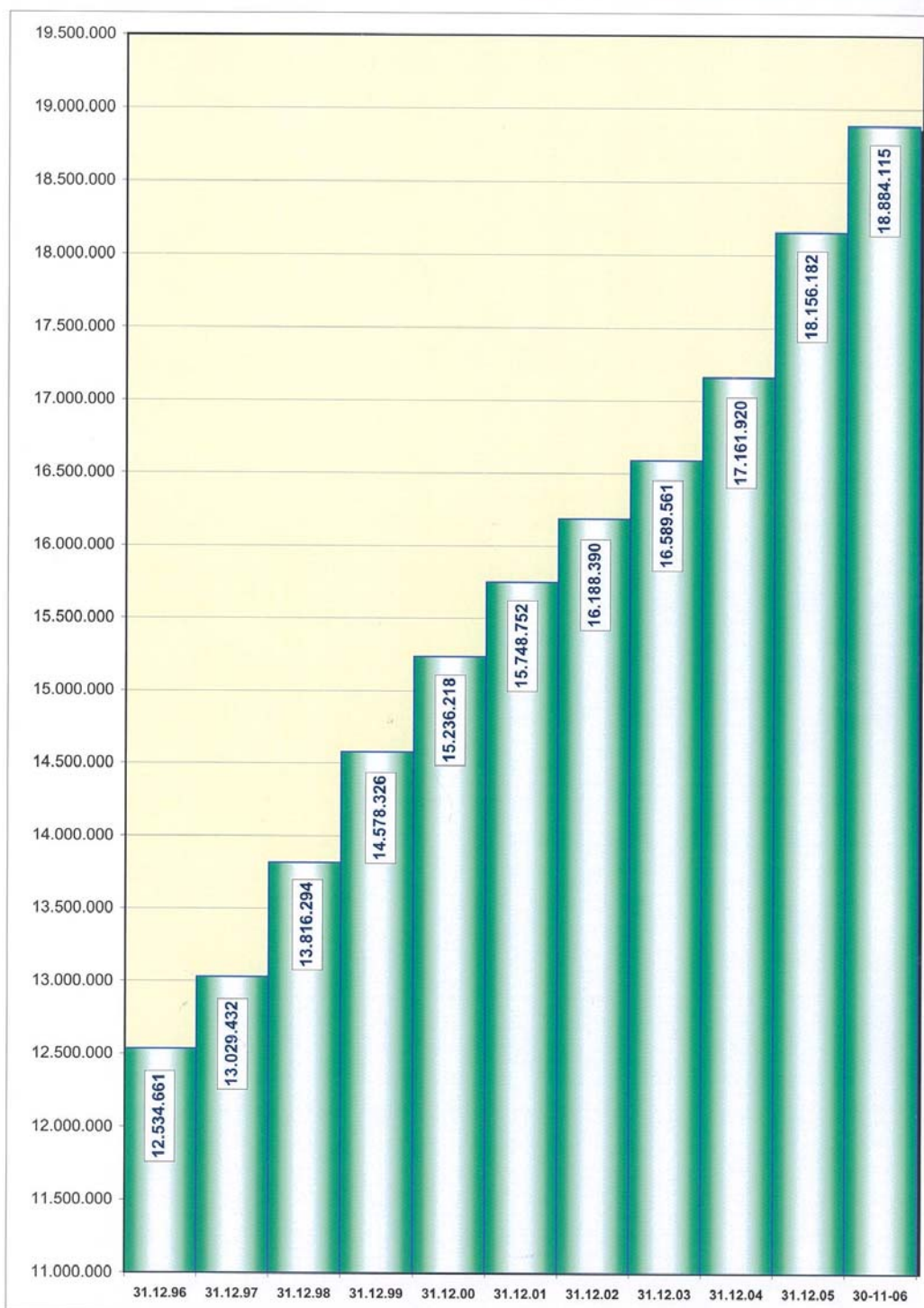
INEM	OCT. 06	VARIACIÓN (1)
Datos del registro de paro	1.992.836	-60.025
Contratos registrados (enero-oct.)	15.479.990	1.214.123
Protección por desempleo (sept.)		
Nº de beneficiarios (2)	1.305.858	48.994
Tasa bruta de cobertura	73,04	6,18
(1) Sobre igual periodo año anterior (en valor absoluto o en puntos porcentuales).		
(2) Beneficiarios de prestaciones económicas, incluido el subsidio agrario y excluida la capitalización.		

## SEGURIDAD SOCIAL

### HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

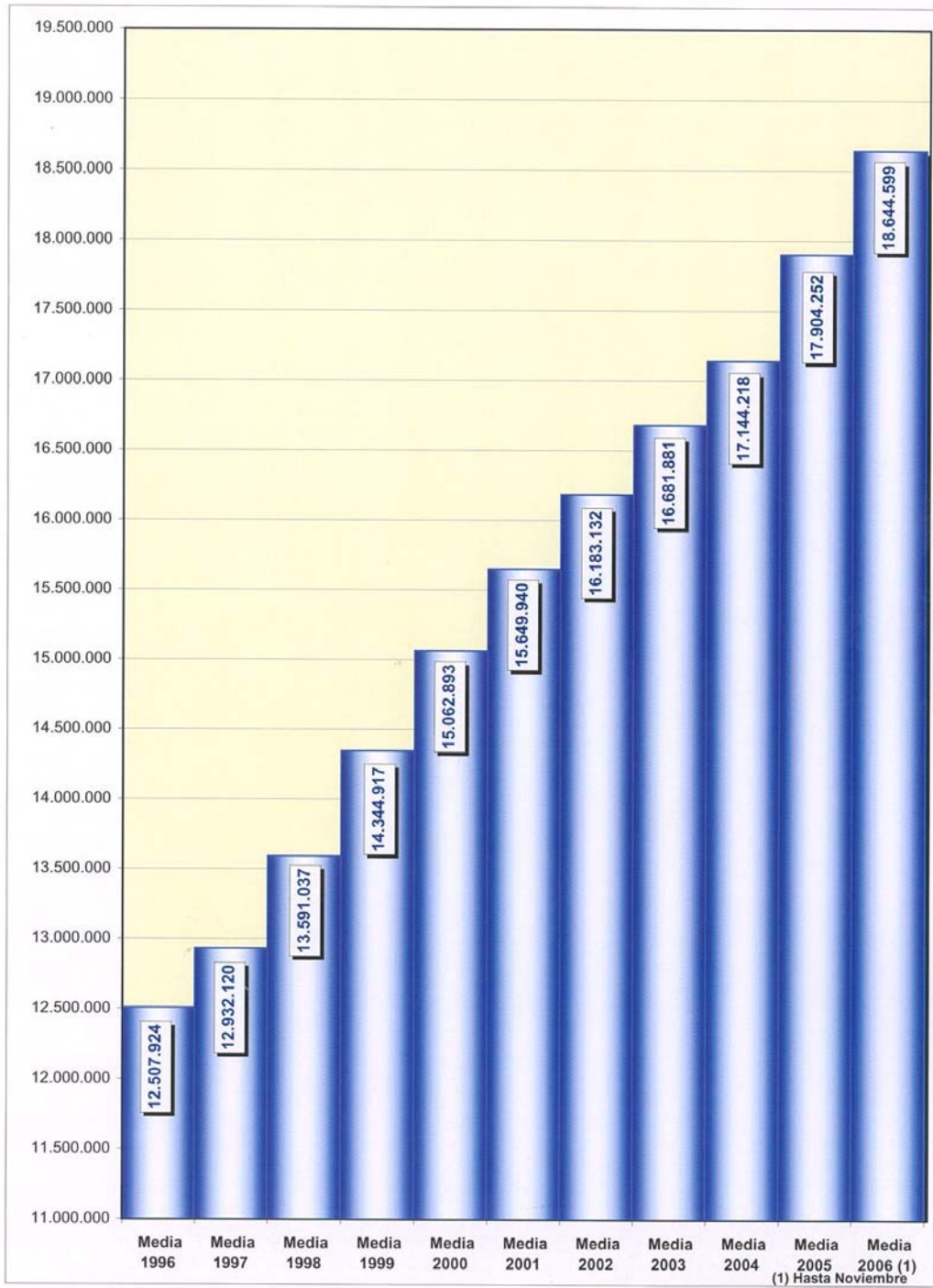
MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	nov-06	72.251,61 Millones de Euros
Gasto Pensiones Contributivas	nov-06	62.863,62 Millones de Euros
Número de Afiliados Seg. Social (fin de mes)	nov-06	18.884.115
Número de Afiliados medios a la Seg. Social	nov-06	18.911.913
Número de C.C.C.	nov-06	1.622.244
Número de Pensiones Contributivas	nov-06	8.210.445
Importe pensión media Sistema	nov-06	645,94 Euros.
Importe pensión media Jubilación	nov-06	727,70 Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	nov-06	915,85 Euros.
Número de Pensiones No Contributivas	nov-06	466.371 <small>No incluye País Vasco y Navarra</small>
<b>Encuesta de Población activa (INE/EPA)</b>	<b>III Trimestre 06</b>	
. Ocupados	"	19.895,6 Miles
. Parados	"	1.765,0 Miles
. Tasa de actividad	"	58,44
. Tasa paro	"	8,15
Paro registrado (INEM)	nov-06	2.023.164
Contratos registrados (INEM)	nov-06	1.660.499
Salario Mínimo Interprofesional	2006	540,90 Euros/Mes
IPC	nov-06	0,2
IPC interanual	"	2,6

## EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL



## EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

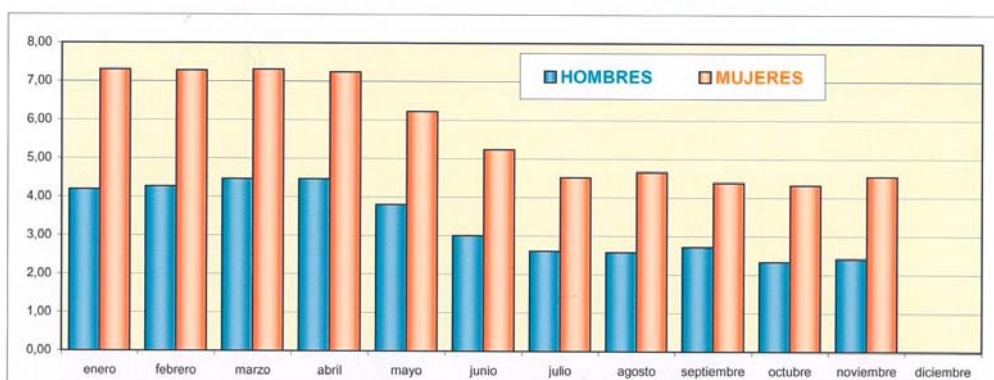
### . MEDIAS ANUALES



## EVOLUCIÓN, POR SEXO, DE LOS AFILIADOS OCUPADOS TOTAL SISTEMA

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	VARIACIÓN INTERANUAL EN %	
	Número	% s/total	Número	% s/total		Hombres	Mujeres
31.12.97	8.328.448	63,92%	4.700.984	36,08%	13.029.432	-	-
31.12.98	8.777.806	63,53%	5.038.488	36,47%	13.816.294	5,40	7,18
31.12.99	9.157.039	62,81%	5.421.287	37,19%	14.578.326	4,32	7,60
31.12.00	9.446.100	62,00%	5.790.118	38,00%	15.236.218	3,16	6,80
31.12.01	9.644.859	61,24%	6.103.893	38,76%	15.748.752	2,10	5,42
31.12.02	9.813.202	60,62%	6.375.188	39,38%	16.188.390	1,75	4,44
31.12.03	9.941.653	59,93%	6.647.908	40,07%	16.589.561	1,31	4,28
31.12.04	10.217.814	59,54%	6.944.106	40,46%	17.161.920	2,78	4,46
<b>2005</b>							
31-ene	10.282.208	59,82%	6.905.965	40,18%	17.188.173	1,82	4,40
28-feb	10.335.889	59,78%	6.954.426	40,22%	17.290.315	1,69	4,17
31-mar	10.374.261	59,68%	7.009.586	40,32%	17.383.847	1,83	4,51
30-abr	10.465.570	59,54%	7.111.383	40,46%	17.576.953	2,25	5,14
31-may	10.583.171	59,49%	7.205.954	40,51%	17.789.125	2,70	5,50
30-jun	10.718.737	59,74%	7.223.658	40,26%	17.942.395	3,34	6,48
31-jul	10.811.767	59,55%	7.345.244	40,45%	18.157.011	3,74	7,09
31-ago	10.705.052	59,58%	7.263.424	40,42%	17.968.476	3,95	7,21
30-sep	10.747.772	59,40%	7.346.636	40,60%	18.094.408	4,19	7,60
31-oct	10.768.651	59,19%	7.426.152	40,81%	18.194.803	4,10	7,32
30-nov	10.810.834	59,13%	7.472.551	40,87%	18.283.385	4,28	7,51
31-dic	10.674.677	58,79%	7.481.505	41,21%	18.156.182	4,47	7,74
<b>2006</b>							
31-ene	10.713.148	59,11%	7.410.693	40,89%	18.123.841	4,19	7,31
28-feb	10.777.751	59,09%	7.461.215	40,91%	18.238.966	4,28	7,29
Medios Febrero	10.802.607	59,08%	7.481.109	40,92%	18.283.716	4,33	7,41
31-mar	10.837.524	59,03%	7.522.512	40,97%	18.360.036	4,47	7,32
Medios Marzo	10.869.348	59,04%	7.540.794	40,96%	18.410.142	4,51	7,31
30-abr	10.932.490	58,91%	7.626.688	41,09%	18.559.178	4,46	7,25
Medios Abril	10.915.442	58,94%	7.603.495	41,06%	18.518.937	4,27	7,14
31-may	10.986.044	58,94%	7.654.287	41,06%	18.640.331	3,81	6,22
Medios Mayo	11.006.022	58,89%	7.683.634	41,11%	18.689.656	4,07	6,59
30-jun	11.040.988	59,22%	7.601.870	40,78%	18.642.858	3,01	5,24
Medios Junio	11.084.391	58,95%	7.718.515	41,05%	18.802.906	3,43	5,75
31-jul	11.094.256	59,10%	7.676.911	40,90%	18.771.167	2,61	4,52
Medios Julio	11.172.067	59,04%	7.751.368	40,96%	18.923.435	2,87	4,88
31-ago	10.981.503	59,09%	7.602.049	40,91%	18.583.552	2,58	4,66
Medios Agosto	11.055.974	58,95%	7.699.497	41,05%	18.755.471	2,47	4,40
30-sep	11.061.659	58,79%	7.752.409	41,21%	18.814.068	2,72	4,39
Medios Septiembre	11.049.112	58,88%	7.716.746	41,12%	18.765.858	2,34	4,36
31-oct	11.020.360	58,72%	7.747.391	41,28%	18.767.751	2,34	4,33
Medios Octubre	11.074.804	58,72%	7.786.692	41,28%	18.861.496	2,32	4,43
30-nov	11.071.918	58,63%	7.812.197	41,37%	18.884.115	2,42	4,55
Medios Noviembre	11.090.885	58,64%	7.821.028	41,36%	18.911.913	2,36	4,46
31-dic							

### VARIACION INTERANUAL DURANTE EL AÑO 2006 (Datos a fin de mes)





## EVOLUCIÓN MENSUAL DE AFILIADOS AL TOTAL SISTEMA

FECHAS	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA INTERMENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
<b>2003</b>					
31-dic	16.589.561	-277.340	-1,64	401.171	2,48
media dicbre.	16.809.265			447.152	2,73
<b>2004</b>					
31-dic	17.161.920	-156.322	-0,90	572.359	3,45
media dicbre.	17.345.775	198	0,00	536.510	3,19
<b>2005</b>					
31-ene	17.188.173	26.253	0,15	474.716	2,84
media enero	17.175.029	-170.746	-0,98	552.649	3,32
28-feb	17.290.315	102.142	0,59	450.548	2,68
media febrero	17.319.622	144.593	0,84	514.320	3,06
31-mar	<b>17.383.847</b>	93.532	0,54	488.927	2,89
media marzo	17.427.841	108.219	0,62	497.073	2,94
30-abr	17.576.953	193.106	1,11	577.956	3,40
media abril	17.565.257	137.416	0,79	554.215	3,26
31-may	17.789.125	212.172	1,21	653.801	3,82
media mayo	17.783.755	218.498	1,24	617.366	3,60
30-jun	17.942.395	153.270	0,86	785.723	4,58
media junio	18.015.471	231.716	1,30	740.061	4,28
31-jul	18.157.011	214.616	1,20	876.123	5,07
media julio	18.251.514	236.043	1,31	838.690	4,82
31-ago	17.968.476	-188.535	-1,04	895.433	5,24
media agosto	18.163.958	-87.556	-0,48	905.884	5,25
30-sep	18.094.408	125.932	0,70	950.658	5,55
media sepbre.	18.189.950	25.992	0,14	945.409	5,48
31-oct	18.194.803	100.395	0,55	930.379	5,39
media octubre	18.280.518	90.568	0,50	980.185	5,67
30-nov	18.283.385	88.582	0,49	965.143	5,57
media novbre.	18.322.507	41.989	0,23	976.930	5,63
31-dic	18.156.182	-127.203	-0,70	994.262	5,79
media dicbre.	18.314.382	-8.125	-0,04	968.607	5,58
<b>2006</b>					
31-ene	18.123.841	-32.341	-0,18	935.668	5,44
media enero	<b>18.145.717</b>	-168.665	-0,92	970.688	5,65
28-feb	18.238.966	115.125	0,64	948.651	5,49
media febrero	<b>18.283.716</b>	137.999	0,76	964.094	5,57
31-mar	18.360.036	121.070	0,66	976.189	5,62
media marzo	<b>18.410.142</b>	126.426	0,69	982.301	5,64
30-abr	18.559.178	199.142	1,08	982.225	5,59
media abril	<b>18.518.937</b>	108.795	0,59	953.680	5,43
31-may	18.640.331	81.153	0,44	851.206	4,78
media mayo	<b>18.689.656</b>	170.719	0,92	905.901	5,09
30-jun	18.642.858	2.527	0,01	700.463	3,90
media junio	<b>18.802.906</b>	113.250	0,61	787.435	4,37
31-jul	18.771.167	128.309	0,69	614.156	3,38
media julio	<b>18.923.435</b>	120.529	0,64	671.921	3,68
31-ago	18.583.552	-187.615	-1,00	615.076	3,42
media agosto	<b>18.755.471</b>	-167.964	-0,89	591.513	3,26
30-sep	18.814.068	230.516	1,24	719.660	3,98
media sepbre.	18.765.858	10.387	0,06	575.908	3,17
31-oct	18.767.751	-46.317	-0,25	572.948	3,15
media octubre	<b>18.861.496</b>	95.638	0,51	580.978	3,18
30-nov	18.884.115	116.364	0,62	600.730	3,29
media novbre.	<b>18.911.913</b>	50.417	0,27	589.406	3,22
31-dic					
media dicbre.					

## EVOLUCIÓN MENSUAL DE AFILIADOS AL RÉGIMEN GENERAL

FECHAS	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA INTERMENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
<b>2003</b>					
31-dic	12.420.983	-287.682	-2,26	333.414	2,76
media dicbre.	12.641.193			375.028	3,06
<b>2004</b>					
31-dic	12.947.234	-166.013	-1,27	526.251	4,24
media dicbre.	13.132.457	-6.583	-0,05	491.265	3,89
<b>2005</b>					
31-ene	12.991.118	43.884	0,34	438.073	3,49
media enero	12.977.119	-155.338	-1,18	518.820	4,16
28-feb	13.088.831	97.713	0,75	419.491	3,31
media febrero	13.117.203	140.084	1,08	479.370	3,79
31-mar	13.166.891	78.060	0,60	462.289	3,64
media marzo	13.213.770	96.567	0,74	469.938	3,69
30-abr	13.320.461	153.570	1,17	526.888	4,12
media abril	13.323.857	110.087	0,83	515.864	4,03
31-may	13.469.826	149.365	1,12	551.169	4,27
media mayo	13.489.725	165.868	1,24	539.611	4,17
30-jun	13.564.802	94.976	0,71	615.311	4,75
media junio	13.656.879	167.154	1,24	599.477	4,59
31-jul	13.745.932	181.130	1,34	652.863	4,99
media julio	13.850.323	193.444	1,42	637.798	4,83
31-ago	13.563.062	-182.870	-1,33	667.061	5,17
media agosto	13.748.844	-101.479	-0,73	674.186	5,16
30-sep	13.663.538	100.476	0,74	705.749	5,45
media sepbre.	13.766.251	17.407	0,13	705.489	5,40
31-oct	13.751.521	87.983	0,64	691.477	5,29
media octubre	13.837.312	71.061	0,52	739.246	5,64
30-nov	13.833.820	82.299	0,60	720.573	5,50
media novbre.	13.871.556	34.244	0,25	732.516	5,58
31-dic	13.706.569	-127.251	-0,92	759.335	5,86
media dicbre.	13.856.482	-15.074	-0,11	724.025	5,51
<b>2006</b>					
31-ene	13.689.747	-16.822	-0,12	698.629	5,38
media enero	13.702.098	-154.384	-1,11	724.979	5,59
28-feb	13.805.800	116.053	0,85	716.969	5,48
media febrero	13.843.864	141.766	1,03	726.661	5,54
31-mar	13.922.914	117.114	0,85	756.023	5,74
media marzo	13.967.135	123.271	0,89	753.365	5,70
30-abr	14.109.192	186.278	1,34	788.731	5,92
media abril	14.067.608	100.473	0,72	743.751	5,58
31-may	14.178.934	69.742	0,49	709.108	5,26
media mayo	14.224.967	157.359	1,12	735.242	5,45
30-jun	14.191.899	12.965	0,09	627.097	4,62
media junio	14.337.956	112.989	0,79	681.077	4,99
31-jul	14.335.357	143.458	1,01	589.425	4,29
media julio	14.474.614	136.658	0,95	624.291	4,51
31-ago	14.167.817	-167.540	-1,17	604.755	4,46
media agosto	14.326.089	-148.525	-1,03	577.245	4,20
30-sep	14.391.081	223.264	1,58	727.543	5,32
media sepbre.	14.343.546	17.457	0,12	577.295	4,19
31-oct	14.349.498	-41.583	-0,29	597.977	4,35
media octubre	14.434.169	90.623	0,63	596.857	4,31
30-nov	14.460.158	110.660	0,77	626.338	4,53
media novbre.	14.487.094	52.925	0,37	615.538	4,44
31-dic					
media dicbre.					

**EVOLUCIÓN DE LOS EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL.  
TOTAL SISTEMA**

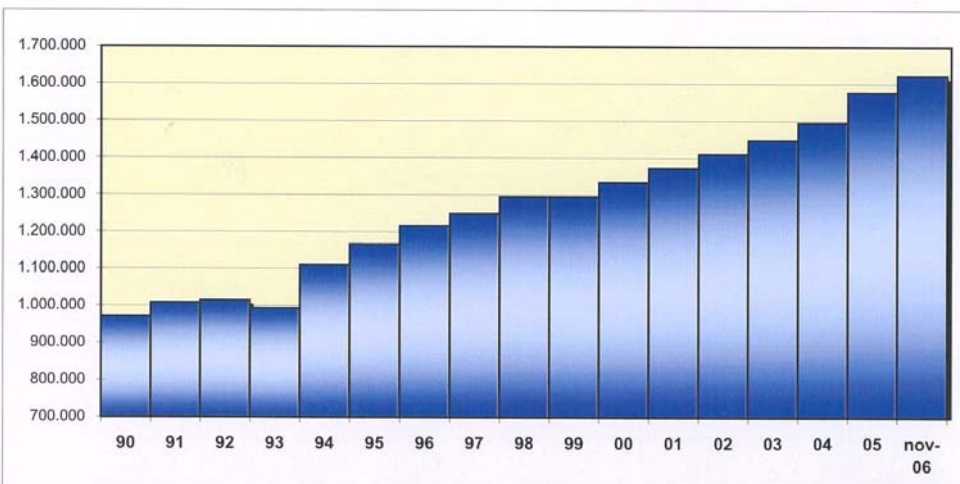
FECHA	DE PAISES UNIÓN EUROPEA	DE PAISES NO UNIÓN EUROPEA	TOTAL EXTRANJEROS	VARIACIÓN INTERANUAL %		
				DE PAISES UNIÓN EUROPEA	DE PAISES NO UNIÓN EUROPEA	TOTAL EXTRANJEROS
<b>31.12.98</b>	101.387	161.384	<b>262.771</b>			
<b>31.12.99</b>	120.563	211.844	<b>332.407</b>	18,91	31,27	26,50
<b>31.12.00</b>	140.391	311.706	<b>452.097</b>	16,45	47,14	36,01
<b>31.12.01</b>	157.394	447.506	<b>604.900</b>	12,11	43,57	33,80
<b>31.12.02</b>	177.393	652.002	<b>829.395</b>	12,71	45,70	37,11
<b>31.12.03</b>	205.577	717.641	<b>923.218</b>	15,89	10,07	11,31
<b>31.12.04</b>	248.655	826.139	<b>1.074.794</b>	20,95	15,12	16,42
<b>2005</b>						
31-ene	255.249	840.029	<b>1.095.278</b>	21,39	13,65	15,36
29-feb	261.140	860.279	<b>1.121.419</b>	22,00	13,21	15,14
31-mar	267.172	887.401	<b>1.154.573</b>	22,50	13,20	15,22
30-abr	276.421	955.927	<b>1.232.348</b>	22,93	18,80	19,70
31-may	288.505	1.075.498	<b>1.364.003</b>	11,37	33,89	28,40
30-jun	293.147	1.202.329	<b>1.495.476</b>	13,43	47,71	39,45
31-jul	295.090	1.295.097	<b>1.590.187</b>	15,34	59,99	49,27
31-ago	288.593	1.345.318	<b>1.633.911</b>	14,56	67,38	54,78
30-sep	291.807	1.409.827	<b>1.701.634</b>	15,01	71,49	58,17
31-oct	292.605	1.428.266	<b>1.720.871</b>	13,82	70,41	57,13
30-nov	292.235	1.441.230	<b>1.733.465</b>	14,47	70,56	57,55
<b>31-dic</b>	<b>284.149</b>	<b>1.404.449</b>	<b>1.688.598</b>	<b>14,27</b>	<b>70,00</b>	<b>57,11</b>
<b>2006</b>						
31-ene	290.847	1.405.270	<b>1.696.117</b>	13,95	67,29	54,86
28-feb	296.737	1.425.028	<b>1.721.765</b>	13,63	65,65	53,53
31-mar	302.131	1.454.298	<b>1.756.429</b>	13,08	63,88	52,13
30-abr	311.973	1.491.350	<b>1.803.323</b>	12,86	56,01	46,33
31-may	330.542	1.519.867	<b>1.850.409</b>	14,57	41,32	35,66
30-jun	338.271	1.531.266	<b>1.869.537</b>	15,39	27,36	25,01
31-jul	345.703	1.522.656	<b>1.868.359</b>	17,15	17,57	17,49
31-ago	344.799	1.503.695	<b>1.848.494</b>	19,48	11,77	13,13
30-sep	355.297	1.529.721	<b>1.885.018</b>	21,76	8,50	10,78
31-oct	354.883	1.509.868	<b>1.864.751</b>	21,28	5,71	8,36
30-nov	358.782	1.521.919	<b>1.880.701</b>	22,77	5,60	8,49
31-dic						

*Nota: En Mayo de 2004 se incorporan 10 nuevos países a la Unión Europea.*

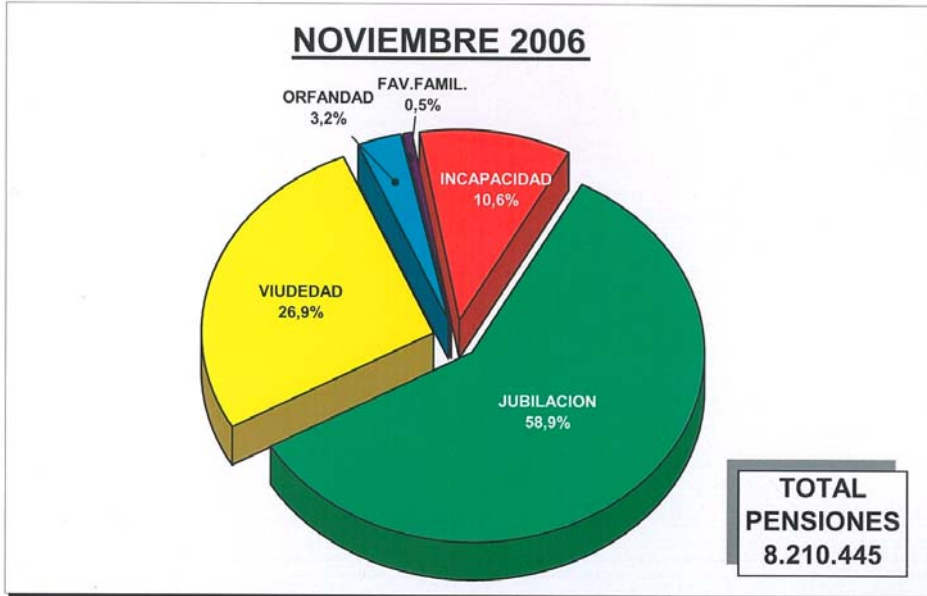
## EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A 31 de diciembre

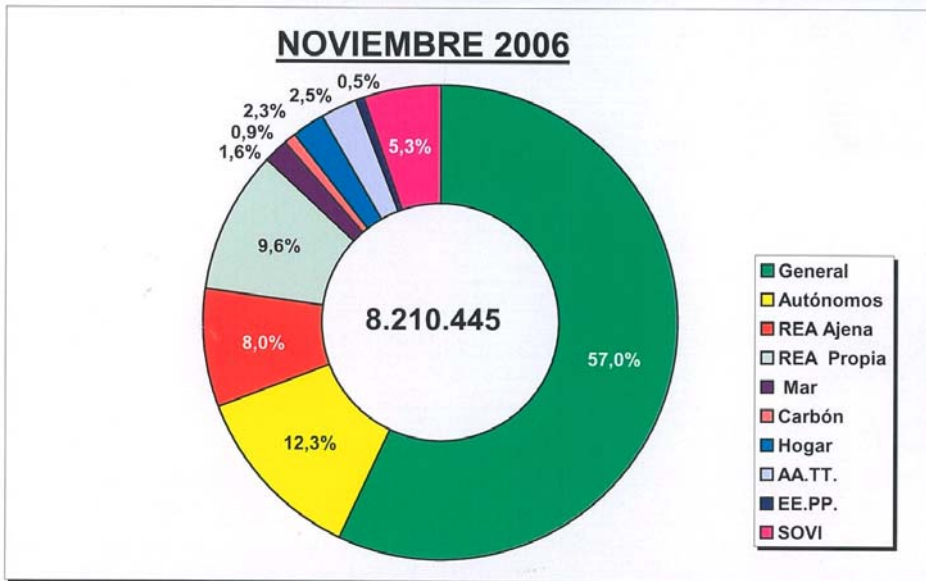
	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
nov-06	1.610.411	11.736	97	1.622.244	40.208	2,54



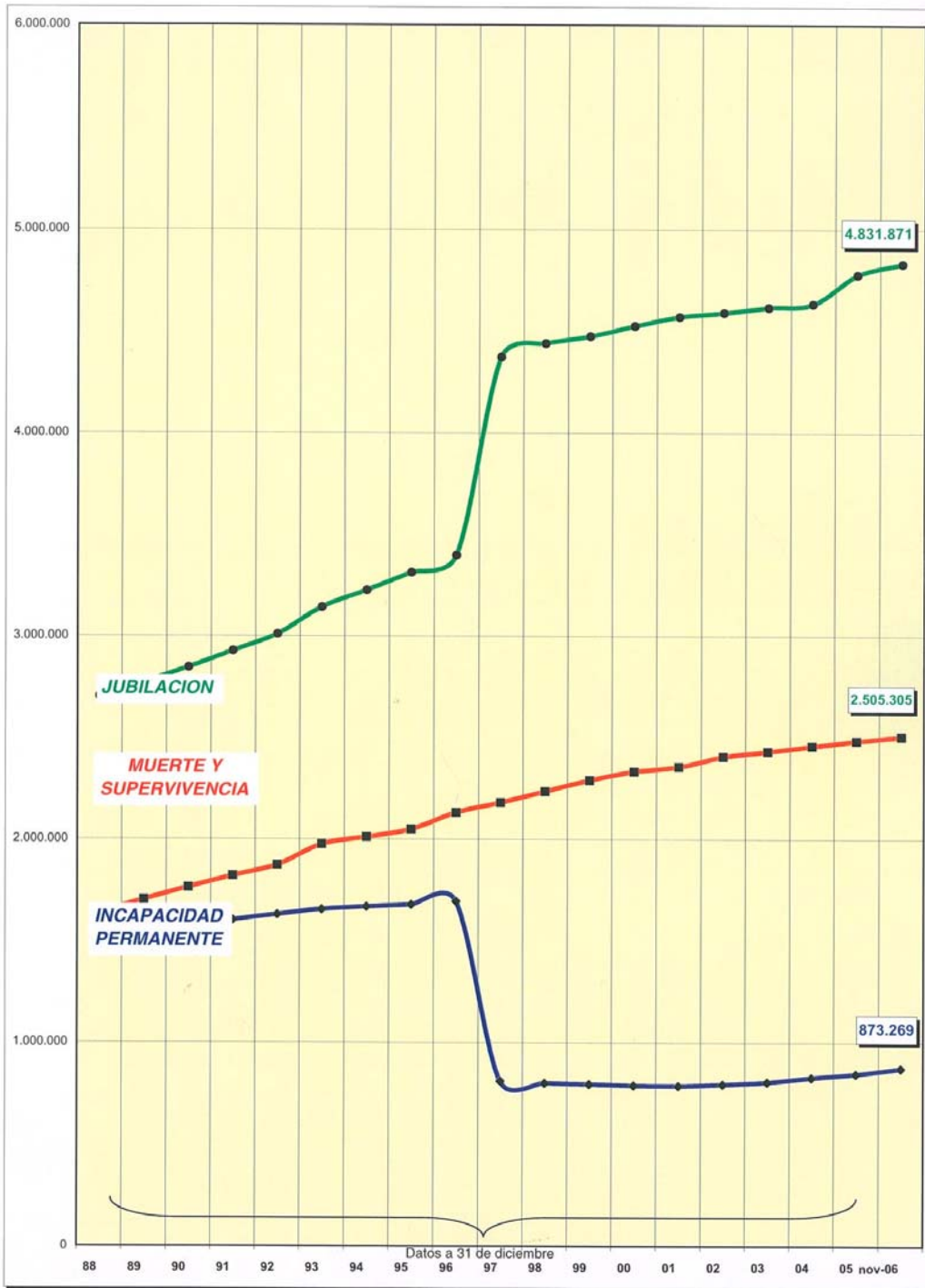
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES



DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

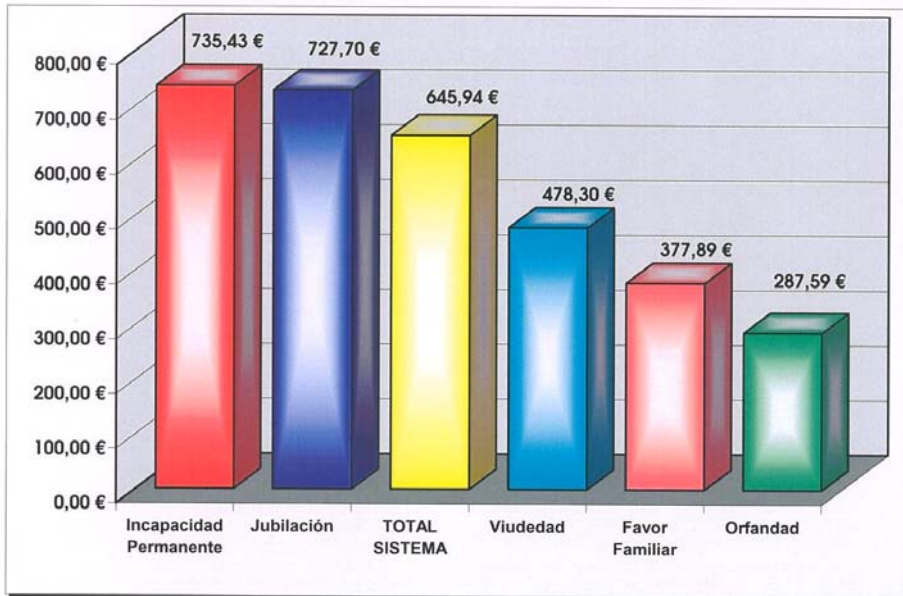


## EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



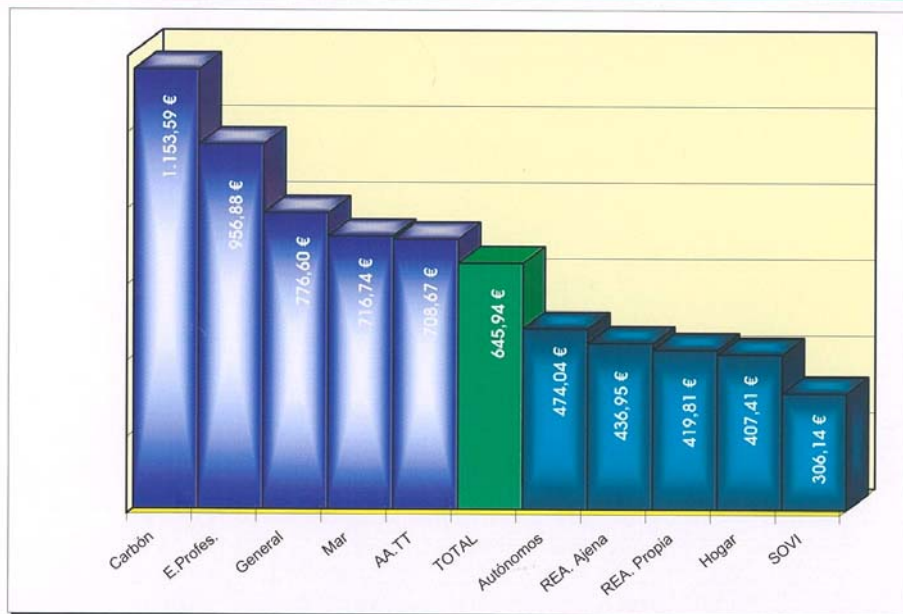
### IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

1-nov-06



### IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

1-nov-06



**EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA  
DISTRIBUCION POR CLASES**

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	640,45	624,66	397,67	234,12	302,34	549,84
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,13
1-11-06	735,43	727,70	478,30	287,59	377,89	645,94

**II. Incremento Interanual en %**

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,69	5,46	7,46	6,24	7,76	5,87
2004	4,80	4,84	9,21	7,75	9,60	5,77
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
1-11-06 (*)	4,80	5,85	5,21	6,18	6,92	5,70

(\*) Incremento sobre mismo período de 2005



**EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL  
DE INCAPACIDAD PERMANENTE**

**I. Importe en Euros**

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1980	121,90	92,37	94,13	86,70	126,58	120,33	91,24	73,21	131,46	67,37	97,68
1981	143,29	105,73	109,00	100,16	146,68	142,27	105,77	86,72	155,49	77,43	114,35
1982	165,15	118,12	122,89	112,17	166,30	170,04	118,80	99,50	179,64	84,49	130,91
1983	190,26	136,74	142,27	130,92	189,86	200,62	136,86	120,76	209,89	96,16	152,93
1984	213,02	149,01	154,04	142,09	211,73	231,89	147,47	136,52	239,64	102,80	170,27
1985	232,09	161,95	165,80	153,16	228,61	261,87	158,88	151,72	268,94	109,01	185,78
1986	255,09	177,33	181,61	167,10	249,97	301,21	172,72	171,15	308,49	116,78	204,75
1987	273,06	189,34	193,72	178,18	265,28	334,14	183,44	188,09	344,64	122,07	219,88
1988	290,81	202,13	205,85	189,61	279,15	367,00	193,90	206,17	384,28	127,57	235,31
1989	315,03	219,15	222,51	204,69	300,06	408,66	207,24	229,42	429,06	134,24	255,68
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	284,33
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	309,89
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	335,41
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	364,26	685,26	169,66	361,36
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	380,49
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	403,64
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	428,83
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	472,25
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	493,70
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	514,98
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	543,25
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	577,99
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	606,00
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	641,23
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	671,21
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	702,89
1-11-06	836,74	531,56	425,42	397,11	695,04	1.189,82	404,22	880,90	1.012,90	312,21	735,43

**II. Incremento Interanual en %**

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1981	17,55	14,46	15,80	15,53	15,88	18,22	15,92			14,92	17,07
1982	15,26	11,72	12,75	11,99	13,37	19,52	12,33			9,12	14,47
1983	15,20	15,76	15,76	16,72	14,17	17,99	15,20			13,81	16,82
1984	11,96	8,98	8,28	8,53	11,52	15,58	7,76			6,91	11,34
1985	8,96	8,68	7,63	7,79	7,97	12,93	7,74			6,04	9,11
1986	9,91	9,50	9,54	9,10	9,35	15,02	8,72			7,12	10,21
1987	7,04	6,78	6,67	6,63	6,12	10,93	6,20			4,53	7,39
1988	6,50	6,75	6,26	6,41	5,23	9,84	5,70			4,50	7,02
1989	8,33	8,42	8,10	7,95	7,49	11,35	6,88			5,23	8,66
1990	10,76	10,51	10,24	10,30	9,75	13,98	9,84			9,44	11,21
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24			5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16			4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46			4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68			3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56			3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46			3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98			2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,66	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
1-11-06 (*)	4,05	5,63	4,00	5,35	4,43	4,91	4,67	4,72	2,19	5,14	4,80

(\*) Incremento sobre mismo periodo de 2005

**EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION**

**I. Importe en Euros**

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1980	127,04	94,74	95,55	94,46	126,60	182,53	93,96			65,15	101,23
1981	150,33	107,43	108,96	107,39	148,47	219,18	106,14			75,01	117,84
1982	173,19	118,75	121,13	118,94	172,92	255,64	116,82			81,50	133,62
1983	200,88	129,24	140,38	137,72	199,53	293,38	134,58			92,18	154,36
1984	233,32	140,61	153,67	150,10	232,07	345,25	144,68			98,38	175,77
1985	261,02	161,05	167,83	163,14	285,08	391,97	155,43			104,41	197,01
1986	288,50	176,31	184,45	178,10	295,94	439,44	167,00			112,12	218,70
1987	311,06	188,45	197,43	189,92	319,08	470,95	176,26			117,70	236,70
1988	332,31	201,74	210,94	202,37	348,88	507,92	187,49			123,56	255,04
1989	359,57	218,70	228,96	218,49	379,68	549,81	200,68			130,43	277,89
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
1-11-06	915,85	529,05	484,78	459,90	908,68	1.525,76	417,52	678,81	1.382,88	310,23	727,70

**II. Incremento Interanual en %**

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1981	18,33	13,40	14,04	13,69	17,28	20,08	12,97			15,13	16,40
1982	15,21	10,54	11,17	10,76	16,47	16,64	10,06			8,65	13,39
1983	15,99	8,83	15,89	15,79	15,39	14,76	15,20			13,11	15,52
1984	16,15	8,79	9,46	8,99	16,31	17,68	7,50			6,72	13,87
1985	11,87	14,54	9,22	8,68	14,22	13,53	7,43			6,13	12,08
1986	10,53	9,48	9,90	9,17	11,64	12,11	7,45			7,39	11,01
1987	7,82	6,88	7,03	6,64	7,82	7,17	5,55			4,98	8,23
1988	6,83	7,05	6,85	6,56	9,34	7,85	6,37			4,97	7,75
1989	8,20	8,41	8,54	7,96	8,83	8,25	7,04			5,56	8,96
1990	9,74	10,67	10,33	10,20	10,45	10,89	10,34			10,34	10,86
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
1-11-06 (*)	5,72	6,16	5,08	5,22	4,93	5,41	5,15	7,51	4,64	4,75	5,85

(\*) Incremento sobre mismo período de 2005

**EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD**

**I. Importe en Euros**

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1980	70,93	66,67	67,27	68,02	72,38	63,91	67,36	78,68	72,60	52,80	67,48
1981	79,88	74,44	73,92	72,72	82,00	74,63	72,53	90,60	83,23	60,69	75,78
1982	89,54	81,69	81,15	78,37	91,70	84,52	79,54	101,99	93,59	65,07	84,01
1983	103,48	93,88	93,69	89,14	105,50	95,68	90,71	116,58	107,74	72,51	96,62
1984	114,25	101,23	101,17	95,52	114,01	106,50	94,39	128,66	118,41	76,83	105,67
1985	125,37	108,93	108,77	101,46	123,03	118,48	95,07	141,85	129,66	80,84	114,96
1986	138,52	118,13	118,00	109,36	134,18	132,32	101,24	156,67	142,83	85,70	126,10
1987	149,57	125,38	125,09	115,41	143,16	143,38	106,16	169,14	154,39	89,56	135,43
1988	163,57	136,17	137,10	125,13	155,60	154,07	112,28	184,04	169,52	93,46	147,83
1989	186,04	155,43	159,06	142,76	176,96	169,71	121,44	205,25	193,84	97,44	168,01
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
1-11-06	537,83	364,68	380,37	332,12	476,05	610,86	258,81	603,31	643,18	268,94	478,30

**II. Incremento Interanual en %**

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1981	12,63	11,66	9,90	6,91	13,29	16,78	7,67			14,95	12,31
1982	12,09	9,74	9,77	7,78	11,84	13,25	9,66			7,21	10,86
1983	15,57	14,93	15,45	13,73	15,05	13,20	14,05			11,44	15,02
1984	10,41	7,82	7,99	7,16	8,07	11,31	4,05			5,95	9,36
1985	9,74	7,61	7,51	6,22	7,91	11,25	0,72			5,23	8,79
1986	10,49	8,45	8,49	7,78	9,06	11,68	6,49			6,01	9,70
1987	7,97	6,14	6,01	5,53	6,69	8,36	4,86			4,50	7,40
1988	9,36	8,60	9,60	8,42	8,69	7,45	5,77			4,35	9,16
1989	13,74	14,15	16,02	14,09	13,73	10,15	8,16			4,26	13,65
1990	12,28	11,62	12,11	10,72	11,80	12,19	9,65			15,08	12,35
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
1-11-06(*)	4,90	5,09	5,28	5,29	5,09	5,51	3,27	5,00	6,17	6,17	5,21

(\*) Incremento sobre mismo periodo de 2005

## EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

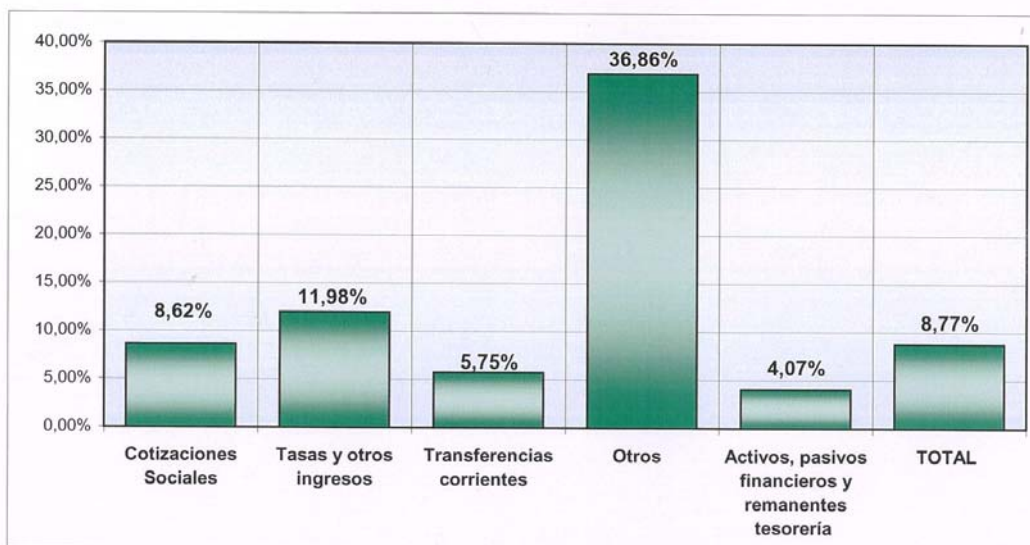
AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO AL MES DE OCTUBRE

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.006	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA OCTUBRE 2006	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	80.978,75	70.968,40	87,64%	8,62%
Tasas y otros ingresos	589,06	674,91	114,57%	11,98%
Transferencias corrientes	8.545,78	6.912,96	80,89%	5,75%
Otros	1.322,76	1.364,75	103,17%	36,86%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	177,12	4,86	2,74%	4,07%
<b>TOTAL</b>	<b>91.613,47</b>	<b>79.925,88</b>	<b>87,24%</b>	<b>8,77%</b>

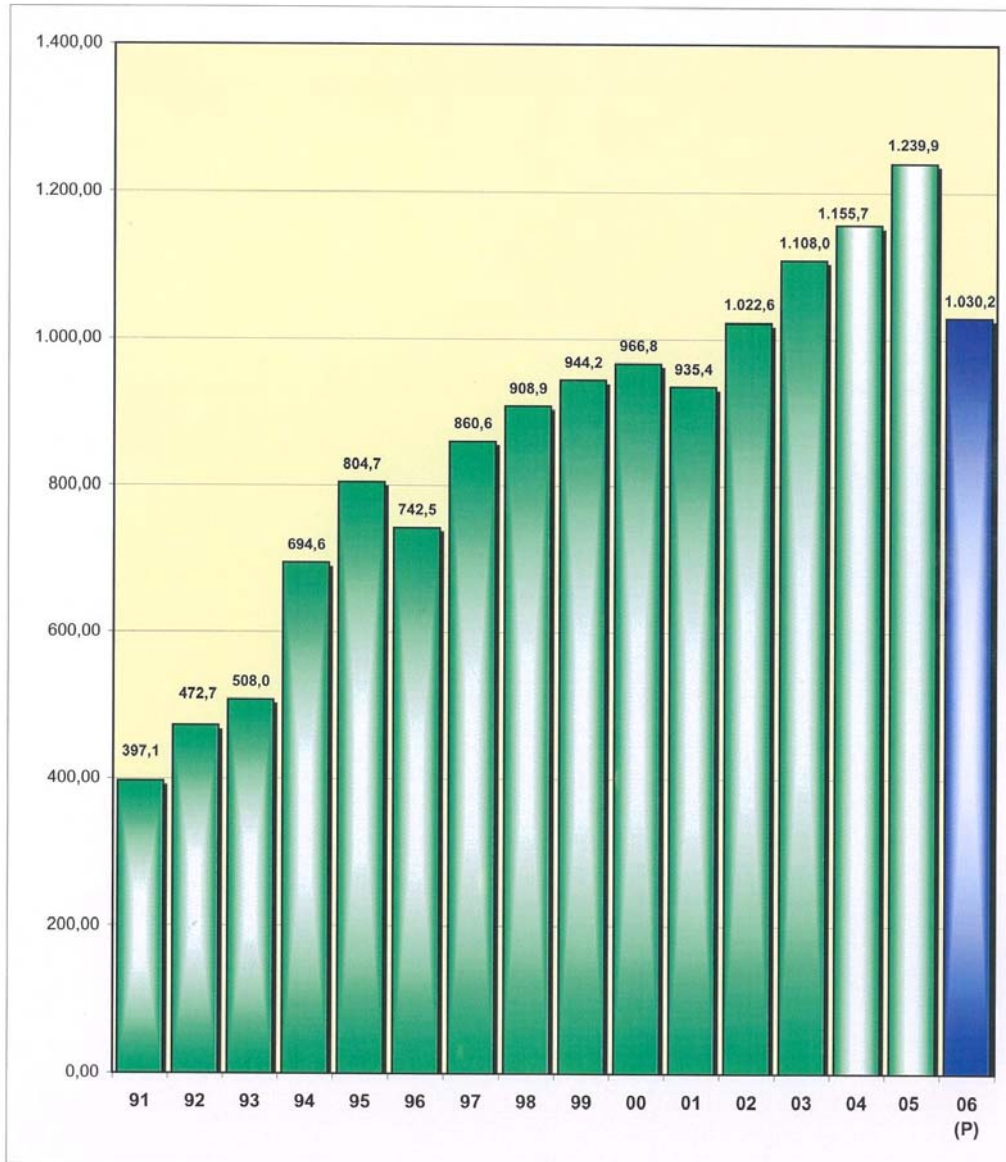
### VARIACIÓN INTERANUAL EN %



## EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

oct-06

En millones de euros



(P) Provisional  
En 2006 acumulado a octubre

## EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

### AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO A NOVIEMBRE DE 2006

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2006	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA NOVIEMBRE DE 2006	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>83.230,08</b>	<b>70.743,44</b>	<b>85,00%</b>	<b>7,42%</b>
- Pensiones contributivas	73.831,59	62.863,62	85,14%	7,79%
- Pensiones no contributivas	1.910,89	1.769,37	92,59%	3,46%
- Incapacidad temporal	3.589,76	2.824,74	78,69%	4,88%
- Maternidad	1.401,46	1.268,24	90,49%	12,46%
- P.F. por hijo a cargo	238,54	229,59	96,25%	-5,48%
- P.F. por hijo a cargo discapacitado	676,94	634,56	93,74%	7,89%
<b>Asistencia Sanitaria</b>	<b>274,24</b>	<b>236,45</b>	<b>86,22%</b>	<b>2,26%</b>
<b>Servicios Sociales</b>	<b>555,21</b>	<b>411,51</b>	<b>74,12%</b>	<b>28,92%</b>
- LISMI	86,94	79,16	91,05%	-12,46%
<b>Tesorería e Informática</b>	<b>7.553,94</b>	<b>860,21</b>	<b>11,39%</b>	<b>9,37%</b>
- Activos financieros afectos a fondos	6.266,75			
<b>TOTAL</b>	<b>91.613,47</b>	<b>72.251,61</b>	<b>78,87%</b>	<b>7,53%</b>

#### PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

